

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 2/2022 (ORDINARIA), CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de Alcalá de Henares y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 16:00 horas del día 18 de enero de 2022, tiene lugar la celebración de la sesión plenaria ordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios y con la asistencia de los siguientes Señores Concejales (25 del total de 27 que conforman la Corporación Municipal):

Grupo Socialista (11/12):

D. Javier Rodríguez Palacios, D^a. María Aranguren Vergara, D. Alberto Blázquez Sánchez (portavoz), D^a. Diana Díaz del Pozo, D. Enrique Nogués Julián, D^a. Rosa Alicia Gorgues Pinet, D. Manuel Lafront Poveda, D^a. Blanca Ibarra Morueco, D. Miguel Carlos Castillejo Calvo, D^a María Patricia Sánchez González y D. Carlos García Rodríguez.

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (5/6):

D. Miguel Ángel Lezcano López (portavoz), D^a. María Teresa Obiol Canalda, D. Ricardo González Parra, D. Julián Cubilla Bolívar y D. Miguel Mayoral Moraga.

Grupo Popular (5/5):

D^a Judith Piquet Flores (portavoz), D^a. Cristina Alcañiz Arlandis, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Francisco Javier Villalvilla Pérez y D^a. Esther de Andrés Domínguez.

Grupo Vox (2/2):

D. Javier Moreno de Miguel (portavoz) y D. Antonio Villar Tejedor.

Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida (2/2):

D^a. Teresa López Hervás (portavoz) y D. David Cobo García.

No asiste a la sesión el concejal del Grupo Socialista D. José Alberto González Reyes y la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía D^a. Susana Roperó Calles, habiéndose justificado ante la Alcaldía Presidencia tal inasistencia.

Asisten igualmente el Secretario General del Pleno D. Ángel de la Casa Monge, y el Interventor General municipal D. Ernesto Sanz Álvaro.

Se deja expresa constancia de que, si bien durante el transcurso de la sesión se pueden producir ausencias puntuales de los asistentes, únicamente se reflejan en el acta aquellas que afectan a la presidencia o las que tienen incidencia en la votación de alguno de los puntos, en los términos que en su caso se señalen.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, es abierta la sesión pública por parte de la Alcaldía Presidencia, tras lo cual se procede al examen y tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTORIA.

Sr. Alcalde Presidente:

Buenas tardes, sesión pública.

Comienza este Pleno Ordinario correspondiente al mes... ¿A ver, se oye bien? Correspondiente al mes de enero, martes 18 de enero, 16 horas.

Punto número 1.

PUNTO UNO. Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista relativo al régimen de dedicación exclusiva de sus miembros.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Alberto Blázquez Sánchez relativo al régimen de dedicación exclusiva de sus miembros**, del siguiente tenor:

“Por la presente, D. Alberto Blázquez Sánchez como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que según el acuerdo aprobado en el punto tres del Pleno ordinario de 21 de diciembre de 2021, relativo al Dictamen de la Junta de Portavoces relativo al establecimiento del nuevo régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, hago constar la relación de miembros de dedicaciones exclusivas:

D. Javier Rodríguez Palacios.
D^a. María Aranguren Vergara.
D. Alberto Blázquez Sánchez.
D^a Diana Díaz del Pozo.
D. Enrique Nogués Julián.
D^a Rosa Alicia Gorgues Pinet.
D. Manuel Lafront Poveda.
D^a. Blanca Ibarra Morueco.
D^a María Patricia Sánchez González.
D. José Alberto González Reyes.
D. Carlos García Rodríguez.

Por lo que únicamente D Miguel Carlos Castillejo Calvo tiene Dedicación parcial del 75%.

Lo que comunico a los efectos oportunos”.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Alguna intervención al respecto? ¿No?

No hay ninguno.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Remítase el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Punto número 2

PUNTO DOS. Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativo al régimen de dedicación exclusiva de sus miembros.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía D. Miguel Ángel Lezcano López relativo al régimen de dedicación exclusiva de sus miembros**, del siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, le comunica a los efectos de pago y seguridad social el cambio de régimen de dedicación de los siguientes Concejales y la fecha de aplicación del mismo, según se detalla a continuación:

Susana Roperero Calles: Dedicación Exclusiva desde el 15 de diciembre de 2021.

Julián Cubilla Bolívar: Dedicación Exclusiva desde el 15 de diciembre de 2021.

Manteniendo Miguel Ángel Lezcano López y M^a Teresa Obiol el régimen de dedicación exclusiva”.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Alguna intervención al respecto? ¿No?

En su vista el Pleno se da por enterado.

Remítase el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Punto número 3.

PUNTO TRES. Dar cuenta de los escritos presentados por los miembros del Grupo Municipal Socialista para la reducción de sus retribuciones respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del art. 57 de las bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de los **escritos presentados por los concejales y concejalas pertenecientes al Grupo Municipal Socialista para la reducción para el ejercicio 2022 de sus retribuciones respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del art. 57 de las bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento**, del siguiente tenor:

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengan a reducirse respecto de la cuantía

Secretaría General del Pleno

que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 72.000 € brutos anuales.

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios, Alcalde-Presidente”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 67.000 € brutos anuales.

Fdo.: María Aranguren Vergara, Concejala Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 67.000 € brutos anuales.

Fdo.: Alberto Blázquez Sánchez, Concejal y Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 67.000 € brutos anuales.

Fdo.: Diana Díaz de Pozo, Concejala Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: Enrique Nogués Julián, Concejales Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: Rosa Alicia Gorgues Pinet, Concejales Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: Manuel Lafront Poveda, Concejales Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: Blanca Ibarra Morueco, Concejales Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 50.000 € brutos anuales.

Fdo.: Miguel Carlos Castillejo Calvo, Concejales Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: Patricia Sánchez González, Concejala Grupo Municipal Socialista”

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: José Alberto González Reyes, Concejala Grupo Municipal Socialista”.

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo Presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente solicita que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 63.000 € brutos anuales.

Fdo.: Carlos García Rodríguez, Concejala Grupo Municipal Socialista”.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Alguna intervención al respecto?

Señor Blázquez, tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista.

Sr. Blázquez:

Si, muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, a todas las personas que nos siguen por streaming.

Bien, este punto tiene que ver con este compromiso ético y moral que tiene este Grupo Socialista en la reducción de sus salarios respecto a las retribuciones que normalmente deberíamos de

Secretaría General del Pleno

estar cobrando, en función de lo articulado en las bases de ejecución de este presupuesto y en base a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Públicas.

En julio de 2020 y en febrero de 2021, en este mismo Pleno municipal se debatió este mismo punto, que tiene que ver con esta decisión ética y moral de este Grupo Socialista de reducirse sus retribuciones salariales, tanto los concejales y concejalas del grupo como el Alcalde de este Ayuntamiento, y en este mismo Pleno de hoy, volvemos a manifestar esta renuncia de este marco salarial recogido en estos presupuestos municipales actualmente vigentes y en los futuros y, por tanto, mantener nuestra decisión de congelar los salarios tal y como estaban en el año 2015, año en el que ya, cuando entramos a gobernar en este Ayuntamiento, redujimos nuestros salarios respecto a los salarios que cobraba el Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular.

Volvemos a renunciar a esta subida salarial. Seguimos inmersos en una crisis sanitaria y económica originada por la COVID19 y entendemos que con esta renuncia salarial podemos contribuir a ayudar a nuestros vecinos y vecinas de la ciudad, a nuestros empresarios, a nuestros comercios, a nuestros hosteleros, en definitiva, a todo el tejido social y económico de la ciudad de Alcalá de Henares.

Efectivamente, tenemos un marco salarial que es inferior, como bien decía, a lo que había en este Ayuntamiento en el año 2015 cuando entramos a gobernar. Tenemos al Alcalde con el menor salario de los últimos diecisiete años. El Grupo Socialista no ha aumentado sus salarios, sino que los mismos, tal y como se señaló en el Pleno de presupuestos, y en sucesivas notas de prensa, se han visto congelados y seguirán congelados durante toda esta legislatura.

Por tanto, ya anunciamos que en el año 2023, volverá venir este mismo punto a este Pleno municipal, y por, seguiremos renunciando a esa subida salarial contemplada en los presupuestos de 2020, que atiende a lo que marca la Ley de Racionalización del Sector Público y que, obviamente, es legal. Pero nuestro compromiso ético y moral era comprometernos con ese marco salarial que ya teníamos en el año 2015.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez, no hay ninguna intervención más.

¿Sí, señor Cobo? Tiene usted intervención.

Segundo turno estamos ya. Sí.

Sr. Cobo:

Gracias Presidente.

Curioso poner por bandera la ética cuando en esta legislatura ha habido un aumento de salarios exponencial para altos cargos. Aparte de que también ha aumentado de forma importante las cuantías destinadas al personal eventual de Alcaldía y la destinada al mantenimiento de grupos políticos, sobre todo en el borrador, en el proyecto de presupuestos del año 2022, que ahora estamos en fase de enmiendas, a ese proyecto de presupuesto municipal.

Secretaría General del Pleno

Una legislatura de ética y de reducción de salarios fue la anterior, gracias a la apuesta firme por parte de Somos Alcalá de esa línea de moderación salarial y de reducción de sueldos de cargos, de cargos públicos, de concejales, pero esta no es así; es decir, ahora mismo tenemos con el proyecto de presupuestos que ustedes mismos nos han presentado, un aumento de casi 300.000 euros en sueldos de concejales, altos cargos, respecto a la situación que teníamos en 2019, al inicio de esta legislatura.

Vemos también un aumento casi de 500.000 euros, perdón, de casi 300.000 euros para grupos políticos. Aparte de todo lo comentado, el coste de personal eventual de Alcaldía, es decir, ustedes renuncian a una subida que ustedes mismos han aprobado y de la que se está sirviendo gran parte de la oposición. Unidas Podemos-Izquierda Unida, no, porque los dos concejales renunciamos a esa indecente subida de sueldos que se dio el pasado año 2020 en plena pandemia, pero esta es una subida de sueldos que ustedes aprobaron, que ustedes propusieron, que ustedes votaron a favor y que, además, la han utilizado para tener a la cabeza, supuesta cabeza de la oposición, pues, comiendo de su mano durante toda esta legislatura.

Si la anterior legislatura fue la de la ética, ahí sí podemos utilizar la ética, decir: “hay que reducir los salarios de los concejales”, esta es la legislatura de la utilización partidista de esos salarios, para tener contentos, aparte de la oposición y, de alguna manera, tenerla enmudecida. Entonces, renunciar a algo indecente cuando has sido tú mismo quien lo ha propuesto, cuando has sido tú mismo quien lo ha aprobado con tus votos, pues yo esto no lo llamaría ética, le llamaría otra cosa.

Es una utilización del poder, no para lucrarse en primera persona, pero sí para tener totalmente domesticado a la otra parte, en esta, en este caso, a sus nuevos, bueno, nuevos ya son, ya unos años, a los aliados de Ciudadanos. Por tanto, yo no utilizaría la palabra ética para hablar de esto.

Sr. Alcalde Presidente:

El segundo turno de intervención. ¿Alguno más quiere intervenir?

Señor Blázquez.

Ah, perdón señor Moreno, de VOX.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos, también a los que nos siguen por streaming.

Bueno, pues el señor Blázquez nos habla de reducción de las retribuciones de los, del Equipo de Gobierno, Entiendo que lo que usted quiere decir es reducción de una parte de los miembros del Gobierno, de una reducción de una parte, porque los otros miembros del Gobierno, que son los señores de Ciudadanos, no se reducen sus retribuciones, sino que las aumentan; por precisar un poco la cuestión, ¿no? Vale.

Claro, la pregunta que hay que hacerse aquí es, ¿para que el Equipo de Gobierno? Gracias. ¿Para que el equipo de Gobierno decide aprobar unas bases de ejecución que contemplan una subida de los sueldos de los concejales? Que la subida las aprobó el equipo de Gobierno, no la oposición; y votaron en contra VOX, el Partido Popular y Unidas Podemos. Claro, parece poco serio que se apruebe una subida de sueldos y luego, pues parece que están en contra de esa subida. La respuesta está muy clara.

Secretaría General del Pleno

Ayer hablábamos de compraventas de votos y de apoyos. Ustedes lo que hicieron fue comprar los votos y el apoyo de Ciudadanos a cambio de una subida de sueldos, y ya está. Hay que decirlo claramente, es así, lo sabe todo el mundo.

El señor Cobo nos habla de ética. A ustedes también les compraron el apoyo a la investidura. Sí, concretamente su apoyo. Por tanto, no sé, nos parece poco serio aprobar una subida de sueldos y luego estar en contra de lo que están ustedes, en contra de lo que ustedes mismos han aprobado, ¿no?

Nada más, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Moreno. ¿Más intervenciones?

Señor Lezcano, en nombre del Grupo Ciudadanos.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente es para hacer una pregunta, ya que nos ha nombrado al portavoz de VOX.

Usted habla de que se ha comprado a este grupo por no subir el sueldo. Entiendo que a ustedes les han comprado también, porque ustedes no se lo han bajado. Por lo tanto, me gustaría que dijese en este Pleno si los concejales de VOX van a renunciar a la subida de sueldo o a esos sueldos o a la masa salarial del 2015, que es la que se recuperó. Entiendo que ustedes, si tienen dignidad o intentan que los demás la tengamos, van a hacer lo que han hecho los señores de Unidas Podemos, en este caso el señor Cobo, renunció. Perfecto. Está en su derecho.

Lo que usted no puede dar lecciones a otros grupos de lo que usted no ha hecho y usted está cobrando lo mismo que yo y lo mismo que la señora Piquet, como portavoz de otro Grupo Municipal. Entiendo que van ustedes a renunciar. Me gustaría que me contestase, porque si no, están tan vendidos como el resto de los grupos, según usted.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias.

Recuerdo que estamos en el segundo turno, porque en el primero solo ha hablado el Partido Socialista, que es el último en hablar, así que se cierra este punto con la intervención del señor Blázquez, aunque algún punto más habrá para hablar de este tema.

Señor Blázquez, tiene usted la palabra.

Sr. Blázquez:

Sí, es curioso escuchar al concejal de Izquierda Unida hablar aquí en este Pleno municipal cuando habla de subida exponencial. Hombre, yo no sé si debería revisar primero de matemáticas para saber lo que es una subida exponencial, creo que utiliza mal la gramática y mal las expresiones. Pero,

Secretaría General del Pleno

en fin, más allá de eso, lo que sí que es cierto es que Unidas Podemos Izquierda Unida, que tiene 2 concejales, tiene 2 asesores y el Partido Socialista, que tiene 12 concejales, tiene 4 asesores. Esa es la realidad de lo que un grupo y otro tiene y de lo que le cuesta un grupo y otro a este Ayuntamiento y, por tanto, a los vecinos y vecinas de la ciudad, ¿no?

Pero, efectivamente, ya sabemos que es un concejal que normalmente se dedica a sembrar bulos y a sembrar falsas noticias y, efectivamente, pues hombre, aquí lecciones de ética, desde luego que a este Grupo Socialista el portavoz de Izquierda Unida no nos va a dar ninguna, porque este Grupo Socialista, Grupo Socialista, yo no hablo como Equipo de Gobierno, hablo como Grupo Socialista, ha decidido, porque es una decisión ética, de mantener su nivel salarial del año 2015, señor Moreno, y es curioso, porque habla también de compra de votos y nosotros no hemos comprado votos. Nosotros llegamos a negociaciones políticas y hay acuerdos políticos.

Lo sorprendente es que usted no haya renunciado todavía a esa subida salarial y que cobre a día de hoy 72.000 euros y en unas fechas muy próximas, cuando se apruebe el presupuesto de 2022, los portavoces, en este caso, la señora Piquet y el señor Moreno de Miguel, van a cobrar más que este Alcalde, porque van a cobrar 74.000 euros.

Esa es la realidad que se va a encontrar en este Ayuntamiento, que los portavoces de la oposición con dedicación completa, aunque alguna portavoz no la dedique a esa dedicación completa, van a cobrar más que el Alcalde de esta ciudad, señor Moreno de Miguel, y yo aquí, dado que en este Pleno faltan dos renunciaciones en esto, porque luego al siguiente punto es de Izquierda Unida-Podemos, que presenta su renuncia salarial o su reducción, no renuncia salarial, su reducción, en base a un sueldo de portavoz de 50.000 euros, se lo ha decidido la señora López Hervás fijar se el sueldo en 50.000 euros, a mí me falta esos 2 puntos del Partido Popular y de VOX.

Yo le había traído aquí una carta a la señora López Piquet. Perdón a la señora Piquet Flores. Yo había traído aquí una carta para que simplemente, en esta carta, que ya está puesto con su membrete, con su nombre, con sus apellidos solo tiene que fijar el salario que tiene que tener en esta corporación, o sea, tiene que fijar eso. Es muy sencillo y le vamos a hacer otra a usted, señor Moreno de Miguel también, porque si son perezosos y no son capaces de hacer esta carta se la vamos a articular nosotros y se la vamos a redactar para que ustedes solo tengan que, en el próximo Pleno de febrero, articular aquí y decir qué subida o qué reducción salarial se quieren acoger, porque usted, evidentemente, dentro del menú que les hemos ofrecido, que ofrece la ley, que ofrece la ley, que es legal, evidentemente, yo no digo que no sea legal, usted se ha acogido al menú de la langosta.

Y el menú de la langosta son los 72.000 euros, que van a ser 74.000 euros en el próximo presupuesto, y yo desde aquí le conmino a que en esta carta que le vamos a hacer llegar a la señora portavoz del Partido Popular y al señor portavoz de VOX, se fijen un salario, como ha hecho la señora López Hervás, de 50.000 euros, que correspondía a los salarios de los portavoces que en su momento había en el 2015.

Usted por lo menos tiene dedicación exclusiva, señor Moreno de Miguel. Por lo menos, aparentemente, la ejerce en la ciudad de Alcalá de Henares, ya más dudas tenemos sobre la señora Piquet Flores porque, evidentemente, comparte esa dedicación exclusiva de aquí de Alcalá de Henares, con una dedicación también aparentemente exclusiva como diputada regional en la Asamblea de Madrid y por la que, por lo menos, según las nóminas que tiene publicadas la Asamblea de Madrid, pues percibe una retribución mensual de unos 1.700 euros. Esto es lo que publica la Asamblea de Madrid dentro de los cargos y de los diputados electos y en funcionamiento en esta legislatura en la Asamblea de Madrid.

Con lo cual, hace que la señora portavoz del Partido Popular, que hoy no ha hablado y que espero que hable, efectivamente, llega a tener unas retribuciones con dos salarios públicos, que es lo que hay que explicar a los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares, que cobra dos salarios públicos y que la suma de los dos salarios públicos está en torno de los 100.000 euros. 100.000 euros que no cobra ningún Alcalde de España, excepto el señor Almeida. Es decir, la señora Piquet Flores cobra más que la Alcaldesa de Barcelona, por poner un ejemplo, que el Alcalde de Sevilla, que el Alcalde de Bilbao, que el Alcalde de Zaragoza, por supuesto, ya ni contar que el Alcalde de Alcalá de Henares, pero es que cobra más que el Presidente del Gobierno, que lo decía el señor Lezcano. Cobra más que Pedro Sánchez, que el Presidente del Gobierno, cobra más que muchos Presidentes de comunidades autónomas. Eso es lo que cobra, está dentro de los políticos mejor pagados de España, la señora Piquet Flores.

Esa es la realidad que tiene este Ayuntamiento, cuando además está ejerciendo una dedicación exclusiva pues que no cumple en este Ayuntamiento, porque ni siquiera viene a las reuniones de las Juntas de Portavoces, y todo eso es aún, lógicamente, más delirante cuando volvemos a poner el vídeo: “también hay una subida en la partida de los sueldos de la corporación. Creemos ahora que no es el momento oportuno para ello.”

Usted se reconoce, señor Villalvilla, ¿verdad? Este es usted. Eso es lo que dijo en un Instagram que se publicó, pero esto es lo que dijo usted en el Pleno municipal: “el sueldo de la corporación, nosotros ahora mismo no estamos para subidas de sueldos y, por tanto, no la planteamos ni la vemos.” Bueno, pues oye, la señora portavoz del Partido Popular, pues sí que la ve. Sí la ve porque se la ha aplicado, efectivamente, y se la ha aplicado y no se le reduce, ¿no? Porque efectivamente tiene una oportunidad muy buena.

Yo les insto, de verdad, a que este formulario que les vamos a hacer llegar a sus grupos políticos, pues lo presenten en el Registro de este Ayuntamiento, dirigido a la Secretaría General y que con ello pues se fije en un salario, pues como hace la señora López Hervás, que seguramente intervendrá en el próximo punto para poner en valor pues su compromiso de mantener el salario en los 50.000 euros que se cobraba en el año 2015.

Tienen una gran oportunidad, señor Moreno de Miguel, más allá de hablar de compras y ventas de votos. Aplíquese usted, no coma langosta, coma lo que come la señora López Hervás, y yo creo que nos irá mejor a todos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez. Es un punto que no hay que votar.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Remítase el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 4.

Secretaría General del Pleno

PUNTO CUATRO. Dar cuenta de los escritos presentados por los miembros del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida para la reducción de sus retribuciones respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del art. 57 de las bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de los **escritos presentados por los concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida para la reducción de sus retribuciones respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del art. 57 de las bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento**, del siguiente tenor:

“Iniciado el año 2022, y no habiéndose tramitado la aprobación de nuevo presupuesto, el régimen retributivo de los miembros de la Corporación sigue siendo el establecido en el art. 57 de las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido al respecto en fecha 3 de septiembre de 2012 por parte del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente, Doña Teresa López Hervás con DNI: 01493***-H, portavoz del grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, que para el presente ejercicio presupuestario sus retribuciones vengán a reducirse respecto de la cuantía que se deriva de la aplicación del referido precepto, pasando a percibir la cantidad de 50.000 € brutos anuales, renunciando con ello a la subida de sueldo.

Fdo.: Teresa López Hervás, Portavoz Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida”.

“Yo, David Cobo García, con DNI 09014***-M, como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares percibo una retribución de 36.600€ brutos anuales, el mismo salario que comencé cobrando desde el principio de esta legislatura.

Con fecha del 16/06/2020 se aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal 2020 y sus Bases de Ejecución, en aplicación de los cuales se generaba una indecente subida de sueldos de concejales, por la cual yo pasaría a cobrar 60.540€ brutos anuales. Al considerar que esta subida de sueldos era indecente y absolutamente injustificable, inmediatamente renuncié a la misma y seguí cobrando 36.600€ brutos anuales.

Con fecha del 21/12/2021 se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento un nuevo régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, por el cual yo paso de Dedicación Exclusiva a Dedicación Parcial. Por esta modificación mi sueldo, aplicando el Presupuesto Municipal y Bases de Ejecución vigentes, debería pasar a ser de 40.360 € brutos anuales. Pero el sueldo a principio de legislatura para este grado de dedicación era menor, concretamente 28.000€ brutos anuales, y no me quiero beneficiar en modo alguno de una subida de sueldo para concejales que considero indecente y que va en contra de los intereses de los vecinos de Alcalá de Henares.

Por todo ello, manifiesto mi deseo de reducir mi retribución respecto a la cuantía que se deriva de la aplicación del presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución vigentes, por lo que solicito que mi sueldo pase a ser de 28.000€ brutos anuales hasta el fin de legislatura.

Fdo.: David Cobo García, Concejal del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida”.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra la señora López Hervás, en nombre de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sra. López:

Gracias, Presidente, y buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, pues yo pensé que el punto de disputa iba a ser este en concreto, pero ya veo que ya se han dicho casi todo lo que se podía decir anteriormente.

Lo que queda claro es la cantidad de éticas que existen. Cada grupo político tiene su ética y, desde luego nuestro grupo no es el más puro ni el más ético de siempre, pero sí es verdad que como últimamente en todos los Plenos del mes de enero, aquí nos encontramos el Grupo Socialista y nosotros renunciando a la subida de sueldo de nuevo. Lo demás, yo creo que deben de juzgarlo los que nos están escuchando y son los que al final terminarán votando.

Es poco entendible la situación, es verdad que el Partido Socialista, en el sentido de apoyar esta subida de sueldo y luego renunciar a ella año tras año, pero cada grupo tiene sus negociaciones, sus posibilidades.

Sí que quiero dejar constancia de que a partir de ahora, con la renuncia que tanto mi compañero David Cobo como yo hacemos, se acaben ciertos malentendidos y cierta echar en cara cosas que no tienen ningún sentido, es decir, se acabó la dedicación exclusiva de David Cobo. Va a empezar a cobrar como en el 2019, lo que le correspondían en aquel momento y sin dedicación exclusiva. Por lo tanto, todo ese manejo del que si se ha vendido o no, se acaba de terminar, ¿no?

Su sueldo va a quedar en 28.000 euros y me parece que hay que reconocerlo, y por lo que a mí se refiere, pues como bien ha dicho antes el señor Blázquez, mi sueldo seguirá siendo el mismo que era en el 2019, no le voy a decir a otros grupos políticos lo que tienen que hacer, yo creo que son ellos los que tienen que tomar la decisión, ¿no?

Pero sí que es verdad que no está viendo gente, que esto es público y que me encantaría que esa gente que nos está viendo y que nos va a juzgar, pues se dé cuenta de los políticos que tiene, de la ética de cada grupo político, porque será importante, supongo, dentro de poco, cuando haya votaciones.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señora López Hervás. Continuamos.

¿Alguna intervención? Señor Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno:

Gracias de nuevo, señor Presidente.

Bueno pues la señora Hervás decide renunciar a esa subida. Lo podía haber hecho usted antes, porque esto se aprobó hace ya casi dos años. Que podía haber usted renunciado, sí, entonces...

Secretaría General del Pleno

Y luego, el señor Blázquez sigue sin contestarme a la pregunta que le he hecho referente a por qué se aprueba, porque ustedes aprueban, no nosotros, ustedes aprueban una subida de sueldos, o sea, el Equipo de Gobierno aprueba una subida de sueldos y luego quieren que se renuncie a ella. Cuando menos es incongruente y poco serio.

Supongo que esa cartita que tiene usted preparada se la irá a pasar también a su compañero de Gobierno, al señor Lezcano, que ha decidido no renunciar. O a los miembros de Ciudadanos, que han decidido no renunciar al sueldo. ¿O solo a los del PP y Vox? ¿A los de los de Ciudadanos no?

Yo creo que habrá que aplicar lo mismo, ¿no? Entonces, contésteme si es tan amable a la pregunta que le he hecho, ¿por qué aprueban una subida de sueldos de los concejales y luego quieren que se renuncie? Renunciar, mire usted, se puede renunciar a muchas cosas, hasta al acta de concejal.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Sí, continuamos.

Señora Piquet, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos, a todos los presentes y a aquellos que nos siguen por streaming.

Bueno, pues llegados a este punto, los concejales de Unidas Podemos e Izquierda Unida reflejan en su renuncia, y lo que sí que tenemos que decir es que para uno de sus concejales, en concreto para el señor Cobo, supone una merma en sus salarios, y no por su renuncia, sino porque el Partido Socialista le ha quitado la liberación que antes le otorgó.

Y ya vimos ayer una afirmación del portavoz socialista, una información que decía que se había comprado el voto para la investidura. Eso fueron las palabras del señor portavoz. Afirmaba que se había comprado el voto para la investidura, y esto nos parece, de verdad, muy grave. Estas afirmaciones nos parecen muy graves. Entonces, llegados a este punto, nos gustaría que el Alcalde Presidente nos aclarase algo al respecto, porque si es verdad estas afirmaciones, y el Alcalde nos confirman que es verdad, y que ha llegado a la Alcaldía gracias a la compra de un voto para su investidura, debería cesar de inmediato.

Y si es mentira, si es mentira lo que dice, lo que ayer afirmó el señor Blázquez, que ahora dice que para formar parte de la negociación. Ayer lo dijo usted muy claramente, señor Blázquez. Así que ahora no se retracte porque está grabado. Si es mentira, al concejal bulo deberían cesarle como portavoz porque fue quien realizó esas afirmaciones.

Luego, el señor Lezcano habla de dignidad, pero no creo que sea usted el más indicado, precisamente en esta sala, para hablar de dignidad, señor Blázquez. Usted negoció su salario en los anteriores presupuestos y después acordado, ha negociado para estos nuevos presupuestos y su entrada en Gobierno también la subida salarial para sus concejales.

Secretaría General del Pleno

No creo que sea usted el más indicado para hablar de dignidad ni de pedir la renuncia para nadie, porque no vemos su renuncia en estos puntos de la Junta de Gobierno. Hemos visto las del Partido Socialista y la de Unidas Podemos-Izquierda Unida. No le pida al resto de grupos que presenten renuncia, cuando ustedes tienen que predicar con el ejemplo para usted pedirlo.

Yo no le digo lo que usted tiene que hacer en su grupo, le rogaría encarecidamente, tanto a usted como al resto, que cada uno en el seno de su Grupo Municipal decida lo que tienen que hacer. Yo no le digo a usted lo que tienen que hacer.

Con esa carta que me da el señor Blázquez, bueno, si usted ha conseguido poner bien mis apellidos, ya es de nota, porque con dos años y pico que llevamos en este salón de Plenos, todavía no saben ni cómo me apellido. Eso es lo que le gustaría a ustedes, que yo firmase todo aquello que me quieran entregar o que me escribiesen lo que les gustaría que dijese, pero con el Partido Popular no les ha valido desde el inicio de la legislatura, no les va a valer hasta el 2023. Lo siento mucho.

Lo que sí que me gustaría que me hicieran llegar al despacho es la petición de información que les hemos pedido en reiteradas ocasiones. El vertedero, cuántos jefes de servicio se ha nombrado en esta legislatura y el incremento del gasto. Todo eso a lo que no nos contestan, eso sí me gustaría que me lo hiciese llegar usted al despacho, señor Blázquez.

En cuanto al asunto de las dos dedicaciones, pues no, falta a la verdad, otra vez. Usted dice que tengo dedicación exclusiva en este Ayuntamiento, dedicación exclusiva en la Asamblea. Usted que tiene ahí las nóminas, debería saber que yo tengo dedicación exclusiva en este Ayuntamiento y dietas por asistencia a los Plenos y a las comisiones de la Asamblea, que es cuando voy y donde voy, porque así me han elegido los madrileños, yo sé que ustedes no lo llevan bien, pero tienen que aceptarlo, tienen que aceptar que yo he sido elegida diputada por todos los madrileños. Ustedes tienen que aceptar que Isabel Díaz Ayuso ganó en Alcalá las elecciones con más de 42.000 votos, sumando, ganando a la suma de las tres izquierdas. Tienen que aceptar eso de una vez. Yo siento mucho que no lo acepten, pero de verdad, hágaselo mirar.

Háganselo mirar, sobre todo, porque critican. Van a tener un problema, porque ustedes critican algo que su Secretario General, que el señor Juan Lobato ha estado haciendo de 2015 a 2019, ser Alcalde y ser Diputado. ¿Por qué? Porque se permite, y el señor Lobato lo hizo. ¿Por qué están criticando eso? Su Secretario General lo hizo durante cuatro años. Ustedes dicen que no puedo estar ningún tiempo en la Asamblea porque tengo que estar dedicación exclusiva. Entiendo que un Alcalde tiene que tener más dedicación exclusiva que una portavoz, o por lo menos lo mismo. Entonces, si el señor Lobato lo hacía porque podía hacerlo, permitan que los demás lo hagan.

Porque entonces no sé qué es lo que les molesta más a los señores del Partido Socialista, si es que gane más que ustedes, que gane más siendo mujer o, como digo, que haya sido elegida humildemente Diputada en la Asamblea de Madrid, porque eso ustedes no lo controlan. Eso ustedes no lo controlan. Así que asúmanlo de una vez, de verdad.

Yo llevo dos años en política, efectivamente, y tan solo desde el mes de junio, como diputada, pueden echar las cuentas. Ustedes, que les gustan tanto hablar de sueldo a los demás, echan en cuenta lo que yo he ganado, pero ¿por qué no dicen lo que han ganado ustedes? Señor Blázquez, usted lleva casi un millón de euros desde que es concejal en este Ayuntamiento. Señor Alcalde, usted lleva más de un millón y medio ganado en este Ayuntamiento. ¿Por qué no dan esas cifras? ¿Por qué se limitan a continuamente hablar de mi sueldo? ¿Por qué? Porque tienen mucho que callar.

Secretaría General del Pleno

¿Cortina de humo? Cortina de humo lo que quieren hacer ustedes con ese pacto que han hecho con Ciudadanos, lo que supone al bolsillo de los alcalaínos, lo que supone de gasto en asesores, en gastos de nuevos directores generales, en gasto de subida de sueldos para los concejales. Eso es lo que quieren, ustedes quieren tapar con mi sueldo, pero es un sueldo que ustedes han puesto en los presupuestos, que ustedes podían haber modificado en esos presupuestos del 2022 y no lo han hecho. ¿Por qué? Para seguir con el mantra, que es el único mantra que ustedes tienen, lo que yo gano, o lo que mi compañero gana o lo que mis compañeros ganan, es el único mantra que tienen. Hablen ustedes lo que ganan en Ciudadanos, que ganan ahora más, a lo mejor, que ustedes. Se les acababa el mantra, por eso no lo han querido cambiar en los presupuestos, ¿no?, porque es lo único con lo que tienen.

Pero ustedes ya no engañan a nadie, cambien de táctica. Yo se lo aconsejo, desde la humildad absoluta, no les funcionó. Ya lo vieron el 4 de mayo y los alcalaínos, aunque ustedes a veces les traten como tal, no son tontos. Así que hagan su trabajo y dejen de atacar a los demás. Lo tenían muy fácil para hacerlo en los presupuestos y no han querido, así que dejen... lo que ustedes permiten, luego no critiquen que los demás podamos utilizarlo o no.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. ¿Quién toma la palabra?

El señor Lezcano, en nombre de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a dirigir a los ciudadanos de Alcalá de Henares.

La señora Judith Piquet se permite el lujo de hablar de dignidad en este Pleno a otros grupos. Mire, señora Piquet, le voy a explicar por qué se habla de usted o del Partido Popular. Primero, porque ustedes tienen la poca dignidad, ya que usted lo dice, de que son los que hablan a otros grupos, de los sueldos que se tienen que poner o dejar de poner.

Incluso ayer, en el Pleno extraordinario, que luego me quedé con la copla, digo, “hoy seguro que se lo digo, porque como seguro que van a atacar a Ciudadanos” se lo voy a decir, tuvo la desfachatez de decir que nosotros, el Equipo de Gobierno, les poníamos a ustedes los sueldos, o sea, usted mintió y miente descaradamente a los ciudadanos de Alcalá de Henares.

Aquí hay un marco salarial y usted se puede bajar el sueldo lo que le dé la gana, como han hecho en este caso los señores de Podemos-Izquierda Unida, e incluso puede renunciar a su sueldo o se puede poner a dietas, a usted no la obligan a cobrar lo que usted cobra.

Mire, la realidad es esta, este señor se llama Pedro Sánchez, Presidente del Gobierno de España, no sé si le suena. Mira, esta es usted, portavoz del PP de Alcalá de Henares y Diputada de la Asamblea de Madrid, casi 100.000 euros, que ninguno de esta sala cobramos. No nos hable usted de dignidad al resto de los grupos porque, desde luego, es faltar al respeto a los alcalaínos de manera descarada mintiéndoles así.

Secretaría General del Pleno

Señor de VOX, usted decía que el Equipo de Gobierno no ha contestado. Es que usted no me ha contestado. ¿Cómo se permite usted el lujo también de hablar de sueldos a otros grupos municipales cuando usted no renuncia y está levantándose todos los meses, como el resto? No tenga usted tanta cara y dejen de hacer populismo ya con los sueldos, porque esto lo único que hace es desprestigiar el trabajo de todos aquellos que estamos en esta sala por querer hacer populismo y vender a los ciudadanos, que es que el equipo de gobierno cobra una burrada, que el resto somos pobrecitos, no.

Ustedes cobran lo mismo que nosotros, lo que pasa es que mienten y ustedes pueden renunciar a su sueldo cuando le dé la gana y usted, señora Piquet, cuando se le dice lo de dedicación exclusiva es porque la dedicación exclusiva supone dedicarse al cien por cien a esta ciudad. Y a usted le sirve para, mire, centro de media y larga estancia en el antiguo ambulatorio del Val, algo que se pide aquí. Usted llega a la Asamblea de Madrid, donde también cobra, y vota no.

Mire, tengo más, centro de discapacitados, centro de día para personas con discapacidad intelectual. Usted en la Asamblea de Madrid, es esta de la manita, vota no otra vez en contra de Alcalá. Mire, pasarelas peatonales, pasarela peatonal entre Ciudad 10 y el hospital. Judith Piquet vota no. Instituto Francisca de Pedraza, finalización de las obras, señora Piquet vota no en la Asamblea de Madrid.

Y esto es lo que sí se le exige. Porque la diferencia entre ustedes y nosotros ahora mismo, Ciudadanos, es que nosotros ahora mismo estamos gobernando y nos estamos dejando la piel, y aun estando líderes de la oposición, llevamos trabajando por esta ciudad desde el inicio y a ustedes no se les ha visto en estos tres años.

Y usted, señor de VOX, incluso en su programa, vuelvo a repetir, quería que quitasen las zonas de aparcamiento verdes de la ciudad. Si no existen, si no conocen ni la ciudad.

Y además, señores del Partido Popular, se lo ha sacado antes el portavoz del Partido Socialista, el señor Villalvilla decía, "no nos vamos a subir el sueldo." Está grabado, se lo ha enseñado dos veces. Por lo tanto, mienten, y mienten a los ciudadanos de Alcalá de Henares queriendo hacer populismo con el trabajo de otros.

Por lo tanto, antes de hablar de Ciudadanos, mírense ustedes y den un poquito de ejemplo y, si quieren usted y usted y todos ustedes, renuncien, porque a día de hoy hay un grupo, que es el Partido Popular, levantándose el sueldo de dos Ayuntamientos, a costa de los alcalaínos.

Y los señores de VOX cobrando igual que el resto, y algunos sin aparecer, o sea, dejen ya de hacer populismo con los sueldos y dedíquense a trabajar por la ciudad y en la Asamblea de Madrid, Señora Piquet, vote a favor de Alcalá de Henares y no siempre en contra.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos.

Estamos todavía en el primer turno.

Señor Blázquez, tiene usted la palabra en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sr. Blázquez:

Sí, bueno, yo creo que es bueno que el señor Moreno de Miguel se conozca la normativa que rige en general en esto de la aplicación de los sueldos, yo creo que la desconoce el señor Moreno de Miguel. Creo que debe de estudiar un poquito más, llevamos ya dos años y medio de legislatura. Sabe que hay una Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Públicas, que no lo aprobó precisamente el Partido Socialista, sino el Partido Popular, la llamada Ley Montoro, que es la que fija los salarios y las retribuciones que deben de cobrar los cargos públicos, los concejales, Alcaldes en los diferentes municipios y que está normalizado, y que así se estipula, y a partir de ese sueldo, cada uno es libre y soberano de decidir qué sueldo quiere cobrar.

A usted no le obliga nadie a cobrar los 72.000 euros que está cobrando ahora o los 74.000 euros que va a empezar a cobrar cuando se aprueben los presupuestos del 2022. Por eso le insto a que si quiere, si quiere, si tiene a bien, le hacemos llegar este documento con su nombre con su membrete y usted en el próximo Pleno municipal, pues se hace como la señora López Hervás, como Unidas Podemos-Izquierda Unida, y se fija el salario en 50.000 euros.

Lo hago porque puede ser razonable para tener una dedicación exclusiva en la oposición, porque, efectivamente, usted no tiene responsabilidad de gobierno. Los que tenemos responsabilidad de gobierno creo que cualquiera puede entender que tiene que cobrar más que el que está en la oposición. Así era en el tiempo pasado y así es en todos los Ayuntamientos de nuestro país, con lo cual, pues, en fin, yo creo que tiene esa gran oportunidad, señor Moreno de Miguel, dado que usted ha empezado a hablar de sueldos y hasta ahora no hablaba de sueldos, y por eso siempre nos referimos exclusivamente al Partido Popular, porque en el Pleno de presupuestos, como hemos constatado aquí las declaraciones del concejal que defendió los presupuestos por parte del Partido Popular, dijo reiteradamente que no estaban para subidas salariales, pero luego se las han aplicado.

Usted no dijo eso, pero usted hoy ha entrado en el juego de hablar de las subidas salariales y de los sueldos, con lo cual, pues si usted entra en ese juego, usted debe aplicarse esa ética y moral, que entiendo que debe de tener y aplicarse esa reducción salarial. Si no, yo nunca me había dirigido a VOX en estos Plenos relacionado con las subidas salariales y, efectivamente, claro, escuchar a la portavoz del Partido Popular. Pues mire, discúlpeme si me he equivocado con sus apellidos, efectivamente, si me equivoco yo con sus apellidos, ¿qué no se equivocarán los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares que no la ve en el pelo en la ciudad?

Porque, efectivamente, usted tiene una dedicación exclusiva en este Ayuntamiento, que no cumple, y es así es de primero de manual de concejal. Usted no cumple con la dedicación exclusiva que tiene con este Ayuntamiento. No cumple con el compromiso con los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares. No asiste a la Junta de Portavoces, las denosta, dice que son nada, una tontería que se hace en la Junta de Portavoces. Efectivamente, entonces, eso es lo básico, que usted no cumple con esa dedicación exclusiva.

Nosotros no estamos obsesionados con su sueldo, lo que sí estamos obsesionados es con el cumplimiento y con la ética que cada uno debe de tener, y efectivamente, no pasa nada. Usted cobra dos salarios públicos y se le puede decir que cobrar dos salarios públicos, que cobra cerca de los 100.000 euros, sino está por encima de los 100.000 euros, que cobra más que el Presidente del Gobierno de España, que cobra más que el Alcalde o Alcaldesa de Barcelona, que cobra más que el Alcalde de Bilbao, que cobra más que el Alcalde de Sevilla, que cobra más que el Alcalde de Zaragoza, que cobra más que el Alcalde de Alicante, que cobra más que el Alcalde de Valencia, que cobra más que el Alcalde de Málaga y que cobra infinitamente mucho más que el Alcalde de Alcalá de

Secretaría General del Pleno

Henares, esa es su realidad, señora Piquet. Eso es lo que sucede con usted, no tenemos ninguna obsesión.

Y claro, se permite ya decir que cuánto hemos cobrado desde que llegamos aquí. Pues mire, nosotros estamos cobrando porque somos cargos públicos elegidos por los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares, cuando decidan los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares que no nos dan su confianza, dejaremos de ser cargos públicos y no cobraremos.

Pero ¿usted va a seguir cobrando de este Ayuntamiento en un futuro? Diga sí o no, diga sí o no, si va a seguir cobrando de este Ayuntamiento en un futuro, porque, efectivamente, de meritocracia no hablemos, de cómo se accede a las plazas públicas de plazas de empleados públicos no hablemos, porque ya sabemos que, efectivamente, es bastante perezosa para escribir esta carta. De la cultura del esfuerzo y del sacrificio, no le pidamos absolutamente nada, pero de la cultura del enchufismo, yo creo que sí que lo sabemos, de qué va esto sí que sabemos de qué va. Porque usted entró en este Ayuntamiento hace mucho más años, antes de que entráramos nosotros como cargos públicos elegidos por los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares. Y usted entró en esa llamada Alcalá, ciudad de los enchufes. Eso que decían los medios de comunicación nacional, la Alcalá, ciudad de los enchufes. Ese es el enigmático titular que nos dejó colocado los Gobiernos del Partido Popular.

Con lo cual, hombre, para hablar de ética y moral precisamente no creo que usted esté ni en primero de carrera de concejal siquiera para decir eso, y luego nos empieza a decir que si este Alcalde, que cómo ha llegado a la Alcaldía, pero oiga, pero mírense la Ley Orgánica de Régimen Electoral y cómo se eligen Alcaldes, es que no lo saben. Si es que creo que usted tiene una experiencia supina y una bisoñez tremenda, que no sabe cómo se elige al Alcalde, que el Alcalde es la lista más votada o una coalición de 14 por encima. Es así.

Eso es lo que dice la Ley electoral, con lo cual, nosotros, que somos la lista más votada, teníamos 12 concejales y, o había un contubernio de todos los grupos que ustedes representan aquí de todos, de todas, se ponían en contra nuestra, o salía elegido el señor Javier Rodríguez Palacios, eso es lo que dice la Ley electoral, con lo cual, pues efectivamente, no necesitábamos absolutamente nada para garantizar esa Alcaldía.

Eso es de primero de concejal que yo creo que no debe querer correr tanto en esa carrera emblemática que tiene con Isabel Díaz Ayuso, creo que debe asentarse y saber lo que significa ser concejal de un municipio tan bonito como Alcalá de Henares y dedicarle la exclusividad que este Ayuntamiento se merece y por la que usted está cobrando.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muy bien, ¿alguna otra intervención?

¿Segundos turnos se utilizan?

¿Sí? ¿Seguro?

Venga, señora López Hervás, tiene la palabra en nombre de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sra. López:

Simplemente quiero pasar una sugerencia que me acaba de pasar un ciudadano. Esto de tener el WhatsApp y el Telegram abierto, es fácil de que pase, ¿no? Está interesante todo lo que estamos diciendo aquí, los sueldos, lo que nos estamos echando en cara, pero me preguntan, ¿por qué si en esta bancada somos catorce, somos mayoría absoluta, con mayoría suficiente, hay unos presupuestos a la vuelta de la esquina? ¿Por qué no se hace una rebaja de los sueldos de toda la gente, de todo en sí y nos quedamos todos en el sueldo que teníamos?

O sea, no tiene demasiado sentido que Unidas Podemos, que era de lo que íbamos a hablar, se supone en este punto de la reducción de Unidas Podemos, de lo otro ya lo habíamos hablado antes. Entonces sería tan fácil como llegar en los próximos presupuestos, que tendremos un Pleno extraordinario dentro de dos días, en que se hace la bajada general. Todo el mundo nos quedamos con 50.000 se acaba y con el sueldo que proceda.

Y no hay más que hablar ni más que discutir. Si el Partido Socialista lo está haciendo, de hecho, ya. En ningún momento ha dicho que iba a hacer la subida. Supongo que su socio de Gobierno tampoco tendrá inconveniente. Sería una forma de zanjar tanto lío de sueldo y, sobre todo, que de verdad que a los ciudadanos tenemos muy, muy cansados.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos.

Señor Moreno, tiene usted la palabra en nombre del Grupo VOX.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues el señor Blázquez sigue sin contarnos, sin decirnos a los alcalaínos por qué aprueban una subida de sueldos y luego pretenden que los concejales renuncien a esa subida de sueldos, menos parte de los concejales de su Equipo de Gobierno, que son los señores de Ciudadanos. Insisto, la carta entreguesela también al Vicealcalde, o Primer Teniente de Alcalde, al señor Lezcano, ¿no?

Y claro, me dice usted: "Usted no se ha metido en el tema de sueldos." Oiga, ¿usted no recuerda sus intervenciones? Usted lleva con el tema de los 72.000 euros, metiéndose conmigo y con la señora Piquet desde hace..., pues no sé, uno o dos años, no sé si, en fin, no se acuerda de las cosas, y luego miren lo de las langostas y las mariscadas. Eso lo dejamos para los de Andalucía, los de los ERES, los de sus sindicatos de la UGT, condenados por malversar dinero público de los parados, por cierto.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos.

Sí, señora Piquet, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Señor Lezcano, que creo que no me ha entendido, que no sé, no entendemos nada últimamente. Que el que ha hablado de dignidad ha sido usted, que yo simplemente le he dicho que era curioso, sí, usted, en la primera intervención, de verdad, revíselo y por eso le decía que no era el más adecuado para hablar de dignidad y que yo no le iba a decir lo que tenía que hacer en su grupo, o sea que es que ha tergiversado completamente mi intervención acerca de Ciudadanos.

La señora López Hervás ahora y el señor Moreno preguntaban por qué ustedes llevan esos mismos sueldos en estos presupuestos que se están por aprobar. Ya se lo he dicho yo, porque se les acaba el mantra, porque como es la única manera de atacar a la oposición se les acaba el mantra, no tienen otra cosa que meterse con la oposición, que intentar desacreditarnos en ese sentido.

En cuanto a las votaciones de la Asamblea que ha sacado usted, señor Lezcano, le voy a explicar qué es lo que yo he votado en la Asamblea. Fíjese, yo he votado en la Asamblea una bajada del 0,5 % en el IRPF para todos los madrileños, de la que usted y usted y usted y usted se va a beneficiar, todos nos vamos a beneficiar. Yo he aprobado en la Asamblea de Madrid una Ley Maestra para evitar que la Ley Celaá esté en nuestras aulas, también se va a aplicar. Yo he votado en la Asamblea la liquidación del Consorcio Espartales Norte que va a dejar millones a esta ciudad, también he votado eso. También ha votado en la Asamblea un PIR, que también va a traer millones a esta ciudad, usted ahora ataca al PIR, pero lo cierto es que va a traer millones, 17.000.000 a esta ciudad, eso también lo ha votado en la Asamblea.

También he votado en la Asamblea, por ejemplo, el proyecto del, de los presupuestos, donde está el proyecto de SICAM para la Policía Local, que va a traer 2.700.000 a esta ciudad, cuando no tenía por qué financiar las policías locales, luego hablaremos de eso. Todo eso es lo que yo he votado en la Asamblea. Lo que usted dice, por ejemplo, del Instituto Francisco de Pedraza, me gustaría que usted me dijese si se sabe cuál es la enmienda socialista, si usted al menos se la ha leído o simplemente se ha dedicado a que la imprima la foto y pegarla y traerla. O se lo han dicho los del Partido Socialista, que como habla por su boca que es lo que le mandan, lo que tiene que decir. Pues entonces, me gustaría que me dijese si usted sabe en qué cantidad, como probablemente no lo sepa, no se lo haya leído, pero yo sí porque, estaba en la Asamblea, quiero decir que el Partido Socialista presentó una enmienda de 1.000.000 de euros. Se supone que con ese millón de euros íbamos a acabar el Pedraza, de verdad, de verdad. Y esa es la foto que traen, si no saben ni siquiera lo que consistía en la enmienda, ni siquiera calcularon cuánto es lo que, en teoría, hace falta para terminar el Pedraza. Fíjense, fíjense si van despistados, eso es lo que hizo el PSOE. Entiendo claro, su partido no pudo presentar enmiendas a esos presupuestos, porque ya no están ni siquiera en la Asamblea.

Quiero aclarar también algo de la Junta de Portavoces, fíjense. Esta portavoz nunca ha degradado la Junta de Portavoces, solo he dicho que me gustaría que fuesen efectivas, que no nos limitásemos a leer el orden del día, que es lo que hacemos en la Junta de Portavoces. Eso no es denigrarla, es decir la verdad de lo que ocurre en esa Junta de Portavoces. Ojalá llegáramos a la Junta de Portavoces y se debatiese algo importante, se nos informase de algo importante, se nos pidiese consenso sobre algún asunto importante en la ciudad. Nada, en esa Junta de Portavoces que tenemos,

Secretaría General del Pleno

una vez al mes, leemos el borrador del orden del día, decidimos si se incluye o no algún punto que haya oído de última hora y no hacemos más, no la denigro.

Si yo estoy encantada de ser portavoz de mi grupo, de verdad, para mí es un orgullo porque, como bien dice el señor Blázquez, así nos han elegido democráticamente los alcalaínos. Pero mire, es curioso que ustedes dicen que yo faltó a la Junta de Portavoces, les voy a dar el dato, Judith Piquet ha faltado once veces a la Junta de Portavoces. Y voy a aclarar una cosa, las primeras veces que yo faltó a la Junta de Portavoces es porque me había sometido a una intervención quirúrgica y me encontraba de baja médica, porque, como ustedes dan pie a que tengamos que explicar hasta nuestra vida personal yo la explico sin ningún problema, esta portavoz, en noviembre del año pasado, se sometió a una intervención quirúrgica que la tiene casi dos meses de baja, y por eso empiezo a faltar a la Junta de Portavoces, a las que tocasen en ese momento, y después las veces que he faltado ha sido desde que en junio soy nombrada diputada de la Asamblea de Madrid, once veces, ¿Saben cuántas veces ha faltado el señor Alcalde en esta legislatura?, nueve, con la diferencia de que el señor Alcalde puede poner o cambiar en función de su agenda la Junta de Portavoces.

Si tan importante es esa Junta de Portavoces, insisto, que no niego que lo sea, curioso, curioso que me están atacando de algo que ellos mismos hacen. O el señor Lezcano, que ha faltado siete veces, y en teoría, no tiene otra dedicación. Entonces, ¿qué me están diciendo? ¿qué me están diciendo? Sí, mírense las actas, mírense las actas y echen cuentas. Entonces, ya está bien de hacer demagogia, ya está bien de hacer populismo, ya está bien con sus únicos mantras. Que se lo digo, asuman los resultados, no intenten engañar a los alcalaínos, porque de verdad que ya no engañan a nadie, que si la Junta de Portavoces, dedicación exclusiva, salarios y poco más. Si es que no tienen más discurso, no tienen más discurso.

Ya les gustaría a ustedes que no se me viera el pelo en esta ciudad. Eso les gustaría, que no se me viera el pelo en esta ciudad. Siento mucho decirles que vivo en esta ciudad, que trabajo en esta ciudad, que amo a esta ciudad y que sigo aquí, y que sigo hablando con mis vecinos, y que me sigo reunieron con ellos, aunque a ustedes no les gusta, e intentan en este Pleno venir con ese rollo de que tienen que estar abandonados.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene que terminar, señora Piquet.

Sra. Piquet:

Perdón, ¿qué?

Sr. Alcalde Presidente:

Que tiene que ir terminando, son 10 minutos.

Sra. Piquet:

¿Perdóneme? Sí, termino, señor Alcalde.

Y usted habla de los sueldos de nuevo, señor Blázquez, pero usted sí que ha cobrado más que la mayoría de lo que los alcalaínos vayan a cobrar en toda su vida laboral. Usted sí que ha cobrado en

Secretaría General del Pleno

estos años de político más que lo que van a cobrar la mayoría, y usted habla de enchufismo y habla de esa Alcalá, ciudad de los enchufes. Tengo que decirle una cosa, señor Blázquez...

Sr. Alcalde Presidente:

Señora Judith...

Sra. Piquet:

Termino, en serio.

Sr. Alcalde Presidente:

Es que su tiempo ha terminado. No abra nuevos argumentos.

Sra. Piquet:

Termino.

Señor Blázquez, en ese artículo de la ciudad de los enchufes no sale mi nombre, pero sí sale el nombre de una compañera suya del Gobierno actual y, por supuesto, que aún sigo esperando a que nos aclaren si ustedes compraban o no los votos, como afirmaron ayer en este Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continúa el señor Lezcano.

Tiene usted la palabra en nombre del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias señor Presidente.

Mire, señora Piquet. Fíjense si nos estudiamos bien las cosas que nosotros ya venimos con el trabajo hecho.

Además, se lo voy a enseñar con gráficas, a ver si así lo entiende, porque veo que usted con palabras no lo entiende. Me habla del Plan PIR. Ese plan que la señora Ayuso tuvo que decir que había perdido los municipios, entre ellos Alcalá de Henares, por el adelanto electoral y en el cual Alcalá de Henares perdió dinero porque literalmente puso que había preferido las elecciones a que los municipios les llegase el PIR. Hombre, no tenga tanta cara. Miren, partida presupuestaria. Luego para esto, para los vecinos de Alcalá de Henares que nos dicen, "es que Torrejón...", y a mí no me gusta que me comparen con Torrejón. Pero es que a lo mejor tiene algo que ver sus votos, que es lo que votó en estos presupuestos a la Comunidad de Madrid.

Miren, cuando Ciudadanos estaba, y ahora no está efectivamente por la traición de la señora Ayuso hacia Ciudadanos, nos encontramos que de 7.9.000.000 de euros que tenía Torrejón, Alcalá

Secretaría General del Pleno

fueron 13.300.000, casi trece millones y medio. Gasto por habitante, estando ciudadanos de cincuenta y uno a sesenta y ocho.

Mire, actualmente Alcalá de Henares, que tenía 13.000.000 en 2022, baja a 4.500.000 perdemos 9.000.000 de euros con su dedito votando en contra de Alcalá de Henares. Y Torrejón, por poner un ejemplo, de 7.900.000 a 5.000.200 pierde en 2.000.000, y la diferencia en habitantes es bastante importante. Esa es la realidad, lo que usted vota. ¿Por qué Torrejón tiene...?

Es que a lo mejor está bastante mucho más beneficiada que nosotros, porque usted a lo mejor trabaja más para Torrejón que para Alcalá desde la Comunidad de Madrid. ¿Lo quería clarito? Pues ya lo tiene. Con cifras. Mire. Ciudadanos trabajamos, trabajo hecho. Mire, por poner más, que tengo muchos, mientras que Torrejón de Ardoz ha subido 5.200.000 de euros en inversiones, Alcalá de Henares ha bajado 4.500.000 de euros de los presupuestos que usted hizo con el dedito, sí a Torrejón, no a Alcalá de Henares. Venga, más, voy a por más. Tengo muchos. ¿No ve que nosotros sí trabajamos? Estamos aquí en Alcalá, trabajando.

Mire, inversión por habitante, Torrejón de Ardoz, treinta y nueve euros, Alcalá de Henares, veintitrés. Somos peor, para ustedes somos peor, para usted que vota, que usted sí mete el dedito allí. Porque cuando Ciudadanos gobernaba en Comunidad de Madrid llevamos mociones en contra de nuestros socios en la Comunidad de Madrid, de nuestros mayores, como les gusta a ustedes decir. No, luchábamos por Alcalá de Henares y aquí están sus votos, invirtiendo para otros municipios y bajándolos para Alcalá de Henares, datos reales del presupuesto actual. Gasto por habitante, miren.

Cuando llegó Ciudadanos había cincuenta y uno, cincuenta y uno euros, llegó Ciudadanos, lo subimos a sesenta y ocho para Alcalá, y ahora con ustedes, veintitrés euros. Es lamentable y vergonzoso el daño que está haciendo su dedito en la Comunidad de Madrid y los votos del Partido Popular contra la ciudad de Alcalá de Henares, ahora no me lo mejore. Iguálemelo.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos.

Tiene la palabra el señor Blázquez en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sr. Blázquez:

Señor Moreno, otra vez, erre que erre, ya se lo he explicado. Ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones públicas. Usted se puede fijar su marco salarial. Tiene este papelito que se le vamos a hacer llegar para que fije su salario en 50.000 euros, o bien si tiene a bien le hago portavoz, al señor Antonio Villar, que está sentado detrás de usted y que el señor Villar, pues cobre esos 50.000 euros. Tiene esa oportunidad, hágalo de verdad, hágalo por ese compromiso ético, que no le dudo que tenga usted, con este Ayuntamiento y con la ciudad y los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares. Ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones públicas. Y el marco que a día de hoy rige todos los Ayuntamientos, de primero de concejal, que creo que ustedes ya llevan dos años y medio aquí y que se lo deberían de conocer.

Bien, entramos con la señora portavoz del Partido Popular, que dentro de ese batiburrillo que nos hace de cuestiones, pues empieza a mezclar. Ahora ya, mezcla las cantidades. Nos habla de 17.000.000 del PIR, no sabía yo que teníamos 17.000.000 del PIR, es una novedad que nos ha aportado la portavoz del Partido Popular. Yo creo que se ha confundido, que los 17,55 son del Consorcio

Secretaría General del Pleno

Urbanístico de Espartales Norte, que no son del PIR, del PIR son 15.6.000.000 de euros, algo que debería de conocer, porque dado que pasa tanto tiempo en la Asamblea de Madrid en esas comisiones por las que cobra cerca de 1.800 euros al mes, pues debería de conocerlo, pero no, lo mezcla y luego debería de saber que el Consorcio Urbanístico de Espartales Norte no está sujeto, la asignación de los fondos a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, o sea, pero es que de primero de concejal, si es que de verdad o sea, es tremendo que después de dos años y medio esta bisoñez y esta inexperiencia.

Ese dinero viene sí o sí a este Ayuntamiento, independientemente de que se aprueben presupuestos en la Comunidad de Madrid o no se aprueben, porque forma parte de la venta de suelo del territorio municipal de Alcalá de Henares. Lo que nos gustaría saber es a qué va a destinar la Comunidad de Madrid los 21.000.000 de euros que se ha llevado del Consorcio de Espartales Norte, dónde se van a destinar en Alcalá de Henares, porque lo vamos a pedir. Los 21.000.000 de euros del Consorcio de Espartales Norte que se ha llevado a la Comunidad de Madrid, dónde se han destinado en Alcalá de Henares, a dónde se van a destinar. ¿O es que se lo va a llevar a algún municipio amigo de la señora Díaz Ayuso? Eso es lo que tendrán que decidir y acabar de contestar la propia Comunidad de Madrid, porque así se lo vamos a exigir, porque es dinero patrimonio municipal, patrimonio de todos los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares que se ha llevado a la Comunidad de Madrid porque le tocaba, evidentemente, le tocaba, pero lo que tiene que hacer es revertirlo en la ciudad de Alcalá de Henares, y efectivamente, lo que usted tiene que contestar es si la vamos a volver a ver en la Junta de Portavoces o no.

Nos empiezan a mezclar la salud, o sea, ya utilizar la argumentación de la salud me parece de lo más lamentable posible, o sea, ya de verdad, o sea, me parece lamentable, pero desde el punto de vista ya de falta de argumentos, lo que usted tiene que decir es si va a volver a venir a una Junta de Portavoces en lo que queda de legislatura, si los jueves que se dedican a la Junta de Portavoces antes del Pleno, usted va a estar en la Asamblea de Madrid o va a estar aquí, es muy sencillo. Aquí cobra una dedicación exclusiva por estar en la ciudad de Alcalá de Henares, no en la Asamblea de Madrid, y tendrá que decidir si viene aquí o se dedica a levantar la mano como una palmera de Díaz Ayuso en la Asamblea de Madrid. Es lo que tiene que decidir.

Si se viene aquí, es lo que usted debe hacer, porque usted cobra una dedicación exclusiva y, efectivamente, por eso le decimos que no la vemos el pelo, si es que no la vemos el pelo, pero es que no la ven el pelo los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares. Compréndalo, que a nosotros nos importa un pimiento si usted está o no está, o no estaba o deja de estar en la ciudad de Alcalá de Henares, el problema que me preocupa es que cobra 74.000 euros,

Sr. Alcalde Presidente:

Le queda un minuto, Señor Blázquez.

Sr. Blázquez:

Que va a cobrar, más la aportación de la Asamblea de Madrid, más de 100.000 euros más que el Presidente del Gobierno, más que todos los Alcaldes que le he relatado en todo lo anteriormente.

Y por finalizar, señor Alcalde, la ciudad de los enchufes es que tiene usted que explicar, porque va a tener que explicarlo de aquí al final de legislatura, cómo entró en este Ayuntamiento en el año 2004, que oposición aprobó, qué méritos hizo, qué exámenes aprobó para perpetuarse durante diecisiete, ¿diecisiete años? No, quince años en este Ayuntamiento, hasta el año 2019.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez.

Pues aunque no lo parezca, lo que hemos debatido es el punto de dar cuenta de los escritos presentados por los miembros del Grupo Municipal de Unidas Podemos, reduciéndose el salario.

Quien lo haya pillado a la mitad, era exactamente lo que estábamos debatiendo, así que vamos a avanzar hacia otras cuestiones que probablemente sean de mayor interés para los vecinos y vecinas de Alcalá que nuestras cuestiones y nuestras cuitas y pasamos al punto número 5.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Remítase el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

JUNTA DE PORTAVOCES.

PUNTO CINCO. Dictamen de la Junta de Portavoces relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las Tasas por prestación de Servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Junta de Portavoces relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las Tasas por prestación de Servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales**, del siguiente tenor:

“La Junta de Portavoces en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2022 eleva al Pleno, Dictamen para aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la Ordenanza Fiscal nº 31 de la Tasa por la prestación de servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales, en Alcalá de Henares, toda vez que transcurrido el plazo de 10 días establecido por la normativa vigente, para la presentación de enmiendas al Anteproyecto, no se ha presentado ninguna: .

Consta en el expediente **informe emitido por el Director del Área de Gestión e Inspección Tributaria con el visto bueno del Tesorero-Titular del Órgano de Gestión Tributaria, del Interventor General Municipal y del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de enero de 2022**, del siguiente tenor:

Asunto: Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las Tasas por prestación de Servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales.

Por la Concejal Delegada de Hacienda se ha presentado a la Comisión de Pleno del Área de Hacienda y Gestión Institucional de 12 de enero de 2022, para su remisión a la Junta de Gobierno Local como Proyecto, y posteriormente para su aprobación provisional por el Pleno, el Anteproyecto

Secretaría General del Pleno

para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las Tasas por prestación de Servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda consiste en la adaptación de la Ordenanza Fiscal a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Esta norma, que ha sido objeto de convalidación por el Congreso de los Diputados el pasado 2 de diciembre, pretende dar respuesta al mandato del Alto Tribunal de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, que ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del mencionado texto refundido, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad, así como integrar la doctrina contenida en las sentencias 59/2017, de 11 de mayo, y 126/2019, de 31 de octubre, al objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica.

De este modo, a fin de cumplir con el mandato del Tribunal Constitucional de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos, se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate, a instancia del interesado, que no se ha producido un incremento de valor. Asimismo, se modifica el sistema objetivo de determinación de la base imponible del impuesto, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en su caso, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, refleje en todo momento la realidad del mercado inmobiliario y sustituyéndose los anteriormente vigentes porcentajes anuales aplicables sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno, que serán actualizados anualmente.

Además, se introduce una regla de salvaguarda con la finalidad de evitar que la tributación por este impuesto pudiera en algún caso resultar contraria al principio de capacidad económica, permitiendo, a instancia del sujeto pasivo, acomodar la carga tributaria al incremento de valor efectivamente obtenido, convirtiendo esta fórmula de determinación objetiva en un sistema optativo que solo resultará de aplicación en aquellos casos en los que el sujeto pasivo no haga uso de su derecho a determinar la base imponible en régimen de estimación directa.

Asimismo el tipo de gravamen del Impuesto se fija en el 26 por cien.

La presente modificación se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Respecto a la necesidad de modificación de la norma, ésta nace del mandato contenido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, que establece que los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto deberán modificar sus respectivas ordenanzas fiscales en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

Secretaría General del Pleno

De este modo, se cumplen los principios de eficacia y eficiencia en la modificación de la norma, así como la seguridad jurídica y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva.

De acuerdo con el Informe de la Dirección General de Tributos, de 19 de enero de 2018, sobre el impacto de la Ley 39/2015 en el procedimiento de aprobación de las ordenanzas fiscales, el trámite de consulta previa previsto en el art. 133 de dicha Ley sólo debe sustanciarse cuando se trata de la aprobación de una nueva ordenanza fiscal, mientras que en el caso de la modificación de una ordenanza fiscal ya aprobada con anterioridad, puede obviarse dicho trámite por tratarse de una regulación parcial de la materia, como exceptúa el apartado 4 de dicho artículo 133.

Por lo que respecta a las Tasas de las Ciudades Deportivas Municipales, se incluyen las referidas a las Clases de Pilates a realizar en la sala polivalente de la Ciudad Deportiva el Val.

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se realizan las siguientes modificaciones:

Primero.- Se modifica el apartado 3 del artículo 3 que pasa a tener la siguiente redacción:

“3. No se producirá la sujeción al impuesto en los siguientes supuestos:

- a) aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- b) transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.
- c) la retención o reserva de usufructo y la extinción del citado derecho real, ya sea por fallecimiento del usufructuario o por transcurso del plazo para el que fue constituido.
- d) Los actos de adjudicación de bienes inmuebles realizados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.”

Segundo.- Se añade un apartado 5 al artículo 3 con la siguiente redacción:

“5. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá presentar declaración del impuesto, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 7 de esta ordenanza.

Si con arreglo al valor comprobado con posterioridad, se acreditara la existencia de incremento de valor, la transmisión del terreno quedará sujeta. En este caso, el Ayuntamiento practicará la liquidación tributaria que corresponda.

Secretaría General del Pleno

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Tercero.- Se modifica el apartado 3 del artículo 6 que queda redactado como sigue:

“3. Se entenderá por vivienda habitual, a estos efectos, salvo prueba en contrario, aquella donde ambos estuvieren empadronados durante los citados dos años anteriores al fallecimiento. No obstante, se considerará como vivienda habitual del causante, la última vivienda de aquéllos que en el momento del fallecimiento se encuentren empadronados en residencias de ancianos”.

Cuarto.- Se modifica el artículo 8 que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 8. 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta ordenanza, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación.

2. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

A efectos de calcular el periodo de generación del incremento de valor se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o lucrativo, el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición del terreno hasta la fecha de su transmisión.
- b) Cuando se constituya un derecho real limitativo del dominio, el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición del terreno hasta la fecha de constitución del derecho real.

Secretaría General del Pleno

- c) Cuando se transmita un derecho real limitativo del dominio, el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición del derecho hasta la fecha de su transmisión.
- d) En la transmisión de un terreno respecto del cual el transmitente hubiera adquirido la nuda propiedad, consolidando posteriormente el dominio pleno, se tomará como periodo de generación del incremento de valor el número de años transcurridos, a la fecha del devengo, desde que fuera adquirida la nuda propiedad.
- e) El periodo de generación del incremento, a efectos de determinar la base imponible, nunca podrá tener una duración superior a veinte años, tomándose ésta última referencia en el supuesto de que hubiesen transcurrido, a la fecha del devengo, un número completo de años desde la adquisición del terreno superior a veinte.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

3. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Concejal Delegado de Hacienda para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

4. Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base de la siguiente forma:

- a) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.
- b) A cada parte proporcional, se aplicará el coeficiente correspondiente al periodo respectivo de generación del incremento de valor”.

Quinto.- Se modifica el artículo 9 que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 9. 1. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.5 de esta ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

2. La opción por este procedimiento de cálculo de la base imponible deberá instarse dentro del periodo de declaración del impuesto, debiendo acompañar inexcusablemente la documentación señalada en el artículo 17 de esta ordenanza. La falta de presentación de la citada documentación dentro del plazo indicado supondrá la aplicación del procedimiento de determinación de la base imponible previsto en el artículo 8 de esta ordenanza.

Secretaría General del Pleno

Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.3 de la Ley General Tributaria la opción por el procedimiento de determinación de la base imponible no podrá rectificarse con posterioridad, salvo que la rectificación se presente en el periodo reglamentario de declaración”.

Sexto.- Se modifican los apartados 4 y 7 del artículo 11 que pasan tener la siguiente redacción:

“4. Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en los apartados 1, 2 y 3 anteriores, se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión”.

“7. En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos del dominio, distintos de los enumerados anteriormente en este artículo y en el siguiente, se considerará como valor de los mismos a los efectos de este impuesto:

- a) El capital, precio o valor pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual.
- b) Este último, si aquél fuese menor”.

Séptimo.- Se modifica el artículo 13 que queda redactado como sigue:

“Artículo 13. En los supuestos de expropiaciones forzosas, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el artículo 10 fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio. Para determinar el valor del terreno cuando el justiprecio incluya el valor de suelo y de construcción, se aplicará lo previsto en el artículo 3.5 de esta ordenanza”.

Octavo.- Se modifica el artículo 14 que queda redactado como sigue:

“Artículo 14. La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 26 por 100”.

Noveno.- Se suprime el apartado 4 del artículo 16.

Décimo.- Se modifica el artículo 17 que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 17. 1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento, declaración, según el modelo determinado por el mismo, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente, acompañando copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en que conste el acto o contrato que origine la imposición, y fotocopia del D.N.I. o N.I.F. del sujeto pasivo.

Si se optara por el procedimiento de determinación de la base imponible previsto en el artículo 9 de esta ordenanza, además de la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá acompañarse el título de adquisición si esta fue onerosa o el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones si fue a título lucrativo.

En el caso de las transmisiones mortis causa, se acompañará a la declaración la siguiente documentación:

- a. Copia simple de la escritura de la partición hereditaria, si la hubiera.

Secretaría General del Pleno

- b. Copia de la declaración o autoliquidación presentada a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- c. Fotocopia del certificado de defunción.
- d. Fotocopia de certificación de actos de última voluntad.
- e. Fotocopia del testamento, en su caso.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

- a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año, a solicitud del sujeto pasivo que devengará el interés de demora correspondiente”.

Undécimo.- Se modifica el artículo 18 que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 18. Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos, con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes”.

Duodécimo.- Se suprime el apartado 2 del artículo 22

Decimotercero.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 31 DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS CIUDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se añade la siguiente tarifa:

Tarifas para la actividad de pilates a realizar en la sala polivalente de la Ciudad Deportiva Municipal el Val:

<i>Clases Pilates</i>	<i>Tipo de Alumno</i>	<i>Precio / Alumno / mes</i>
1 día / semana	No Abonado	20,00 €
1 día / semana	Abonado	15,00 €
2 días / semana	No Abonado	40,00 €
2 días / semana	Abonado	30,00 €

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES

Hay que señalar que son de aplicación al procedimiento de aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, ya que el proyecto de Ordenanzas debe ser aprobado por la Junta de Gobierno Local previamente a su aprobación por el Pleno Municipal por mayoría simple.

Secretaría General del Pleno

Dicho procedimiento es el establecido en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a saber:

- ✓ APROBACIÓN del Proyecto de modificación de las Ordenanzas por la Junta de Gobierno Local para su remisión al Ayuntamiento Pleno.
- ✓ APROBACIÓN por el Pleno municipal, con la mayoría señalada, del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas, así como modificación y actualización de los tipos, precios, tarifas o cuotas y de los elementos necesarios para la determinación de la base imponible y cuantificación de las cuotas tributarias.
- ✓ EXPOSICIÓN al público de los Acuerdos y Ordenanzas provisionales por un plazo mínimo de treinta días (hábiles), mediante:
 - PUBLICACIÓN del anuncio de exposición del expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante al menos 30 días.
 - PUBLICACIÓN del anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - PUBLICACIÓN del anuncio de exposición del expediente en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Durante el plazo de exposición al público, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno (los interesados aparecen definidos en el artículo 18 de la Ley).

- ✓ TRANSCURRIDO el plazo de exposición al público de 30 días hábiles se deberán resolver las reclamaciones presentadas (si las hubiere) y se aprobarán los Acuerdos y Ordenanzas Definitivas por Acuerdo del Pleno Municipal.

Téngase en cuenta que si se han presentado reclamaciones se puede operar de diversas formas, a saber:

- ESTIMARLAS expresamente.
- ESTIMARLAS de forma tácita a través de su incorporación al texto de la Ordenanza u Ordenanzas en cuestión.
- DESESTIMARLAS de forma expresa. (Siempre debe celebrarse Sesión Plenaria si ha habido reclamaciones).
- ✓ LOS ACUERDOS DEFINITIVOS, o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, así como el texto íntegro de las Ordenanzas definitivas que se hayan modificado, deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no entrando en vigor hasta que dicha publicación se produzca.

Es todo lo que el que suscribe tiene que informar salvo error u omisión no intencionado o mejor opinión fundada en derecho”.

Consta en el expediente **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 58 de fecha 14 de enero de 2022**, por el que se procede a la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº

Secretaría General del Pleno

7 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las Tasas por prestación de Servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra para explicar someramente este punto, que ya ha sido presentado en todas las comisiones y demás circuito, digamos administrativo, la Concejala Delegada de Hacienda, la señora Díaz del Pozo.

Sra. Díaz:

Gracias, Presidente.

Buenas tardes y debido al punto que llevamos, pues yo le pido un breve inciso en representación de las concejalas socialistas de esta bancada.

Mire, señora Piquet, no es la primera vez que asistimos a manifestaciones, hoy ha sido, les molesta que cobren más siendo mujer, con un, en nuestra opinión falso victimismo de género. Usted sabe, nosotros sabemos, todos sabemos en esta corporación que afortunadamente en este Ayuntamiento, el siglo XXI entre hace muchos años y todos y todas somos tratados en condiciones de igualdad. Le rogaría, que el debate político incluye muchas cosas, le rogaría que no utilizara este victimismo, que no le corresponde, y que además usted es tan capaz o tan menos capaz como lo somos todos y todas en esta Corporación, y la verdad es que a las concejalas socialistas no nos hace sentir cómodas.

Gracias.

Y ahora ya sí, voy a la plusvalía. Presentamos en esta, en este expediente que se vio en Junta de Portavoces, una modificación sobre el impuesto de la plusvalía, que es la modificación de la ordenanza número 7 y también una pequeña modificación en la ordenanza fiscal número 31 de las tasas por prestación de servicios de la utilización en instalaciones deportivas, en instalaciones de la Ciudad Deportiva municipales, que ya se vio en Consejo de Administración de Ciudad Deportiva municipal el 17 de diciembre de 2021.

Como saben, con respecto a la plusvalía, esta modificación en la Ordenanza nace del mandato contenido en la disposición transitoria única del Real Decreto Ley 26/2021, que establece que los Ayuntamientos que tengan establecido el impuesto deberán modificar sus respectivas ordenanzas fiscales. Es nuestro caso, la Ordenanza número 7, en el plazo de 6 meses desde su entrada en vigor para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

Este plazo terminaba, terminará, perdón, en mayo de 2022, y nosotros desde este Ayuntamiento ya hemos hecho este ejercicio, que se presentó en Comisión el pasado 22 de diciembre, que es la consecuencia de la modificación, perdón, de este real decreto, que surge para dar respuesta al mandato del Alto Tribunal para llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto, como consecuencia de la sentencia 132/2021 de 26 de octubre, que venía a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1 segundo párrafo, 107.2, apartado a) y 107.4 del mencionado texto refundido.

Secretaría General del Pleno

Y en este Real Decreto, se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate a instancias del interesado que no se ha producido un incremento del valor y que se ha regulado en un nuevo apartado del artículo 5. En el apartado 5 del artículo 3, en el que también se modifica el sistema objetivo de determinación de la base imponible, reflejando en todo momento la realidad del mercado inmobiliario y sustituyéndose los anteriormente vigentes porcentajes anuales aplicable sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno y que además serán actualizados anualmente.

También se incluye en el Real Decreto evitar que la tributación de este impuesto pudiera en algún caso resultar contraria al principio de capacidad económica, convirtiendo esta fórmula de determinación objetiva en un sistema optativo que solo resultará de aplicación en aquellos casos en los que el sujeto pasivo no haga uso de su derecho a determinar la base imponible en régimen de estimación directa. Y en la ordenanza, además de todas estas adaptaciones, han clarificado también las obligaciones formales y materiales, en relación con el impuesto, previstas en el artículo 17 de esta Ordenanza número 7.

En definitiva, es una adaptación como consecuencia de este Real Decreto, que además se venía como muchos de ustedes saben, porque también hemos hablado en diferentes ocasiones en la Comisión, pues desde el año 2017 dando tumbos en los tributos locales.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Díaz del Pozo.

Turno de intervenciones de los diferentes grupos políticos en este punto.

La señora Judith Piquet tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Simplemente, señora Díaz del Pozo, contestarle que victimismo ninguno, simplemente es una afirmación que realmente creo que les molesta, pero sí que me gustaría que ustedes, en aras de esa, en aras de ese molesto, como concejalas socialistas, me gustaría también, porque no las he escuchado, si realmente también les molestó cuando en un Pleno que se debatía, extraordinario, solamente aquí sobre asuntos feministas, su compañero y portavoz, el señor Blázquez se encontraba con los cascos puestos, haciendo caso omiso a lo que debatíamos en este Pleno para hablar de igualdad.

Al respecto de este punto, porque solo quería intervenir para realmente tener una pregunta, sin ánimo de acritud, de verdad, simplemente para que nos aclaren, porque sí que hemos estado en esa comisión informativa del 22 de diciembre, donde nos explicó este asunto.

También hemos visto el último informe de la comisión que se presentó por parte de la intervención la semana pasada en Comisión, como digo, y sabemos, efectivamente, que este cambio se debe, como bien ha explicado la concejala, a la adaptación del nuevo Real Decreto y sabemos también que legalmente pueden establecer el tipo impositivo hasta el 30%. Pero hay un aspecto que no nos

Secretaría General del Pleno

queda claro y me gustaría que si pudiese nos lo aclarase en este, en este punto, porque de ello dependerá nuestro voto. El cambio del tipo impositivo sube del 17 al 26% y queríamos saber si esa subida simplemente se debe al reajuste o la adaptación a ese nuevo Real Decreto, y si sabemos que para llegar al mismo resultado de gravamen, con esa bajada de base imponible hay que subir el tipo, pero si realmente con esa subida de nueve puntos vamos a obtener el mismo resultado.

Es decir, para aclararme si ponemos un caso práctico, por ejemplo, si con un valor catastral equis de una vivienda de cualquiera de nuestros vecinos, que esa es la base imponible, antes ha aplicado un 17% para obtener un resultado cualquiera, ¿con ese tipo impositivo, ahora del 26% para esa misma vivienda, seguiríamos teniendo el mismo resultado? Porque lo que vemos es que en los presupuestos se ha aumentado la previsión de ingresos, una subida de 1,6 millones de este impuesto.

No sabemos si esa subida se debe a que hay una subida del tipo impositivo o es que se ha previsto que se enajenen más viviendas o no. Entonces, creo que la respuesta es clara. Si el cambio de tipo impositivo se debe solo a esa readaptación, a ese reajuste al nuevo real decreto o si hay una subida en el impuesto de plusvalía.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Alguna otra intervención?

Sí, señora Díaz del Pozo, tiene la palabra en nombre del Equipo de Gobierno en este caso.

Sra. Díaz:

Bueno, pues muchas gracias.

Bueno como efectivamente se sube el tipo impositivo yo le pondré algún ejemplo. Por ejemplo, una vivienda que se vende con 10 años de antigüedad, con la normativa como la teníamos anteriormente, pagaría un impuesto de 2.550 euros y en el futuro, con esta remodelación que estamos haciendo ahora, pues se pagaría unos 1.040 euros. Eso no ocurre en todos los años de venta. En unos se paga más, en otros un poco menos, pero en cualquier caso es una readaptación.

Usted me habla de presupuestos como ustedes saben. Hablaremos de presupuestos que, por cierto, yo creo que vamos a tener un debate muy candente, porque todavía nos queda Comisión y nos queda llegar al Pleno y hemos hablado veintisiete veces de presupuestos en el Pleno de hoy. Pues, como digo, en el presupuesto es una estimación tanto de ingresos y de gastos. Nosotros estimamos que el movimiento inmobiliario que va a haber, dado cómo está la situación, pues es mayor, y por eso se prevé unos ingresos mayores.

Pero en cualquier caso, como digo, el presupuesto es una estimación y le contestaré a la primera pregunta que me ha hecho. Me molesta tanto ver a gente escuchando con cascos, como ver en otras intervenciones a compañeros concejales, mirando el móvil, que es una práctica habitual que nadie ve las intervenciones de televisión, porque se enfoca a la persona que se está hablando. Pero quiero decir ahora no nos vamos a hacer trampas al solitario, no, y estamos aquí todos los concejales y yo veo a gente cuando yo hablo que no digo cosas muy interesantes, pero oiga, a veces dice, “bueno, pues a lo mejor me podían escuchar un poquito”, o vamos a las comisiones y estamos con el móvil.

Secretaría General del Pleno

Quiero decir, no nos hagamos trampas y seamos todos honestos, que aquí, con los móviles, estamos muchos, muchas veces. Bueno, muchos estamos todos en muchas ocasiones, igual está bien en no hacer demagogia con esto, que tampoco... hacemos trampas al solitario constantemente.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muy bien. Pues pasamos a votar este punto, que es el punto número 5.

¿Votos a favor?. Unanimidad de todos los grupos políticos.

En su vista el Pleno, estando presentes 25 de los 27 Concejales que componen la Corporación, se somete a votación el referido dictamen, resultando **APROBADO** por unanimidad, por lo que en consecuencia el Pleno acuerda:

Primero: La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las Tasas por prestación de Servicios y utilización de instalaciones de las Ciudades Deportivas Municipales, cuyo texto es el que a continuación se refleja:

ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

TÍTULO I
Fundamento

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 en relación con los artículos 104 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TÍTULO II
Hecho Imponible

Artículo 1. 1. Constituye el hecho imponible del Impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana, y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes.

2. El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:

- a) Negocio jurídico "mortis causa"
- b) Declaración formal de herederos "ab intestato"
- c) Negocio jurídico "inter vivos", sea de carácter oneroso o gratuito
- d) Enajenación en subasta pública.
- e) Expropiación forzosa.

Artículo 2. Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana: el suelo urbano, el susceptible de urbanización, urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares. Los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o

Secretaría General del Pleno

encintado de aceras y cuenten además con alcantarillado, suministro de energía eléctrica y alumbrado público; y los ocupados por construcciones de naturaleza urbana.

Artículo 3. 1. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos de dicho impuesto sobre bienes inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél.

A los efectos de este Impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. Teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, no están sujetas al impuesto y, por tanto, no devengan el mismo, las transmisiones de terreno de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de las operaciones de reestructuración empresarial de las reguladas en el capítulo VII del Título VII de la misma, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida no sujeción al Impuesto fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe que proceda, deberá ser satisfecho al Ayuntamiento. Tal obligación recaerá sobre la persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión, escisión, aportaciones de activos o canje de valores.

3. No se producirá la sujeción al impuesto en los siguientes supuestos:

- a) aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- b) transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.
- c) la retención o reserva de usufructo y la extinción del citado derecho real, ya sea por fallecimiento del usufructuario o por transcurso del plazo para el que fue constituido.
- d) Los actos de adjudicación de bienes inmuebles realizados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

4. No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

No se producirá el devengo del impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objetivo social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la Disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

Secretaría General del Pleno

No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el periodo de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento del valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

5. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá presentar declaración del impuesto, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 7 de esta ordenanza.

Si con arreglo al valor comprobado con posterioridad, se acreditara la existencia de incremento de valor, la transmisión del terreno quedará sujeta. En este caso, el Ayuntamiento practicará la liquidación tributaria que corresponda.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo.

TÍTULO III Exenciones y Bonificaciones

Artículo 4. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

1. La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.

2. Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como conjunto histórico artístico, o que hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, previa acreditación por escrito del interesado, a presentar junto con la declaración del impuesto, de que los hasta entonces propietarios o titulares de derechos reales han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o

Secretaría General del Pleno

rehabilitación de dichos inmuebles, debiéndose aportar obligatoriamente la documentación que así lo certifique.

Para obtener la exención deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que el coste de ejecución material de la obra entendido en el sentido de lo dispuesto en el artículo 5. 1, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sea como mínimo del 20 por 100 del valor catastral del derecho transmitido en el momento de la transmisión.
- b) Que las obras se hayan realizado en los tres años anteriores a la fecha de la transmisión.

3. Dicha documentación se remitirá a la Concejalía de Urbanismo que informará si las obras que se hayan realizado tienen el carácter de conservación, mejora o rehabilitación, no teniendo por tanto tal característica, aquellas obras de mero mantenimiento ordinario.

Artículo 5. 1. Estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer a aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) El Estado y sus organismos autónomos.
- b) La Comunidad de Madrid y sus entidades de derecho público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado
- c) El Municipio de Alcalá de Henares y sus entidades de derecho público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.
- d) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.
- e) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- f) Los titulares de concesiones administrativas reversibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.
- g) La Cruz Roja Española
- h) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2014, así como para los hechos imponible anteriores a dicha fecha no prescritos, estarán igualmente exentas de este impuesto las siguientes transmisiones:

Las realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, aunque se efectúe a favor de tercero distinto del acreedor hipotecario.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años. Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/ 2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre

Secretaría General del Pleno

Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

Artículo 6. 1. Tendrán una bonificación del 95 por 100 de la cuota, y con el límite de 100.000 € de valor catastral del terreno, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges (o parejas de hecho, inscritas en el registro correspondiente) y los ascendientes y adoptantes.

2. Para poder gozar de esta bonificación, la transmisión ha de referirse al terreno sobre el que se ubique la vivienda habitual de la persona fallecida, siempre que los causahabientes hubiesen convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, y siempre que no se transmita la propiedad o se transmita o constituya cualquier derecho real de goce limitativo del dominio durante los cuatro años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de ese plazo.

3. Se entenderá por vivienda habitual, a estos efectos, salvo prueba en contrario, aquella donde ambos estuvieren empadronados durante los citados dos años anteriores al fallecimiento. No obstante, se considerará como vivienda habitual del causante, la última vivienda de aquéllos que en el momento del fallecimiento se encuentren empadronados en residencias de ancianos.

4. La bonificación deberá solicitarse expresamente, haciéndolo constar en el impreso de la declaración del impuesto, y deberá presentarse dentro del plazo de seis meses prorrogables por otros seis a que se refiere la letra b) del artículo 17.2 de esta Ordenanza y deberá presentarse siempre conjuntamente con la declaración del impuesto dentro de dicho plazo. Deberá acompañar los certificados de empadronamiento y demás documentación pertinente para hacer valer este derecho.

5. Si el valor catastral del terreno es superior al límite citado en el párrafo primero de este artículo, el exceso será liquidado de forma ordinaria.

TÍTULO IV
Sujetos Pasivos

Artículo 7. 1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terrenos o en constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiera la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

TÍTULO V
Base Imponible

Artículo 8. 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta ordenanza, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación.

2. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

A efectos de calcular el periodo de generación del incremento de valor se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o lucrativo, el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición del terreno hasta la fecha de su transmisión.
- b) Cuando se constituya un derecho real limitativo del dominio, el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición del terreno hasta la fecha de constitución del derecho real.
- c) Cuando se transmita un derecho real limitativo del dominio, el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición del derecho hasta la fecha de su transmisión.
- d) En la transmisión de un terreno respecto del cual el transmitente hubiera adquirido la nuda propiedad, consolidando posteriormente el dominio pleno, se tomará como periodo de generación del incremento de valor el número de años transcurridos, a la fecha del devengo, desde que fuera adquirida la nuda propiedad.
- e) El periodo de generación del incremento, a efectos de determinar la base imponible, nunca podrá tener una duración superior a veinte años, tomándose ésta última referencia en el supuesto de que hubiesen transcurrido, a la fecha del devengo, un número completo de años desde la adquisición del terreno superior a veinte.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

3. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Concejal Delegado de Hacienda para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

4. Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base de la siguiente forma:

- a) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.

Secretaría General del Pleno

- b) A cada parte proporcional, se aplicará el coeficiente correspondiente al periodo respectivo de generación del incremento de valor.

Artículo 9. 1. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.5 de esta ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

2. La opción por este procedimiento de cálculo de la base imponible deberá instarse dentro del periodo de declaración del impuesto, debiendo acompañar inexcusablemente la documentación señalada en el artículo 17 de esta ordenanza. La falta de presentación de la citada documentación dentro del plazo indicado supondrá la aplicación del procedimiento de determinación de la base imponible previsto en el artículo 8 de esta ordenanza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.3 de la Ley General Tributaria la opción por el procedimiento de determinación de la base imponible no podrá rectificarse con posterioridad, salvo que la rectificación se presente en el periodo reglamentario de declaración.

Artículo 10. En las transmisiones de terrenos, se considera como valor de los mismos al tiempo del devengo de este impuesto, el que tengan fijado en dicho momento a los efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Artículo 11. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce, limitativos del dominio, sobre terrenos de naturaleza urbana, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor definido en el artículo anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado según las siguientes reglas:

1. En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal, su valor equivaldrá a un 2% del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo sin que pueda exceder del 70% de dicho valor catastral.
2. Si el usufructo fuese vitalicio, su valor, en el caso de que el usufructuario tuviese menos de veinte años, será equivalente al 70% del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1% por cada año que exceda de dicha cantidad, hasta el límite mínimo del 10% del expresado valor catastral.
3. Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a treinta años, se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria, y su valor equivaldrá al 100% del valor catastral del terreno usufructuario.

Secretaría General del Pleno

4. Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en los apartados 1, 2 y 3 anteriores, se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.
5. Cuando se transmita el derecho de nuda propiedad, su valor será igual a la diferencia entre el valor catastral del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.
6. El valor de los derechos del uso y habitación, será el que resulte de aplicar al 75% del valor catastral de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos, las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.
7. En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos del dominio, distintos de los enumerados anteriormente en este artículo y en el siguiente, se considerará como valor de los mismos a los efectos de este impuesto:
 - a) El capital, precio o valor pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual.
 - b) Este último, si aquél fuese menor.

Artículo 12. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar una construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

Artículo 13. En los supuestos de expropiaciones forzosas, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el artículo 10 fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio. Para determinar el valor del terreno cuando el justiprecio incluya el valor de suelo y de construcción, se aplicará lo previsto en el artículo 3.5 de esta ordenanza.

TÍTULO VI

Tipo de Gravamen y Deuda Tributaria

Artículo 14. La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 26 por 100.

TÍTULO VII

Devengo

Artículo 15.1. El impuesto se devengará:

- a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.
 - b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha que tenga lugar la constitución o transmisión.
2. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará como fecha de la transmisión.
- a) En los actos o contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público, y cuando se trate de documentos privados, la de su presentación ante la Administración Tributaria Municipal o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.
 - b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

Secretaría General del Pleno

- c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate, si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble, en cualquier otro caso se estará a la fecha del documento público.
- d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del Acta de ocupación y pago.
- e) En el caso de adjudicación de solares que se efectúen por entidades urbanísticas a favor de titulares de derechos o unidades de aprovechamiento distintos de los propietarios originalmente aportantes de los terrenos, la de protocolización del Acta de reparcelación.

Artículo 16. 1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución, en el plazo de cuatro años, desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo, cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1295 del Código Civil.

Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho, y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado 1 anterior.

TÍTULO VIII
Gestión del Impuesto

SECCIÓN PRIMERA
Obligaciones materiales y formales

Artículo 17. 1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento, declaración, según el modelo determinado por el mismo, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente, acompañando copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en que conste el acto o contrato que origine la imposición, y fotocopia del D.N.I. o N.I.F. del sujeto pasivo.

Si se optara por el procedimiento de determinación de la base imponible previsto en el artículo 9 de esta ordenanza, además de la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá acompañarse el título de adquisición si esta fue onerosa o el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones si fue a título lucrativo.

En el caso de las transmisiones mortis causa, se acompañará a la declaración la siguiente documentación:

- a. Copia simple de la escritura de la partición hereditaria, si la hubiera.

Secretaría General del Pleno

- b. Copia de la declaración o autoliquidación presentada a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- c. Fotocopia del certificado de defunción.
- d. Fotocopia de certificación de actos de última voluntad.
- e. Fotocopia del testamento, en su caso.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

- a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año, a solicitud del sujeto pasivo que devengará el interés de demora correspondiente.

Artículo 18. Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos, con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

Artículo 19. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 17, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en el modelo establecido o que establezca el Ayuntamiento y en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

- a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 7 de la presente Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Artículo 20. Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Las relaciones o índices citados, contendrán como mínimo los datos siguientes: lugar y Notario autorizante de la escritura, número de protocolo de ésta y fecha de la misma, nombre y apellidos o razón social del transmitente, D.N.I. o N.I.F. de éste y su domicilio, nombre, apellidos y domicilio del representante en su caso, situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad o participación, si se trata de fincas en régimen de división horizontal, asimismo, el nombre y apellidos del adquirente o interesado, su D.N.I. o N.I.F. y domicilio.

SECCIÓN SEGUNDA
Inspección y recaudación

Artículo 21. La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones para su desarrollo.

SECCIÓN TERCERA
Infracciones y sanciones

Artículo 22. En lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA FISCAL N° 31 DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE LAS CIUDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se añade la siguiente tarifa:

Tarifas para la actividad de pilates a realizar en la sala polivalente de la Ciudad Deportiva Municipal el Val:

<i>Clases Pilates</i>	<i>Tipo de Alumno</i>	<i>Precio / Alumno / mes</i>
<i>1 día / semana</i>	<i>No Abonado</i>	<i>20,00 €</i>
<i>1 día / semana</i>	<i>Abonado</i>	<i>15,00 €</i>
<i>2 días / semana</i>	<i>No Abonado</i>	<i>40,00 €</i>
<i>2 días / semana</i>	<i>Abonado</i>	<i>30,00 €</i>

Segundo: La apertura del preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica municipal.

Remítase el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal para su tramitación y efectos oportunos.

COMISIÓN PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 6.

PUNTO SEIS. Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de mejora de la infraestructura viaria, accesos y ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 de esta ciudad, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de mejora de la infraestructura viaria, accesos y**

ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 de esta ciudad, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., del siguiente tenor:

“Asunto: Aprobación Definitiva del Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42, promovida por la mercantil Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L.,

A la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales y obrantes en el expediente

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 12 de enero de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

La Aprobación Definitiva del Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 de esta ciudad, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., y comunicación a los interesados y a los personados en el expediente.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la LSM.”

En relación con la reclamación presentada por D^a Victoria Moscicki Nowocin, constan en el expediente:

Por un lado, **informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 7 de diciembre de 2021**, del siguiente tenor:

ANTECEDENTES:

Con fecha 7 de diciembre de 2021 la T.A.G, Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística remite escrito presentado por D^a Victoria Moscicki Nowocin en relación con el Plan Especial de la U.E. 2A, solicitando se retrotraiga el procedimiento al momento de su Aprobación Inicial, a fin de que sea emitido el informe que se considere procedente.

INFORME:

La parcela correspondiente a la Av. De Madrid 42 está calificada como Industrial Exenta regulada por la clave de aplicación 12 del PGOU desde 1991. Dentro de los usos posibles en dicha parcela se encuentra el uso industrial-almacenaje o lo que es lo mismo el uso logístico.

Años después, en 2006, se modifica la Unidad de Ejecución 2A (donde se enclava la calle Eduardo Haro Tecglen), sustituyendo el uso industrial previsto por el PGOU por el uso residencial.

El presente “*Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42*” no tiene entre sus funciones habilitar en la parcela el uso logístico, algo que ya tiene reconocido por el PGOU desde 1991, sino como expresa el propio título del Plan, tiene por objeto la mejora de la infraestructura viaria, la definición de sus

Secretaría General del Pleno

accesos y la ordenación interior de la parcela, con el fin de introducir medidas correctoras de las afecciones que la propia actividad logística pueda tener.

La mejora propuesta de la infraestructura viaria, la definición de los accesos a la parcela y la ordenación interior de la parcela objeto del Plan Especial no incluye terrenos de la UE-2A.

Dicho Plan Especial cuenta con los informes favorables de todos los organismos sectoriales afectados, entre los que se incluye el Informe ambiental estratégico de la Comunidad de Madrid”.

Por otro lado, **Informe emitido por la Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 10 de enero de 2022** y que a continuación se transcribe:

“Que con fecha 22 de noviembre de 2021 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito formulado por D^a Victoria Moscicki Nowocin mediante el que se solicita “...se retrotraiga el procedimiento al momento de su aprobación inicial, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se notifique la aprobación inicial del Plan Especial a todos los propietarios afectados, y se repita de nuevo el trámite de información pública...”.

El escrito se presenta, una vez concluido el trámite de Información Pública a que ha sido sometido el Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, acceso y Ordenación de la Parcela de Suelo Urbano consolidado y Uso Industrial, situada en Avda. de Madrid, nº 42, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., así como emitidos los informes sectoriales a que ha sido sometido el referido Plan Especial e informado favorablemente en orden a su Aprobación Definitiva por el Arquitecto Municipal y el Ingeniero de Caminos Municipal.

Basa su pretensión la solicitante en el hecho de que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de diciembre de 2020, no ha sido notificada como propietaria afectada, al residir en una calle (C/ Eduardo Haro Tecglen) situada en una Unidad de Ejecución, la nº 2A, siendo dicha Unidad de Ejecución colindante a la parcela objeto del Plan Especial, “...en la que se va a implantar un uso logístico...lo que va a ocasionar ruidos, molestias...”.

Efectivamente, como expone la solicitante, la apertura del trámite de Información Pública tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 202 mediante la inserción de anuncios en el BOCM de fecha 10 de diciembre de 2020, en el Diario “Cinco Días” de fecha 20 de noviembre de 2020, en el Tablón de Edictos Municipal desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021 y en la página web del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados conforme con la relación contenida en el Plan Especial, entre los cuales no se encuentra la solicitante, al no formar parte de dicho ámbito.

Si bien, en este sentido, y en el caso que nos ocupa, debe tenerse en cuenta que, aunque la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (art 59.4) sólo se refiere en cuanto a notificaciones de Planes de iniciativa particular a “propietarios afectados”, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico especifica que las notificaciones se efectuarán a “propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de del Plan”. (arts. 139 y 147).

En este orden de cosas, como la misma solicitante expone, la calle en la que reside se encuentra en un ámbito distinto, la U.E. 2A, colindante con el de la parcela objeto del Plan Especial, si bien el referido Plan Especial, como hace constar el Arquitecto Municipal en su informe de 7 de

Secretaría General del Pleno

diciembre pasado, no incluye terrenos de la U.E. 2A, ni, lógicamente, la calle a la que se hace referencia en el escrito presentado.

De otra parte, debe tenerse asimismo en cuenta que, el uso industrial de la parcela viene ya determinado en el Plan General de Ordenación Urbana, esto es, que el Plan Especial no introduce ningún nuevo uso, sino que su finalidad es la implementación de medidas para la mejora de las infraestructuras viarias y la ordenación de la parcela de suelo urbano sita en el nº 42 de la Avda. de Madrid, como se hace constar en el citado informe del Arquitecto Municipal de 7 de diciembre de 2021.

De otra parte el Plan Especial, a la fecha de presentación del presente escrito, ha sido sometido a informe de diversos Organismos Sectoriales, que han emitido todos ellos informes de carácter favorable y cuyas consideraciones o condiciones fueron incorporadas al Plan Especial por el promotor para formar parte de su documentación normativa,

- Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento de fecha 22 de marzo de 2021.
- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de febrero de 2021 y completado con otro de fecha 6 de octubre de 2021.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 9 de junio de 2021.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14 de julio de 2021.
- Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de mayo de 2021.
- ADIF de fecha 19 de enero de 2021.

Y asimismo cuenta con informes todos ellos de carácter favorable en orden a su Aprobación Definitiva emitidos por el Arquitecto Municipal con fecha 17 de noviembre de 2021 y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Infraestructuras con el visto bueno del Jefe del Servicio de Infraestructuras con fecha 16 de noviembre de 2021.

Por lo que en atención a cuanto antecede, y teniendo cuenta el informe del Arquitecto Municipal de 7 de diciembre de 2021, se considera no puede estimarse la solicitud en los términos en que ha sido formulada, ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que se consideren procedentes, en su caso, contra la resolución definitiva que se adopte.

Es lo que se informa sin perjuicio de otros informes que puedan emitirse mejor fundados”.

En relación con la reclamación presentada por D^a Raquel Ampuero Sanchidrián, constan en el expediente:

Por un lado, en el expediente **informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 7 de diciembre de 2021,** del siguiente tenor:

“ANTECEDENTES:

Con fecha 7 de diciembre de 2021 la T.A.G, Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística remite escrito presentado por D^a Raquel Ampuero Sanchidrián en relación con el Plan Especial de la U.E. 2A, solicitando se retrotraiga el procedimiento al momento de su Aprobación Inicial, a fin de que sea emitido el informe que se considere procedente.

INFORME:

La parcela correspondiente a la Av. De Madrid 42 está calificada como Industrial Exenta regulada por la clave de aplicación 12 del PGOU desde 1991. Dentro de los usos posibles en dicha parcela se encuentra el uso industrial-almacenaje o lo que es lo mismo el uso logístico.

Años después, en 2006, se modifica la Unidad de Ejecución 2A (donde se enclava la calle Eduardo Haro Tecglen), sustituyendo el uso industrial previsto por el PGOU por el uso residencial.

El presente “*Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42*” no tiene entre sus funciones habilitar en la parcela el uso logístico, algo que ya tiene reconocido por el PGOU desde 1991, sino como expresa el propio título del Plan, tiene por objeto la mejora de la infraestructura viaria, la definición de sus accesos y la ordenación interior de la parcela, con el fin de introducir medidas correctoras de las afecciones que la propia actividad logística pueda tener.

La mejora propuesta de la infraestructura viaria, la definición de los accesos a la parcela y la ordenación interior de la parcela objeto del Plan Especial no incluye terrenos de la UE-2A.

Dicho Plan Especial cuenta con los informes favorables de todos los organismos sectoriales afectados, entre los que se incluye el Informe ambiental estratégico de la Comunidad de Madrid.”

Es lo que se informa sin perjuicio de otros informes que puedan emitirse mejor fundados”.

Por otro lado, consta en el expediente **informe emitido por la Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 10 de enero de 2022** y que a continuación se transcribe:

“Que con fecha 1 de diciembre de 2021 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito formulado por D^a Raquel Ampuero Sanchidrián mediante el que se solicita “...se retrotraiga el procedimiento al momento de su aprobación inicial, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se notifique la aprobación inicial del Plan Especial a todos los propietarios afectados y se repita de nuevo el trámite de información pública...”.

El escrito se presenta, una vez concluido el trámite de Información Pública a que ha sido sometido el Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, acceso y Ordenación de la Parcela de Suelo Urbano consolidado y Uso Industrial, situada en Avda. de Madrid, nº 42, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., así como emitidos los informes sectoriales a que ha sido sometido el referido Plan Especial e informado favorablemente en orden a su Aprobación Definitiva por el Arquitecto Municipal y el Ingeniero de Caminos Municipal.

Basa su pretensión la solicitante en el hecho de que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de diciembre de 2020, no ha sido notificada como propietaria afectada, al residir en una calle (C/ Eduardo Haro Tecglen) situada en una Unidad de Ejecución, la nº 2A, siendo dicha Unidad de Ejecución colindante a la parcela objeto del Plan Especial, “...en la que se va a implantar un uso logístico...lo que va a ocasionar ruidos, molestias...”.

Secretaría General del Pleno

Efectivamente, como expone la solicitante, la apertura del trámite de Información Pública tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 202 mediante la inserción de anuncios en el BOCM de fecha 10 de diciembre de 2020, en el Diario “Cinco Días” de fecha 20 de noviembre de 2020, en el Tablón de Edictos Municipal desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021 y en la página web del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados conforme con la relación contenida en el Plan Especial, entre los cuales no se encuentra la solicitante, al no formar parte de dicho ámbito.

Si bien, en este sentido, y en el caso que nos ocupa, debe tenerse en cuenta que, aunque la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (art 59.4) sólo se refiere en cuanto a notificaciones de Planes de iniciativa particular a “propietarios afectados”, el Reglamento de Planamiento Urbanístico especifica que las notificaciones se efectuarán a “propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de del Plan”. (arts. 139 y 147).

En este orden de cosas, como la misma solicitante expone, la calle en la que reside se encuentra en un ámbito distinto, la U.E. 2A, colindante con el de la parcela objeto del Plan Especial, si bien el referido Plan Especial, como hace constar el Arquitecto Municipal en su informe de 7 de diciembre pasado, no incluye terrenos de la U.E. 2A, ni, lógicamente, la calle a la que se hace referencia en el escrito presentado.

De otra parte, debe tenerse asimismo en cuenta que, el uso industrial de la parcela viene ya determinado en el Plan General de Ordenación Urbana, esto es, que el Plan Especial no introduce ningún nuevo uso, sino que su finalidad es la implementación de medidas para la mejora de las infraestructuras viarias y la ordenación de la parcela de suelo urbano sita en el nº 42 de la Avda. de Madrid, como se hace constar en el citado informe del Arquitecto Municipal de 7 de diciembre de 2021.

De otra parte el Plan Especial, a la fecha de presentación del presente escrito ha sido sometido a informe de diversos Organismos Sectoriales, que han emitido todos ellos informes de carácter favorable y cuyas consideraciones o condiciones fueron incorporadas al Plan Especial por el promotor para formar parte de su documentación normativa,

- Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento de fecha 22 de marzo de 2021.
- Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de febrero de 2021 y completado con otro de fecha 6 de octubre de 2021.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 9 de junio de 2021.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14 de julio de 2021.
- Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de mayo de 2021.
- ADIF de fecha 19 de enero de 2021.

Y asimismo cuenta con informes todos ellos de carácter favorable en orden a su Aprobación Definitiva emitidos por el Arquitecto Municipal con fecha 17 de noviembre de 2021 y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Infraestructuras con el visto bueno del Jefe del Servicio de Infraestructuras con fecha 16 de noviembre de 2021.

Por lo que en atención a cuanto antecede, y teniendo cuenta el informe del Arquitecto Municipal de 7 de diciembre de 2021, se considera no puede estimarse la solicitud en los términos en

Secretaría General del Pleno

que ha sido formulada, ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que se consideren procedentes, en su caso, contra la resolución definitiva que se adopte.

Es lo que se informa sin perjuicio de otros informes que puedan emitirse mejor fundados”.

Consta en el expediente **informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Infraestructuras y el Jefe de Servicio de Infraestructuras de fecha 16 de noviembre de 2021**, del siguiente tenor:

“Asunto: Informe “PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA INFRESTRUCTURA VIARIA, ACCESOS Y ORDENACIÓN DE A LA PARCELA SITUADA EN LA AVENIDA DE MADRID Nº 42, ALCALÁ DE HENARES (MADRID)”, Cumplimiento Informe Ambiental Estratégico, Documento Aprobación Definitiva.

Encargo TAO nº 30734 del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 15 de noviembre de 2021, en relación del “Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42, Alcalá de Henares (Madrid)”, toda vez que han sido emitidos los informes favorables de los distintos Organismos Sectoriales, solicita sea emitido informe sobre la procedencia de aprobar definitivamente el referido Plan Especial.

• **ANTECEDENTES**

El 12 de agosto de 2020 el Servicio de Infraestructuras emitió informe favorable para la aprobación inicial del “Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria y Accesos que afectan a la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42”.

Salvo error u omisión consta en el expediente la recepción de los siguientes informes sectoriales en relación con el Plan Especial:

- Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
- Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Ministerio de Transportes.
- Subdirección General de Protección Civil.
- Dirección General de Emergencias.
- Área de Vías Pecuarias.
- Área de Sanidad Ambiental.
- Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa.
- Área de Planificación y Gestión de Residuos.
- Canal de Isabel II.

El 22 de septiembre de 2021 el interesado presenta “Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42, Alcalá de Henares (Madrid)” Cumplimiento Informe Ambiental Estratégico, Documento Aprobación Definitiva. En el que se modifica el Plan Especial respecto al Documento Aprobado Inicialmente en:

- Se corrige el Informe de ruido de la Documentación Ambiental.

Secretaría General del Pleno

- Se añade en la Memoria de Información el apartado 11.- CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO, donde se analizan las condiciones fijadas, cuyos preceptos se remiten a las Ordenanzas.
- Se añade en las ordenanzas el CAPÍTULO VIII.- CONDICIONANTES AMBIENTALES, que se desarrollan en los art 46 al 55.
- Se añade un ANEXO V – INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO E INFORMES SECTORIALES CON EL CONTENIDO DE LOS CITADOS INFORMES.
- Se corrigen las referencias en la Memoria de Información, Plan de Etapas y Anexo art 46 del RP a la titularidad del viario al NE de la parcela, que es actualmente municipal.

• INFORME TÉCNICO

Analizado el “Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42, Alcalá de Henares (Madrid)” Cumplimiento Informe Ambiental Estratégico, Documento Aprobación Definitiva, al respecto del ámbito de Infraestructuras, se comprueba que el mismo cumple con lo necesario para ser aprobado.

• CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, en lo referente al Servicio de Infraestructuras, no se encuentra inconveniente para proceder a la Aprobación Definitiva del PLAN ESPECIAL presentado.

Lo que se informa para su conocimiento y, a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier otro informe jurídico o técnico que pudiera existir o emitir al respecto”.

Consta en el expediente **informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 17 de noviembre de 2021**, del siguiente tenor:

ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de noviembre de 2021, la T.A.G., Jefe del servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística solicita informe sobre la procedencia de aprobar definitivamente el referido expediente.

INFORME:

Con fecha 30 de septiembre de 2021, el promotor presenta nuevo documento denominado “Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 – DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA” de acuerdo a lo expresado en mi informe de 27 de julio de 2021, que incluye el Documento Ambiental Estratégico de fecha septiembre de 2020 y el Anexo V de contaminación acústica de septiembre de 2021,

En dicho documento, a consecuencia de las condiciones establecidas en los informes sectoriales recibidos, se realizan las siguientes modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente:

- Se corrige el Informe de ruido de la Documentación Ambiental.
- Se añade en la Memoria de Información el apartado 11.- CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO, donde se analizan las condiciones fijadas, cuyos preceptos se remiten a las Ordenanzas.

Secretaría General del Pleno

- Se añade en las ordenanzas el CAPÍTULO VIII.- CONDICIONANTES AMBIENTALES, que se desarrollan en los art 46 al 55.
- Se añade un ANEXO V – INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO E INFORMES SECTORIALES CON EL CONTENIDO DE LOS CITADOS INFORMES.

Por otro lado, se corrigen las referencias en la Memoria de Información, Plan de Etapas y Anexo art 46 del RP a la titularidad del viario al Noroeste de la parcela, que durante el transcurso de la tramitación del expediente ha pasado a ser propiedad municipal.

Se incorpora a los informes sectoriales recogidos en el Anexo V del PE el informe de Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de mayo de 2021.

CONCLUSIONES:

El documento “Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, Accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 – DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA” que incluye el Documento Ambiental Estratégico de fecha septiembre de 2020 y el Anexo V de contaminación acústica de septiembre de 2021, recoge las condiciones establecidas en los informes sectoriales recibidos por lo que se informa favorablemente a efectos de su aprobación definitiva”.

Consta en el expediente **informe emitido por la Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con el Visto Bueno del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica de fecha 10 de enero de 2022** y que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente que se sigue para la Aprobación, si procede, del Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42, promovida por la mercantil Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., se informa lo que sigue:

Que el Plan Especial fue admitido a trámite con formulación de requerimiento en orden a completar la documentación aportada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2020, siendo su objeto la mejora de las infraestructuras viarias, accesos y ordenación de la parcela de suelo urbano y uso industrial en el nº 42 de la Avda. de Madrid.

Que una vez subsanado y completada la documentación, el Plan fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 2020. En dicha sesión fue acordado asimismo la apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el B.O.C.M de fecha 10 de diciembre de 2020, en el Diario “Cinco Dias” de fecha 20 de noviembre de 2020 , en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 11 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, y en la página web del Ayuntamiento, con comunicación individual a los propietarios afectados que constan en el ámbito del Plan Especial y sin que conste en este Servicio que haya sido formulada alegación alguna a su respecto durante dicho trámite.

Que obran en el expediente informe emitido con carácter favorable por la Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento de fecha 22 de marzo de 2021 y asimismo consta la emisión de informes de carácter favorable, si bien con determinadas condiciones, requeridos a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid de fechas 4 de febrero de 2021 y completado con otro de 26 de octubre de 2021, informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 9 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación

Secretaría General del Pleno

del Territorio de fecha 14 de julio de 2021, de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de mayo de 2021 y de Adif de fecha 19 de enero de 2021, cuyas condiciones y consideraciones habrán de ser tenidas en todo caso en cuenta, y quedan unidas al presente Plan formando parte de su documentación normativa.

El Informe Ambiental Estratégico consta publicado por la Consejería de Medio Ambiente en el BOCM de 29 de julio de 2021.

Que, de otra parte, constan asimismo como documentos obrantes e incorporados al Plan, Estudio de Tráfico y Movilidad, así como Anexo sobre el cumplimiento de la Ley 8/93 de la Comunidad de Madrid de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas e informes de Impacto normativo sobre Infancia y Adolescencia, y sobre Género.

Que constan asimismo informes emitidos con carácter favorable en orden a la Aprobación Definitiva del Plan Especial por el Arquitecto Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2021 y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal con el visto bueno del Jefe del Servicio de Infraestructuras Urbanas con fecha 16 de noviembre de 2021.

Que, con posterioridad a dichos trámites, con fechas 19 de noviembre de 2021 y 1 de diciembre de 2021 han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento dos escritos ambos con idéntico contenido formulados con fechas 22 de noviembre de 2021 y 1 de diciembre de 2021 por dos personas residentes en el ámbito contiguo a la parcela que objeto del Plan Especial, esto es, en la UE nº 2A del P.G.O.U., por considerarse afectados por el Plan Especial, los cuales constan en el expediente y han sido debidamente informados en orden a su resolución, la cual deberá ser comunicada a los solicitantes solicitando *“...se retrotraiga el procedimiento al momento de su aprobación inicial, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se notifique la aprobación inicial del Plan Especial a todos los propietarios afectados y se repita de nuevo el trámite de información pública...”*.

Dichos escritos han sido informados por el Arquitecto Municipal con fecha 7 de diciembre de 2021, poniendo de manifiesto, de una parte que, el Plan Especial no incluye terrenos de la U.E. 2A ni, lógicamente la calle a la que se hace referencia, y de otra que, el uso industrial de la parcela objeto del Plan viene determinado en el P.G.O.U., sin que el Plan Especial introduzca ningún nuevo uso, sino por el contrario, medidas de mejora para la implantación de la actividad.

Consta asimismo a su respecto informe emitido por este Servicio Jurídico con fecha 10 de enero de 2022, haciendo constar que, la apertura del trámite de Información Pública tuvo lugar, como al principio se ha expuesto, siendo notificados los propietarios incluidos en su ámbito, conforme con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 y 62.2 a) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como el contenido de los informes de carácter favorable en orden a su Aprobación Definitiva, emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2021 y 7 de diciembre de 2021 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal con el visto bueno del Jefe del Servicio de Infraestructuras Urbanas con fecha 16 de noviembre de 2021,

Se considera procede proponer al Pleno del Ayuntamiento la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, accesos y Ordenación de la Parcela situada en la

Secretaría General del Pleno

Avenida de Madrid nº 42 de esta ciudad, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., y comunicación a los interesados y a los personados en el expediente.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la LSM'.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, el señor Blázquez, en nombre del Equipo de Gobierno.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en este punto traemos aquí a la aprobación definitiva del Plan especial de mejora de la infraestructura viaria, accesos y ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid, 42, promovido por Mountpark Logistics, lo que se conocía como la antigua fábrica de La Rover Bosch, para que nos ubiquemos.

Este Plan Especial tiene como objetivo la mejora de la infraestructura viaria, los accesos y la ordenación interior de la parcela. El plan no modifica ni el uso ni la edificabilidad ni ningún otro parámetro urbanístico. El uso logístico propuesto está permitido por el Plan General de Ordenación Urbana como uso característico de la parcela. Para mejorar las condiciones de acceso rodado se plantea en coordinación con lo indicado por el servicio de movilidad y el servicio de infraestructuras de este Ayuntamiento, una nueva rotonda en la Avenida de Madrid, en el frente sureste de la parcela, se concentran los accesos principales en esta rotonda la parcela, permitiendo un acceso secundario para vehículos ligeros por la calle Fernando Fernán Gómez.

Además, otro objetivo de la ordenación interior de la parcela, estableciendo una franja de zona verde en los linderos suroeste y sureste limítrofes con la U.E. 2A, con lo que es la zona del barrio de la Garena sur y la Avenida de Madrid, con la finalidad de establecer una barrera visual y acústica respecto a la vía principal, el barrio, residencial colindante, indicar que se van a plantar 668 árboles como pantalla vegetal, tanto en la acera que colinda con la Garena como con la zona de la avenida de Madrid.

En dicha parcela, además, en dicha zona verde se establece la obligación de plantar todos los árboles que sean técnicamente posibles. De las aproximadamente 3.000 unidades que se derivan de la compensación por la tala de árboles que haya que efectuar en la parcela y que el resto irá al vivero municipal y adicionalmente se deberá plantar un árbol por cada plaza de aparcamiento en superficie que se genere en esa parcela. El plan fue aprobado por la Junta de Gobierno local el 30 de octubre de 2020, expuesto al público por un mes con comunicación a los propietarios afectados que constan en el ámbito del plan y no constan alegaciones.

Se han emitido informes sectoriales favorables de ADIF, carreteras del Estado, Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, Confederación Hidrográfica del Tajo, Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y el plan contiene, además, un estudio de tráfico y movilidad, así como cumplimiento de la

Secretaría General del Pleno

Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, así como informes de impacto en la infancia, adolescencia y género. El uso industrial de la parcela viene determinado por el Plan general de ordenación urbana vigente, y este plan no introduce nuevos usos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez. Turno de intervenciones.

¿Ninguno?

Pues pasamos a votar este dictamen.

¿Votos a favor? Votos del Partido Socialista, de Unidas Podemos, de VOX, de Ciudadanos.

¿Abstenciones? La abstención del Partido Popular; queda por lo tanto aprobado.

En su vista el Pleno, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de mejora de la infraestructura viaria, accesos y ordenación de la parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 de esta ciudad, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., con el siguiente resultado: 20 votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 5 abstenciones de los concejales del Grupo Popular, quedando por tanto **APROBADO** el referido dictamen, por lo que en consecuencia el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- La Aprobación Definitiva del Plan Especial de Mejora de la Infraestructura Viaria, accesos y Ordenación de la Parcela situada en la Avenida de Madrid nº 42 de esta ciudad, promovido por Mountpark Logistics EU Alcalá 01, S.L., y comunicación a los interesados y a los personados en el expediente.
- Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva del referido plan, que en su caso se adopte, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo su depósito en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la LSM.

Remítase el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Proyectos para su tramitación y efectos oportunos.

COMISIÓN PERMANENTE DEL ÁREA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 7.

Secretaría General del Pleno

PUNTO SIETE. Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos relativo al acuerdo de hermanamiento entre el Ayuntamiento de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos relativo al acuerdo de hermanamiento entre el Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares**, del siguiente tenor:

“A la vista del acuerdo de hermanamiento de Guanajuato, Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la memoria justificativa para la propuesta de ratificación y actualización del acuerdo de hermanamiento suscrito entre las dos ciudades y que se adjuntan a este dictamen junto con el informe jurídico del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica; la Comisión Informativa del Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, en sesión ordinaria celebrada el día doce de enero de dos mil veintidós, acordó por unanimidad, elevar al Pleno para su aprobación, si procede, la ratificación del acuerdo de hermanamiento entre el Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares”.

Consta en el expediente memoria justificativa del **Técnico de Turismo de fecha 4 de enero de 2022**, del siguiente tenor:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. En el mes de octubre de 1990, a propuesta del concejal-delegado de Relaciones Institucionales, se acordó en sesión de Pleno Ordinario llevar a cabo el Hermanamiento con la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentado en el hecho de que Guanajuato se consideraba la ciudad cervantina de México desde que en 1953 un grupo de teatro universitario estrenara los “Entremeses” de Cervantes, origen del Festival Internacional Cervantino que desde entonces se celebra anualmente.

SEGUNDO. Desde entonces, han existido dos ratificaciones de dicho Hermanamiento: la primera en 2008, realizada con carácter informal y la segunda, formalmente, mediante la firma de un Acuerdo el 28 de marzo de 2011, suscrita, respectivamente, por el Lic. Nicéforo Guerrero Reynoso, Presidente Municipal de Guanajuato, y D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

TERCERO. En la Disposición Primera del Artículo XIV del Acuerdo citado, se establece que “tendrá una duración de 10 años, prorrogables por periodos de igual duración, previa evaluación de las Partes, mediante comunicación escrita”.

CUARTO. El 19 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento en Guanajuato en Sesión Ordinaria del Pleno, aprobó la propuesta de su Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, de ratificación del Hermanamiento con Alcalá de Henares.

QUINTO. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 49 que la vigencia de los convenios no podrá ser superior a los cuatro años, prorrogables por un periodo de hasta 4 años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

RAZONES DE INTERÉS

Continuando vigentes las principales razones por las que se firmó el anterior Acuerdo de Hermanamiento entre las que se encuentran el especial vínculo de ambas ciudades con la figura de Miguel de Cervantes y el interés en profundizar sus lazos de amistad y cooperación, la renovación del mismo supondrá un beneficio social, cultural, turístico y económico para ambas partes.

Además de ello, en el año 2022 se conmemoran los 50 años del Festival Internacional Cervantino, y es intención de la Concejalía de Cultura, Turismo y Universidad, Casco Histórico y Festejos, llevar a cabo actividades conjuntas relacionadas con nuestro Festival de *Clásicos en Alcalá* y otras.

POR TODO LO EXPUESTO

Se informa favorablemente la ratificación del Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Guanajuato (México) y Alcalá de Henares (España) como permanente muestra de nuestra historia común y nuestra firme voluntad de seguir trabajando en el fortalecimiento de nuestras relaciones con la Capital Cervantina de América, con algunas enmiendas al texto original que no alteran la esencia del mismo y adaptando la duración del mismo a la legalidad vigente.

Este convenio no tiene carácter contractual ni supone incremento alguno en los presupuestos asignados a la *Concejalía de Cultura, Turismo y Universidad, Casco Histórico y Festejos*.”

Consta en el expediente **Informe jurídico del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de enero de 2022**, que a continuación se transcribe:

“INFORME JURÍDICO

Asunto. Acuerdo de hermanamiento con el municipio de Guanajuato.

Es objeto del presente informe el análisis del contenido de la cuestión arriba referida, para cuya emisión se ha tenido en cuenta la siguiente

NORMATIVA APLICABLE:

- Art. 140 de la Constitución Española (CE78).
- Art. 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985 (CEAL).
- Arts. 25, 123 y 124 y DA 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
- Arts. 29 y 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid (LALM).
- Art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

- Art. 99 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).
- Reglamento de Honores y Distinciones de Alcalá de Henares (RHD)
- Art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).
- Art. 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (LAE)
- Arts. 7 y 53.3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales (LTAI).

De la cual extraemos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Acuerdo de hermanamiento con el municipio de Guanajuato.

La práctica de los hermanamientos en Europa surgió tras la Segunda Guerra Mundial, en especial entre Francia y Alemania, produciéndose numerosos hermanamientos entre municipios de los dos países, con el objetivo de desarrollar entre ellos unos lazos de amistad cada vez más estrechos.

Desde la perspectiva municipal, en la práctica, diversos municipios del Estado español se han hermanado con municipios de otros Estados, especialmente en el ámbito europeo, aunque también de otros continentes, no faltando hermanamientos de ámbito solo nacional.

La doctrina los ha llegado a definir como acuerdos libremente adoptados por dos (o más) colectividades, con la finalidad de establecer entre ellas lazos de relación y amistad permanentes y periódicos, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuos, no planteados solo a nivel oficial, sino también de carácter ciudadano, como instrumento de participación activa de todos los miembros de la colectividad, y sin que en principio generen efectos jurídicos directos, comportando deberes más bien de carácter genérico entre los municipios interesados.

Si bien sobre la posibilidad del hermanamiento de municipios no existe un reconocimiento legal expreso, ni tampoco obviamente una regulación del procedimiento concreto a seguir, en nuestro ordenamiento jurídico algunas Comunidades Autónomas, en su legislación, sí se refieren a este mecanismo de cooperación.

En todo caso, podemos localizar distintos fundamentos para su admisión. El art. 140 de la CE78 establece que se “garantiza la autonomía de los municipios”, añadiendo que “éstos gozarán de personalidad jurídica plena”. A su vez la CEAL en su art. 10 reconoce a las entidades locales el derecho, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, asociarse con otras entidades locales para la realización de tareas de interés común, cuestión que es desarrollada en la DA 5ª de la LRBRL y en el art. 4 de la LALM.

No debemos olvidar tampoco la cláusula de capacitación general del art. 25.1 de la LRBRL ni el listado de competencias propias del apartado segundo del referido precepto, así como el principio de libertad de pactos del art. 111 del TRRL.

Secretaría General del Pleno

Tampoco debe desconocerse la competencia del Pleno (arts. 50.24 y 186 a 191 del ROF y de modo singular nuestro RHD, así como el art. 29.3.a) de la LALM) para la concesión de distintivos honoríficos, pudiendo los hermanamientos de ciudades ser considerados dentro del ámbito de honores y distinciones de competencia municipal, así como las atribuciones plenarias contempladas en el art. 123.1 f) de la LRBRL en relación a la participación municipal en organizaciones supramunicipales (así como en el art. 99.2 g) de nuestro ROM), exigiendo para su aprobación un quórum de mayoría absoluta de sus miembros.

Finalmente debe destacarse la atribución del Alcalde para la formalización del hermanamiento, en su condición de máximo representante del Ayuntamiento (arts. 124.4 a) de la LRBRL, 30.1 de la LALM y 49.1 a) de nuestro ROM).

No obstante, con carácter previo a tal formalización habrá de recabarse el preceptivo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España a que hacen mención los arts. 11.4 de la LAE y 53.3 de la LTAI, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de 10 días.

Obra en el expediente el correspondiente acuerdo de hermanamiento en el que se reflejan el ámbito y los términos del mismo (que parte del favorecimiento por ambos municipios estableciendo diversas áreas y modalidades de cooperación), así como el informe/memoria emitido en fecha 4 de enero de 2022 por parte del D. Javier Lerma Villegas, Técnico de Turismo, en el que, tras explicar los antecedentes de hermanamiento con la ciudad de Guanajato, se informa favorablemente el referido acuerdo de hermanamiento como permanente muestra de nuestra historia común y nuestra firme voluntad de seguir trabajando en el fortalecimiento de nuestras relaciones con la Capital Cervantina de América.

CONCLUSIONES

En consecuencia no existe impedimento alguno para la adopción por parte del Pleno del correspondiente acuerdo de hermanamiento con el municipio de Guanajato, acuerdo que exigirá para su aprobación un quórum de mayoría absoluta de sus miembros, esto es, de al menos catorce votos a favor.

Es todo cuanto se tiene a bien informar, sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho, en Alcalá de Henares, en la fecha y hora abajo indicadas”.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra la Concejala Delegada de Cultura, la señora Aranguren para explicar someramente este punto.

Sra. Aranguren:

Gracias, Presidente, y buenas tardes a todos y todas.

Bueno, para explicar brevemente este punto es la propuesta de ratificación y actualización del acuerdo de hermanamiento suscrito entre nuestro Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos, un hermanamiento que ya se produjo en el mes de octubre del año 90 y desde entonces se han producido dos ratificaciones.

Secretaría General del Pleno

La primera se hizo en 2008, la segunda se firmó en 2011 y el pasado 19 de noviembre el Ayuntamiento de Guanajuato, en su Pleno acordó ratificar este hermanamiento y como continúan vigentes, las principales razones entre las que se encuentra el vínculo que tiene nuestra ciudad con la ciudad de Guanajuato con Miguel de Cervantes, pues proponemos la renovación de este hermanamiento, que supone un beneficio social, cultural, turístico y económico para ambas ciudades.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias. ¿Alguna intervención al respecto?

Pues tenemos que votarlo, ¿no?

Vamos a pasar a su votación.

¿Votos a favor? Por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en esta sala, se aprueba la continuidad de este hermanamiento con Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos.

En su vista el Pleno, estando presentes 25 de los 27 concejales que conforman la Corporación, acuerda por unanimidad **APROBAR** el referido dictamen anteriormente transcrito, con el quorum de mayoría absoluta exigido en el art. 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y en consecuencia el acuerdo de hermanamiento que a continuación se transcribe:

“ACUERDO DE HERMANAMIENTO

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.

La ciudad de Guanajuato, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en adelante denominados "las Partes”

CONSIDERANDO el Interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambas Partes;

RECONOCIENDO que la cooperación internacional es uno de los factores que incide favorablemente en la solución de problemas que afectan a sus respectivas comunidades;

MANIFESTANDO su decisión de profundizar sus relaciones de colaboración a través de un marco jurídico adecuado;

CONVENCIDAS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Objetivo

El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre el Ayuntamiento de GUANAJUATO. GUANAJUATO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y el Excmo.

Secretaría General del Pleno

Ayuntamiento de Alcalá de Henares del Reino de España para obtener una colaboración estrecha y profesional en el que prevalezcan las materias culturales y económicas donde se pueda dar un intercambio bilateral de las estrategias exitosas que ambos Ayuntamientos utilizan para lograr el mejor aprovechamiento de Sus recursos y ofrecer a sus ciudadanos y empresas, oportunidades de desarrollo anclados en nuevas tecnologías aplicadas a la industria y fortalecer así las actividades económicas que ofrezcan un desarrollo sostenible y sustentable, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, así como vincular también dicha relación en materia turística y educativa.

ARTICULO II
Áreas de cooperación

Para alcanzar los objetivos del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Comercio inversiones y negocios. Promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y el desarrollo de negocios;
- b) Cultura. Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradicionales;
- c) Turismo. Incursión en nuevos nichos del turismo así como la atracción de negocios con vocación turística, además de la promoción turística de ambas ciudades, tanto en la República Mexicana como en el Reino de España, la Comunidad de Madrid, y la Ciudad de Alcalá de Henares.
- d) Desarrollo municipal. Intercambio gubernamental de las experiencias administrativas exitosas entre ambas ciudades;
- e) Educación. Promoción e intercambio educativo en los niveles de educación secundaria, facilitando también la relación entre la Universidad de Guanajuato y la Universidad de Alcalá de Henares, dentro del respeto a las autonomías de esas entidades.
- f) Ciencia y tecnología. Conservación del Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de la ciudad, así como experiencias en Obra Pública.
- g) Medio Ambiente. Intercambio de experiencias actuales sobre el cambio climático y de desarrollo de tecnologías verdes
- h) Cualquier otra área de cooperación que las Partes convengan y que sea debidamente aprobada por los órganos competentes de los respectivos Ayuntamientos.

ARTÍCULO III
Modalidades de cooperación

Las Partes acuerdan que las acciones de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) Promoción y difusión;
- b) Intercambio de misiones empresariales;

- c) Intercambio de información, documentación y materiales;
- d) Organización de ferias, seminarios y congresos;
- e) Estudios e investigaciones conjuntas;
- f) Intercambio de técnicos, especialistas y profesionales;
- g) Formación y capacitación de recursos humanos;
- h) Intercambio cultural, deportivo y artístico;
- i) Organización de seminarios, talleres, simposios y conferencias; y
- j) Cualquier otra modalidad que las Partes convengan.

ARTICULO IV Competencia

Las Partes se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo II del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de su respectivo Gobierno.

ARTICULO V Programas Operativos

Para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, las Partes convienen en formular, previa consulta, Programas Operativos (PO's) específicos, que una vez formalizados formarán parte integrante del presente Acuerdo.

Los PO's deberán precisar cada uno los aspectos siguientes:

- a) Objetivos y actividades a desarrollar;
- b) Calendario de trabajo;
- c) Perfil, número y estadía del personal asignado;
- d) Responsabilidad de cada Parte;
- e) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- f) Mecanismo de evaluación; y
- g) Cualquier otra información que se considere necesaria.

La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas

Secretaría General del Pleno

actividades respecto de las cuales exista prohibición interna o bien derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

Las Partes se reunirán de manera anual a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevas directrices para el desarrollo de proyectos de interés mutuo.

Las Partes elaborarán Informes sobre el desarrollo y logros alcanzados con base en el presente Acuerdo y lo comunicarán a sus respectivos órganos competentes, así como a las instancias bilaterales que fijen de común acuerdo.

ARTÍCULO VI

Mecanismo de supervisión y coordinación

Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo de Hermanamiento, se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

- Por parte del Municipio de Guanajuato del Estado de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos, se designa a la Secretaría Técnica del Despacho del Presidente Municipal, la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección Municipal de Cultura y Dirección General de Turismo.
- Por parte de la ciudad de Alcalá de Henares se procederá a la designación de las personas correspondientes, mediante acuerdo adoptado al efecto por la Junta de Gobierno Local.

El Grupo de Trabajo se reunirá con la periodicidad y en el lugar que acuerden las Partes, a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Adoptar las decisiones necesarias, a fin de cumplir con los objetivos del presente Acuerdo
- b) Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular los proyectos específicos de cooperación;
- c) Orientar, organizar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo;
- d) Recibir, revisar y aprobar en su caso los informes sobre avances de las áreas de cooperación del presente Acuerdo; y
- e) Cualquier otra función que las Partes convengan.

ARTÍCULO VII

Financiación

Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas según se considere apropiado.

ARTÍCULO VIII
Información, material y equipo protegido

Las Partes acuerdan que la información, material y equipo protegido y clasificado por razones de seguridad nacional o de las relaciones exteriores de cualquiera de las Partes, de conformidad con su legislación nacional, no será objeto de transferencia en el marco del presente Acuerdo.

Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes.

La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir la transferencia no autorizada del mismo.

ARTÍCULO IX
Instrumentos Internacionales

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará los derechos y las obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

ARTÍCULO X
Propiedad Intelectual

Si como resultado de las acciones de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las Convenciones internacionales que sean vinculantes para ambas Partes.

ARTICULO XI
Personal designado

El personal comisionado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Las Partes realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los proyectos de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

Secretaría General del Pleno

Las Partes promoverán que su personal participante en las acciones de cooperación cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que de resultar un siniestro resultante del desarrollo de las actividades de cooperación del presente Acuerdo, que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

ARTÍCULO XII
Solución de controversias

Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las Partes de común acuerdo.

ARTÍCULO XIII
Disposiciones finales

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años, prorrogables por periodos de igual duración, previa evaluación de las Partes, mediante comunicación escrita.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Acuerdo, mediante notificación escrita dirigida a la Otra, con 30 días de antelación. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia”.

Remítase el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Universidad para su cumplimiento y efectos oportunos.

Comenzamos ya con la moción de los grupos políticos municipales.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sr. Alcalde Presidente:

Punto número 8.

PUNTO OCHO. Moción nº 1/2022 de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la propuesta de memorial en recuerdo de los deportados alcaíños a los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial.

Secretaría General del Pleno

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 1/2022 de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la propuesta de memorial en recuerdo de los deportados alcaláinos a los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial**, del siguiente tenor:

“D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal Popular y D^a. Teresa López Hervás, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante 1939 se produce un éxodo masivo hacia Francia de medio millón de personas. Huyen de la cruel represión que está aplicando el bando sublevado al final de la Guerra Civil.

En el país vecino estas personas son recluidas en campos improvisados, hacinados y sin las más básicas necesidades cubiertas, lo que provoca la muerte de al menos 15.000 de ellas.

Con aquellas condiciones de vida inhumanas, las autoridades francesas intentan que todas aquellas personas regresen a España. Muchas no lo hacen por miedo a ser asesinadas en cuanto vuelvan a casa. Los que se quedan en Francia son forzados a unirse a las Compañías de Trabajadores Extranjeros, los Regimientos de Marcha de Voluntarios Extranjeros o, directamente, al ejército francés a través de la Legión Extranjera.

En septiembre de 1939 Francia declara la guerra a Alemania, que había invadido poco antes Polonia, y la presión aumenta aún más hacia los refugiados republicanos españoles. En mayo y junio de 1940 las tropas alemanas invaden Francia provocando la muerte de, al menos, 5.000 de aquellos refugiados españoles. Buena parte del resto son internados en campos de detención, de prisioneros de guerra o centros de trabajo forzado para poco después, con el beneplácito del régimen franquista, comenzar a ser trasladados a campos de concentración nazis repartidos por toda Europa.

En esos campos los españoles fueron calificados como prisioneros ‘políticos’ o ‘apátridas’. Alrededor de 10.000 hombres y mujeres, republicanos españoles, fueron deportados a campos de concentración y 6.000 de ellos fueron asesinados en aquellos campos de la muerte.

El infierno para ellos no terminó con la liberación de los campos al finalizar la guerra. La asociación Amical estima que un 30% de los supervivientes murieron en el año posterior a su liberación debido a las secuelas de su cautiverio. A ello se sumó que, al ser apátridas, ningún país quiso hacerse cargo de ellos, forzándoles a seguir con su exilio durante décadas. Muchos, de hecho, nunca volvieron a España.

Entre aquellos miles de refugiados españoles, que después tuvieron que sufrir la deportación a campos nazis, estuvieron varios vecinos de Alcalá de Henares. Desde hace varios años se conocía públicamente la existencia de uno de aquellos complutenses, Valentín Juara Bellot.

Secretaría General del Pleno

Gracias a las investigaciones realizadas por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alcalá de Henares (ARMHADH) se ha conseguido identificar a otras tres personas.

Así pues, a día de hoy, en total serían cuatro los alcalaínos de nacimiento que fueron deportados a campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial:

- Valentín Juara Bellot (Campo de Mauthausen).
- Ángel Álvarez Curto (Campos de Dachau y Flossenbürg).
- Manuel Braulio Vacas Loeches (Campo de Buchenwald).
- Pedro Loreto Juarranz Velázquez (Campo de Neuengamme).

Dos de ellos murieron asesinados en dichos campos (Valentín y Pedro) y dos consiguieron sobrevivir (Ángel y Manuel). De estos últimos, Ángel volvió a España y Manuel rehizo su vida en Francia.

Desde la ARMHADH continúan investigando sobre las vidas de estos alcalaínos, pero podemos avanzar que, al menos dos de ellos - Manuel y Pedro -, participaron activamente en Francia en los grupos de la resistencia formados en ese país para luchar contra las tropas alemanas.

Alcalá de Henares es una de las pocas grandes ciudades de España que aún no tiene un memorial en recuerdo de sus vecinos deportados a los campos de la muerte nazis. El Ayuntamiento de esta ciudad, en representación de todos los vecinos, tiene la obligación moral, ética y democrática de dar a conocer la historia de estas personas y homenajearlas de manera permanente.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, Popular y Unidas Podemos – Izquierda Unida elevan al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1.- La instalación de un monumento que rinda homenaje a las víctimas, siendo así un lugar de memoria para su recuerdo. Dado que la ciudad cuenta desde 2005 con una calle con el nombre de uno de los deportados, Valentín Juara Bellot, proponemos su instalación en el parque que confluye entre esta calle y la Travesía de Paula Montañá, junto al Centro Comercial Alcalá Magna.

2.- En colaboración con las concejalías de Educación y Patrimonio Histórico, dar a conocer entre los más jóvenes de la localidad la historia de los deportados alcalaínos a través de charlas en centros escolares u otras actividades educativas.

3.- La adhesión a la iniciativa internacional de las Stolpersteine, unas piedras conmemorativas con una placa metálica, que se colocan en el suelo de la calle, junto a las viviendas donde nacieron o vivieron los deportados. Surgieron de la idea del artista alemán Gunter Demnig para recordar las víctimas del nazismo y, hoy en día, están colocadas en miles de localizaciones de ciudades y pueblos de toda Europa.”.

Consta en el expediente **Enmienda a la totalidad nº 1/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la propuesta de memorial en recuerdo de los deportados alcalaínos a los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial**, del siguiente tenor:

Secretaría General del Pleno

“D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del Grupo Municipal VOX, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Antes de que estallara la Guerra Civil española, y durante la contienda, Alcalá de Henares, en manos de la Segunda República, contó con cuatro checas y un campo de concentración en los que se internaron cientos de alcalaínos que durante su cautiverio que se vieron obligados a realizar trabajos forzosos, pasar hambre, sufrir tratos inhumanos y degradantes, torturas y muchos de ellos perdieron la vida en esas instalaciones.

Los campos de concentración no sólo se instalaron en la Alemania nazi o en la antigua Unión Soviética donde fueron asesinados millones de personas por el régimen comunista de Stalin, sino que el régimen republicano también estableció instalaciones de este tipo a lo largo de la geografía española.

Alcalá de Henares fue desgraciadamente pionera en acoger estos centros de reclusión (campos de concentración) coincidiendo con la promulgación de la Ley de Vagos y Maleantes del gobierno de la República, impulsada por el propio Azaña.

De hecho la primera “Casa de Trabajo” de España, que era como se llamaba a aquel campo de concentración, se instaló en nuestra ciudad, Alcalá de Henares. Sin entrar a valorar lo bueno o malo de esa ley, lo cierto es que fue el primer Campo de Concentración de España y allí las personas que fueron encerradas sufrieron tratos inhumanos y degradantes antes y durante la Guerra Civil. De ello se hizo eco el periódico “La Estampa” en el año 1935 (faltaba un año para que estallase la Guerra Civil) que dedicó su portada a esta instalación bajo el título “El Primer Campo de Concentración”

Al empezar la contienda, ese campo de concentración, situado en lo que hoy conocemos como el edificio de “La Galera” llevaba funcionando tres años bajo el gobierno de la Segunda República.

La denominada “Casa del Trabajo” de Alcalá de Henares era un lugar siniestro y en su fachada podía leerse el siguiente mensaje: “Un mundo aparte, vagos y maleantes, Casa de Trabajo, dirección General de Prisiones”.

Su edificio principal fue en su día cárcel de mujeres pero con la aprobación de la Ley de Vagos y Maleantes de Azaña se rehabilitó esa prisión femenina y pasó a convertirse en el primer campo de concentración de la historia de España.

Al estallar la Guerra Civil, los internos que allí se encontraban fueron puestos en libertad en su mayoría y ocuparon esas siniestras instalaciones personas procedentes del bando nacional y militares. Allí fueron enviados para cumplir sus penas o en espera de juicio o de que se aplicara por el régimen republicano la pena de muerte, que consideraba que antes de su fusilamiento podían ser útiles al Frente Popular mediante la realización de trabajos forzosos.

La “Casa de Trabajo” de Alcalá de Henares pasó a denominarse Campo de Trabajo nº 3 de Madrid. Los allí internados eran obligados a realizar trabajos forzosos a favor de la causa republicana, en condiciones infrahumanas no sólo por la dureza de los trabajos forzosos, sino también por la escasez de alimentos y medicinas y por el trato inhumano y degradante allí padecido por los internos.

Secretaría General del Pleno

Sin embargo, para estos presos lo importante era sobrevivir, conscientes de que a pocos kms de ese Campo de Trabajo habían tenido lugar los fusilamientos de miles de personas, niños incluidos, en Paracuellos del Jarama.

Algunas de las personas que estuvieron presas en la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares fueron José Banús Masdeu, acusado de ser espía de Franco, el General laureado Claudio Rivera Macías, condenado a muerte por desafecto al régimen republicano, detenido en su casa de Madrid por negarse a combatir con la República, trasladado a la cárcel de Ventas y posteriormente al campo de concentración de Alcalá.

Otro de los presos más relevantes fue Andreu Nin, sometido a torturas y asesinado en ese Campo de Trabajo.

Finalizada la Guerra Civil, las tropas de la Alemania nazi invadieron Francia y españoles que habían participado en la contienda fueron deportados a campos de concentración de la Alemania nazi. Entre ellos se encontraban algunos alcalaínos, como Valentín Juara Belloc, Angel Alvarez Curto, Manuel Braulio Vacas y Pedro Loreto Juarranz Velázquez, dos de ellos murieron en dichos campos (Valentín y Pedro).

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, tiene la obligación moral, ética y democrática de investigar y dar a conocer el sufrimiento de las personas condenadas a trabajos forzados, tratos inhumanos y degradantes internadas en el campo de concentración de Alcalá de Henares denominado "Casa de Trabajo" antes de estallar la guerra civil y durante la misma y de las personas asesinadas en dicho campo, muchas de ellas alcalaínas, y de los alcalaínos que murieron en los campos de concentración bajo el régimen de terror de la Alemania nazi, responsable, asimismo, del asesinato de millones de judíos.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de la Moción de los Grupos Psoe, Ciudadanos, PP y Unidas Podemos, con el siguiente,

ACUERDO:

- 1.- La instalación de un monumento que rinda homenaje a las víctimas del campo de concentración denominado "Casa de Trabajo" de Alcalá de Henares y de los alcalaínos que murieron en los campos de concentración de la Alemania nazi.
- 2.- Dar a conocer entre los más jóvenes de la localidad la existencia del primer campo de concentración de España denominado "Casa de Trabajo" en Alcalá de Henares y la historia de los personajes más ilustres allí ingresados, así como la de los alcalaínos que murieron en los campos de concentración de la Alemania nazi."

Sr. Alcalde Presidente:

Hay una petición de palabra. Hay una petición de palabra por parte de Ildfonso González González, en representación de la Asociación para la Memoria Histórica.

Intervención de Asociación Para La Memoria Histórica:

Sr. González González:

Muchas gracias.

Estimados concejales y concejalas de la corporación, en nombre de la Asociación para la recuperación de la Memoria histórica de Alcalá de Henares, me gustaría contarles de forma muy breve una historia, una historia que nos lleva a 1939. En ese año se produce un éxodo masivo hacia Francia de medio millón de personas. Huyen de la cruel represión del bando sublevado al final de la Guerra Civil. En el país vecino, estas personas son recluidas en campos improvisados, hacinados y sin las más básicas necesidades cubiertas, lo que provoca la muerte de al menos 15.000 de ellas.

Con aquellas condiciones de vida inhumanas, las autoridades francesas intentan que todas aquellas personas regresen a España. Muchas no lo hacen por miedo a ser asesinadas en cuanto vuelvan a casa. Los que se quedan en Francia, en el caso de las mujeres, son enviadas a trabajar a fábricas y campos, mientras que los hombres son forzados a unirse a las compañías de trabajadores extranjeros, los regimientos de marcha de voluntarios extranjeros o directamente al Ejército francés, a través de la legión extranjera.

En septiembre de 1939 Francia declara la guerra a Alemania, que había invadido poco antes Polonia, y la presión aumenta aún más hacia los refugiados republicanos españoles. En mayo y junio de 1940, las tropas alemanas invaden Francia, provocando la muerte de 5.000 de aquellos refugiados españoles. Los que sobreviven a la invasión, son internados en campos de detención, de prisioneros de guerra o centros de trabajo forzado, para, poco después, con el beneplácito del régimen franquista, comenzar a ser trasladados a campos de concentración nazis repartidos por toda Europa. En esos campos los españoles fueron calificados como políticos y apátridas.

Alrededor de 10.000 hombres y mujeres republicanos españoles fueron deportados a campos de concentración y, de ellos, 6.000 fueron asesinados. El infierno para ellos no terminó con la liberación de los campos. Se estima que un 30% de aquellos supervivientes murieron en el año posterior a su liberación debido a las secuelas de su cautiverio. A ello se sumó que, al ser apátridas, ningún país quiso hacerse cargo de ellos, forzándoles a seguir con el exilio durante décadas. Muchos, de hecho, nunca volvieron a España. Entre aquellos miles de refugiados españoles que sufrieron la deportación a campos nazis, estuvieron varios vecinos de Alcalá de Henares.

Desde hace varios años se conoció oficialmente la existencia de uno de aquellos, Valentín Juara Bellot. Gracias a las investigaciones realizadas por nuestra asociación, se ha conseguido identificar otras tres personas. Así pues, a día de hoy, en total serían cuatro los alcaláinos de nacimiento que fueron deportados a campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial. Fueron Valentín Juara Bellot, al campo de Mauthausen, Ángel Álvarez Curto, a los campos de Dachau y Flossenbürg, Manuel Braulio Vacas Loeches al campo de Busenbaum, y Pedro Loreto Juarranz Velázquez al campo de Neuengamme. Pedro y Valentín fueron asesinados en aquellos campos, Ángel y Manuel consiguieron sobrevivir. Ángel volvió a España, Manuel no y rehízo su vida en Francia.

Desde la asociación, continuamos investigando sobre la vida de estos alcaláinos, pero podemos avanzar que al menos dos de ellos, Manuel y Pedro, participaron activamente en Francia en los grupos de la resistencia, que lucharon contra las tropas alemanas. Alcalá de Henares es una de las pocas grandes ciudades de España que aún no tienen memorial en recuerdo de estos vecinos deportados a campos de la muerte nazis. El Ayuntamiento de esta ciudad, en representación de todos los vecinos, creemos que tiene la obligación moral, ética y democrática de dar a conocer la historia de estas personas y homenajearles de manera permanente.

Secretaría General del Pleno

Por ello, desde nuestra asociación nos dirigimos al Pleno para que hagan efectivo este recuerdo a través de la instalación de un monumento que rinda homenaje a las víctimas, siendo así un lugar de memoria para su recuerdo.

Dado que la ciudad cuenta desde 2005 con una calle con el nombre de uno de estos deportados, la calle Valentín Juara Bellot, proponemos su instalación en el parque que confluye entre esta calle y la travesía de Paula Montal junto al centro comercial, Alcalá Magna.

En colaboración con las concejalías de Educación y Patrimonio Histórico, dar a conocer entre los jóvenes de la localidad la historia de los deportados alcaláinos a través de charlas u otras actividades educativas, y, por último, la adhesión a la iniciativa internacional de las stolpersteine, unas piedras conmemorativas, con una placa metálica, que se colocan en el suelo de la calle, normalmente junto a las viviendas donde nacieron o vivieron los deportados. Surgieron de la idea del artista alemán Gunter para recordar las víctimas del nazismo y hoy en día están colocadas a miles por toda Europa en pueblos y ciudades, muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, Ildefonso, por tu trabajo a la investigación y por facilitar toda la información que nos permite traer una enmienda prácticamente conjunta, una moción perdón, prácticamente conjunta, de los grupos municipales a este Ayuntamiento.

Paso a dar la palabra en función de menor a mayor de los que sostienen a esta moción del Pleno.

Por lo tanto, en primer lugar, le doy la palabra Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Señora Teresa Hervás, tiene usted la palabra.

Sra. López:

Gracias, Presidente, pues la moción bueno, en primer lugar, agradecer la presencia de los miembros de la Asociación de la Memoria Histórica y dar las gracias por su buen trabajo.

La moción que conseguimos traer aquí hoy por consenso prácticamente de la totalidad de los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Pensamos que es un acto de responsabilidad y un ejemplo, como ya nos han leído, durante el éxodo masivo a Francia del año 39, medio millón de personas hoy ante la represión y persecución, que aplicaba el bando sublevado a final de la Guerra Civil española.

En ese país, sin embargo, muchas veces en lugar de libertad y sosiego, lo que encontraba era una privación total de la vida, reclusos en campos de improvisación muriendo alrededor de unas 15.000 personas. El trato francés desde luego no fue el esperado, porque la autoridad lo que intentaban eran las devoluciones de las que ahora también se habla mucho en España, pero por otra procedencia.

Quienes no querían regresar a España, eran forzados a unirse a las compañías de trabajadores extranjeros del Regimiento de marcha de voluntario extranjero, o directamente al Ejército francés a través de la Legión Extranjera.

Secretaría General del Pleno

Se trata, por tanto, de una obligación moral, ética y democrática de dar a conocer la historia de estas personas y que se instale un monumento que rinda homenaje a estas víctimas para conservar la memoria histórica, porque está claro que hay que hacerlo para que no caigan en el olvido.

El Ayuntamiento, nuestro Ayuntamiento, se ha adherido a la iniciativa internacional stolpersteine, con una piedra conmemorativa, con una placa metálica, que se colocan en el suelo junto a las viviendas donde nacieron o vivieron los deportados y que está situada ya en miles de localizaciones y de ciudades y pueblos de toda Europa. Iniciativa esta del artista alemán Gunter. Parece un tópico muy dicho, pero es necesario recordarlo. No olvidemos nuestra historia para no volver a repetirla.

Reconocer a estos alcalaínos que pasaron frontera, es hacer justicia y queda completamente retratado el Grupo Municipal que no ha firmado esta moción. La muestra en nuestro municipio es un paso más para reconocer a toda estas personas españolas, a las que la Segunda Guerra Mundial arrebató su vida con el beneplácito del régimen franquista, familias enteras que nunca regresaron a España y quedaron en el exilio por siempre, y otras muchas que fueron llamadas a campos de concentración, y de ahí no salieron, como las que fueron forzadas, a unirse al Ejército francés porque no tenían otra elección, no podrían regresar a España.

Pero quiero hacer una moción, una mención, porque esta moción tiene una enmienda a la totalidad. El Grupo VOX ha presentado una enmienda a la totalidad, una enmienda a la totalidad, a la moción presentada por el resto de los grupos de la corporación. Es una mera declaración de intenciones, porque está seguro que la moción va a salir y la enmienda no va a poder llegar ni siquiera a votarse, pero su enmienda a la totalidad no busca ni borrar la recuperación de la memoria histórica manipulando la historia de este país y la historia de nuestra ciudad, porque a ustedes no les interesa conocer la verdad, sino presentarla conforme a sus intereses políticos, y nos intentan tender una trampa en este Pleno para convertirlo en altavoz de sus manejos históricos.

Comparar una cárcel española de finales del siglo XIX, con un sistema de reformatorio y talleres de oficio, y meter en esa enmienda a la totalidad el nombre de Azaña, cuando la reforma fue promovida, no sé si ustedes tienen nivel cultural para reconocerlo por un Gobierno radical cedista. Es sin duda indecente.

¿Saben ustedes que esta carta, esta cárcel-reformatorio terminó siendo el patronato de redención de penas por el trabajo creado el 7 de octubre de 1938? ¿Qué encauzaba el problema de miles de presos políticos que podían trabajar dentro y fuera de los muros de la cárcel en obras públicas, y otras de distinto carácter, o con concesionarios privados? Con estas actuaciones se abrió una espita terrible de afinamiento dentro de los muros carcelarios, a pesar de las presiones habilitada en convento y en cuarteles, al tiempo que reducía la carga económica.

El estado franquista, que había encarcelado y fusilado a miles por delito hasta entonces desconocido, de adhesión, incitación o excitación a la rebelión, que habían protagonizado por cierto los militares, se encontraba con la otra cara de su planificada labor de represalias indiscriminadas a los vencidos, cientos de miles de personas en las cárceles con el consiguiente problema económico y social que ello provocaba. No sé si conocen la figura del padre José Antonio Pérez del Pulgar, autor intelectual del patronato que he citado, y que puso en marcha esta institución y que alababa la consecuencia beneficiosa de los trabajos forzados. Serían maravillosas para las familias de los encarcelados.

Secretaría General del Pleno

Por favor, señores de VOX, cuando quieran presentar una enmienda a la totalidad, no se basen en una información de una página de un panfleto de ultraderecha como es la Estampa. Internet nos permite hoy día con muy poco esfuerzo, una búsqueda más completa. Comparen puntos de vista de historiadores con prestigio, historiadores neutrales. No quiero decir que tengan que ver con ningún otro bando, como ustedes dicen, y después de eso sacan sus propias, como persona adulta y madura, sus propias conclusiones, con su propio criterio.

Usted es abogado, el señor Villar es profesor en un instituto, o en un colegio, perdón, supongo que conoce perfectamente lo que es una educación y lo que es un adoctrinamiento, que es lo que ustedes están llevando a cabo. Los que estamos aquí sentados somos políticos adultos, maduros, y estamos obligados a tener un mínimo de nivel cultural.

Pero, claro, eso como en la mili decían en los tiempos jóvenes, ¿no?, el valor se supone, pero, claro, seguramente estarán ustedes también de acuerdo con Trump, cuando dice que los detenidos, el asalto Capitolio, eran presos, son presos políticos. No voy a darle más cobertura. No voy a hablar más de esto y creo que queda muy claro con esta única intervención.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora López Hervás.

Continuamos con el segundo grupo proponente, que es el Grupo Popular.

¿No?

Es bueno conocer los reglamentos, es el Grupo Popular, porque es una moción conjunta.

Señor Villalvilla, tiene usted la palabra.

Sr. Villalvilla:

Sí, cierto, Alcalde, buenas tardes.

Bien. Bueno, pues en primer lugar, queremos dar las gracias a Ildefonso por su intervención, también a la asociación por el trabajo de investigación realizado y descubrir que más alcalaínos sufrieron el horror de los campos de concentración de la Alemania nazi, del régimen autoritario del partido Nacional Socialista Obrero de Hitler, y que esta investigación ha dado lugar a esta, a esta moción Popular, que se ha querido sumar porque rinde homenaje a estos alcalaínos víctimas de los campos nazis a lo largo de varios países europeos, y esto es lo que comprende la moción.

Sin entrar en ninguna cuestión más, sabiendo que en todas las guerras todos los bandos han realizado crueles represiones, nosotros nos tomamos en serio esta moción con el máximo respeto a estos cuatro alcalaínos mencionados en la moción, y también por todos aquellos que sufrieron el dolor de la guerra, la tortura y en algunos casos la muerte, no solo españoles. También sufrieron el horror nazi, franceses, polacos, austriacos, incluso propios alemanes, que fueron víctimas del propio régimen nacional Socialista y de sus políticas de exterminio.

Secretaría General del Pleno

Siempre hemos sabido que los que más sufrieron fueron los judíos de varias nacionalidades, donde las crónicas han llegado a dar víctimas de entre cinco y seis millones de judíos, una realidad que debe avergonzarnos a todo ser humano, en pleno siglo XX.

Bien, con respecto a la moción, lo bueno es decir que el PP ya estuvo de acuerdo y el Ayuntamiento hizo un homenaje ya a Valentín Juara Bellot, otorgando el nombre de una calle en el entorno del centro comercial Alcalá Magna y la comisaría de policía, y ahora lo que proponemos es que se realice un nuevo homenaje a todos los alcalaínos que han sido víctimas de los campos de concentración nazi y que el Partido Popular nos volvemos a sumar a este homenaje porque son un homenaje a la dignidad y a los derechos humanos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias.

Continuamos con el tercer grupo político que apoya esta moción y la ha presentado conjuntamente, Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía tiene la palabra su portavoz, el señor Lezcano.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Presidente, gracias Ildelfonso, y enhorabuena a la asociación porque esta moción va a salir, va a salir adelante prácticamente por unanimidad.

En su día, en 2005, la calle a Valentín Juara Bellot salió por unanimidad de todos. Particularmente a este grupo, nos hubiera gustado que esa unanimidad se hubiera producido. Como bien sabemos, el pasado 18 de febrero del 2020, Ciudadanos ya presentamos una moción relativa al Día internacional de la conmemoración anual, en memoria de las víctimas del Holocausto, y voy a ser muy breve en esta primera intervención y me voy a ceñir a las palabras de Ángel Álvarez Curto: "Mi conciencia impide el olvido", por lo tanto, no olvidemos nunca lo que pasó con el Holocausto y con el nazismo para que no vuelva a producirse.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lezcano.

Continuamos con la señora Díaz del Pozo, en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sra. Díaz:

Pues gracias, Presidente.

Buenas tardes de nuevo, brevemente, decir que mi grupo presenta esta moción en coherencia con el trabajo que se viene realizando en los últimos años. No es la primera colaboración que tiene la asociación para la reparación de la memoria histórica con este Ayuntamiento, asistimos todos emocionados, capitaneados por la concejal Olga García en el 2018, a la inauguración del memorial por exclusividad de la guerra en el ámbito de la zona del Val. Asistimos también, entre otras actuaciones, a

Secretaría General del Pleno

la inauguración del memorial de fusilados en la tapia del cementerio municipal, el pasado noviembre, hace muy poquitas, hace muy poquitas semanas.

Estamos contentos y orgullosos de traer a este Pleno municipal un trabajo que se corresponde con los principios de la memoria histórica de verdad, justicia, reparación y no repetición, y además estamos orgullosos de traer una moción con una exposición de motivos que está basada en la investigación científica, en la rigurosidad y en la seriedad.

Así que para nosotros es un honor firmar esta moción, poderle dar voz a una asociación que hace un trabajo muy importante en esta ciudad, y poder convertirla en iniciativa municipal para que todos los alcaláinos disfruten de esta investigación histórica, sepan la verdad, tengan principios de justicia, no olviden, y, sobre todo no se les ocurra bajo ningún concepto, repetir aquella tragedia que en Europa existió, muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muy bien, señora Díaz del Pozo, en nombre del Grupo Socialista, ahora sí tiene la palabra el Grupo VOX como grupo no proponente de esta moción.

Sr. Moreno:

Gracias de nuevo, señor Presidente, y eso que todavía no hemos pronunciado nuestro voto y que no nos hemos opuesto en nuestra enmienda a la totalidad a la propuesta de erigir un monumento en homenaje a las cuatro personas que menciona esta asociación.

En el Pleno de este Ayuntamiento, del 18 de febrero de 2020, el Grupo Municipal VOX presentó una moción, también lo ha presentado Ciudadanos, relativa al Día europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la prevención de los crímenes contra la humanidad, y pedíamos que el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares recordase a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis, y en especial a la comunidad judía, los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales, señor Cobo, objeto de persecución y muerte.

Bien, nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad que pasaré a exponer ahora, frente al texto entregado al PSOE por la asociación de izquierda o de extrema izquierda para la recuperación de la memoria histórica de Alcalá de Henares, y lo hemos hecho porque el texto entregado por esta asociación, convertido en moción a la que se han sumado todos los partidos, incluido el Partido Popular, es sectario.

En España hubo represión y asesinatos por parte del régimen republicano antes de estallar la Guerra Civil y durante la Guerra Civil, Señora Hervás, en nuestra guerra fratricida desgraciadamente no solo hubo víctimas de un bando, sino de los dos, y esto también ocurrió en Alcalá de Henares.

Hay dos monumentos en Alcalá, uno en el Val y otro recientemente inaugurado en el Chorrillo, dedicado a las víctimas del franquismo, pero no hay ninguno referido a las víctimas de la república en nuestra ciudad, habremos de erigir alguno, probablemente.

Luego nos dicen que hablamos de guerra civil, cuando son ustedes quienes traen hablan de guerra civil en su texto y continuamente además tratan de dar una visión sesgada y desde su punto de vista y de retorcer la historia, de revisar y de reescribir la historia, lógicamente desde su punto de vista.

Secretaría General del Pleno

Lo alucinante es que el Partido Popular una vez más se haya plegado a la izquierda. Ustedes, señores del Partido Popular, se rinden a la izquierda en lo ideológico.

Ayer nos decía el portavoz de Ciudadanos que tuviésemos cuidado con el PP, que engañan y es verdad, además de un partido desagradecido, porque están gobernando gracias a nuestros votos en Andalucía, Murcia o el Ayuntamiento de Madrid, además de en la Comunidad de Madrid, incumplen los acuerdos y compromisos adquiridos con nosotros, que les han facilitado esos Gobiernos. Ustedes son un mero relevo de la izquierda, mantienen sus mismas políticas una vez alcanzan el poder, no son de fiar políticamente, y nosotros hemos tomado nota, no ocurrirá aquí en Alcalá de Henares, por eso en los sucesivos Gobiernos serán con VOX o no serán para evitar estas cosas.

Lo que ocurre, señor Lezcano, es que ustedes tampoco son de fiar políticamente, y a las pruebas me remito, porque van cambiando según interese, según sople el viento. Ayer ejerció de pitoniso el señor portavoz del PSOE, el señor Blázquez, hoy lo haré yo en Alcalá de Henares, como en España está próximo un cambio político, pero no nos dejaremos engañar por el Partido Popular, estoy hablando a nivel político, no a nivel personal cuando hablo de del tema de la confianza y todo esto.

Nosotros estamos aquí por ideas y somos un partido fuertemente ideológico. El texto que ustedes nos traen hoy aquí es un texto que podría haber sido apoyado por nuestro grupo si hubiese tenido otra redacción menos sectaria, porque nosotros evidentemente, condenamos las barbaridades tanto del régimen nazi como del régimen soviético, señora Hervás. Por eso hemos enmendado su texto, porque creemos que nuestro texto es más imparcial y tiene en cuenta aspectos que han ocurrido aquí en Alcalá y que no deben ser olvidados.

Antes de que estallara la Guerra Civil y durante la contienda, Alcalá de Henares en manos de la Segunda República, contó con cuatro checas y un campo de concentración, en los que se internaron a cientos de alcalaínos que durante su cautiverio se vieron obligados a realizar trabajos forzosos, pasar hambre, sufrir tratos inhumanos y degradantes, torturas y muchos de ellos perdieron la vida en esas instalaciones. Los campos de concentración no solo se instalaron en la Alemania nazi o en la antigua Unión Soviética, donde fueron asesinados millones de personas por el régimen comunista de Stalin, sino que el régimen republicano también establecido en instalaciones de este tipo a lo largo de la geografía española y Alcalá de Henares fue, desgraciadamente, pionera en acoger estos centros de reclusión, campos de concentración, coincidiendo con la promulgación de la Ley de Vagos y Maleantes del Gobierno de la República impulsada por Azaña, esto es un dato objetivo.

De hecho, la primera casa de trabajo de España, que era como se llamaba aquel campo de concentración que se instaló en nuestra ciudad, en Alcalá de Henares, sin entrar a valorar lo bueno, lo malo de esa ley, lo cierto es que fue el primer campo de concentración de España, y allí las personas que fueron encerradas sufrieron tratos inhumanos y degradantes, antes y durante la Guerra Civil. De ello, efectivamente, se hizo eco un periódico, que es el de la Estampa del año 35, que hablaba del primer campo de concentración.

Y mire, al empezar la contienda ese campo de concentración situado en lo que hoy conocemos como el edificio de La Galera, resulta que llevaba funcionando tres años, ¿sabe bajo el régimen de quién? De la República.

Esa denominada casa de trabajo de Alcalá de Henares era un lugar siniestro y en su fachada podría leerse el siguiente letrero, “Un mundo aparte, vagos y maleantes, casa de trabajo, Dirección General de Prisiones.”

Si yo entiendo que les molesta tener que oír estas cosas, pero se van a tener que acostumbrar. Su edificio principal, sí, ya le digo yo que sí. Su edificio principal, fue en su día cárcel de mujeres, pero con la aprobación de la Ley de Vagos y Maleantes de Azaña, se rehabilitó esa prisión femenina y pasó a convertirse en el primer campo de concentración de la historia de España y al estallar la Guerra Civil, los internos que allí se encontraban fueron puestos en libertad, en su mayoría, y ocuparon esas siniestras instalaciones que luego fueron transformadas, como dice la señora Hervás, al terminar la guerra, y allí fueron enviados para cumplir sus penas o en espera de juicio de que se aplicara por el régimen republicano la pena de muerte que consideraba que antes de su fusilamiento podían ser útiles al Frente Popular mediante la realización de trabajos forzosos.

La casa de trabajo de Alcalá de Henares, voy terminando, señor Presidente, pasó a denominarse el campo de trabajo número tres de Madrid. Los allí internados eran obligados a realizar trabajos forzosos a favor de la causa Republicana, en condiciones infrahumanas, no solo por la dureza de los trabajos forzosos, sino también por la escasez de alimentos y medicinas y por el trato inhumano y degradante que allí recibían.

Sin embargo, para estos presos lo importante era sobrevivir, conscientes de que a pocos kilómetros de ese campo de trabajo habían tenido lugar, señora Hervás, los fusilamientos de miles de personas, niños incluidos en Paracuellos del Jarama.

Algunas de las personas que estuvieron presas en la casa de trabajo de Alcalá de Henares fueron José Banús Masdeu, acusado de ser espía de Franco, el general laureado Claudio Rivera Macías, condenado a muerte por desafecto al régimen republicano, detenido en su casa de Madrid por negarse a combatir con la República, trasladado a la cárcel de Ventas, y posteriormente al campo de concentración de Alcalá. Otro de los presos más relevantes fue Andreu Nin, sometido a torturas y asesinado en ese campo de trabajo.

Finalizada la Guerra Civil, las tropas de la Alemania nazi, invadieron Francia y españoles que habían participado en la continua fueron deportados a campos de concentración de la Alemania nazi, entre ellos se encontraban los que menciona la asociación. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, efectivamente, tiene la obligación moral, ética y democrática de investigar y dar a conocer el sufrimiento de las personas condenadas a trabajos forzosos y tratos inhumanos y degradantes, internadas en ese campo de concentración de Alcalá de Henares, denominado casa de trabajo, antes de estallar la Guerra Civil y durante la misma, y de las personas que murieron en los campos de concentración de la Alemania nazi, responsable asimismo del asesinato salvaje de millones de judíos. Y por eso nosotros hemos traído hemos modificado ese texto que ustedes nos traen y hemos presentado una enmienda a la totalidad.

Termino, señor Presidente, con un acuerdo con dos puntos. Uno, la instalación de un monumento que rinda homenaje a las víctimas del campo de concentración, denominado casa de trabajo de Alcalá de Henares y de los alcalaínos que murieron en los campos de concentración de la Alemania nazi, y, en segundo lugar, dar a conocer entre los más jóvenes de la localidad la existencia del primer campo de concentración de España denominado casa de trabajo en Alcalá de Henares, y la historia de los personajes más ilustres allí ingresados, así como la de los alcalaínos que, efectivamente, murieron salvajemente en los campos de concentración de la Alemania nazi.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Ahora sí, le quedaba apenas un minuto, señor Moreno, para el segundo turno.

Pasamos ahora al segundo turno de los demás grupos políticos.

Empieza Unidas Podemos. ¿No?

Pues vuelve el turno a usted, señor Moreno, le queda apenas un minuto, ¿lo utiliza?

Pues continuamos con el Grupo Popular. Señor Villalvilla, tiene usted la palabra.

Sr. Villalvilla:

Gracias, señor Alcalde.

Bien, bueno, pues a la moción que estamos debatiendo, ha habido una enmienda del Grupo VOX a la totalidad, que podemos entender su espíritu, pero tiene muchas referencias históricas, señor Moreno, unas acertadas y otras que no lo son.

Por ejemplo, le puedo dar un dato. Andreu Nin no está confirmado que murieran en el campo de trabajo de La Galera, por poner algún ejemplo, es decir, su enmienda también hay que trabajarla un poquito mejor y además, como ha dicho la señora López Hervás, es una enmienda que sabemos que no se va a poder votar porque va a decaer al ser a la totalidad en cuanto se vote la moción original.

Nos ha dicho que es una moción sectaria, que el PP se pliega a la izquierda, no sé qué más... Ha dicho por ahí que no somos de fiar, pero bueno, nosotros no le necesitamos, señor Moreno, lo que le voy a decir es que de sectaria no, esta es una moción muy sencilla, señor Moreno, es una moción para homenajear a los complutenses que sufrieron en los campos de exterminio nazi. Esa es la moción, ni más ni menos, y le he dicho que este partido ya hizo un homenaje a Valentín Juara Bellot dándole una calle, y lo que se hace ahora es ampliar ese homenaje aún más a tres alcalaínos, dos que murieron, dos sobrevivieron, uno no volvió a España, otro sí volvió a España y en eso estamos, es una moción homenaje a esos alcalaínos sin entrar en guerras ni en nada, ni en debates ideológicos, y nuestro apoyo a esta moción es muy fácil porque forma parte de nuestra posición en el humanismo cristiano, señor Moreno, porque ante la vida, la dignidad, la libertad, no hay ideologías, no tiene que haberlas, tiene que haber derechos humanos y sentido común, señor Moreno.

Por tanto, nosotros hemos firmado esta moción, la apoyamos, agradecemos a la asociación por el trabajo de investigación y estudio que ha hecho y por hacernos saber al resto de alcalaínos que hubo más alcalaínos que sufrieron el horror nazi y las políticas de exterminio y, si me dejan, simplemente quiero hacer un apunte, aprovechando esta moción, que también va en una moción que va sobre el horror y la tragedia, era para recordar que tenemos pendiente hacer un homenaje también a las víctimas de ETA, y nos gustaría hacerlo cuanto antes, y también informarles que este año se cumplen veinticinco años del asesinato vil de Miguel Ángel Blanco y también nos gustaría que el Ayuntamiento pudiera hacer un homenaje al respecto.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos, señor Lezcano, tiene la palabra en nombre del Grupo Ciudadanos.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias de nuevo, señor Presidente.

Nosotros, aunque no se va a votar la enmienda que ha presentado VOX, pero es que tampoco la apoyaríamos, y me voy a explicar. El por qué creo que simplemente, o sea es algo muy, muy claro.

Han presentado una enmienda, cuando aquí se lo ha explicado el señor Villalvilla muy bien. Estábamos hablando del nazismo, de los campos de exterminio nazis, de gente de Alcalá de Henares que sufrió el exterminio nazi y no estamos hablando de bandos, para empezar ha llamado a la asociación de izquierda. Revíselo. Yo creo que no hay que estigmatizar a nadie porque cada uno es libre en este país, gracias a Dios, y a aquellos ciudadanos que votaron a la Constitución, deben pensar y tener la ideología que se quiera, pero sí que es importante no salirnos de lo que es esta moción y de lo que fue el exterminio nazi. Estamos hablando de que aniquilaron a 6.000.000 de judíos.

Y entre las causas del holocausto, parte de ellas fue la ideología antisemita, que debe de entenderse dentro de un contexto amplio a la hostilidad hacia un pueblo, o hacia otra manera de pensar. El racismo, el nacionalismo radical, cuidado, nosotros no es que no seamos de fiar, nos ha dicho que no somos de fiar. Le puedo garantizar que Ciudadanos no estaba, no va a estar nunca con los extremismos ni con los radicalismos. ¿Por qué? Porque hay que agradecer a los padres de la Constitución que a raíz de esa Guerra Civil se entendieron y hablaron entre diferentes bandos para que, a día de hoy, aquí podamos cada uno, dentro de nuestra libertad, expresar lo que consideremos y llegar a los entendimientos que consideremos.

Por lo tanto, cuidado aquellos que los extremos o los mensajes radicales gustan y hacen populismo y son muy bonitos aquellos, que yo, por ejemplo, tuve que vivir la guerra de Serbia y muchos mensajes radicalizados vinieron por ahí, acabaron por ahí y las guerras vienen por los extremismos. Por lo tanto, no vamos a apoyar su moción porque habla de bandos, o sea, su enmienda, perdón, porque habla de bandos y se sale de una moción clara, transparente y abierta, que es el exterminio nazi contra todo tipo de seres que no pensaban como ellos.

Por lo tanto, mi enhorabuena a la asociación, aquí va a tener a Ciudadanos en esa línea siempre que la necesite, y gracias por su intervención.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lezcano.

Continuamos.

Para finalizar el debate con la intervención de la concejala Diana Díaz del Pozo, en nombre del Grupo Socialista.

Sra. Díaz:

Gracias, Presidente.

Señor Moreno de Miguel, hágaselo mirar. Hágaselo mirar. Ver un texto sectario donde estamos veinticinco concejales y dos no están, pues hombre, igual, veinticinco concejales que

Secretaría General del Pleno

repetidamente estamos en sitios diferentes, pensando cosas diferentes, pues hombre, igual, igual no tiene razón, yo no le quiero imponer nada, pero reflexiónelo que igual no tiene razón. Yo francamente, espero que ustedes nunca lleguen a gobernar nada en esta ciudad, pero yo, que no quieran evitar la ciencia, el estudio y la investigación, porque ese producto es el que trae aquí esta moción.

Yo le invito a que asista a charlas, a actos de esta asociación y que los conozca. Son sitios nada siniestros donde hay muchos investigadores trabajando desde hace muchos años y son gente muy seria y muy rigurosa, y a lo mejor usted lo que le falta es un poquito de conocimiento del tejido social de esta ciudad.

En cualquier caso, mi grupo no quiere hacer frentismo en absoluto en esta moción, y lo único que quiere es que estos minutos sirvan de homenaje a Valentín Juara Bellot, a Ángel Álvarez Culto, a Manuel Braulio Vacas Loeches, y a Pedro Loreto Juarranz Velázquez, como miles de refugiados españoles que tuvieron, que salieron de este país y que muchos abanderados de la patria les intentaron quitar la suya.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Díaz del Pozo.

Pues hemos debatido ampliamente.

Como hay una enmienda a la totalidad, se vota en primer lugar la moción original, que, si prospera, ya hace decaer la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VOX.

Votos a favor de la moción conjunta, los votos del Partido Socialista Obrero Español. Los votos de Izquierda Unida-Unidas Podemos, los votos del Partido Popular, los votos de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

La abstención del Grupo VOX.

Queda por lo tanto aprobada la moción, decae por lo tanto la enmienda a la totalidad.

Muchísimas gracias a los miembros de la asociación que hoy nos acompañan físicamente aquí en este salón de Plenos, por el trabajo realizado ahora, por el trabajo que realizan habitualmente y por los trabajos y estudios sobre la ciudad, que sin duda realizarán en el futuro.

Muchísimas gracias y en particular a Ildefonso, por su esfuerzo.

Tras amplio debate, según lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 1/2022 de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la propuesta de memorial en recuerdo de los deportados alcañinos a los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial, con el

Secretaría General del Pleno

siguiente resultado: 23 votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Vox, quedando por tanto **APROBADA** la referida moción, decayendo por tanto la Enmienda a la totalidad nº 1/2022 del Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- La instalación de un monumento que rinda homenaje a las víctimas, siendo así un lugar de memoria para su recuerdo. Dado que la ciudad cuenta desde 2005 con una calle con el nombre de uno de los deportados, Valentín Juara Bellot, proponemos su instalación en el parque que confluye entre esta calle y la Travesía de Paula Montal, junto al Centro Comercial Alcalá Magna.
- 2.- En colaboración con las concejalías de Educación y Patrimonio Histórico, dar a conocer entre los más jóvenes de la localidad la historia de los deportados alcañinos a través de charlas en centros escolares u otras actividades educativas.
- 3.- La adhesión a la iniciativa internacional de las Stolpersteine, unas piedras conmemorativas con una placa metálica, que se colocan en el suelo de la calle, junto a las viviendas donde nacieron o vivieron los deportados. Surgieron de la idea del artista alemán Gunter Demnig para recordar las víctimas del nazismo y, hoy en día, están colocadas en miles de localizaciones de ciudades y pueblos de toda Europa.

Remítase el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, así como a la Concejalía Delegada de Educación y a la Concejalía Delegada de Patrimonio Histórico y para su conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 9.

Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Unidas Podemos-Izquierda Unida.

PUNTO NUEVE. Moción nº 9/2022 de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la retirada del Anteproyecto de Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 2/2022 de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la retirada del Anteproyecto de Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid**, del siguiente tenor:

“D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y D^a. Teresa López Hervás, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de diciembre, nos encontramos con la publicación de un anteproyecto de ley que venía a afectar más de 40 textos normativos con un plazo otorgado por la Comunidad de Madrid para la formulación de alegaciones de 7 días hábiles.

Plazo insuficiente para modificaciones de tanto calado que afectan a tantos textos y materias.

No debemos olvidar que se ha presentado el anteproyecto en plenas Navidades, haciendo un uso inadecuado de la declaración de urgencia, a través de la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

A la vez, se ha eliminado el trámite de consulta pública previa y reducido los días de duración del trámite de audiencia. Todo esto supone una grave merma tanto en la participación ciudadana como de la labor de fiscalización de la oposición política.

El anteproyecto viene a anunciar cambios en numerosas leyes y varios decretos autonómicos en materia de: hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación de los transportes urbanos y de las carreteras, sector del taxi, ordenación del juego, entidades locales, servicios sociales, profesiones del deporte y diversas medidas organizativas y de modernización de la administración; afecta igualmente a las leyes reguladoras de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, agentes forestales, de coordinación de policías locales, de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, uniones de hecho, de la Agencia para la Administración Digital, Estadística, de la Cámara de Cuentas, transparencia, del silencio administrativo, de la compatibilidad de servicios por razones de interés público, de las fundaciones, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, de la evaluación del impacto económico de proyectos normativos y del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

La proliferación de este tipo de “leyes ómnibus”, a las que se ha denominado de “contenido heterogéneo”, y calificado de “técnica legislativa errónea”, ha merecido muchas críticas por cuanto que funden en un solo texto multitud de leyes de distintos ámbitos y materias, pudiendo ser causa de infracción de un principio fundamental, como es el de Seguridad Jurídica.

En el caso de la Comunidad de Madrid, es especialmente gravoso en materia de ordenación territorial, esta modificación se suma ya a las muchas producidas desde la promulgación de la Ley del Suelo 9/2001, sin que, por el contrario, hayan sido aprobados Reglamentos para su desarrollo. Actualmente siguen vigentes de modo subsidiario los Reglamentos de Gestión Urbanística y de Planeamiento Urbanístico, ambos preconstitucionales, del año 1978.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional, en varias Sentencias (STC 199/2015, STC 102/2012 y STC 161/2019) ha afirmado que la heterogeneidad de “las leyes ómnibus” no está proscrita desde un punto de vista constitucional por contener “preceptos en muchas materias y sectores”, si bien, lo que sí que constituye es una técnica legislativa desaconsejable.

Además, cabe destacar, que seis de las materias que se modifican implican directamente a las entidades locales, por lo que hubiera sido especialmente importante contar con la participación directa de los municipios que, a posteriori, estarán obligados a ejecutar la realidad normativa en su ámbito de afección territorial.

Un anteproyecto de ley de tal calado, hubiera requerido de un análisis profundo y detallado de cada modificación propuesta. Pero especialmente, lo que hubiera sido deseable es que la propuesta de anteproyecto hubiera contado con el máximo consenso posible, y el debate previo con los ayuntamientos.

Hay que destacar también que en el texto del Anteproyecto no existe una justificación para la urgencia del trámite, es más, constituyen, por el contrario, modificaciones ordinarias que incluso en algunos casos pudieran ser justificables, pero en absoluto medidas que respondan a hechos imprevisibles o que sean de aprobación urgente para atender a dicha emergencia.

Las modificaciones propuestas no deberían formar parte del Anteproyecto al no concurrir, respecto de sus fines, los principios de necesidad y de eficacia, además de no darse los requisitos de urgencia respecto de dichos fines. Además, podría entenderse que con ello se invaden competencias de los municipios de la Comunidad de Madrid, al afectar al derecho constitucional que asiste a los y las representantes de la ciudadanía en los órganos legislativos a participar en los asuntos públicos, tal y como señala el artículo 23.1 de nuestra vigente Constitución.

El plazo general establecido en la normativa tanto estatal como autonómica establecen plazos de audiencia pública superiores a los 7 días y sólo permiten establecer un plazo menor en el caso de tramitación urgente para lo cual deben concurrir “circunstancias extraordinarias que no habiendo podido preverse con anterioridad exigen la aprobación urgente de la norma. Cuando fuera necesario que la norma entre en vigor en el plazo exigido tras la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de derecho de la Unión Europea” (Artículo 11 Decreto 52/ 2021, de 24 de marzo por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid).

La directiva 2003/35 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 establecen que los poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en aquellos asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y que para asegurar el cumplimiento de dicha obligación precisan el establecimiento de calendarios razonables que permitan plazos suficientes para cada una de las diferentes fases de participación del público por lo que el trámite de audiencia del anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid por el procedimiento de urgencia, impiden que se dé un cumplimiento fehaciente de la obligación de facilitar la participación de la ciudadanía.

Omitir la Consulta Previa, consiste en la vulneración del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución Española, dentro de la cuestión que se plantea en el artículo 105 respecto de la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten a los ciudadanos. A través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Título VI (arts. 127 a 133), destaca la introducción del artículo 133 que regula dicha participación de la ciudadanía en los procesos de elaboración de normas de rango de Ley y reglamentos. Como es sabido la consulta previa es una fase previa a la elaboración del anteproyecto de Ley, produciéndose la participación de los ciudadanos desde el inicio de la tramitación de la norma. Actualmente solo el artículo 133. 1 y 133.4 en su primer párrafo se aplica a las Comunidades Autónomas, en este caso a Madrid. Estableciendo la obligatoriedad de la consulta previa ante la realización de una Ley o reglamento o norma, a la vez que establece una serie de excepciones.

Del listado de leyes y decretos que se modifican con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la

Secretaría General del Pleno

Comunidad de Madrid, no parece deducirse que obedezca a las exigencias que justifican la tramitación de urgencia, esto es circunstancias extraordinarias que no se hayan podido prever con anterioridad, y que exijan la aprobación urgente de la norma, o por exigencias de trasposición de directivas.

En cuanto a las numerosas modificaciones abordadas en el mencionado Anteproyecto de Ley, es necesario reiterar la necesidad de debate y consenso de todas las partes, ciudadanía, entidades, municipios.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía y Unidas Podemos – Izquierda Unida, elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1.- Instar al Gobierno Regional a la retirada del ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la falta de participación de la ciudadanía, de seguridad jurídica y de calidad democrática de la propuesta.
- 2.- Iniciar un periodo de consulta previa, y posteriormente trámite de audiencia e información pública por el período legal estipulado en procedimiento ordinario para el oportuno debate y sugerencias en el que estén presentes los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con el fin de poder analizar en profundidad y con detalle las modificaciones propuestas en busca del mayor consenso posible debido a la gran cantidad de textos y repercusión de las modificaciones propuestas en el Anteproyecto de Ley presentado mediante trámite de urgencia.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.”

Sr. Alcalde Presidente:

Estamos también ante una moción conjunta, en este caso de tres grupos políticos.

Tiene la palabra, en primer lugar la portavoz de Unidas Podemos e Izquierda Unida, la señora López Hervás.

Sra. López:

Gracias, Presidente.

El pasado 23 de diciembre la Comunidad de Madrid publicaba en el portal de transparencia de la región el anteproyecto de la Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

A este anteproyecto le acompañaba la decisión del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, de declarar la tramitación de esta ley por la vía de urgencia, dando un plazo hasta el 3 de enero, para la formulación de alegaciones.

En la exposición de motivos de dicha decisión el consejero alega que este anteproyecto de ley forma parte del denominado Plan para la reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID19 aprobado en mayo de 2020, pero entonces se creó la comisión interdepartamental para la reducción de carga administrativa y la simplificación normativa de la Consejería de Presidencia, diez días de plazo entre el 24 de diciembre y el 3 de enero.

Intento evidente de pasar un anteproyecto de ley de mucho alcance en condiciones, a través de lo que se puede llamar un cuele navideño, ¿intención de pasar desapercibido? El anteproyecto, en plenas fiestas, incumple los requisitos de información y participación ciudadana previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Escandaloso.

Quizá la pretensión del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso de tramitar por el procedimiento de urgencia, se debe a que se trata de una ley que afectará a no menos de una decena de aspectos económicos y administrativos de gran calado. El macroproyecto de la Ley de la Comunidad de Madrid, busca cambiar decenas de aspectos de la vida de los madrileños y madrileñas. Le llamamos macro por la cantidad de ámbitos que se tocan. Se producen reformas, por ejemplo, en la Hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación del transporte urbano y de las carreteras, ordenación del Juego, entidades locales, servicios sociales, profesiones del deporte y medidas organizativas de modernización de la Administración.

Hay modificaciones que afectan a las leyes reguladoras de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, agentes forestales, coordinación de policías locales, agencia para la reeducación y reinserción del menor infractor, uniones de hecho, agencias para la Administración digital, estadística, cámaras de cuentas, transparencia, silencio administrativo, compatibilidad del servicio por razones de interés público, fundaciones, Tribunal Administrativo de contratación pública, evaluación del impacto económico, proyecto normativo, personal estacionario al Servicio Madrileño de Salud... En definitiva, la totalidad del área del Gobierno regional.

La Ley 39 del 2015, del 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común, dice: “las bases con arreglo a las cuales se han de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las administraciones públicas, con el objeto de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado a la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas, y lograr la previsibilidad y evaluación pública del ordenamiento, como corolario imprescindible del derecho constitucional de la seguridad jurídica.”

Este macro decreto tampoco ha seguido las recomendaciones formuladas por la organización de la cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, en su informe emitido en el 2014 con el incumplimiento de los plazos que presenta el anteproyecto.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos con el siguiente grupo proponente, con el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

¿Quién toma la palabra?

Señor González Parra, tiene usted la palabra.

Sr. González:

Muchas gracias, Presidente.

Bueno, a nosotros nos parece bien esta propuesta, por eso hemos presentado esta moción conjunta, no porque no estemos a favor del anteproyecto de ley, de medidas urgentes para el impulso a la actividad económica en la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. Todo lo contrario.

Los que estamos aquí en este Pleno sabemos que los anteproyectos, las leyes, las mociones necesitan un consenso, una negociación, un estudio, un análisis, una adecuación a la realidad para que sean útiles, para que sean prácticas, para que sean eficaces, para que sirvan a los ciudadanos. Por eso estamos a favor y hemos presentado esta moción conjunta con el Grupo Municipal Socialista y con Unidas Podemos-Izquierda Unida, porque, efectivamente esto es lo que adolece, es lo que falta, es lo que vemos, que es necesario en este anteproyecto.

Por eso presentamos esta moción solicitando que se retire, y que se vuelva a presentar, abriéndose un nuevo diálogo con los Ayuntamientos y sus representantes a fin de obtener un texto definitivo, amplio, consensuado y que se adapte a la realidad de las necesidades, y todo ello porque este anteproyecto es muy transversal. Propone una batería de medidas urgentes de impulso a la actividad, que, si no se adecúan a la realidad, pueden quedar en saco roto.

Pueden ser papel mojado, no pueden, no son eficaces, necesitan consenso y también aplicando el principio de legalidad, el consenso, el diálogo, la reciprocidad entre la negociación de todo anteproyecto de ley. Por eso presentamos esa propuesta, esperando que pueda ser aceptada y aprobada por el resto de los grupos.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchísimas gracias, señor González Parra.

Continuamos con el turno de intervenciones de los grupos proponentes de esta moción, en este caso la señora Díaz del Pozo en nombre del Grupo Socialista.

Sra. Díaz:

Gracias, Presidente, buenas tardes de nuevo.

Presentamos esta moción conjunta.

Bueno, han explicado mis compañeros anteriormente bastantes de los motivos, a nosotros nos parece inaceptable que se haga por el trámite de urgencia. Además, consideramos que no queda suficientemente justificado en la, en la exposición de motivos y por otro lado, afecta a muchísima normativa, entre ellas en concreto a seis materias que están directamente relacionadas con los municipios y con las entidades locales. No entendemos por qué no se ha dado audiencia a las entidades locales.

Secretaría General del Pleno

Por cierto, no es la primera vez que esto ocurre, ya ocurrió con la modificación de la Ley del Suelo y, desde luego, bueno, pues viene un poco siguiendo la trayectoria del Gobierno de la Comunidad de Madrid, del Partido Popular, en la que considera, entiendo, o entendemos nosotros, y así lo ponen de manifiesto en tantas y tantas actuaciones, que no consideran Administración a las entidades locales, que no consideran que su normativa nos influye y, en algunos casos, nos grava de una manera muy importante y, bueno, pues sabemos que nuestro grupo, evidentemente, no gobierna pero qué menos que ser oídos los municipios, como así manifestó el Presidente de la Federación Madrileña de Municipios que representa a todos los municipios de la Comunidad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Díaz del Pozo.

Continuamos sobre el turno de intervención de los grupos, no proponentes, de menor a mayor.

En primer lugar, tiene la palabra el grupo político VOX, Señor Moreno, tiene usted la palabra.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar que no a esta propuesta del tripartito PSOE, Unidas Podemos y Ciudadanos.

Se pasa Pleno tras Pleno el señor portavoz de Ciudadanos, hablando de extremo en alusión a los señores de la coalición Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Nosotros no nos damos por aludidos, porque lo que somos es de extrema necesidad, no otra cosa y aquí nos lo encontramos en comandita con la ultraizquierda, en la línea de Ciudadanos, vamos. Hoy aquí, mañana allí, según convenga, según sople el viento. Así les ha pasado, ¿no?.

Se ataca con esta moción un anteproyecto de ley y se hace por defecto de forma. No se entra en el contenido de la moción, que es lo importante, señor González, y nos dicen que es porque no se ha respetado, dicen, el principio de participación de los ciudadanos. No es cierto. El principio de consulta previa, no es cierto. El trámite de audiencia, tampoco es cierto, o el de información pública, igualmente incierto.

Es decir, lo que se está atacando con esta moción y pidiendo su retirada, es un anteproyecto de ley, anteproyecto de ley. Ni siquiera proyecto. Y se hace por cuestiones formales, no de fondo. Ni una sola referencia en cuanto al fondo del anteproyecto, en cuanto a si es positivo y necesario para los ciudadanos, solo cuestiones formales.

Y claro, pedir la retirada de un anteproyecto de ley por cuestiones de forma, parece poco serio y además irresponsable, irresponsable con la que está cayendo para los ciudadanos, porque no podemos perder tiempo, porque los ciudadanos necesitan con urgencia medidas para la reactivación o el impulso económico y, desde luego, llama la atención que en lugar de plantear en todo caso una propuesta para recuperar el plazo de quince días de alegaciones en lugar de siete, lo que están pidiendo es la retirada directa del anteproyecto de ley, yo creo que se han pasado ustedes de frenada.

Secretaría General del Pleno

En todo caso, si el grupo proponente entiende que el anteproyecto de ley vulnera todos los principios que se dice que vulnera, como son de obligado cumplimiento, oiga, impúngenlo jurídicamente, lleguen a unos tribunales, si ustedes creen que esto es ilegal, que vayan sus subjesos a sus hermanos mayores, como nos dicen los socialistas, vayan a los tribunales y pidan la paralización del anteproyecto porque no cumple requisitos legales, como nos vienen a decir, y la jurisdicción contencioso-administrativa les dará la razón o no. Porque claro, lo que ustedes vienen a decir es que la Comunidad de Madrid ha prevaricado al no cumplir requisitos y obligaciones legales. Pues interpongan la acción judicial que les dé la razón.

No hacen ustedes ni una sola referencia al contenido del anteproyecto en cuanto a si es positivo para los ciudadanos, solo les interesa tumbar por defecto de forma, un anteproyecto de ley y retrasar, que esto es lo irresponsable, o paralizar medidas económicas urgentes y necesarias. Es que ese retraso perjudicaría la situación económica de los ciudadanos, que están necesitados de esas medidas económicas urgentes. Presenten una propuesta para recuperar el plazo de quince días de alegaciones, o para defender que haya más participación ciudadana o critiquen el anteproyecto en cuanto al fondo, que no lo han hecho. Todavía tienen tiempo de hacerlo y díganos qué medidas son mejorables. O no son, o no son adecuadas en el anteproyecto, o vayan a los tribunales.

Y nos hablan ustedes de consenso en su moción. Hubiese sido deseable que este anteproyecto hubiese continuado, nos dicen, con el mayor consenso posible, cuando ustedes aquí en Alcalá, han excluido a VOX, al Partido Popular y a los de Unidas Podemos, de esa oficina virtual, que es Alcalá Horizonte 2030, no tengan jeta.

Luego nos hablan de una sentencia del Tribunal Constitucional. Les vuelvo a decir lo que les he dicho hace un momento, bien, pues si están ustedes tan seguros de que esto es algo, se incumplen requisitos legales, impúngenlo jurídicamente este anteproyecto, pero lo que desde luego no es acertado o no es lo más acertado, es acortar los plazos, o sea, impugnarlo desde ese punto de vista.

Sí tengo que decir que, bueno, a nosotros, acortar los plazos, como se hace en este proyecto, no nos parece acertado, pero no es una cuestión ilegal y, en todo caso, se han dado plazo a los grupos políticos para hacer alegaciones, y además de eso, pues es una cuestión que va a tratarse también en las distintas comisiones.

O sea, nosotros creemos que no se han vulnerado los principios que ustedes dicen.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, Sr. Moreno.

Pasamos al Grupo Popular, tiene la palabra la Señora Piqué, su portavoz.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Un breve inciso, simplemente por alusiones personales del señor Blázquez. Señor Blázquez, yo no juego con mi salud. No soy yo la que sale en un periódico de tirada nacional, en su portada,

Secretaría General del Pleno

hablando de su salud, es usted, señor Blázquez, quién sabe en la portada del País hablando de su salud, así que dejen de darnos lecciones y clases, por favor.

En cuanto al contenido de la moción, efectivamente, el anteproyecto de ley al que hace mención en su moción actúa sobre cuarenta y cinco textos normativos y se incluye la derogación total o parcial sobre tres leyes y dos decretos.

Ustedes, efectivamente en su moción no han hablado de lo que contiene. La señora López Hervás ha hablado, ha podido exponer alguno de los puntos. Entonces creo que nos corresponde explicarles que el objetivo de las reformas que se contienen en este anteproyecto es impulsar la actividad económica de la Comunidad de Madrid, adaptar el cuerpo normativo también de la Comunidad de Madrid a las nuevas realidades sociales y económicas, pretende también eliminar cargas innecesarias a los ciudadanos y a las empresas, y poder modernizar la organización administrativa regional.

Efectivamente, se ha tramitado por vía de urgencia. Se han reducido todos los plazos a la mitad por dos motivos. Uno, que es para responder de manera inmediata a las necesidades de la sociedad y de la economía madrileña en un contexto de salida de la crisis que ha ocasionado la COVID19, y dos, para que pueda ser tramitada, debatida y, en su caso enmendada, y aprobada en la Asamblea de Madrid con el tiempo suficiente, ya que contamos con una legislatura especialmente corta, que llegara hasta mayo del 2023.

Este anteproyecto incluye medidas que se pueden recoger en cuatro ejes diferenciados. Uno pretende abordar de forma eficaz las consecuencias de la pandemia desde el punto de vista sanitario y social. En el texto se recoge la creación de la agencia de contratación sanitaria de la Comunidad de Madrid, adscrita al SERMAS. En cuanto a profesionales sanitarios, se prevé que se pueda eximir el requisito de la nacionalidad a personas extracomunitarias para categorías, cuya titulación para el acceso sea una especialidad médica deficitaria.

El fin de este requisito, es cubrir las necesidades asistenciales y el déficit de profesionales sanitarios que pudieran darse tanto en atención primaria, atención hospitalaria y el Summa 112. También se propone aumentar los presupuestos de compatibilidad de un segundo puesto de trabajo en el sector público para que el personal sanitario, el personal docente o el personal de políticas sociales pueda compartir y compatibilizar los trabajos en el servicio del sector público. Entiendo que eso no les va a parecer mal.

El punto, el objetivo número dos del anteproyecto es mejorar la prestación de determinados servicios públicos. Entiendo que ahí también estarán ustedes de acuerdo en mejorar la empleabilidad de las personas vulnerables, en garantizar una mejor orientación e inserción sociolaboral y también contarles que se amplía la participación en los proyectos de integración al resto de beneficiarios de prestaciones económicas distintas a la renta mínima de inserción.

En cuanto a la REMI, también se introducen medidas para mejorar la gestión, ya que se permite que por fin la Comunidad de Madrid pueda intervenir en el proceso de inicio y así poder mejorar los plazos de resolución de las solicitudes, que eso también va a beneficiar a los alcalaínos que perciban la renta mínima. Entiendo que también estarán a favor de medidas que dotan de mayor seguridad a los profesionales del deporte o también entiendo que estarán a favor de que se refuerce la protección de los menores y los adolescentes con medidas para los profesionales que trabajen con este colectivo.

Secretaría General del Pleno

Este anteproyecto, también uno de sus de sus ejes fundamentales, es adaptar la regulación en materia de urbanismo y medio ambiente a la situación actual que tiene la región con un objetivo principal, que es modificar en materia de urbanismo y agilizar trámites, evitar duplicidades, atraer inversión y permitir una respuesta pública rápida a muchas de las necesidades del sector. Por ejemplo, con la modificación de la Ley del Suelo, se pretende instaurar un marco normativo más flexible que favorezca el dinamismo empresarial y las iniciativas emprendedoras.

En cuanto al medio ambiente, entiendo que también estarán de acuerdo en que se eliminen quince subtarifas de tasas por aprovechamiento de montes, por ejemplo, o que se clarifique en ese anteproyecto que los huertos de autoconsumo no son actividades intensivas, ahora que estamos en ese debate intenso. También en ese anteproyecto se van a eliminar o modificar supuestos en los que ya no será necesaria la evaluación ambiental, y entiendo que eso sí que también le gustará al señor Blázquez, por ejemplo, que en algunos planes especiales de escaso alcance se elimine ese procedimiento y que permita la agilización de los expedientes de Urbanismo.

Y el último fundamental eje de este anteproyecto es modernizar la Administración pública, y se recogen diferentes medidas para hacer más eficaz toda la estructura administrativa de la Comunidad de Madrid, medidas para que el consejo de gobierno revise el gasto público, por ejemplo en subvenciones y ayudas y que pueda valorar el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados a estas ayudas y los resultados obtenidos con estas subvenciones.

Menos tasas, menos precios públicos para los ciudadanos, por ejemplo, en materias como educación, como medio ambiente o como la formación y el empleo, dotación también de un grupo técnico y demanda para el cuerpo de agentes forestales también en las uniones de hecho, por ejemplo, que también va a afectar a los alcalaínos, se suprime ese requisito obligatorio de que tengan que venir los testigos y se suprime esa obligatoriedad y se convierte en un mero empadronamiento conjunto de la unión, o la asunción de nuevas competencias para la gente de la agencia Madrid para digitalizar la Administración regional.

Pero no soy yo quien tiene que convencerles de que las medidas que contiene este anteproyecto son beneficiosas para todos los madrileños y, por tanto, para todos los alcalaínos. Yo estoy convencida de que al final veré a su grupo, al Partido Socialista, en la Asamblea o al subgrupo, a Podemos, votar en contra de estas medidas.

Estoy convencida de que así será, y a Ciudadanos no les veremos manifestándose, pero ya se manifiestan en este Ayuntamiento diciendo que es que ellos lo que le gustaría es el consenso. Yo entiendo que los hermanos, sus hermanos mayores, como a ustedes les gusta denominarlos, desde la dirección regional les han pedido que presentasen esta moción en este Ayuntamiento. También lo han venido presentando en otros Ayuntamientos, por ejemplo, en Rivas.

Pero lo que me parece absolutamente, permítanme la palabra cínico, es que ustedes reflejan en la moción, se quejen de que este anteproyecto se ha presentado estas Navidades y que, por eso supone, cito literalmente: “una grave merma tanto la participación ciudadana como la labor de fiscalización de la oposición política.”

Explíquenos qué han hecho ustedes con el anteproyecto, o sea, con el proyecto de borrador de presupuestos en este Ayuntamiento, señores del Partido Socialista y de Ciudadanos, ustedes han dicho exactamente lo mismo que critican en esta moción. Ustedes lo presentaron durante las Navidades para que durante las Navidades corriese el plazo de presentación de enmiendas y mermar así el trabajo de fiscalización de la oposición. Pienso que de poco les ha servido porque, fíjese, mañana mismo a

Secretaría General del Pleno

primera hora de la mañana vamos a estar debatiendo en esa Comisión las enmiendas que al final los tres grupos de la oposición hemos presentado sobre los presupuestos.

Ustedes, además convocaron esa Comisión ayer para mañana mismo a primera hora teniendo el Pleno esta misma tarde, con lo cual continuamente intentando mermar el trabajo de los concejales. Yo lo entiendo, porque ustedes todos, tienen muchos, muchos asesores, sobre todo en el Partido Socialista, no solo del grupo político, sino también en todas las concejalías, y ahora se van sumando todos los ciudadanos que, por cierto, cada vez son más, pero bueno, vamos a debatir, como digo, mañana en esa Comisión las enmiendas, y vamos a ver cuál es el compromiso real que tienen tanto unos como otros realmente con los alcalaínos.

Por eso, como digo, me parece cuando menos inaudito que en esa, en esta moción ustedes vengan una vez más a pedir que le pidamos al Gobierno regional que retire un anteproyecto que va a beneficiar a los madrileños y, como digo, por tanto, a los alcalaínos si encima quejarse de lo mismo que han hecho ustedes aquí en este Ayuntamiento, con la oposición.

De verdad, háganselo mirar, señores socialistas, señores de Podemos y señores de Ciudadanos, no intenten bloquear el progreso de la Comunidad de Madrid, confrontar continuamente, se lo he dicho antes, y creo realmente de verdad, es que lo considero así, creo que confrontar continuamente con la Comunidad de Madrid no es el camino, que así no van a conseguir absolutamente nada y que ya, como he dicho antes, se lo dijeron más de 42.000 alcalaínos el pasado 4 de mayo.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos con el debate.

Me pide el señor Blázquez la palabra por alusiones, pero intentemos no hacer alusiones en demasía, si no ocurre esto.

Señor Blázquez, tiene la palabra.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es que efectivamente en una moción que se habla de una Ley de la Comunidad de Madrid, que la portavoz del Partido Popular me aluda personalmente y aluda a mi salud, pues forma parte de esa deriva en la que ha caído el Partido Popular, un Partido Popular de la ciénaga y de la putrefacción.

Estoy seguro que concejales decentes como Francisco Bernal se avergonzarán de lo que ha caído este Partido Popular, donde utiliza condiciones de salud de concejales para hacerlo visible aquí en el Pleno municipal, pues efectivamente, El País publicó un anuncio, un reportaje no mío, sino de miles de vecinos y vecinas de toda la Comunidad de Madrid que se encuentran secuestrados en lista de espera, que yo tenga este WhatsApp o esté sms de la Comunidad de Madrid, donde me da una cita para el 27 de abril de 2023, pues no es por este concejal, es por cómo funciona el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, y eso es lo que se pone de manifiesto en un artículo de salud.

Secretaría General del Pleno

Por cierto, señora portavoz, cuando usted estuvo mala, este portavoz se preocupó y le preguntó reiteradamente por su salud, como me consta que hicieron otros miembros de esta corporación. Ustedes no lo han hecho en mi caso, y, en mi caso, efectivamente, excepto el señor Villalvilla, que si me pregunto en un evento deportivo, de usted no he tenido esa condescendencia. Eso significa pues, como es usted y lo que representa usted personalmente y lo que transmite, con esa soberbia que viene usted aquí a ratificar en una moción que no tiene nada que ver con mi salud ni con mi situación, que me venga sacar la portada del País que certifica algo porque entre otras cosas es muy riguroso y si te saca es porque hubo que justificar, y yo justifique y a mí me escribieron a título personal y particular, evidentemente, porque yo hice mención a mi caso en un tweet mío a título particular no político, a título particular, en una dolencia que yo tengo.

Desgraciadamente tengo esa dolencia. Una lumbalgia crónica que efectivamente me tengo que tratar ya llevo más de 600 euros tratados personalmente en intentar combatir esa dolencia crónica que tengo, y efectivamente, que venga usted aquí de una forma putrefacta y rastrera a mencionar mi salud pues forma parte de lo que significa y de lo que es usted, una persona baja en lo ético, en lo moral, y que efectivamente pues no me extraña que mantenga esa dedicación exclusiva y esos 100.000 euros que evidentemente, ni se merece.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos con el debate, señor González Parra, en nombre del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

Sr. González:

Gracias, Presidente. Vamos a ver, señor Moreno, señora Piquet. Ustedes son juristas...

Sr. Alcalde Presidente:

Perdón, perdón, que es el segundo turno.

Que empezamos con Podemos otra vez, y luego ya... Efectivamente.

Segundo turno, tiene la palabra usted, señora López Hervás, en nombre de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sra. López:

Gracias, Presidente.

Pues vamos a centrarnos de nuevo en el macroproyecto.

Y claro, no hay que asombrarse porque la portavoz del Partido Popular, señora Piquet, nos ha dado una loa de las maravillas del proyecto en sí y, por supuesto, de los beneficios que tiene para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. La realidad es que yo creo que tiene beneficios para unos pocos, no para la gran mayoría. Creo que la gran mayoría no los tiene y desde luego le puedo asegurar que nuestros mayores no necesitan decirnos que tengamos que pedir la retirada del proyecto, porque

Secretaría General del Pleno

tenemos capacidad suficiente los que estamos aquí sentados, y los que hemos firmado, para entender que este proyecto así no puede ser.

Incluso fíjese, en la parte que establece que vulnera los derechos fundamentales del ciudadano, lo ha reconocido hasta el señor Moreno de Miguel, que se han vulnerado, aunque luego nos manda a los tribunales, pero ha reconocido que esa fecha no eran las correctas, y yo le quiero decir un par de cosas más, por las modificaciones. Por ejemplo, este proyecto afecta directamente a este Ayuntamiento.

La gran cantidad de modificaciones del ámbito competencial que establece este proyecto de ley, deja a este Ayuntamiento en una manifiesta indefensión jurídica. Otro escándalo, y que cito por cercanía, la afectación de este anteproyecto de ley conlleva sobre el parque regional del sureste, que lo tenemos aquí al lado, carente en la actualidad del plan rector, y con la aplicación de esta normativa concede al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la capacidad de modificar los límites establecidos en los anexos cartográficos de la correspondiente ley declarativa. Con la aplicación de este proyecto se concede al Consejo de Gobierno regional poder de, por ejemplo, modificar los límites establecidos en los anexos cartográficos de la correspondiente ley declarativa, y elimina la necesidad de obtener autorización medioambiental para realizar actividades como la caza, la pesca o la instalación de tendidos aéreo, eléctrico o telefónico.

También hay otra medida estrella en este anteproyecto. La creación de una agencia de contratación sanitaria, que se presenta como un nuevo ente público, con plena capacidad jurídica de obrar, y autonomía de gestión, patrimonio y tesorería propio, y que actuará con sometimiento al derecho privado. Lo que aquí pretende Ayuso es crear un organismo independiente que podrá constituir y participar en cualquier entidad, que adopte la forma de sociedad mercantil. Es decir, ¿se imagina lo que supone esta agencia para la maltrata sanidad pública madrileña? Ahí no se van a beneficiar, no se beneficiarán los ciudadanos en general, unos pocos, sí lo que corresponda.

Y hay reacciones. Hay muchas reacciones ciudadanas, pero solamente le voy a citar una, la de Sanidad, por supuesto, ya ha dicho antes, pero también el sector del taxi. Desde la federación profesional del taxi de Madrid se ha hecho pública su reacción respecto a la voluntad de aprobar. También ellos hablan de nocturnidad y alevosía del anteproyecto y han anunciado también su reclamación a la Comunidad de Madrid. Creo que desde 2.500 millones de euros por los daños derivados de la modificación encubierta y su incumplimiento de la Ley de transporte, una de las afectadas en este anteproyecto, como leí en mi intervención anterior.

Las pretensiones del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso de tramitar por el procedimiento de urgencia, nos hace, nos pide hacer un llamamiento a la sociedad en general, y no solo este Pleno, sino que la sociedad en general exige la retirada del anteproyecto.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora López Hervás.

Continuamos, señor Moreno, tiene usted la palabra en nombre del Grupo VOX.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que me ha escuchado mal, señora Hervás, porque me ha parecido entenderle que he dicho que he reconocido que se han vulnerado principios, he de dicho justamente lo contrario, que no se ha vulnerado ninguno.

Claro, aquí lo que hay que preguntarse qué es lo más importante para los ciudadanos y yo creo que lo más importante para los ciudadanos, porque de lo que estamos hablando es de una moción para el impulso de la actividad económica, pues es que salgan medidas económicas necesarias y urgentes. Eso es más urgente a que se haya cortado o se haya llevado esto por el procedimiento de urgencia. No se ha vulnerado ninguno de los principios a los que ustedes tres aluden. Ustedes lo que quieren es, bueno, pues, dirigir un ataque al Gobierno de la Comunidad de Madrid y lo he dicho: antes, se han pasado de frenada.

Pidan ustedes que, en todo caso, que se respeten o que se amplíen los plazos, pero no pidan de golpe que se retire un anteproyecto, no se han vulnerado. Me parece irresponsable esta moción, por lo que acabo de decir. Critiquen ese recorte en los plazos, pero no critiquen el fondo. Usted al menos nos ha dicho algunas medidas, ha propuesto algo. Ha hablado del taxi y tal. Esperamos ahora la intervención del señor González, que ya veo por dónde va, por el tema jurídico. Yo creo que a los ciudadanos, porque no hay ninguna, ninguna vulneración de principios jurídicos y si no, vayan a los tribunales, como he dicho antes, yo creo que a los ciudadanos lo que les interesa saber es cuáles son las aportaciones, las mejoras que ustedes proponen a este anteproyecto de ley. No meternos en discusiones jurídicas, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos, señora Piquet, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Señor Blázquez, luego le contesto, y le vamos a hablar de bajeza moral, no se preocupe.

En cuanto a las intervenciones, efectivamente, la Comunidad de Madrid ha cumplido con toda la legalidad y con toda la tramitación y no se ha vulnerado ningún principio porque si no, ustedes no estarían enviando mociones a los municipios. No se estarían presentando mociones en los municipios, sino que lo habrían hecho de otra manera.

La señora López Hervás, señora portavoz de Unidas Podemos, dice que se afirma, usted afirma que esto no beneficia a todos los madrileños, pero ha lanzado esa acusación sin darnos ninguna explicación ¿Qué medidas recoge el anteproyecto que beneficia a unos madrileños sí y a unos madrileños no? Es que no, no lo entendemos. Ustedes hacen afirmaciones pero no concreta nada. Entiendo que para hacer ese tipo de formulaciones habrá estudiado más de los 300 folios que tiene este anteproyecto, y entonces me gustaría que me explicase eso, en qué van a beneficiar a unos sí y a otros no, porque hablaba además, por ejemplo, de la sanidad pública, que va a beneficiar a unos madrileños y a unos no.

La sanidad pública es para todos los madrileños, con lo cual le rogaría que nos concretase esas medidas, y también ha hecho una afirmación, ha dicho que el Ayuntamiento sufrirá una clara

Secretaría General del Pleno

indefensión con este anteproyecto, pero tampoco nos lo ha explicado. Entonces nos gustaría que nos dijese cómo va a sufrir el Ayuntamiento indefensión ante ese anteproyecto y entonces entiendo que también el Equipo de Gobierno hará algo al respecto más que traer una moción tipo, que, como digo, han presentado en otros, en otros municipios.

Ha hablado también de los taxis, pero no ha explicado que el anteproyecto lo que recoge es que mantiene el modelo de convivencia actual de los taxis y los VTC, que se crea una habilitación autonómica asociada a las autorizaciones VTC nacionales, para permitir que estos vehículos puedan seguir prestando el servicio de transporte urbano, como vienen haciendo hasta ahora, y reitero una vez más que paren de confrontar comunidades con la Comunidad de Madrid y que propongan algo, que en la moción no proponen nada.

No proponen cómo puede mejorar el anteproyecto, no proponen cómo nos afecta a los alcalaínos, no proponen nada más que criticar un anteproyecto que ha presentado la Comunidad de Madrid, así que les sugiero que propongan, en lugar de confrontar, más diálogo y menos confrontación.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias.

Continuamos con el señor González Parra, señor González Parra, ahora sí, tiene la palabra en nombre del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Sr. González:

Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Señor Moreno, se adelanta, intenta, no sé, bueno, se hace a ustedes, tiene la visión larga y sabe que voy a hablar de derecho. Pues se equivoca. No voy a hablar de derecho, porque de derecho se habla en los tribunales y si tenemos en algún momento que presentar una demanda instando la nulidad del anteproyecto, no del anteproyecto de ley, sino de la ley, pues lo haremos.

Ahora lo que estamos es en el debate político y como políticos debemos de saber que un anteproyecto de ley, pues requiere un consenso y una negociación entre las partes que componen, que son los actores del escenario político. Por eso nosotros estamos pidiendo tiempo, que se retire el anteproyecto, pero es que un anteproyecto se puede volver a presentar negociándolo con consenso al día siguiente, porque forma parte del juego parlamentario.

¿Qué es lo que queremos, señora Piquet? Usted ha dicho: “es que hemos hecho lo mismo en la Asamblea de Madrid”, o he querido entender, que ustedes han hecho aquí con los presupuestos lo mismo que en Navidades. No tiene nada que ver las Navidades, nosotros trabajamos 365 días del año. Estamos preparados. Queremos que se retire este anteproyecto de ley porque adolece del consenso necesario, porque es un anteproyecto que modifica cuarenta textos legales. Porque está vulnerando claramente el principio de seguridad jurídica, porque crea indefensión.

Porque somos demócratas, porque lo que queremos es mayor protagonismo de Alcalá de Henares, porque estamos enamorados de Alcalá de Henares, y queremos que Alcalá de Henares, que es

Secretaría General del Pleno

un municipio fundamental en la Comunidad de Madrid, tenga mayor protagonismo y participación y consenso en esta ley tan importante, que no estamos en contra de esta ley, que nos parece necesaria, pero que queremos tener y tenemos muchas cosas que decir en esta ley.

Por eso solicitamos que se retire, para que se vuelvan a presentar con el consenso y la negociación necesaria, nada más, y, señor Moreno, aquí no hay tripartito. Usted nos sitúa siempre en la extrema izquierda, el señor Cobo, en la extrema derecha. Bueno, pues eso nos sitúa realmente donde estamos, debe ser en el centro más o menos.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos, tiene la palabra la señora Díaz del Pozo, en nombre del Grupo Socialista.

Sra. Díaz:

Gracias, Presidente.

Pues bien, lo reclamaban y alguna perla entre las más de doscientas páginas del proyecto legislativo.

En cuanto al capítulo 1, referente a los proyectos de alcance regional, nosotros consideramos, y así lo hemos hecho saber, que esta redacción da cobertura a casi cualquier actuación sin garantías para los ciudadanos, para los agentes implicados, y generando una suerte de seguridad jurídica, especialmente grave al renunciar a los instrumentos de ordenación del territorio.

La Comunidad de Madrid obtendría cobertura para casi cualquier cosa, sin la obligación de aprobar los instrumentos previos, sobre la base de una terminología jurídica confusa y abierta, impropia de la naturaleza de un instrumento de ordenación del territorio. ¿Saben lo que pasa? Es que en Alcalá de Henares no queremos encontrarnos pasado mañana con un Eurovegas. Eso es lo que ocurre. Esto es lo que puede facilitar este proyecto de ley. Esto es lo que nosotros no queremos.

Si hablamos de medio ambiente, pues es gracioso, porque también tratan diferentes temas, pero se les olvida en este anteproyecto, por ejemplo, incluir la obligación por parte de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de montes, de destinar recursos económicos para la conversión y mejora de los montes de utilidad pública. Oiga, en concreto, el monte de los Cerros. Pues nos hubiera gustado, y así lo hemos hecho saber, que en este anteproyecto de ley hubiera estado presente los recursos económicos que nuestros Cerros necesitan. Que mucho hablar de la protección del medio ambiente, pero de aportar, poquito.

Si hablamos en materia de urbanismo, tiene cosas positivas. Ahora, llama poderosamente la atención que en el 2020 estuviéramos ante una modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y no se les ocurriera meter todo este tipo de modificaciones de un montón de artículos de la Ley del Suelo y que vengan ahora un año después, porque debe ser que alguien les ha dicho que no lo hicieron del todo bien, que hay mucha agilidad, pero que no habían conseguido suficiente flexibilidad para diferentes proyectos, y le digo una cosa, es que en concreto estas modificaciones ponen en grave riesgo algún que otro proyecto urbanístico empresarial en esta ciudad. Pues a nosotros no nos parece bien y, por supuesto lo hemos comunicado.

Si hablamos de servicios sociales, pues oiga, es que, entre otras cosas, ustedes hacen desaparecer la renta mínima de inserción. No lo sé, no lo han explicado esto y, entre otras cosas, no

Secretaría General del Pleno

queda clara, por ejemplo, la diferencia entre el historial social como documento abierto y el registro único como archivo de tecnología digital, y, por otra parte, desaparece el concepto de unidad de convivencia en la historia social, siendo en la intervención social el contexto socio familiar imprescindible. Así entre alguna que otra perla y, por supuesto, meten también modificaciones entre taxis y VTC. No hace falta que nos lo explique, hemos visto todos las fotos de la presidenta Ayuso con una gran marca de VTC detrás promocionándola. Nos queda claro qué es lo que quieren, pero entienda que a nosotros no nos parece bien este proyecto.

Y, por último, usted me habla de procedimiento administrativo y de los tiempos que hemos tenido en relación con los presupuestos comparándolos con este anteproyecto de ley. No se lo han debido de comunicar bien, no se lo han debido explicar bien. Quien va a la Comisión no le ha debido de explicar que ustedes han tenido dos días más para hacer alegaciones. No solo han debido explicar bien y habitualmente en las comisiones de gestión institucional cuando nos enfrentamos a procedimientos administrativos, aprobación de Ordenanzas o de presupuestos, hombre, solemos ser transparentes con los tiempos.

Entonces yo creo que no se lo han debido de explicar bien, que se lo explican mejor, porque ustedes han tenido dos días más dentro de la legalidad vigente y en este caso lo que ha ocurrido es que no se ha consultado a los municipios, es que nos afecta diametralmente a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, lo que ocurre con estas modificaciones legislativas, y ustedes ni nos han consultado.

Estamos acostumbrados, ahora no nos gusta y lo decimos, faltaría más, faltaría más, trámite de urgencia, sin consulta a los municipios, no consultaran a la representación de todos los municipios, que se lo tuvieron que recordar y tuvieron que ampliar el plazo para que la Federación Madrileña de Municipios pudiera decir algo. También están Alcaldes y Alcaldesas de su partido en esa Federación Madrileña de Municipios, hombre, a lo mejor les hubiera gustado decir algo, espero que como consecuencia de este proyecto ninguno de nosotros, ninguno, por lo menos de los municipios donde estamos gobernando los socialistas, nos encontremos con aquellas ocurrencias, como ya vimos hace muchos años, como aquel famoso Eurovegas, porque sí, no nos gustan nada a ese tipo de proyectos y esta ley los amparan.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente,

Muchas gracias, señora Díaz del Pozo.

Pues hemos debatido ampliamente este punto número 9, que no contiene enmiendas de ningún tipo, por lo tanto, vamos a votar la moción conjunta de los tres grupos proponentes.

¿Votos a favor de la moción?

Los votos del Partido Socialista Obrero Español, de Unidas Podemos-Izquierda Unida y del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

¿Votos en contra?

Del Partido Popular y de VOX.

Secretaría General del Pleno

Queda, por lo tanto, aprobada esta moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos, Unidas Podemos, Socialista.

Tras amplio debate, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 2/2022 de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la retirada del Anteproyecto de Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, con el siguiente resultado: 18 votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Unidas Podemos-Izquierda Unida, y 7 votos en contra de los concejales del Grupo Popular y Vox, siendo por tanto **APROBADA** la referida moción.

Es por ello por lo que en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno Regional a la retirada del ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la falta de participación de la ciudadanía, de seguridad jurídica y de calidad democrática de la propuesta.

2.- Iniciar un periodo de consulta previa, y posteriormente trámite de audiencia e información pública por el período legal estipulado en procedimiento ordinario para el oportuno debate y sugerencias en el que estén presentes los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con el fin de poder analizar en profundidad y con detalle las modificaciones propuestas en busca del mayor consenso posible debido a la gran cantidad de textos y repercusión de las modificaciones propuestas en el Anteproyecto de Ley presentado mediante trámite de urgencia.

3.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Remítase el presente acuerdo a los organismos y autoridades indicados y a la Alcaldía Presidencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 10.

Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida.

PUNTO DIEZ. Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla**, del siguiente tenor:

“Doña Teresa López Hervás portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El casco histórico de Alcalá de Henares forma parte del patrimonio complutense, calles llenas de historia que formaron parte de la población amurallada. Si bien nuestro casco histórico es, en muchas de sus zonas, digno de admirar y genera el que cada fin de semana se desplacen turistas ávidos de visitar nuestra ciudad, no es menos cierto que otras partes de nuestro casco histórico no se encuentran en un grado de conservación y mantenimiento adecuado.

Al sur de nuestro casco histórico, en las cercanías de la Puerta de Vado, nos encontramos con una zona en una situación a todas luces mejorable y que precisa de actuaciones de mejora en pavimento y red de saneamiento, hacer sus aceras accesibles a la diversidad, mejorar la movilidad haciéndola más habitable y amable para los vecinos. Nos referimos concretamente a la zona comprendida entre la calle Siete Esquinas, la plaza de mismo nombre, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla.

Nos encontramos con calles de aceras estrechas, sin rebajes que las hagan accesibles a la movilidad para carritos y sillas de ruedas. Canalones que vierten directamente a la acera las aguas pluviales que recogen los tejados, con un alcantarillado y pavimento deficiente, generando grandes charcos sin necesidad de que las lluvias sean abundantes.

El pavimento, bacheado y en muy mal estado, precisa ser renovado, tal y como demandan los vecinos desde hace ya demasiado tiempo.

El tráfico rodado, siempre complicado en lugares de calles estrechas, tiene la dimensión de problema serio en la calle Portilla. Una calle estrecha, de un solo sentido, en la que estacionan vehículos en línea a ambos lados, imposibilitando en un tramo de la calle el acceso de vehículos de servicios de emergencia y de camiones en general. En principio, parece que son seis plazas de aparcamiento en línea las que sería necesario eliminar para posibilitar el tránsito de vehículos de emergencia a esta calle.

La calle Siete Esquinas presenta un pésimo asfaltado, sin ser óptimo en ninguna de las calles mencionadas, y muy mal resuelto el cruce con Ronda de Pescadería, donde una zona de contenedores de residuos urbanos reduce la visibilidad en un paso de cebrá y tapona el acceso a la travesía Siete Esquinas.

La Plaza Siete Esquinas presenta altos bordillos en todos sus costados, careciendo de rebaje alguno, y caracterizándose por la balsa de agua que se forma en ella cada vez que llueve.

Los vecinos demandan la peatonalización de la calle Cardenal Tenorio, dejando sólo acceso a los garajes existentes, y así fue aprobado en Pleno de la Junta de Distrito I esta misma legislatura. Esta calle ha sido señalizada como calle residencial, no reconociendo la demandada consideración de peatonal. Un avance sin duda, pero no refleja fielmente la petición de los vecinos aprobada en el Pleno de la Junta de Distrito.

La calle de la Merced padece de lo mismo que las anteriormente citadas. Necesita mejoras en la red de saneamiento y alcantarillado, así como renovación del pavimento y rebajes en las aceras.

ACUERDO

Acometer las siguientes obras:

- Calle Cardenal Tenorio: Peatonalización, permitiendo el acceso de vehículos de los residentes a los garajes. Cambio de pavimento y mejora de la red de saneamiento, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.
- Calle Portilla: Eliminar plazas de aparcamiento que generan taponamientos e imposibilitan el acceso a vehículos de emergencias. Cambio de pavimento y mejora de la red de saneamiento, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.
- Calle Siete Esquinas: Resolver los problemas de movilidad y visibilidad que generan la mala ubicación y disposición de los contenedores de residuos urbanos en el cruce con Ronda de Pescadería y Travesía Siete Esquinas. Cambio de pavimento y mejora de la red de saneamiento, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.
- Plaza Siete Esquinas: Cambio de pavimento y mejora de la red de saneamiento, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.
- Calle de la Merced: Cambio de pavimento y mejora de la red de saneamiento, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.
- En calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla se harán rebajes en las aceras, y ensanchamiento en lo posible de las mismas, para hacerlas accesibles a carritos y sillas de ruedas, aptas para la movilidad para las personas con diversidad funcional.”

Consta en el expediente **Enmienda de adición nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular a la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla** que literalmente dice:

“D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Grupo Municipal Popular presenta esta enmienda de adición al punto N.º 10 del Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el día 18 de enero de 2022

Se propone la adición al ACUERDO de la moción, de los siguientes puntos:

- Realizar los convenios pertinentes con las compañías eléctricas y telefónicas implicadas, para proceder al soterramiento y adecuación del cableado de los tendidos aéreos existentes en las calles del área de actuación de la presente moción.
- Realizar un mantenimiento continuo y programado posterior a las obras a realizar que garanticen su conservación.”

Secretaría General del Pleno

Consta en el expediente **Enmienda conjunta a la totalidad nº 1/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla**, que literalmente dice:

“D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta esta enmienda a la totalidad al punto nº 10 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 18 de enero de 2022.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Sustitución del acuerdo propuesto en la moción, por el siguiente

ACUERDO

- Se realice, dentro del Plan Reinicia Alcalá, impulsado desde la Oficina Municipal Horizonte Alcalá 2030, los estudios técnicos (tráfico, movilidad, accesibilidad, red de saneamiento, etc.), económicos y sociales necesarios para la mejora y acondicionamiento de los viarios que conforman la zona sur del casco histórico, de conformidad con la estrategia de movilidad sostenible municipal y para la inclusión de esta área dentro la Zona de Bajas Emisiones en el centro de la ciudad Fdo. Alberto Blázquez Sánchez – Portavoz Grupo Municipal Socialista Fdo. Miguel Ángel Lezcano López – Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”.

Sr. Alcalde Presidente:

En nombre de Unidas Podemos, ¿quién toma la palabra?

El señor Cobo tiene la palabra.

Sr. Cobo:

Gracias, Presidente.

Las calles de nuestro casco histórico presentan zonas muy atractivas que son cada fin de semana visitadas por múltiples turistas que se desplazan a nuestra ciudad con el ánimo de visitarlas, pero también dentro de nuestro casco histórico encontramos calles que se encuentran en un estado manifiestamente mejorable.

Me estoy refiriendo concretamente a la calle Siete Esquinas, a la plaza del mismo nombre, Siete Esquinas, a la calle de la Merced, a la calle Cardenal Tenorio y a la calle Portilla. Estas calles presentan una serie de problemas que les son comunes, son calles con aceras estrechas y con ausencia de rebajes. Por lo tanto, son calles por las cuales circular en condiciones de seguridad, con un carrito de niño o con una silla de ruedas resulta muy difícil o imposible, directamente, dependiendo de la zona. Por lo tanto, no son calles que sean accesibles en muchos casos a la diversidad funcional.

Son calles, además, con un pavimento en un estado lamentable, penoso, es así, y con una red de saneamiento y alcantarillado que funciona de forma no eficiente, ya que no es capaz de evacuar las

Secretaría General del Pleno

aguas pluviales cada vez que llueve, generándose numerosos charcos por esa ausencia en tramos del alcantarillado necesario y por el estado bacheado que presentan estas calles.

Luego tenemos problemas concretos, como puede ser el de la calle Portilla, una calle estrecha, que presenta plazas de aparcamiento en línea a ambos lados de la calle, y en esta calle Portilla ya hemos visto diferentes situaciones. Se han dado ya en muchas ocasiones en las que vehículos no pueden pasar, tienen que dar marcha atrás, al no poder circular, no dar el ancho de la calle e incluso situaciones alarmantes cuando son vehículos de emergencia los que han quedado en una situación en la que no podían seguir circulando por esta calle de sentido único. Por lo tanto, en esta calle Portilla pues es necesario eliminar algunas plazas de estacionamiento para poder posibilitar el tránsito normal de estos vehículos de urgencia, algo que es importante, muy importante, incluso vital, llegada la situación.

Luego tenemos el caso de la calle Cardenal Tenorio, una calle que los vecinos vienen reclamando desde hace tiempo que sea una calle peatonal. De hecho, durante esta misma legislatura fue al Pleno de la Junta de Distrito I esta propuesta de que la calle Cardenal Tenorio fuese una calle peatonal únicamente permitiendo el acceso a los vehículos que se dirijan a los aparcamientos existentes, y, a pesar de que esta propuesta fue apoyada y aprobada, pues no se ha realizado tal como se aprobó, ya que la han delimitado como calle residencial, pero no como calle peatonal.

Luego tenemos circunstancias como la de la calle Siete Esquinas. Que hay un conjunto de contenedores de residuos urbanos que se encuentra muy mal ubicado, se encuentra en un lugar que reduce peligrosamente la visión de un paso de peatones, justo donde esta calle desemboca en Ronda de Pescadería y, luego obstaculiza el tránsito peatonal hacia la travesía Siete esquinas, no tiene ningún sentido urbanístico que esta Isleta de contenedores de residuos urbanos, se encuentre donde se encuentra y bueno, y situaciones que ya son comunes, no de grandes charcos cada vez que llueve, de aceras estrechas falta de rebajes, que también son comunes, a la plaza Siete Esquinas y a la calle de la Merced.

Entendemos que estas propuestas, que son de los vecinos, esta moción se puede decir que no es una moción propiamente de Unidas Podemos-Izquierda Unida, sino que simplemente nos hemos limitado a transcribir las inquietudes y necesidades de los vecinos de la zona, pues entendemos que tienen que ser solucionados algunas y algunos de estos problemas con carácter de urgencia.

Por ello, en principio, nosotros pedimos el apoyo a esta moción, aunque vemos que se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos, de la que en mi siguiente intervención, pues pasaremos a hablar con más detalle.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Cobo.

Continuamos con los turnos de debate, señor Villar, en nombre del Grupo VOX, en la siguiente, muy bien.

En nombre del Partido Popular, la señora Alcañiz.

Sra. Alcañiz:

Gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos.

Secretaría General del Pleno

Bien, los vecinos de estas calles, objeto de esta moción, nos han solicitado también al Partido Popular que intentemos que se resuelvan los problemas de movilidad, visibilidades existentes en la zona, que se acondicionen como, como dice nuestro compañero Cobo, las aceras, el planeamiento, ese saneamiento tan deficitario y el Equipo de Gobierno es conocedor de estas deficiencias. Desde hace tiempo ya nosotros hemos pedido en comisiones que se dé solución a estos problemas uno por uno, pero no se ha dado solución alguna.

Siguen los problemas, como muy bien las habéis argumentado en vuestra moción. Este grupo, el Grupo Popular, ha presentado una enmienda de adición a la moción para incorporar dos asuntos a todos los que se han propuesto, que entendemos importantes. Son, primero, que antes de condicionar los pavimentos y acerados se eliminen los tendidos aéreos existentes en dichas calles, soterrando estos tendidos, para que no produzcan esos problemas a los vecinos que producen, y segundo, y también importante, proponemos que posteriormente a las obras que se realicen, pues que se haga un mantenimiento programado para garantizar la conservación que hoy no se realiza por el Equipo de Gobierno.

Además de reformar y acondicionar, hay que programar el mantenimiento de lo reformado para que no vuelva a deteriorarse. Eso se le está olvidando siempre a este Equipo de Gobierno y por eso lo recordamos cada vez que tenemos ocasión.

Esperamos que al aprobarse esta moción, porque de una manera u otra o moción original o moción a la totalidad, pues se va a aprobar, sean escuchadas estas demandas de nuestros vecinos y por lo menos esperamos encarecidamente que se realicen lo antes posible estas actuaciones solicitadas, que no se quede solo en una simple moción aprobada, sino que se realicen estas actuaciones.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Alcañiz.

Continuamos con el Grupo Ciudadanos, el señor González Parra tiene la palabra.

Sr. González:

Muchas gracias, Presidente.

Bueno, pues nosotros nos vamos a oponer. Vamos a votar en contra de esta, tanto de la moción como de la enmienda presentada por el Partido Popular, por entender que no es el marco jurídico ni la forma de atender a una actuación transversal, como se requiere, como se solicita.

Queremos recordar al señor Cobo que fuimos nosotros, Ciudadanos, quienes el 22 de marzo del 21, en la Junta de Distrito I, presentamos esta propuesta, que fue aceptada por unanimidad. Y que lo que se pretendía, pues efectivamente, era que dentro del Plan Reinicia Alcalá y de la oficina municipal, Horizonte Alcalá 2030, pues se hiciera una, no solo peatonalización, sino una adecuación, siempre teniendo en cuenta los informes técnicos.

Por ese motivo, nos vamos a oponer a esta, a estas mociones y presentamos nuestra enmienda a la totalidad, que precisamente lo que quiere es, efectivamente, que dentro del Plan Reinicia Alcalá y

Secretaría General del Pleno

con los estudios técnicos pertinentes de tráfico, movilidad, accesibilidad de saneamiento económico, sociales, necesarios, se proceda a la mejora y acondicionamiento de toda la zona.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor González Parra.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el señor Lafront, en nombre del equipo, perdón, del Grupo Socialista.

Sr. Lafront:

Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos.

Señor Cobo, hace usted una moción que creo que es oportunista, oportunista porque usted es consciente y ha leído que en Junta de Gobierno se han aprobado ya diversas obras que se van a realizar a lo largo de este año 2022, entre otras, la zona oeste del casco histórico, que ya se han empezado a realizar obras en la propia plaza de los Santos Niños, en un entorno que se quedará de plataforma única e intervención en la calle adyacentes, que se han presentado ya diversas solicitudes ante el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que ya han sido admitidas provisionalmente para actuaciones tanto en el casco histórico en la zona Este, en la Norte y en la Sur, que agrupa no solamente las calles a las que usted hace mención, alguna otra que olvidan, que están también en la misma zona, y que son actuaciones que quedan dentro del marco de la zona de bajas emisiones.

Calles, que habrá que hacer un estudio previo donde tendremos plataforma única en un sitio, aquello que dice usted de abandonar o de quitar aparcamientos habrá que estudiarlo muy a fondo, porque a los vecinos no se le puede decir, y menos en la zona centro, que hay que quitar una serie de aparcamientos.

El tema que habla usted de los cubos de basuras, sabe que los cubos de basuras se están recogiendo a la derecha en el sentido de la marcha del camión por esa zona estrecha.

Le ruego que, además de decir el defecto que puedan tener los cubos que seguramente se podría ubicar en dos, en qué ubicación los pondría usted teniendo, como tienen, esa no facilidad de recogidas, sino que están obligado a hacerlo en un sentido de marcha. Las calles a las que hace mención, que tienen un diseño anterior a la ley de movilidad, anteriores al año 2007, tienen que plantearse ese diseño, y el planteamiento son previos a la Ley de Accesibilidad.

Hay que llevar adelante los motivos técnicos que nos llevan a actuar, aceras con cuarenta centímetros de anchura, otras que son de pastillas, de cuatro pastillas y solamente dos baldosas, que quedan de cuarenta, cincuenta centímetros, otras que tienen esa dificultad, pero que habrá que hacer un estudio, tanto de movilidad como de la relación con las otras obras que se haga en el casco histórico.

Es una obra que tienen que diseñarse en conjunto, no calle por calle, sino en el conjunto del casco histórico, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lafront.

Continuamos con el segundo turno de intervención, en primer lugar, tiene la palabra el señor Cobo de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sr. Cobo:

Gracias Presidente.

Efectivamente también hay una enmienda parcial presentada por el Grupo Popular, que una vez consultada la misma con los vecinos, estaríamos también de acuerdo en apoyarla, ya que lo que hace es complementar o enriquecer la propuesta inicial.

Respecto a la intervención del Grupo Ciudadanos, efectivamente la propuesta que fue a Junta de Distrito I durante esta legislatura era una propuesta del Grupo Ciudadanos que fue aprobada por unanimidad y que, como ellos mismos sabrán, no ha sido llevada a cabo tal y como estaba planteada, ya que lo que planteaba era que la calle fuera peatonal y ha sido delimitada y marcada como calle residencial, que no es lo mismo. Entonces, entiendo que estarán de acuerdo en que se haga peatonal, que era lo que lo que proponían en esa propuesta, valga la redundancia, que fue aprobada en la Junta de Distrito número I.

Respecto a lo que me dice el compañero Grupo Socialista, yo le pido que, por favor, no subestimen la inteligencia de los vecinos, no la subestimen. La información, también la tienen los vecinos, saben que hay unas actuaciones que se van a hacer en zonas, que se van a generar zonas de bajas emisiones en el casco histórico. Se sabe, cualquier vecino de Alcalá de Henares sabe en qué zonas se van a realizar esas acciones y saben, por lo tanto, qué calles quedan fuera de estas acciones. No subestimen la inteligencia de los vecinos.

Entonces si han presentado una enmienda a la totalidad, una enmienda que viene a decir que todo va a ser dentro de un marco general de actuación al casco histórico, y ya que cuentan con una mayoría amplia para aprobar esta enmienda a la totalidad.

Lo que sí les ruego encarecidamente es que hagan actuaciones, algunas de ellas que son urgentes para la seguridad. Una de ellas es la calle Portilla. Es decir, ya ha pasado de que un camión de bomberos se quede atascado y tenga que dar marcha atrás. Eso ha ocurrido, hay vídeos, hay diversos videos donde se ven vehículos, que han sido colgados en redes sociales, que han tenido que hacer lo mismo. Hablen si no les ofrece credibilidad mis palabras, hablen con los vecinos, pero esto es un tema serio y que eliminar plazas de estacionamiento, que estamos hablando de cinco, seis, no es algo popular, no lo es, pero hay en ocasiones que es necesario y en este caso entendemos que lo es.

Entonces, por favor, pediría que esto no esperen a grandes macroproyectos, sino que se actúe de una forma urgente, porque lo es. Respecto a estos contenedores de la calle Siete Esquinas entendemos que se están en el otro lado de la calle, también se podría recoger la basura por un simple motivo, es que antes estaban allí.

Estos contenedores, estaban en el otro lado la calle, estos contenedores se mueven ahí justo porque había una obra y se movieron al otro lado de la calle de una forma, taponando la travesía Siete Esquinas, y junto muy, muy pegado a un paso de peatones.

Secretaría General del Pleno

Visualícenlo, hablen con los vecinos, pero es algo que se podría hacer de una forma rápida, de una forma, con premura, porque es algo que no representa ni una medida ni otra, nada que genere un coste adicional prácticamente y que es necesaria. Entonces, hablen con los vecinos, pero actúen, en serio. Que se quieren incluir estas zonas, estas calles, para proyectos de, pues incluirlas en futuros proyectos del casco histórico...

Sr. Alcalde Presidente:

Le queda un minuto. Sr. Cobo.

Sr. Cobo:

Es positivo, pero, en esta cuestión, actúen con premura, por favor, porque es necesario.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, continuamos.

El Señor Villar, ahora sí, interviene y tiene la palabra en nombre del Grupo VOX.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, por fin una moción que habla de Alcalá, que no es de las que vamos a discutir a lo largo de este Pleno, que es la lucha fratricida entre el Partido Socialista y PP, la Comunidad de Madrid y Alcalá de Henares, sino algo que viene a hablar de realidades y de necesidades de nuestros vecinos.

Efectivamente, como ya se le ha comentado, son demandas que ya se han llevado a comisiones por los distintos partidos. Se ha llevado también a la Junta de Distrito, como ya se ha hablado, incluso se han aprobado en Juntas de Distrito. Efectivamente, es una zona, la zona del casco, es una zona con problemas de tráfico, de movilidad, de accesibilidad, problemas con la red de saneamiento. Creemos que debería ser un plan general de todo el casco.

Ustedes se centran en una zona muy específica que, efectivamente, tiene, sobre todo, tiene muchos problemas de tráfico, problemas por sobre todo por la estrechez de las calzadas, pero creemos que deberíamos de llegar a un acuerdo, un consenso entre todos, porque esto al final tiene que ser a largo plazo, no podemos ser ingenuos de que esto puede ser a pocos meses vista, sino que esto tiene que ser un proyecto entre todos que se genere de nuestro casco histórico.

Las demandas que ustedes nos presentan son demandas que es que solamente con pasear, hablar con los vecinos, te lo van a comentar, pero simplemente con pasear por la zona, pues vemos efectivamente a la calle Cardenal Tenorio todas sus dificultades que tiene, la calle Cardenal Portilla, Siete Esquinas, etcétera. Pero que son problemáticas que se pueden llevar a cualquiera de las zonas del centro de Alcalá de Henares. Por lo tanto, creemos que ustedes han sido poco ambiciosos en su propuesta.

La enmienda que presenta el Partido Popular, pues efectivamente es algo que es coherente, la necesidad de llegar a acuerdos con las compañías eléctricas y telefónicas implicadas, algo que ya hemos llevado tanto a comisiones como a Pleno, el tema, por ejemplo, de la calle Mayor, calle

Secretaría General del Pleno

Talamanca, calle Ángel. Es necesario que en todo lo que sea casco histórico, lleguemos a un acuerdo, sabemos que es muy difícil, porque son empresas privadas y esto puede llevar un coste, pero creemos que es necesario cuidar cada detalle de nuestro casco histórico.

En relación a la enmienda presentada por el Partido Socialista, una enmienda a la totalidad, bueno, pues es un poco llevar a cabo de manera técnica la propuesta traída hoy por el Grupo de Izquierda Unida-Unidas Podemos, es decir, que primero sean los técnicos, hemos escuchado, traemos las reivindicaciones de los vecinos, pero son los técnicos los que en realidad nos tienen que poner negro sobre blanco, cómo se puede llevar a cabo estas propuestas y estas necesidades de los vecinos, efectivamente.

Ahora bien, ¿cuál es el problema que trae la moción, la enmienda a la totalidad? Pues que nos lo impulsan desde la oficina Horizonte 2030. Que no tendríamos ningún problema en hacerlo, pero claro, es que al final, es que al final se ha demostrado lo que nosotros veníamos diciendo desde el minuto uno, y es que esto era el principal, el principal chiringuito, y ya se ha visto, la oficina 2030 ha sido el eje, el eje por el cual se ha movido, que tengamos ahora mismo un Equipo de Gobierno con diecisiete personas, es decir, como alguien dijo, el señor Cobo ayer, tendremos más jefes que indios. Por lo tanto, nosotros nos vamos, no creemos que podamos apoyar esta enmienda.

Pero ya que estamos hablando del centro histórico y que creo que ya se lo he dicho y lo vamos a llevar a comisión, pero voy a aprovechar ya este momento, que estamos hablando del casco histórico para cuidar esos detallitos. El detallito simplemente, es un detallito que, aunque no tiene nada que ver con la moción, pero se lo voy a decir, miren, me duele muchísimo el ver cuando voy los días de diario, cuando voy por la Plaza Aguadores con la calle Colegios, ver la valla todo el día de lunes a viernes, la valla colocada en la acera, la valla que luego nos hace peatonal la calle Colegios, durante el fin de semana.

Por favor, retiren esa valla, se puede retirar los lunes y se puede poner los viernes para que de esa manera, primero no entorpecer la deambulación de las personas mayores por las aceras y creemos, creemos que le damos ese toquecito, esa, esa delicadeza, ese detalle que creo que es importante para nuestro casco histórico.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Villar, pero con todo el cariño, las comisiones están para eso, no el Pleno, así que. Lo digo porque igual lo ve alguien y no entiende que hay comisiones cada quince días, que tiene usted abierta cualquier vía de comunicación.

Pero vamos a continuar con el debate, lógicamente.

En nombre del Grupo Popular, interviene la señora Alcañiz.

Sra. Alcañiz:

Gracias de nuevo, señor Presidente.

Bien, nos propone el Equipo de Gobierno Socialista y Ciudadanos, nos proponen una enmienda a la totalidad para hacer los estudios técnicos y todos los estudios que necesitan para hacer

Secretaría General del Pleno

esta, pero, por favor, no tarden otros dos años en hacerlos, como en la pasarela de la calle Gaceta, acometan esas medidas urgentes que necesita esa zona, como decía el señor Cobo, los contenedores, es muy fácil ver una solución.

Los soterran... Lo hablan con los técnicos. Que les digan cuál es la solución adecuada, pero los vecinos tienen un problema de seguridad a la hora de cruzar ese paso de cebra y se lo hemos dicho hace mucho. Ya han tenido tiempo de dar una solución a esas pequeñas cosas. Pequeñas cosas para ustedes parece, pero muy grandes para los vecinos. Y los vecinos se han puesto en contacto con Izquierda Unida, con nosotros personalmente, con Ciudadanos antes de formar Gobierno. Hablen con ellos. Bájense de los coches.

Aunque si pasan con los coches, van a ver que no pasan por esas calles, pero además, pásenlo y pregunten a los vecinos y verán cómo hay soluciones muy sencillas, que antes de hacer estos macros estudios pueden aplicarlas, entonces, aplíquenlas, pero ya, porque lo necesitan de verdad. Por lo tanto, de una manera o de otra, como hemos dicho antes, necesitamos que se acometan esas reformas en esas calles.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Señor González Parra, tiene usted la palabra, en nombre del Grupo Ciudadanos.

Sr. González:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, no puedo por menos que mostrar mi perplejidad ante lo que estoy escuchando aquí, es decir, se nos está diciendo por una parte, acaba de comentar que tenemos que hacerlo, ya, que no esperemos dos años. Vamos a ver, si es que esta propuesta que presenta Izquierda Unida-Unidas Podemos y la enmienda que presenta el Partido Popular se presentan justo cuando se han iniciado, cuando se acaban de aprobar e iniciar las obras. Se están llevando a cabo en este momento, están ordenadas y tardarán, pues, lo que tarde la ejecución de un proyecto de una obra. Pues mire usted, deseamos que sea el menor tiempo posible, pero no depende de nosotros.

Me resulta inaudito que el señor Cobo, al inicio de su intervención, en su primera moción, haya dicho que Ciudadanos estamos enmudecidos. Habla de ética, habla de salarios y se permite el lujo de traer a este Pleno una moción solicitando, se realicen unas obras que ya están iniciadas y sobre una moción, una propuesta que presentó este grupo político en el Distrito I. Pues mire usted, con todo el respeto, yo sé que usted es una persona viajada y leída, pero es que a veces las cosas baratas salen caras. Hay cosas un poco más caras que son muy rentables, esa distinción entre precio y rentabilidad. Nada más.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor González Parra.

Terminamos los turnos de intervención con el señor Manuel Lafront, en nombre del Grupo Socialista.

Sr. Lafront:

Gracias, Presidente.

Por contestar a alguna pregunta del señor Cobo.

Le vuelvo a decir, los cubos, la basura, están en el lado derecho como consecuencia que en el lado izquierdo que es donde estaban antes, la obra no se había realizado. Ahora mismo, los cubos no los pueden dejar debajo de las ventanas de los vecinos. El camión cuando entra en esa dirección tiene que hacer la recogida por el lado de derecho. Por eso está en el derecho. Se podría estudiar seguramente algún otro sitio, difícil, pero se podrá estudiar, pero ni se pueden cambiar del lado derecho, porque la recogida es a derechas, ni dejarlos donde estaban antes, porque hay obra nueva.

Ya tiene la contestación. Porque parece que se fija usted solamente en el guión que o ha escrito o le han escrito. Tiene usted una realidad totalmente perdida, una realidad que nada más que la percibe usted, como si estuviera en el callejón del Gato recibiendo la realidad de los espejos cóncavos y convexos. El esperpento.

Señor Villar, usted se agarra a un enlucido. Si hay algo con lo que darle al Equipo de Gobierno voy a ver si me uno con el señor Cobo, con el señor... con el señor que sea necesario, con el primero que pase. Pues mire, hoy creo que ha marrado, ha marrado porque ya estaba perdida esta moción antes de empezar, porque agrupa mucho más lo que proponemos desde el Grupo Ciudadanos y nosotros, que no lo que proponía el Grupo de Izquierda Unida.

En este caso, porque además agrupa calles de las que hace mención dentro de su propuesta y las que no hace mención. ¿Y por qué oportunista? Porque ya están iniciadas las obras, mirémoslas como las miremos. Empezaremos por la zona oeste, terminaremos con la zona este o con la zona sur o con la zona norte, pero el centro es un empeño de esta corporación que queremos peatonalizarlo y dejarlo como zonas de bajas emisiones. No nos lo tienen que repetir porque estamos convencidos de que hay que hacerlo así.

Señores del Partido Popular, poco aportan ni siquiera su enmienda. En este caso, vuelvo... pues si hubiera algo que sacar jugoso de su enmienda, pues se recogería, pero la nuestra es que recoge todo lo que es recogible, porque es agrupar toda la zona sur del casco histórico.

Y a los de Ciudadanos, eso que llamaba el señor Villar, el chiringuito, que el único chiringuito reconocido es el que tenía su gran jefe, reconocido por el que lo pagaba y por el que lo recibía. Seguiremos trabajando en el chiringuito de gratis.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lafront.

Pues tenemos un punto ampliamente enmendado.

Tenemos una enmienda parcial del Partido Popular, que sería la primera que hay que votar, tendríamos la moción con esa enmienda incorporada o no, y finalmente si esa moción no prosperara la enmienda a la totalidad del PSOE y Ciudadanos.

Por lo tanto, en primer lugar, vamos a votar la enmienda parcial, propuesta por el Partido Popular al Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la enmienda parcial?

Los votos de VOX, de Izquierda Unida-Unidas Podemos y del Grupo Popular.

¿Votos en contra?

Del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Queda rechazada esta enmienda parcial del PP.

Pasamos a votar la moción original del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la misma?

Los de Unidas Podemos-Izquierda Unida y Partido Popular.

¿Votos en contra?

Del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo VOX.

Continuamos, por lo tanto, tiene posibilidad de ser votada la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista y Ciudadanos.

¿Votos a favor de esa enmienda a la totalidad?

Los del Grupo Socialista, los de Unidas Podemos-Izquierda Unida, los del Grupo Ciudadanos.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Del Partido Popular y del Grupo VOX.

Queda, por lo tanto, aprobada esa enmienda a la totalidad sobre la moción inicial del Grupo Podemos-Izquierda Unida.

Tras amplio debate, según lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estando presentes 25 de los 27 concejales que componen la Corporación Municipal, se somete a votación en primer lugar la Enmienda de adición nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular a la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla, con el siguiente resultado: 9 votos a favor de los concejales de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 16 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), quedando por tanto **RECHAZADA** la referida enmienda de adición.

Secretaría General del Pleno

Seguidamente, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla, con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los concejales de los Grupos Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 18 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Vox, quedando por tanto **RECHAZADA** dicha moción.

A continuación, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, toda vez que no ha sido aprobada la moción, se somete a votación la Enmienda conjunta a la totalidad nº 1/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la necesidad de mejoras en la calle Siete Esquinas, plaza Siete Esquinas, calle de la Merced, calle Cardenal Tenorio y calle Portilla, con el siguiente resultado: 18 votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 7 votos en contra de los concejales de los Grupos Popular y Vox, quedando por tanto **APROBADA** dicha enmienda a la totalidad.

Es por todo ello por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares adopta en consecuencia el siguiente acuerdo:

- Que se realicen, dentro del Plan Reinicia Alcalá, impulsado desde la Oficina Municipal Horizonte Alcalá 2030, los estudios técnicos (tráfico, movilidad, accesibilidad, red de saneamiento, etc.), económicos y sociales necesarios para la mejora y acondicionamiento de los viarios que conforman la zona sur del casco histórico, de conformidad con la estrategia de movilidad sostenible municipal y para la inclusión de esta área dentro la Zona de Bajas Emisiones en el centro de la ciudad.

Remítase el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Coordinación de Proyectos Estratégicos y Europeos y Oficina Horizonte Alcalá 2030, para su conocimiento y trámites oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 11.

Grupo Municipal Vox

PUNTO ONCE. Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la creación de una unidad canina de la Policía Local en Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la creación de una unidad canina de la Policía Local en Alcalá de Henares**, del siguiente tenor:

"D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de los servicios públicos esenciales debe ser uno de los objetivos básicos de toda acción de gobierno para poder atender las necesidades de la sociedad.

La Policía Local, como servicio público de primer orden y cercano a los ciudadanos, debe enfocar sus tareas a dar respuesta a las necesidades que plantea la sociedad en materia de seguridad pública.

Sus acciones se enfocan a evitar, prevenir y denunciar las infracciones administrativas y procurar la mayor seguridad a los ciudadanos con base en criterios de profesionalidad y eficacia.

En este contexto, el Grupo Municipal VOX considera de importancia la creación de una unidad canina dentro de nuestra Policía Local que ayude a la localización y detención de aquellos que cometen hechos delictivos, sin perjuicio de las competencias de la Policía Nacional, extendiendo el sentimiento de seguridad entre los ciudadanos.

Son muchos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de todo el territorio nacional que han dotado a sus Policías Locales de unidades caninas con resultados muy satisfactorios. Sin embargo, Alcalá de Henares carece de este tipo de unidades.

Estas unidades permiten incrementar los resultados policiales tendentes a la mejora real de la seguridad ciudadana, aminoran con gran eficacia la sensación de inseguridad ciudadana y potencian la imagen del Cuerpo de la Policía Local y, por tanto, del Ayuntamiento, aumentando su prestigio y el de sus integrantes.

Las unidades caninas de las Policías Locales no sólo prestan un gran servicio en la prevención, detección e intervención ante el tráfico y tenencia de sustancias estupefacientes ilegales en los municipios, sino que también cumplen otras funciones de gran importancia, como son:

- Informar, divulgar y hacer cumplir las Ordenanzas Municipales y normativa aplicable a la tenencia de perros y otros animales de compañía y en relación con la tenencia de perros potencialmente peligrosos, así como realizar seguimientos sobre las molestias producidas por perros.
- Colaboración con otros servicios de la Policía Local o de otras áreas municipales en materia de medio ambiente.
- Labores de prevención en el entorno de Colegios e Institutos y detección del consumo de drogas en menores.

Servicios preventivos y disuasorios en colegios e inmediaciones, parques, jardines y vías públicas de la ciudad e inspecciones de centros educativos, bajo demanda de los órganos directivos, por sospechas fundamentadas de consumo o tráfico de drogas en su interior.

- Investigación y búsqueda de personas desaparecidas en colaboración con otros servicios de emergencias.
- Actividades socioeducativas como exhibiciones en centros escolares, de la tercera edad, con jóvenes en riesgo de exclusión social, actividades con personas con discapacidad (autismo, síndrome de Down,...), eventos, etc... con gran demanda en las ciudades donde se han

Secretaría General del Pleno

implantado este tipo de unidades, dando a conocer, en el caso de los centros educativos, la función de la policía entre los más pequeños, reforzando desde la infancia la imagen tuitiva que deben tener, pudiendo impartir, incluso, charlas sobre drogas y el riesgo y efectos de su consumo que, coadyuvado por el animal, tendrán un carácter más pedagógico.

- Realización de patrullas a pie con los canes como policía de proximidad y en funciones de prevención en zonas con masiva afluencia de personas (zonas comerciales, de ocio, conciertos, eventos deportivos, etc...) y aquellas otras donde se detecten problemáticas asociadas con el consumo o compraventa de sustancias estupefacientes.
- Registros de vehículos y locales ante sospechas de tenencia de drogas o estupefacientes y apoyo en los controles de tráfico a efectos de registros por sospecha de tenencia de sustancias estupefacientes o en registros domiciliarios bajo requerimiento judicial, colaborando con otros Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.
- Realización de controles nocturnos para la detección de sustancias psicotrópicas, cuando sean requeridos para ello por la Jefatura de Policía Local. El perro es capaz de detectar estas sustancias con mucha mayor facilidad que cualquier agente y de un modo mucho menos intrusivo que el cacheo corporal.
- -Apoyo a los servicios de Policía Local en situaciones de alto riesgo como investigación de edificios, acordonamiento de zonas, protección de personalidades que acuden a nuestra ciudad y otros servicios o a otras unidades del Cuerpo a efectos de controles u otras labores de seguridad ciudadana.
- Servicios de protocolo en eventos especiales.
- Intervención con otros Cuerpos de Seguridad o Administraciones cuando Jefatura lo estime oportuno, participando en la seguridad de los grandes eventos y concentraciones (ferias, exposiciones, conciertos, etc...).
- Las unidades caninas ya existentes en diferentes municipios mejoran notablemente la imagen de la Policía y generan una cercanía inmediata con los más pequeños, creando un ambiente de mayor seguridad.
- Contribuye a la reducción del menudeo y consumo de drogas.

En absoluto es incompatible la propuesta de este Grupo Municipal con las competencias e intervención de otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino compatible con las mismas en términos de colaboración y participación. En este sentido la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana que corresponde, según establece el Art. 104 CE, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, no es obstáculo (más bien al contrario) para que los Cuerpos de Seguridad dependientes de las CC.AA. o de los Ayuntamientos puedan y deban participar a tales efectos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25.2.f) prevé la competencia municipal en materia de policía local y protección civil y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su Art. 1 señala que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública.

Secretaría General del Pleno

En este sentido, municipios como Madrid, Torrejón de Ardoz o Alcobendas en la Comunidad de Madrid, y otros muchos municipios no sólo de la Comunidad de Madrid sino de otras ciudades de España disponen de unidades caninas dentro de la Policía Local para desarrollar las funciones antes descritas.

Se trata, al igual que en otros municipios que cuentan con unidades caninas en sus Policías Locales, de ofrecer un servicio de seguridad visible para los vecinos de forma directa y transparente generando en los mismos un sentimiento de mayor seguridad.

En los Ayuntamientos donde estas unidades están implantadas, constituyen una herramienta eficaz de disuasión frente a posibles actos delictivos, prevención y seguridad, transmitiendo a los vecinos una sensación superior de tranquilidad y calidad y ofreciendo una imagen de renovación e innovación en la Policía Local.

El funcionamiento de una unidad canina requiere una infraestructura que garantice la operatividad de los perros y la continuidad del servicio y que incluye la adquisición y el mantenimiento de los animales, la formación adecuada de los agentes que desarrollen la tarea de guías. Se estima que, en una ciudad como Alcalá de Henares, por eficacia, operatividad de los servicios y de la dinámica interna de la unidad al menos habría que contar con dos guías y dos canes.

El Grupo Municipal VOX considera que las ventajas de la creación de una unidad como la descrita son evidentes no sólo desde un punto de vista operativo para el servicio y para los ciudadanos sino también como medio de difusión y pedagógico de las funciones policiales, lo que redundará en una aún más alta valoración de nuestra Policía Local.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno de la Corporación para su debate, y, en su caso aprobación, el siguiente,

ACUERDO

Crear una unidad canina en la Policía Local en Alcalá de Henares”.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra, en nombre del Grupo VOX...

¿El señor Moreno? Sí, el señor Moreno, su portavoz.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues efectivamente, con esta moción lo que proponemos es la creación de una unidad canina de la Policía Local en Alcalá de Henares.

Es la Policía Local, un servicio público de primer orden, como todos sabemos, y cercano a los ciudadanos, y enfoca sus tareas pues a dar respuesta a las necesidades que plantea la sociedad en materia de seguridad pública. Perdón, seguridad ciudadana, y como todos sabemos también, pues sus acciones se enfocan a evitar, prevenir y denunciar las infracciones administrativas y procurar una

Secretaría General del Pleno

mayor seguridad de los ciudadanos, o la mayor seguridad de los ciudadanos, siempre con base a criterios de profesionalidad y de eficacia.

El Grupo Municipal VOX considera importante que se cree una unidad canina dentro de nuestra Policía Local que ayude, bueno, pues, a la localización y detención de aquellos que cometen hechos delictivos, sin perjuicio de las competencias de la Policía Nacional. No es algo incompatible que de esta manera, bueno, pues se extienda ese sentimiento de seguridad que quieren los ciudadanos, no, y son muchos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de todo el territorio nacional que han dotado a sus policías locales de unidades caninas con resultados la verdad, muy satisfactorios.

Sin embargo, Alcalá de Henares curiosamente carece de este tipo de unidades. Son unidades que permiten incrementar los resultados policiales, dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, aminoran con eficacia la sensación de inseguridad de los ciudadanos, y, además de eso, potencian la imagen del cuerpo de la Policía Local y, por tanto, del Ayuntamiento, de manera que se aumenta su prestigio y el de sus integrantes.

No solo prestan las unidades caninas de las policías locales un gran servicio en materia de prevención, detención, intervención ante el tráfico y tenencia de sustancias estupefacientes ilegales en los municipios, sino que cumplen también otras funciones que la gran importancia que hemos ido enumerando a lo largo de la moción. Algunas de ellas son colaborar con otros servicios de la Policía Local o de otras áreas municipales en materia de medio ambiente, labores de prevención en el entorno de colegios e institutos y detección del consumo de drogas de menores, junto a servicios preventivos y disuasorios en esos colegios, intermediaciones, parques, jardines, vías públicas, etcétera. Investigación otra de sus funciones que consideramos importante es la investigación y búsqueda de personas desaparecidas en colaboración con otros servicios de emergencia.

Pueden realizar también actividades socioeducativas, como exhibiciones en centros escolares de la tercera edad, jóvenes en riesgo de exclusión social o con personas con discapacidad, etcétera, realización de patrullas a pie con los canes como policía de proximidad y en funciones de prevención en zonas de afluencia masiva, registros de vehículos y locales ante sospechas de tenencia de drogas o estupefacientes, apoyo en los controles de tráfico a efectos de registro por sospecha de tenencia de sustancias estupefacientes, realización de controles nocturnos para la detección de estas sustancias.

El perro es capaz de detectar estas sustancias con mucha mayor facilidad que cualquier agente, de un modo menos intrusivo que el cacheo corporal. Apoyo, a los servicios de Policía Local en situaciones de alto riesgo, como investigación de edificios, acordonamiento de zona de protección de personalidades, etcétera, servicios de protocolo o en eventos especiales. Intervención con otros cuerpos de seguridad y administraciones, cuando el servicio o la jefatura lo estime oportuno.

Las unidades caninas, que ya existen en, como hemos dicho antes, en muchos municipios mejoran, efectivamente y notablemente la imagen de la policía y generan esa sensación de cercanía inmediata con los más pequeños, creando un ambiente de mayor seguridad. En absoluto es incompatible la propuesta de este Grupo Municipal con las competencias e intervención de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino precisamente compatible con las mismas. Nos lo dice la Ley de Bases de Régimen Local, que prevé la competencia municipal en materia local y protección civil, y la propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que señala nada más empezar su articulado en el artículo 1, que las corporaciones locales podrán participar en el mantenimiento de la seguridad pública.

Secretaría General del Pleno

Municipios como Madrid, Torrejón o Alcobendas en la Comunidad de Madrid y otros muchos municipios ya tienen implantadas este tipo de unidades y, en definitiva, de lo que se trata, y es lo que les proponemos, pues es ofrecer un servicio de seguridad visible para los vecinos de una forma directa y transparente y generar en los mismos, pues una mayor seguridad. Este tipo de unidades en los Ayuntamientos donde están implantadas, son una herramienta eficaz, y así se ha demostrado, de disuasión frente a posibles actos delictivos, de prevención de seguridad. Transmiten una sensación mayor de tranquilidad y calidad, y ofrecen una imagen de renovación e innovación de la Policía Local.

Es evidente que la puesta en marcha de una unidad canina requiere de una infraestructura que tiene que garantizar la operatividad de los perros y esa continuidad del servicio y que incluye, lógicamente, la adquisición y el mantenimiento de los animales, una formación adecuada de los agentes que desarrollen la tarea de guías.

Hemos estimado que en una ciudad como Alcalá de Henares, por eficacia, por operatividad de los servicios y por la propia dinámica interna de la unidad, al menos habría que contar con dos guías y dos canes. Nuestro grupo considera que las ventajas de la creación de una unidad de estas características son evidentes, no solo desde un punto de vista operativo, sino para los ciudadanos, y este es el motivo por el que hemos creído conveniente traer esta moción a Pleno, que tiene un único punto del acuerdo, que es la creación de esa unidad canina de la Policía Local en Alcalá de Henares.

Gracias. Esperamos a sus intervenciones para continuar, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, continuamos con el turno de intervención habitual, en primer lugar, el de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

¿Quién toma la palabra?

El señor Cobo.

Sr. Cobo:

Gracias, Presidente.

A mí me parece que es una propuesta interesante y que no es una mala propuesta. De hecho, hay muchos municipios que cuentan dentro de lo que son sus unidades de Policía Municipal, pues que cuentan con una unidad canina, por ejemplo, el propio Ayuntamiento de Madrid. Fue uno de los pioneros en ello, en el año 83 siendo Alcalde Enrique Tierno Galván y son muchos los municipios grandes como puede ser Burgos, Alicante, también pequeños, como Torrelaguna, por ejemplo, tienen su unidad Canina.

Yo lo veo interesante. Ahora bien, no lo veo prioritario. Es decir, no me parece que sea algo que te encuentres con vecinos y que te digan, oye, necesitamos una unidad canina que en Alcalá de Henares no me encuentro con ninguno. Las peticiones van, por otro lado.

En materia de seguridad, lo que están demandando los vecinos, es otro modelo de Policía Municipal de actuación, me refiero, lo que están reclamando es que haya policía de barrio, policía de cercanía, policía de proximidad, esos agentes que paseen por el barrio, además en otros vehículos, lo mismo en ciclomotores, que tengan asignadas zonas concretas, donde puedan socializarse con vecinos,

Secretaría General del Pleno

Policía Municipal que pueda socializar con vecinos, con comerciantes, y pueda saber de primera mano realmente qué se mueve en el barrio, qué se cuece, cuáles son las cuestiones que digamos en un momento dado se salen de lo común, y que eso, esa interrelación entre vecinos y policía de barrio, al final le da al cuerpo de seguridad, a la Policía Municipal, un conocimiento de primera mano mucho más cercano de lo que está sucediendo, y pueda actuar con mayor premura y con mayor conocimiento de la realidad.

Van por ahí las reclamaciones, que desde distintos barrios de nuestra ciudad, demanda, las demandas de los vecinos en materia de seguridad van por esa línea y que entiendo que es ahí donde debiéramos, creo que no sería muy difícil ponernos de acuerdo, en buscar que la policía de proximidad, la policía de barrio, sea una realidad como modelo de seguridad en nuestra ciudad.

Lo de la unidad canina me parece que no es una mala idea, pero nos parece que no es algo prioritario ni algo que esté demandado ahora mismo, aun reconociendo que no no parece una mala idea.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos con el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Piquet.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Bueno, me alegra enormemente escuchar al señor Cobo estar de acuerdo y que le parezca interesante, al menos esta moción, porque le hemos visto luchar incansablemente contra las pistolas taser de la Policía Local y que esto le parezca al menos interesante, yo creo que es un acierto.

Es verdad que los vecinos demandan seguridad, demandan policía de proximidad, demandan mayor presencia policial y, efectivamente, todos los barrios lo que quieren o lo que queremos todos los vecinos, es que todos los barrios de nuestra ciudad sean espacios seguros, pero entendemos o al menos este grupo de concejales también entiende que los guías caninos también servirían, la unidad canina también servirían, para facilitar la seguridad en nuestros barrios, porque que un agente de policía vaya acompañado de un perro, un maestro para asegurar, valga la redundancia, la seguridad de los vecinos, creo que sí que redundaría en beneficio al final de todos nosotros y, bueno, pues este grupo de concejales también entiende que la Policía Local de Alcalá de Henares debería contar con una unidad canina.

Este tipo de unidades existen en otras, en otros municipios muy cercanos a Alcalá, como pueden ser Torrejón o Coslada, que cuentan con una plantilla de Policía menor que la que tenemos aquí en Alcalá, y que es, y, además, que son poblaciones que tienen menor número de habitantes y, sin embargo, estas localidades, que sí que tienen esta unidad canina si que han visto reducida la criminalidad donde los agentes son ayudados por estos perros en sus intervenciones policiales, por estos perros que componen ese binomio y esa unidad canina, y ambos cuerpos pues intervienen en estos municipios y tienen importantes actuaciones e intervenciones con estos miembros, tanto en vía pública como, por ejemplo, también en el registro de casas o de locales. Consiguiendo, por ejemplo, que decrezca también el tráfico de estupefacientes en estas localidades.

Somos conscientes también evidentemente de la implantación de esta nueva unidad conlleva un desembolso económico para adaptar las dependencias de la Policía Local para que los canes además

Secretaría General del Pleno

siempre se encuentren en perfectas condiciones, como así debe ser, y además, que los guías caninos que los agentes de policía que vayan a estar acompañados de esos perros cursen la formación correspondiente, pero sí que es verdad que también demostraría la creación de esta unidad el compromiso de este Ayuntamiento de Alcalá con la seguridad ciudadana.

Entiendo que desde aquí, desde la Concejalía de Seguridad, siempre se echa la culpa a Ayuso de que la competencia de la financiación de las policías locales es escasa, pero es que es verdad que es exclusiva de los Ayuntamientos pese a que, por ejemplo, la Comunidad de Madrid vaya a dar a este Ayuntamiento 2.700.000 euros para financiar la Policía Local, y entonces creo que sí que podríamos asumir ese reto y aumentar nuestra plantilla de Policía Local con estos, con estos perros y esta creación de la unidad canina.

Me gustaría preguntar al señor de VOX si ha hablado usted con los agentes, con los mandos de la Policía Local, con los sindicatos y demás al respecto, para saber cuál es la opinión actual de los mismos al respecto de esta creación de esta unidad canina. Este grupo de concejales sí que lo hizo en el 2019 y por ello, también lo incluimos, como propuesta en concreto, fue la nuestra, propuesta número setenta y dos, en el programa electoral con que nos presentamos a las elecciones en 2019.

Por eso, por supuesto, vamos a votar a favor de esta propuesta. Vamos a votar a favor de que se cree esa unidad canina dentro de la Policía Local y queremos también aprovechar una vez más para agradecer el trabajo de nuestra Policía Local, todo el trabajo que realiza a diario para velar por nuestra seguridad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos, señor Lezcano, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente en esta primera intervención para ver el sentido del voto, me gustaría hacerle un par de preguntas. Una, ya se le ha preguntado la señora Piquet, si ya ha hablado usted con los mandos policiales, si han sido ellos los que les han trasladado la solicitud de esta creación de la unidad canina, y entiendo que traerá un presupuesto sobre porque, sabe lo que esto conlleva, porque hablaba usted antes de la unidad canina de Policía Municipal de Madrid. La unidad canina, usted habla aquí de dos perros y dos guías.

Ya le digo yo que dos perros y dos guías solo, es inviable, solo por cuestiones de operatividad del servicio. Es algo tan, tan obvio como eso. La unidad de Madrid, por ejemplo, ya en el 2018 solo ya tenía veintidós. Por lo tanto, las comparativas, me gustaría saber si, un poco que me informase, que me diese más información al respecto, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor, Lezcano, primer turno de intervención, tiene la palabra el señor Blázquez, concejal delegado de Seguridad del Grupo Socialista.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

En esta primera intervención manifestar nuestro voto en contra de esta moción. La moción de VOX pretende decir cómo debe trabajar la Policía Local, cuando es la propia estructura de mando de la Policía Local la que fija cómo realizar su trabajo en nuestra ciudad, y, por tanto, nuestro máximo respeto y apoyo al cuerpo de Policía Local de nuestra ciudad y a sus mandos operativos, que son los que ponen en marcha las actuaciones de seguridad ciudadana y de tráfico en Alcalá de Henares, ante esta injerencia de VOX, en su autonomía de funcionamiento.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, continuamos con el debate, señor Cobo, tiene usted la palabra, segundo turno, ¿no?

Señor Moreno, grupo proponente en nombre del grupo político VOX.

Sr. Moreno:

Sí, gracias, señor Presidente, nosotros también nos alegramos de que al señor Cobo le haya parecido interesante esta propuesta. Dice que no es prioritario y entiende que es más prioritario otros, otras cuestiones como una policía de barrio de proximidad. Bueno, pues, es respetable lo que nos dicen. Nosotros creemos que no es una propuesta oportuna y, además necesaria si no, no se hubiese traído a este, a este Pleno. Pero, en cualquier caso, me parece bien que el señor Cobo, vea con buenos ojos una propuesta que va dirigida a reforzar el servicio de la Policía Local.

Luego, el señor Blázquez desabridamente, probablemente porque le ha molestado que traigamos esta moción, pues bueno, pues nos dice que planteamos una moción para crear una unidad de la Policía Local, y el señor Blázquez, concejal de seguridad, se sale por peteneras. Nos dice que decimos cómo debe trabajar la Policía Local, qué barbaridad, señor Blázquez, y que además, no contento con eso, dice que es que nos metemos en la autonomía, en el funcionamiento de la Policía Local. Muy breve su exposición, yo le rogaría que sea que amplíe su intervención, si es posible, más allá de estas descalificaciones, pero que entre un poquito más en el contenido.

Luego, la señora Piquet y el señor Lezcano nos dicen que si hemos contactado con la Policía Local. Pues miren, hemos contactado con agentes de la Policía Local, pero me van a permitir que no revele las fuentes ni quiénes son, porque además no debo hacerlo. Pero tengan la seguridad de que hemos hablado y nos han transmitido su punto de vista positivo. No hemos podido hablar con el jefe de la Policía Local y con determinados mandos, pero sí con agentes de la Policía Local de Alcalá de Henares.

Es una pena que no, que no salga esta moción, que además yo estoy seguro que les ha gustado incluso a los socialistas, aunque digan que no, y no nos sorprendería que se sacase más adelante. Es una pena. Luego me dice también el señor Lezcano que la propuesta de dos perros y dos guías es insuficiente. Estoy de acuerdo con usted, es insuficiente para una ciudad como Alcalá de Henares. Nosotros hemos hecho una propuesta por empezar por algo, por la creación de una unidad canina,

Secretaría General del Pleno

pero, efectivamente, habría que ampliarla lógicamente, y luego también me ha preguntado sobre si hemos pensado en cómo dotar financieramente esta propuesta, y le digo que sí, que sí lo hemos pensado y por eso hemos presentado una enmienda al anteproyecto de presupuestos que contempla precisamente esta propuesta y que la dota financieramente, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos, en nombre del Partido Popular, ¿nadie?

En nombre de Ciudadanos, señor Lezcano, tiene la palabra.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Javier de VOX, se lo decía por una sencilla razón. Mire, en 2013, a nivel operativo, por operatividad, aquellos que conocemos un poco el mundo de la seguridad, sabemos que la seguridad de una ciudad no se puede basar en ideas. Una cosa es pedir un taser por necesidades específicas de la policía o medios materiales, que es obvio que siempre se van a necesitar, pero a nivel operativo, en 2015 ya Ciudadanos, lo pueden ver, llevó al Pleno ordinario de 21 de julio de 2015 la creación de un plan integral de seguridad.

¿Por qué? Porque todas las actuaciones de la Policía, y más la Policía Local de Alcalá de Henares, que ha sufrido en este tiempo un intenso cambio y además creo que se está valorando positivamente por todos los ciudadanos, tiene que embarcarse, dentro de ese plan de seguridad integral, ser por los propios mandos operativos y aquellos que dirijan la policía, todas aquellas actuales actuaciones específicas que se van a ver vayan a llevar a cabo como la creación de una unidad canina, si es beneficiosa o no.

No hay grupo, sí que lo habrá, igual que nosotros, pero, desde luego Ciudadanos no se nos considera por no defender a la policía, sino todo lo contrario. Todo lo que ha ido para favorecer a la policía lo ha apoyado Ciudadanos, pero no para entorpecer la labor policial, y me explico. Solicitado el informe a la policía, el informe que hemos trasladado, la propia policía te dice que tiene que ir enmarcado todo dentro de un plan de seguridad integral. Lo que nos da más la razón no son ideas, es decir, vamos a crear la Policía canina, bien, puede ser buena, puede ser mala, usted habla de municipios donde ha funcionado y hay municipios, como bien sabe, dónde han tenido que quitarlas, eliminarla porque no funcionaba, y además, era inoperativa.

Recientemente, tanto el señor Alcalde como el concejal de seguridad ciudadana, al cual le pido de nuevo que traslade la felicitación por parte de este Grupo Municipal, no solo como equipo del Gobierno, por el trabajo inmenso que llevan haciendo, por el cambio radical que está sufriendo la policía en Alcalá de Henares, porque están enmarcados dentro de un plan específico, y se está viendo. Los ciudadanos, cualquiera lo vemos, hemos visto en la pandemia, lo hemos visto en Filomena, lo hemos visto en las propias Navidades, que después de unos días de asueto, que nos dieron ayer en Navidades, pudo haber sido una auténtica locura, y la Policía hizo un trabajo excelente en esta ciudad.

A día de hoy, pues no está valorando los mandos policiales la unidad canina, no la valora, ni que sea buena ni mala, no lo dicen, pero sí que no es el momento, por lo tanto, nosotros no podemos apoyar ahora mismo la creación de esa unidad canina, pero porque los propios mandos policiales trasladan que no es el momento dentro del plan de seguridad integral y, desde luego, nosotros podemos

Secretaría General del Pleno

políticamente estar de acuerdo en la creación de esa unidad de canina el día de mañana, pero por supuesto, operativamente, cuando los mandos policiales consideren que es necesaria para esta ciudad, porque son ellos los que marcan la estrategia operativa y en cuanto a operatividad, desde luego mi máximo respeto al trabajo de la policía y por eso tenemos que votar que no, porque la propia policía está para trasladar a los mandos en ese informe que actualmente no es lo más operativo, no solo eso, sino además la creación de una unidad canina. No le voy a hacer referencia a que, aunque se vaya a la unidad canina de la Policía Municipal, tiene que tener sitios calefactados, bueno, 50.000 condiciones.

Los cursos, que a día de hoy no se podrían dar, es inviable, no digamos, que en un futuro, puede haberlo. Ojalá tengamos la unidad canina y hasta una unidad de Policía judicial dentro de la Policía Local, que a día de hoy tampoco sabe legalmente que se puede tener. Ojalá, nosotros vamos a luchar siempre porque se pueda mejorar todas las condiciones, pero a día de hoy tenemos que votar no, pero porque operativamente la policía, los mandos de la policía nos están trasladando que no.

Quizá algún policía ya haya dicho eso, a mí también en la legislatura pasada me lo trasladaron, algún policía específico, incluso alguno que tiene can, que tiene perro y le gustaría formar parte de esa unidad canina por qué no, o de algún municipio cercano. Ojalá pudiéramos tener todas las unidades, pero operativamente nos tenemos que ceñir a lo que nos dice la policía, y es que en estos momentos no es lo más adecuado.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor Lezcano.

Tiene la palabra el señor Blázquez, en nombre del Grupo Socialista.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pues bien, esta moción de VOX pretende arrogarse el diseño de una nueva unidad de la Policía Local, llegando a definir incluso en la moción que funciones se tienen que realizar, qué tipo de uso debe darse a una hipotética unidad canina, de cuántos guías y canes debe estar compuesta, en qué lugares prestar el servicio...

En definitiva, son cuestiones que forman parte de la propia autonomía de los mandos de la Policía Local, en cómo se diseña una unidad de este estilo. Es como si yo, como concejal de Seguridad Ciudadana, hubiese diseñado la unidad de drones. Pues no, la unidad de drones lo ha diseñado el propio cuerpo de la Policía Local de Alcalá de Henares, porque son ellos, los especialistas y los que tienen la autonomía, y la autoridad para prestar ese mejor servicio, pues en este caso es lo mismo.

Muestra esta moción de VOX, un claro y un completo desconocimiento de los servicios que cada día presta la Policía Local en nuestra ciudad. Gestionar la seguridad en una ciudad es un concepto global y cuya realización no responde a un ejercicio improvisado de la actividad policial, sino al planeamiento concienzudo en atender a la demanda de tales servicios, y la viabilidad en la mejor ejecución técnica de los mismos.

Secretaría General del Pleno

Hay tres métodos para la gestión de secciones caninas, perreras, alimentación veterinaria y cuidados centralizados desde el propio Ayuntamiento, derivación al guía canino del animal y sus necesidades con compensación económica en su domicilio, alquiler puntual del servicio de perros adiestrados y formación para su manejo, derivado a empresas especializadas. En cualquiera de los casos hay que asumir un importante coste económico referente a los canes por la compra de los animales, la ubicación de los animales...

A día de hoy el Ayuntamiento no dispone de un espacio que reúna las condiciones que estos requieren. No pueden estar en el CIMPA por las condiciones que se requieren medioambientales, tanto para ellos como para el resto de los vecinos. Entrenamientos de carácter específico, hablan de todo tipo de actuaciones de un can, pero deben de saber que los canes tienen especialización. No es lo mismo un can que atiende a estupefacientes, a explosivos, a control de masas. Son canes específicos para cada una de esas tareas y recomendaciones y trabajos que deberían de realizar.

Referente a los guías, especifican un número de dos, pero un número de dos, ¿en dónde?, en el turno de día, en el turno de tarde, en el turno de noche, cumpliéndolos, los turnos que debe saber que turnos tiene aquí la Policía Local, señor Moreno, si no, le invito a que los conozca y se informe un poco más, porque efectivamente con dos policías, no se podría cubrir las 24 horas del día y sería imposible. Sería imposible cubrir ese servicio los 365 días del año, con lo cual tendríamos perros que funcionarían unas semanas si y otras semanas no, porque no tendrían guía, porque están lógicamente en su derecho de descanso, los policías que los tendrían que llevar y que acompañar.

Con lo cual, efectivamente, pues es una moción muy poco trabajada, muy, muy, muy chapucera en su concepción y que además atenta contra esa necesaria autonomía que tiene que tener los mandos de la Policía Local de Alcalá de Henares. En otros lugares, como por ejemplo, en Canarias, Tarragona y Alicante, las unidades pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, disponen de las infraestructuras adecuadas para su ubicación, ruidos, etcétera y que efectivamente prestan una colaboración la Policía Nacional y la Guardia Civil, con los municipios, con lo cual puede ser una vía de trabajo importante e interesante.

Yo creo que es bueno también recordar que ha sucedido, ya que la portavoz diputada del Partido Popular ha mencionado a las Bescam. Yo creo que es bueno en este punto, saber que ha votado la portavoz diputada del Partido Popular en la Asamblea de Madrid, en cuanto a enmiendas que tienen que ver con la mejora de la seguridad ciudadana para lógicamente nuestra Policía Local aquí de Alcalá de Henares, porque lo ha votado ella y los compañeros del señor Javier Moreno de VOX que han votado que no, por ejemplo, a 1.00.000 de euros destinados a cambio de vestuario de las policías locales en la Comunidad de Madrid, 10.000.000 de euros a paliar los recortes que hemos sufrido en el programa Bescam, actualmente llamado Esicam que ha recortado, lo pone en valor la señora Judith Piquet de que nos dan 2.700.000 euros, pero lo que no viene a decir es que nos han quitado 750.000 euros cada año, que ese el recorte que nos ha aplicado Isabel Díaz Ayuso a este Ayuntamiento y a las nóminas de los policías locales.

Evidentemente, para que las nóminas de los policías locales no se vean afectadas, es este Ayuntamiento el que debe poner esos 750.000 euros, porque, si no, si fuera por la señora Judith Piquet o por el Partido Popular, habría que despedir a los policías y mandarlos a su casa, porque ese es el modelo que nos planteaba el Partido Popular y la señora portavoz diputada del Grupo Popular, o, por ejemplo, se ha votado en contra a 1.500.000 de apoyo y colaboración con las corporaciones locales para la aplicación efectiva de las previsiones, a efectos retributivos de aplicar la Ley de coordinación de policías locales.

Secretaría General del Pleno

Esa ley que aprobó el Partido Popular, que ha implicado cambios normativos en los Ayuntamientos y que, como antes hablábamos en la Ley Ómnibus, los cambios que se hacen a nivel regional tienen un impacto a nivel local, y son los propios Ayuntamientos los que se comen luego la aplicación de esos cambios normativos a cargo de sus presupuestos municipales.

Pasa aquí, pasa con el Consorcio Regional de Transportes, con las bajadas progresivas de los abonos transporte, y, en definitiva, pues pasa con todas esas medidas populistas que Isabel Díaz Ayuso nos regala día tras día, pero que al final el paganini, es el Ayuntamiento de turno, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y, efectivamente, por los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares y en contraprestación a esto ¿qué está haciendo este Equipo de Gobierno?

Y lo decía el señor Lezcano, pues un plan de modernización de la Policía Local donde solo en esta legislatura, desde el año 19 al 21, se han destinado un 1.200.000 euros en mejoras de la comisaría de la Armada Española, recuperación de la climatización del edificio, acondicionamiento de la sala del 092, comisaría de Avellaneda, una nueva sala omega para el descanso y disfrute de los policías, reacondicionamiento de la sala de tarjetas de residentes nuevos vehículos adquiridos, dos camuflados, una, dos furgonetas de atestado, tres motocicletas, material de protección.

Por cierto, decía los vehículos, además compramos muchos en la legislatura pasada porque nos encontramos con los vehículos de Pedro y Pablo Picapiedra, aquí en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde los policías manifestaban seriamente que eran incapaces de perseguir a cualquier infractor o cualquier presunto delincuente, porque tenían unos coches que eran de pacotilla, y ahora por lo menos tienen coches que por lo menos pueden hacer un trabajo más serio.

Bueno, pues lo pasaba lo mismo con el material de protección. Aquí se enfrentaban a situaciones de disturbios o situaciones de las fiestas con gorras de tela. Ahora tienen cascos antidisturbios, 68. Chalecos antibalas. Antes no existían chalecos antibala, los policías llevaban a pecho descubierto, ahora tienen nivel de protección, eso es lo que nos dejó el Partido Popular. Tienen ahora escudos protectores, por ejemplo, escudos, escudos, protectores que desgraciadamente tuvieron que utilizar en el siniestro suceso del Hospital Príncipe de Asturias, con el asesinato de aquella enfermera por parte de otro miembro sanitario y que tuvieron que actuar, muy firmemente, nuestros policías locales, en detener a esa persona, y gracias a estos escudos protectores que tienen. 45 cámaras personales, barreras anti invasión, 10 pistolas táser, de esas que no le gustan al señor Cobo. La unidad de drones puesta en marcha, manos libres para los cascos de los motoristas.

En definitiva, pues una serie de medidas encaminadas a mejorar la seguridad ciudadana, y entre ellas también se, encargan, se encuentran todo el plan de videovigilancia y seguridad que estamos poniendo en marcha en la ciudad, dotado ya con 200.000 euros y que se suman otros 200.000 euros en el presupuesto del año 2022. Serán 400.000 euros dedicados a poner cámaras de videovigilancia en parques y en espacios públicos, y todo ello da una totalidad de un 1.200.000 euros aproximadamente, con una uniformidad que se va a estrenar en este mes de diciembre. Un nuevo diseño de la Policía local, mucho más moderna y efectiva de lo que teníamos a día de hoy, y esa es la realidad.

Y, claro, nos vienen a decir, es que hay que aumentar la plantilla de la Policía Local, y lo dice la portavoz diputada del Partido Popular, un partido que desde el 2012 no convocaba oposiciones a la Policía Local de Alcalá de Henares, que nos dejó esto tiritando, que cuando nos incorporamos en el año 2015 llevaban 3 años sin ni siquiera cubrir las bajas y las jubilaciones que se producían de policías locales en esta ciudad. Esa es la realidad. Desde el año 2012, la última OPE que sacó el Partido Popular. Ahora llevamos 35 policías locales incorporados, un intendente y están en marcha los mandos de otro intendente más, 2 inspectores, 3 inspectores, 3 oficiales. Esa es la apuesta firme y acierte con lo

Secretaría General del Pleno

que es la apuesta de este Equipo de Gobierno con la Policía Local de Alcalá de Henares y, por supuesto, con la mejora de la seguridad ciudadana.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez.

Pues tenemos una moción sin enmiendas, por lo tanto, es fácil. Vamos a votarlo directamente.

¿Votos a favor de la moción presentada por el Grupo VOX? Los votos de VOX y Partido Popular.

¿Votos en contra de la moción presentada por VOX? Los del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Ciudadanos.

Queda, por lo tanto, rechazada la moción del grupo político VOX.

Tras amplio debate, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la creación de una unidad canina de la Policía Local en Alcalá de Henares, con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los concejales de los Grupos Popular y Vox y 18 votos en contra de los concejales del Grupo Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Unidas Podemos-Izquierda Unida, siendo por tanto **RECHAZADA** la referida moción.

Sr. Alcalde Presidente:

Punto número 12.

PUNTO DOCE. Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos de las declaraciones institucionales.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos de las declaraciones institucionales**, del siguiente tenor:

“D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 6 de septiembre de 2006 (B.O.C.M.) no recoge ni regula expresamente las denominadas “declaraciones institucionales” municipales.

Secretaría General del Pleno

Ello no obstante no se opone a la posibilidad de existencia de las mismas en el desarrollo de la actuación municipal de la Corporación, constituyendo una práctica general de los Ayuntamientos españoles y, en concreto, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Como es sabido, las declaraciones institucionales son instrumentos de carácter excepcional que tienen como finalidad recoger, solemnemente, un pronunciamiento de la Corporación de forma unánime y sin fisuras de todos los integrantes de un órgano municipal colegiado (Pleno), es decir, de todos los Grupos Políticos que integran la Corporación en relación con situaciones o acontecimientos de actualidad y que tienen como finalidad trasladar a la sociedad una determinada posición, sin efectos jurídicos.

Por tanto, la regla de la unanimidad a la hora de adoptar las Declaraciones Institucionales viene siendo la esencia de las mismas, precisamente porque lo que se persigue con ellas es fijar una posición común de todos los grupos políticos (“unánime y sin fisuras”).

Esta regla de la unanimidad es la que se sigue en el Ayuntamiento de Madrid o en la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid, instituciones en las que no es posible acordar declaraciones institucionales sin el requisito de la unanimidad.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Reglamento de su Asamblea Legislativa exige de forma clara y taxativa la regla de la unanimidad de todos los Grupos Políticos para que por dicha Cámara se pueda adoptar una declaración institucional. En este sentido, se establece que la Junta de Portavoces, a iniciativa de un Grupo Parlamentario, y siempre que concurra acuerdo unánime, podrá acordar la elevación al Pleno de propuestas de Declaración Institucional sobre asuntos de interés general de la Comunidad de Madrid.

Este mismo criterio se sigue en el Ayuntamiento de Madrid, de modo que en estas Instituciones no es posible acordar declaraciones institucionales sin el requisito de la unanimidad.

Durante la presente legislatura en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se ha convertido en práctica común la aprobación en Pleno de Declaraciones Institucionales suscritas por la mayoría de los Grupos Políticos, pero sin el requisito de la unanimidad, y en su mayor parte de contenido ideológico.

Existe un Informe de la Secretaría General de Pleno de este Ayuntamiento, de 12 de noviembre de 2019 (Ref. Ayto.: PM/jmc), emitido por el anterior Secretario General de Pleno, que dejó de prestar servicios en este Ayuntamiento, que informa favorablemente la posibilidad excepcional de que puedan adoptarse declaraciones institucionales sin la concurrencia de un grupo político siempre que en ellas conste la participación favorable del Portavoz del Grupo Político Municipal al que pertenezca el Alcalde-Presidente de la Corporación.

Dicho Informe, que no entramos a valorar aunque sí consideramos confuso, no impide en absoluto que las Declaraciones Institucionales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se acuerden con el requisito de la unanimidad, como es práctica habitual en las instituciones a nivel nacional, autonómico y también local, a fin de no vulnerar la esencia o el espíritu de las declaraciones institucionales, teniendo en cuenta, además, que nuestro Reglamento Orgánico Municipal no impide la adopción de la regla de la unanimidad en la aprobación de las declaraciones institucionales al no regular expresamente, como hemos señalado, las declaraciones institucionales ni establecer la forma en que deben ser aprobadas.

Secretaría General del Pleno

Tampoco impide adoptar el criterio de la unanimidad en la aprobación de las declaraciones institucionales la práctica precedente en este Ayuntamiento de adopción de acuerdos plenarios municipales sobre declaraciones institucionales firmadas por los Grupos Políticos existentes con la excepción de un Grupo.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno de la Corporación para su debate, y, en su caso aprobación, el siguiente,

ACUERDO

1.- Que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde la modificación del Reglamento Orgánico Municipal a los efectos de recoger y regular las Declaraciones Institucionales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares incorporando la regla de la unanimidad de todos los Grupos Políticos para la aprobación de las mismas.

2.- Que, sin perjuicio de lo anterior, el Pleno de la Corporación acuerde adoptar la regla de la unanimidad de todos los Grupos Políticos para la aprobación de las Declaraciones Institucionales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares”.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra, en nombre del Grupo VOX, su portavoz Javier Moreno.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente.

Qué relación más detallada, señor Blázquez, solo faltan los perros.

Bueno, pues vamos a hablar de una moción que lo que busca es, pues intentar corregir una situación que a nosotros nos parece anómala, se produce o no sé cómo calificarla o extraña legal, desde luego, pero extraña para, desde nuestro punto de vista, ¿no? y que trata efectivamente sobre la una propuesta para que las declaraciones institucionales de este Ayuntamiento pues se adopten por unanimidad, como ocurre en la mayor parte de las instituciones, y lo hacemos porque entendemos que se está haciendo un uso abusivo desde un punto de vista ideológico de esta, de este instrumento por parte del Equipo de Gobierno. Y teniendo en cuenta además que nuestro Reglamento Orgánico, curiosamente, no hace referencia, no recoge ni regula expresamente las denominadas declaraciones institucionales municipales. Es curioso, pero es así. Es una práctica general de los Ayuntamientos españoles, aunque aquí creemos que se abusa desde un punto de vista ideológico.

Como todos sabemos, las declaraciones institucionales tienen un carácter excepcional, son instrumentos de carácter excepcional. ¿Y cuál es su finalidad?. Pues, recoger de manera solemne un pronunciamiento de la Corporación, de forma unánime y sin fisuras, de forma unánime y sin fisuras de todos, de todos los integrantes de un órgano municipal colegiado, como es como es el Pleno, es decir, de todos los grupos políticos que integran la Corporación. Y se adoptan, pues en relación con situaciones o acontecimientos de actualidad y que tienen como finalidad, pues trasladar a la sociedad una determinada posición sin efectos jurídicos.

Por tanto, como les contamos en la moción, la regla de la unanimidad, a la hora de adoptar estas declaraciones institucionales es la esencia o el espíritu de una declaración institucional. ¿Por qué?

Secretaría General del Pleno

Pues porque lo que se persigue con ellas es fijar una posición común de todos los representantes políticos en el Ayuntamiento, de todos los grupos políticos, unánime y sin fisuras. Esta regla de unanimidad es la que se sigue en el Ayuntamiento de Madrid, es la que se sigue también en la Asamblea legislativa de la Comunidad de Madrid y en la mayor parte de las instituciones, donde no se puede sacar una declaración institucional sin el requisito de la unanimidad. He hecho mención antes a la Asamblea legislativa de la Comunidad de Madrid; en ese ámbito, pues su reglamento, el de la Asamblea, exige claramente de forma taxativa la unanimidad de todos los grupos políticos para adoptar una declaración institucional. Lo mismo ocurre en el Ayuntamiento de Madrid. Tiene que concurrir necesariamente un acuerdo unánime, ¿no?,

Y durante esta presente legislatura, pues el Ayuntamiento de Alcalá, aquí se ha convertido en práctica común. Yo no conozco lo que ha ocurrido en las, en la anterior legislatura, no sé si era tan frecuente la adopción de declaraciones institucionales, pero aquí se ha convertido en una práctica común la aprobación en Pleno de declaraciones institucionales de suscritas por la mayor parte de los grupos, pero sin ese requisito de la unanimidad. Y además, como ha dicho al principio de mi intervención, sin contenido ideológico. Hay un informe de la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, que es de 12 de noviembre de 2019, que fue emitido por el anterior Secretario de Pleno, que a nosotros nos parece bastante confuso, informe. Informa favorablemente de la posibilidad excepcional, dice ese informe, de que se adopten declaraciones institucionales sin este requisito de la unanimidad, ¿no?. No nos parece procedente que entremos a valorar ese informe, más allá de lo que hemos dicho, que nos parece confuso.

Pero, en cualquier caso, este informe y esta práctica que se está realizando en el Ayuntamiento de Alcalá no impide en absoluto que las declaraciones institucionales se acuerden con el requisito de la unanimidad, como viene siendo la práctica habitual en la mayor parte de las instituciones, no solo a nivel nacional, sino también autonómico y local, a fin de evitar lo que les he comentado, que se vulnere la esencia o el espíritu que debe tener una declaración institucional. Y lo traemos al Pleno además, porque además el Reglamento Orgánico Municipal no impide esta adopción de la regla de la unanimidad. Y, obviamente, la práctica que hasta ahora se está siguiendo, tampoco, en la aprobación de las declaraciones institucionales tampoco impide que se acuerden por unanimidad o cambiar el criterio, vamos.

Por tanto, lo que les proponemos en el acuerdo en nuestra moción es que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, porque, obviamente, sería necesario, a efectos de recoger irregular, las declaraciones institucionales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, incorporando la regla de la unanimidad de todos los grupos políticos para la aprobación de las mismas.

Y un segundo punto en el que proponemos. Sin perjuicio de lo que les acabo de comentar, pues el Pleno de la Corporación acuerde la regla de la unanimidad de todos los grupos políticos para la aprobación de las declaraciones institucionales.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias. Continuamos con el turno de debate, en nombre de Unidas Podemos siguiente turno. Al punto, Teresa... El Grupo Popular, la señora Piquet.

Sra. Piquet:

Gracias Presidente.

Bueno, pues en esta moción tenemos dos peticiones del Grupo VOX, que se acuerde modificar el Reglamento Orgánico Municipal para que las declaraciones institucionales, para, para obligar a que las declaraciones institucionales sean aprobadas y que se requiera la unanimidad de todas las fuerzas políticas, o que acordemos en este Pleno que esas declaraciones institucionales sean suscritas por todos los grupos de esta Corporación. Y en parte, incluso puedo entender que esto, que esto fuese así, tiene sentido, efectivamente, que una declaración institucional esté suscrita por todos los miembros de una Corporación municipal, como efectivamente ocurre en el Ayuntamiento de Madrid, ocurre en la Asamblea de Madrid, pero es que así está recogido en sus respectivos reglamentos.

Dicen ustedes que en esta legislatura es práctica común la aprobación en el Pleno de declaraciones institucionales que en su mayor parte tienen contenido ideológico, y eso precisamente yo creo que es lo que les ocurre a ustedes, que es lo que le ocurre a VOX, que todo lo ven desde un prisma, desde un punto de vista o desde un prisma ideológico. Ustedes ven con ideología la violencia de género. Ustedes ven con ideología el Día Internacional de la Niña. Ven con ideología que se condene la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Ven con ideología el reconocimiento de la Federación Madrileña de Municipios. Ven con ideología los objetivos de la Agenda 2030. Entonces es que todo para ustedes tiene carácter ideológico y entonces por eso ustedes no firman casi ninguna declaración institucional en esta en esta Corporación y en este Ayuntamiento.

Normalmente, todos sabemos que las declaraciones institucionales se envían por bien por el portavoz del Partido Socialista o bien por algún concejal del Equipo de Gobierno, se envía al resto de portavoces y nos dan la oportunidad de limar algo que entendemos que tiene, que pudiera tener un contenido ideológico, con subsanar errores que todos podemos cometer al escribir un texto, puntualizar, incluso algún concepto sobre el que tenemos puntos de vista diferentes. Quiero decir que, al final, si todos podemos intervenir en esa declaración institucional, todos podemos aportar y, en todo caso, si ellos no aceptan cualquier corrección o cualquier sugerencia del resto de grupos, lo que ocurre es que contiene algo ideológico y, y a veces ha ocurrido que se fije, que se convierte moción y a veces ahora, bueno, ya luego lo veremos, incluso escriben mociones o enmiendas con alusiones personales. Quiero decir, que ya vale todo.

Pero en las declaraciones institucionales que he mencionado y que hemos firmado todos, excepto su grupo, no hay ideología porque están representando tanto a los votantes de Unidas Podemos-Izquierda Unida, como los votantes del Partido Socialista, los votantes de Ciudadanos, los votantes del Partido Popular, no puede haber ideología cuando todos estamos representados y todos los votantes se sienten representados. Por tanto, no contienen, como digo, principios ideológicos, sino que contienen principios y compromisos que todos queremos adquirir en el seno de esta Corporación. Todos menos VOX que han decidido un poco en esta legislatura a ir a contracorriente y según ustedes no firman las declaraciones porque no creen en lo que estas declaraciones representan. Entonces es cierto que con VOX, que con ustedes, es imposible poder llegar o es prácticamente imposible poder llegar a un consenso en cualquier declaración que se adopte en el seno de esta Corporación y es todo lo que no puede significar que los demás estemos enfrentándonos de manera ideológica solo porque ustedes no quieran firmar o quieran negar todo aquello con lo que el resto estamos de acuerdo.

Por eso no vamos a votar a favor de su enmienda, señor portavoz de VOX, porque en este grupo lo que queremos es que las declaraciones institucionales se conviertan en eso, en declaraciones institucionales, no en mociones ideológicas, porque queremos que todo aquello que nos une no se convierta en algo en el que nos tengamos que enfrentar.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señora Piquet. Señor Lezcano, en el segundo turno me dice. Señor Blázquez, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Socialista.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pues bien, en esta primera intervención manifestar nuestro voto en contra de esta moción. En la actualidad ya está interpretado a través de un informe del Secretario General municipal de Pleno, cómo deben articularse las declaraciones institucionales en nuestro Ayuntamiento y como tal se han venido realizando en la presente legislatura. En esa interpretación se recoge que debe participar el grupo político en el que está integrado el Alcalde Presidente de la Corporación, junto con el resto de grupos políticos que así lo deseen, y pudiendo no sumarse a un grupo político en el caso de que así se decidiera. Es una interpretación jurídica y válida de una persona que es máxima representación legal que hay en este Ayuntamiento y como tal, pues evidentemente nosotros guardamos disciplina y respeto a ese informe de un habilitado nacional.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez. Segundo turno de intervención. Ahora sí, señora López Hervás.

Sra. López:

Gracias, Presidente.

Señor Moreno, le agradecería muchísimo que deje de tomar nota para tener la mente abierta y poder escucharlo con claridad lo que le estamos queriendo decir todos los que estamos hablando hoy aquí. Porque realmente en la moción que ustedes nos presentan hay muy poco que debatir. Simplemente se arregla si ustedes deciden seguir un cauce social y democrático normal y dialogan, se ponen de acuerdo con el resto de las fuerzas políticas y, como todos hacemos, se cede en parte lo que correspondía y demostrando estar a una altura política.

Por supuesto que las declaraciones institucionales se redactaran como cada uno de los grupos quieren, ninguno lo firmaría, pero, como ha dicho la señora Piquet, llegamos a un acuerdo, hacemos modificaciones, dialogamos y al final se firma. Por favor, dejen su complejo y su agenda ultra a un lado y céntrense en lo que es mejor para los alcalaínos y las alcalaínas. Como en la vida misma yo creo que usted ven enemigos por todas partes. Le invito a hacer una reflexión para ver, para que se den cuenta de que quizá ustedes navegan a contracorriente, cuando la sociedad avanza en otro camino de progreso.

En Alcalá hemos firmado muchas declaraciones institucionales contra la violencia de género, contra la plantación de árboles en el municipio, de apoyo a los afectados por el volcán de Palma y la de

Secretaría General del Pleno

hoy, por ejemplo, de memoria histórica. ¿De verdad que no le parece más importante la declaración institucional que la ideología, que las diferencias ideológicas?. ¿No está por encima esa declaración institucional que esas diferencias?

Por tanto, no puedo decirle otra cosa que no a su moción por el simple hecho de que ustedes no van a frenar por motivos puramente ideológico que el Ayuntamiento de Alcalá demuestre un amplio consenso en temas tan importantes como los que acabo de decir. Porque la unanimidad es lo perfecto, claro que sí, pero una amplia mayoría es más que suficiente para decir que hay consenso en un tema determinado. No nos podemos centrar en lo perfecto cuando peligra lo bueno y con ustedes, declaraciones como las que he nombrado, nunca habrían visto la luz.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora López Hervás, que habla en nombre de Unidas Podemos-Izquierda Unida. Tiene la palabra en nombre del Grupo Político VOX, el señor Moreno.

Sr. Moreno:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, lleva usted toda la razón. Con nosotros, declaraciones de tipo ideológico como las que han sacado aquí, nunca, con el requisito de la unanimidad, nunca habrían salido. ¿Ve usted como no tenemos complejos? Como dice que tenemos complejos, ninguno. Clarito. Y tomo nota para poder contestarle, porque es que si no, se me olvidan cosas. Me va a permitir usted que tome nota, ¿no?. Nosotros enemigo no nos gusta tener. Que navegamos a contracorriente, no nos importa, sí, lo sabemos, no vamos en el, por ese, por seguir con el, en ese barco progre en el que van todos ustedes, no vamos. Claramente.

La señora Piquet me dice que, bueno, claro, es que ustedes van en ese, en ese barco, en ese consenso progre, van ahí, no se dan cuenta, pero van ahí. Ustedes, se lo he dicho antes, ustedes son un relevo de la izquierda. Cuando llegan a los gobiernos, dejan todo como estaba. Nosotros estamos en otras cosas. En que haya un cambio de rumbo de verdad, ¿no? Y ustedes, en cuestiones ideológicas, van con la izquierda. Por eso les ha pasado lo que les ha pasado. Ya no le digo a los de Ciudadanos, que es un partido sin ideología que ha acabado como acabado, ¿no?

Entonces, claro, usted me habla de la Agenda 2030. Ustedes, ustedes, desde su punto de vista, creen que esto no es algo ideológico. Para nosotros es altamente ideológico. Nos hablan de la violencia de género, tal y como la enfocan ustedes y el resto de los partidos, de esto que nosotros llamamos consenso progre es altamente ideológico, aunque ustedes no lo vean. Si yo respeto sus posiciones, pero, pero es que no lo entienden.

Y por eso, y por eso nació VOX y por eso ha crecido VOX. Y, en gran parte, el voto viene de ustedes, de ese abandono de sus posiciones ideológicas, de esa, de esa entrega a la izquierda, de esa rendición a la izquierda. Se han quedado ustedes vacíos de contenido ideológico. Ya los de Ciudadanos ni les cuento. Han acabado ustedes como han acabado.

Secretaría General del Pleno

Y, finalmente, respecto al señor Blázquez, bueno, pues me habla del informe del Secretario y yo me tengo que remitir a las palabras que he dicho anteriormente. Es decir, ese informe del Secretario, al cual yo he hecho referencia, no es incompatible con la propuesta que hacemos.

Sr. Alcalde Presidente:

Le queda un minuto, señor Moreno.

Sr. Moreno:

Sí, no, termino, señor Presidente.

Es entendible que ustedes no quieran que se modifique, lógicamente, el Reglamento Orgánico. Que se modifique no, que se, que se regule en el Reglamento Orgánico, porque, porque sacan sus propuestas, entre otras cosas, con el apoyo, con el apoyo del Partido Popular.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Señora Piquet, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Permítame, señor Moreno, que usted me ubique en el barco progre creo que está bastante lejos de la realidad. Pero lo que no voy a dudar ni un segundo es en mantenerme en mi posición en la lucha contra la violencia de género, en seguir condenando la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual. Para seguir reconociendo el trabajo de la Federación Madrileña de Municipios, que lleva haciendo muchas décadas, y que espero que siga habiendo el consenso que ha primado siempre en ese, en el seno de esta institución. Y sí para usted eso es ser progre, para nosotros es simplemente sentido común y estar al lado de la ciudadanía.

Así que simplemente lo que hago en esta intervención es invitarle de verdad a que participe en las declaraciones institucionales, que deje de ver todo con esa ideología radical, muchísimas veces, radical, y que pueda alguna vez aparcar, como digo, esa ideología y poder trabajar con el resto de la Corporación en beneficio de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Señor Lezcano, tiene usted la palabra, en nombre del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Presidente.

Secretaría General del Pleno

Señor Moreno de VOX, no es su día, ¿eh? Hoy no da una. Pero no da una. Hasta la señora Judith Piquet del Partido Popular le acaba de meter un repasito. Ahora y hace un ratito. Pero es que se lo está dando constantemente. Usted va contra todo, contra todo. Parece, de verdad, yo entiendo que no conozca Alcalá o que no sepa cómo funciona Alcalá, pero que vaya en contra de todo lo alcaláino o todos los que representamos aquí Alcalá... Cuando todos le tenemos que decir, oiga, es que se equivoca. Pues a lo mejor debería hacérselo mirar. Cuando uno va por una carretera y cien vienen en contra, hombre, a lo mejor el equivocado es usted.

Miren, se lo he dicho antes, los extremismos no son buenos y ustedes han nacido, no porque haya sido por casualidad, ustedes nacen, como nacen todos los populismos, en momentos difíciles de un país, donde nace un extremo, nace el otro. No se confunda. No porque sean ni mejores, ni peores que nadie, ¿eh? Y donde hay un hastío de la sociedad por lo que sea, por equis motivos, nacen los populismos.

Pero ahora llega el momento de gobernar. ¿Y sabe cuál es el problema? Mire, y a Ciudadanos nos pasó, no gobernamos en la primera vez que tuvimos que intervenir. Y hubo sitios donde nos chulearon. Y hay que ser sincero. Pero es que a ustedes les han chuleado y les van a seguir chuleando siempre, porque no llevan algo coherente nunca. Todo es ideológico y todo es contra todo. O sea, no hacen cosas para sumar. En esta ciudad no suman. Hay declaraciones institucionales que son asépticas y solo por el hecho de que ustedes intervienen, ya es no la firmo. O tienen que presentar algo paralelo al resto de grupos, que somos capaces de sentarnos y hablar.

Pero mire, le vamos a votar no, pero por una sencilla razón, porque no solo llevaron lo de las plazas verdes, que es que me hace mucha gracia, lo de que quitásemos los parking verde de aquí de Alcalá, las zonas verdes, sino que, además, en esta moción ustedes dicen, lo de las plazas verde lo llevaban en su programa, retirar las plazas verdes de aparcamiento en Alcalá y no existen, para el que no lo sepa.

Que en el Ayuntamiento de Madrid, y ahí la tengo que corregir, señora Piquet, no es posible acordar declaraciones institucionales sin el requisito de la unanimidad. Tengo que corregirla, sí es posible. El Reglamento Orgánico del Pleno ya contempla en su artículo 100 y en el 72 que pueden salir adelante declaraciones institucionales sin el apoyo de todos los grupos. Lo recoge el propio Ayuntamiento de Madrid. Y de hecho, hace poco hubo una que mi compañera Begoña Villacís, y fue con un tema precisamente de feminismo y la jornada del 8 de marzo, que VOX se negaba. Si no, no sé, con VOX no se firmaría nunca la declaración institucional, porque van en contra de todo.

Pero no solo eso, me voy a ir a lo jurídico. En lo jurídico, como se pronuncia el Tribunal Superior en la sentencia de 23 de abril de 2008 con cita a su sentencia de 18 de mayo de 1998 y 24 de marzo de 1999, se trata con estas declaraciones, estas declaraciones institucionales de una actividad municipal carente de efectos prácticos directos, que, esencialmente, se limita a expresar una opinión política como manifestación de la voluntad concorde de los miembros de la Corporación, etcétera, etcétera.

Y me voy a ir al final, ¿vale? Que sería ya lo que es la sentencia. El fallo, ¿vale? Conclusiones: los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan como regla general por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Y en su punto tercero de las conclusiones dice: respecto a la mayoría necesaria para que prospere una declaración institucional, se debe estar al artículo 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local respecto al régimen de adopción de acuerdos que establece el régimen de mayoría

Secretaría General del Pleno

simple con carácter general. Por lo tanto, tengo que votar que no, ya no solo por el propio informe jurídico que ha hecho ya este Secretario, sino porque las propias sentencias así lo dicen. La próxima vez, trabaje un poquito o infórmese, porque una cosa es el populismo y otra cosa es la realidad de los ayuntamientos, que, por si no se da cuenta, es donde usted está ya desde hace bastante tiempo.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lezcano. Tiene la palabra el señor Blázquez en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sr. Blázquez:

Muy bien, muchas gracias, señor Presidente.

Menudo repaso le ha pegado el señor Lezcano al señor Moreno de Miguel. Desde luego que me ha quitado parte de mi intervención, pero, desde luego, que efectivamente así es, así es y así dice lo que dice la normativa, ¿no?

Aquí, en legislaturas pasadas, ha habido siempre un amplio consenso y una amplia voluntad de llegar a acuerdos entre los diferentes grupos políticos. Cuando solo estábamos el Partido Popular, PSOE e Izquierda Unida, cuando estaba UPyD, incluso cuando estaba España 2000 se llegaban a acuerdos y a consensos en las declaraciones institucionales. Lo que era algo excepcional que pudiera haber alguna declaración que no salió, que las hubo. Hubo un par de declaraciones que no vienen al caso hoy citarlas, pero que las hubo, se ha convertido en algo cotidiano en esta legislatura por la irrupción de un partido que yo considero profundamente negacionista y antisistema, antisistema de las instituciones. Será democrático, se puede presentar en las elecciones, porque así lo dice la normativa, pero es profundamente negacionista y antisistema y un partido rupturista de nuestro orden institucional y democrático que tenemos en las instituciones públicas españolas, ¿no?

Porque ha venido a romper la norma, a romper ese consenso, que ellos hablan del consenso progre, ya me contará a mí qué consenso progre tenemos con el Partido Popular, pero, en fin. Pero hablan de ese consenso progre como para denostar al Partido Popular, y lo que vienen a hablar, al final es de un modelo rupturista que nos quieren imponer un veto. Un veto ideológico. Ellos sí que quieren imponer el veto ideológico. Quieren que los demás partidos no nos podamos poner de acuerdo y eso es un veto ideológico, que bebe las fuentes de partidos antiguos, antiguos, señor Moreno de Miguel. Yo no les voy a decir que ni son nazi, ni son fascistas, ni son tal, pero beben vientos de formaciones de otra época, triste en este país y triste a nivel europeo y a nivel mundial. Porque esos son esos postulados son los que llevaban a conformar vetos ideológicos, precisamente para que formaciones plurales y distintas no nos pudiéramos poner de acuerdo.

En esta legislatura ha habido 33 declaraciones institucionales en este Ayuntamiento. Pues bien, VOX no se ha sumado a diecinueve de ellas porque, según ellos, son ideológicas. Ideología para ellos es hablar de violencia de género, del Día Internacional de las Mujeres, de los derechos LGTBI, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de las políticas públicas para, para paliar los efectos del COVID. Fíjate qué ideología. Políticas públicas para paliar los efectos del COVID. Del Día Internacional de la Niña, debe de ser muy ideológico la niña. Del Día Universal de la Infancia, también muy ideológico la infancia. De la resolución pacífica del conflicto del Sáhara Occidental. Sobre la Federación Española de Municipios. Sobre la iniciativa Un Millón de Árboles, una iniciativa popular

Secretaría General del Pleno

realizada aquí, en la ciudad de Alcalá, también es muy ideológico plantar un millón de árboles en la ciudad de Alcalá de Henares. Contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual. Debe ser que ellos están a favor de eso, ¿no? Si se oponen y no se suman, es que tienen un modelo que está a favor de la prostitución y de la trata de personas con fines de explotación sexual. O a favor de La Palma, afectada por el volcán Cumbre Vieja. Ya me contarán a mí qué ideología tenía sumarse a apoyar a los palmeros en una situación tan crítica en su isla de La Palma, ¿no? O la Red de Infancia y Adolescencia.

Esa es la realidad que tenemos de VOX en este Ayuntamiento. 19 declaraciones de 33 a las que no se han sumado. Y pretenden que el secuestro que tienen sobre la Asamblea de Madrid lo tengan que imponer aquí en Alcalá de Henares, con ese veto ideológico que nos quieren imponer a todos los vecinos y vecinas, a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Encima cometen un error, lo ha dicho el señor Lezcano. Yo tengo aquí dos recortes de prensa, también de cara a la señora portavoz diputada del Partido Popular, pues que no incurra en cosas que no son, porque en el Ayuntamiento de Madrid se pueden firmar declaraciones, aunque no haya una unanimidad. Y se lo ha leído el señor Lezcano, así que afinen un poco más, señor Moreno de Miguel, en la intervención y en las, en el desarrollo de la, de la, de la moción.

Por tanto, es muy claro el por qué votamos que no, porque, efectivamente, un partido como VOX no nos va a imponer un veto ideológico al resto de partidos democráticos, que no somos rupturistas, que no somos negacionistas, que estamos aquí presentes en este Ayuntamiento. Y por eso le votamos que no y yo creo que va a ser un voto que no unánime, señor Moreno de Miguel. Así que hágaselo mirar, aunque a usted le da igual, porque usted prefiera ir por la, por la autovía, todos los coches en contra, y usted solo allí, caminando, caminando, y solo con decir que les votan 4 millones de personas pues lo tiene todo solucionado. Lo mismo en las próximas elecciones, de esos 4 millones, algunos se les caen, precisamente, por estas políticas rupturistas, negacionistas y profundamente antidemocráticas.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez.

Hemos debatido ampliamente este punto, no hay enmiendas, por lo tanto, vamos a votar la moción del Grupo Municipal Vox.

¿Votos a favor de la moción? Los de VOX.

¿Votos en contra? Los del resto de formaciones: Partido Socialista Obrero Español, Unidas Podemos-Izquierda Unida, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Grupo Popular.

Queda rechazada.

Tras amplio debate, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos de las declaraciones institucionales, con el siguiente resultado: 2 votos a favor de los concejales del Grupo Vox y 23 votos en contra de los concejales del

Secretaría General del Pleno

Grupo Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida, siendo por tanto **RECHAZADA** la referida moción.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 13.

PUNTO TRECE. Moción nº 3/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la creación de los Premios Cervantes de Excelencia.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 3/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la creación de los Premios Cervantes de Excelencia**, del siguiente tenor:

“D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

La responsabilidad de los municipios en materia educativa no se ciñe exclusivamente a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a la educación infantil, primaria o especial, sino que, además, tal y como señala el artículo 25.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es el municipio el que puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A su vez, todas las leyes educativas que se han promulgado desde la Constitución, e incluso la Ley General de Educación de 1970, han establecido la obligatoriedad y gratuidad de una educación básica unificada, concibiendo la misma como un derecho y un servicio público, adaptando las posteriores leyes educativas a los desafíos de la lucha contra los altos índices de abandono escolar que a día de hoy siguen siendo muy elevados.

Así, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su art. 2 que "todos tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación...".

Del mismo modo, en su art. 6.3. se reconocían al alumnado entre otros derechos básicos el siguiente: "A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad".

Al inicio del nuevo milenio se continúa intentando dar respuesta a la tan ansiada Calidad de la Enseñanza. Así, se promulga la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, donde se destacaba la necesidad de dotar de mayor calidad al sistema educativo, tanto, que incluso el título de la ley recogía este concepto de calidad. Dicha ley reconocía que el problema no era tanto la universalización de la enseñanza, sino el de reducir las elevadas tasas de abandono escolar que se venían produciendo en nuestro país.

Por ello, se introducían medidas encaminadas a mejorar el sistema educativo impulsando una reforma sustentada en la convicción de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones básicas para la mejora de la calidad del sistema educativo. Un ejemplo de ello

Secretaría General del Pleno

era el art. 1 apartado f, donde se expresa que "la consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo".

A su vez, en su art. 5, de premios y racionamientos, se contemplaba la posibilidad de establecer premios destinados a reconocer la excelencia y el especial esfuerzo.

Esta ley no llegó a aplicarse y fue derogada por Real Decreto tras acceder D. José Luis Rodríguez Zapatero a la Moncloa, aunque en posteriores leyes educativas, promulgadas por el Partido Socialista Obrero Español, se reconoció la necesidad de lograr la tan ansiada calidad.

Los principios de calidad que recogía esta ley, sirvieron de inspiración para la elaboración de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se mantienen las premisas de conseguir las cotas más altas en educación a través del esfuerzo personal y se añade la necesidad de conseguir el máximo desarrollo de las capacidades individuales, invitando por tanto a no desperdiciar el talento existente. Así, en su preámbulo encontramos las siguientes citas:

- "Ningún país puede desperdiciar la reserva de talento que poseen todos y cada uno de sus ciudadanos (...) del reconocimiento de ese desafío deriva la necesidad de proponerse la meta de conseguir el éxito escolar de todos los jóvenes. (...) La magnitud de este desafío obliga a que los objetivos que deban alcanzarse sean asumidos no sólo por las Administraciones educativas y por los componentes de la comunidad escolar, sino por el conjunto de la sociedad."

Siete años más tarde, se promulga la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la Calidad Educativa con la que se pretendía "Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo que supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por un futuro mejor".

En dicha ley se reconoce que todos los estudiantes poseen talento y el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. La reforma se basaba en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus necesidades de forma que pudieran hacer realidad sus aspiraciones.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, nace afirmando que con los textos legislativos que regían nuestro sistema educativo no se permitía progresar hacia una mejora de la calidad educativa, tal y como evidencian año tras año los informes PISA, donde se reflejan elevadas tasas de abandono temprano del sistema educativo y el reducido número de estudiantes que alcanzaban la excelencia.

En la última reforma educativa, a través de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la denominada Ley Cela, se recoge que las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes en la convicción de que de ella depende tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades. Así, esta última ley establece en su art. 1:

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumno.

h) El esfuerzo compartido por el alumno, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Secretaría General del Pleno

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

A su vez, en su art. 2 apartado d nos habla de la educación en la responsabilidad y en el mérito y esfuerzo personal.

Después de todo este periplo normativo, y desde el ámbito competencial de nuestro ayuntamiento, como administración implicada para llevar a buen término el desarrollo de la ley educativa y en aras de conseguir la tan ansiada calidad de la misma, podrá promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, según recoge el art. 25.1 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A parte de los Premios Cervantes Chico, cuyo objetivo final es el reconocimiento de un nutrido grupo de niños y niñas pertenecientes a centros educativos de la ciudad que durante el curso escolar han destacado por su comportamiento y valores humanos, no existe en nuestra ciudad un premio, galardón o reconocimiento en el ámbito educativo que dé visibilidad a aquellos estudiantes que trabajen con mayor esfuerzo y dedicación, y contribuyan a aportar más calidad al sistema educativo, por lo que sería de justicia establecerlo para que se reconozca de manera expresa a los estudiantes que mejor nota han obtenido de entre todos los alumnos que se presenten a la EVAU procedentes de centros educativos de Alcalá de Henares.

Un reconocimiento que venga a poner en valor el esfuerzo realizado por los alumnos de nuestra localidad durante la etapa de bachillerato y en la preparación de la prueba específica que sirve para obtener un porcentaje de la nota que dará acceso a una carrera universitaria. Un galardón que premie el esfuerzo constante y mantenido en el tiempo, que ponga en valor el esfuerzo, la dedicación y el trabajo bien hecho.

ACUERDO

1. Establecimiento de un premio o galardón para los alumnos que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones de la EVAU de entre todos los centros educativos de Alcalá de Henares.
2. Establecimiento de un galardón para el centro educativo del que procedan los alumnos galardonados.
3. Organizar una ceremonia en la que se les dé visibilidad a los premiados.
4. Dotar a estos premios de una cuantía económica cuya finalidad sea la ayuda a los estudiantes premiados en sus futuros estudios.
5. Dar traslado de esta moción a los centros educativos de la localidad con la finalidad de dar a conocer este premio”.

Consta en el expediente **Enmienda a la totalidad nº 2/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida relativa a la creación de los Premios Cervantes de Excelencia**, del siguiente tenor:

“Doña Teresa López Hervás portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

ACUERDO

1-. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a aumentar las partidas presupuestarias para Conservación y Mantenimiento de los centros educativos. Asumiendo cada institución las competencias que les son propias.

2-. Instar al Gobierno Comunidad de Madrid a que aumente las partidas presupuestarias para la contratación de personal docente de refuerzo, becas educativas y atención temprana. Así como modificar los sistemas de adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles para asegurar que los mejores proyectos educativos sean los que finalmente gestionen este servicio público.

3-. Instar al Gobierno Comunidad de Madrid a que haga una modificación de crédito de los actuales presupuestos que posibilite la construcción del aula pendiente en el IES Francisca de Pedraza antes del inicio del próximo curso”.

Consta en el expediente **informe de fecha 18 de enero de 2022 suscrito por el Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica** en el que se pone de manifiesto que:

“En relación a la enmienda a la totalidad 2/2022 presentada por su grupo a la moción número 3/2022 del Grupo municipal Vox relativa a la creación de los premios Cervantes de excelencia, incluida como punto decimotercero del orden del día de la sesión plenaria que se celebrará en la tarde del día de hoy, la misma no guarda relación alguna con la oportunidad, principios o el espíritu de la moción, tal y como exige el art. 83.2 de nuestro Reglamento Orgánico, observándose igualmente que el acuerdo propuesto en la referida enmienda resulta discordante con los antecedentes de la moción.”

En consecuencia se considera que, dados los términos en los que figura expuesta, no debe ser sometida a votación por parte del Pleno.”

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra el señor Villar en nombre del Grupo VOX.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Partidos negacionistas y rupturistas son Bildu y partidos catalanes que les mantienen a ustedes en el Gobierno, señor Blázquez.

Pasando a la moción, la responsabilidad de los municipios en materia educativa no se ciñe exclusivamente a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a la educación infantil, primaria o especial, sino que, además, tal y como señala el artículo 25.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es el municipio el que puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Secretaría General del Pleno

A su vez, todas las leyes educativas que se han promulgado desde la Constitución e, incluso, la Ley General de Educación del 70 han establecido la obligatoriedad y gratuidad de una educación básica unificada, concibiendo la misma como un derecho y un servicio público, adaptando las posteriores leyes educativas a los desafíos de la lucha contra los altos índices de abandono escolar, que a día de hoy siguen siendo muy elevados.

Así, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 2 que todos tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación en función de sus aptitudes y vocación. Del mismo modo, en el artículo 6.3 se reconocía al alumnado, entre otros derechos básicos, el siguiente: a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. La exposición de motivos aparece mencionada en las distintas, las distintas, las distintas leyes educativas que se han promovido a lo largo de estos últimos 40 años y no vamos a pasar a citarlas, pero sí quedarnos ya con la situación en la que nos encontramos ahora mismo.

En la última reforma educativa, a través de la Ley Orgánica 3/2020, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la de, la denominada Ley Celaá, se recoge que las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes en la convicción de que de ella depende tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades.

Así, esta última ley establece en su artículo 1.G el esfuerzo individual y la motivación del alumno; en el punto H, el esfuerzo compartido por el alumno, familias, profesores, centros, administraciones instituciones y el conjunto de la sociedad; el H bis nos habla del reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos. A su vez, en su artículo 2 apartado D, nos habla de la educación, la responsabilidad, el mérito y el esfuerzo personal.

Después de este periplo normativo y desde el ámbito competencial de nuestro Ayuntamiento como administración implicada para llevar a buen término el desarrollo de la ley educativa y en aras de conseguir la tan ansiada calidad de la misma, podrá, podrán promoverse actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, según recoge el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ya en nuestro municipio, tenemos los premios Cervantes Chico, cuyo objetivo final es el reconocimiento de un nutrido grupo de niños y niñas pertenecientes a centros educativos de la ciudad, que, durante el curso escolar, han destacado por su comportamiento y valores humanos. Pero no existe en nuestra ciudad un premio, galardón o reconocimiento en el ámbito educativo que dé visibilidad a aquellos estudiantes que trabajen con un mayor esfuerzo y dedicación y contribuyan a aportar más calidad al sistema educativo, por lo que sería de justicia establecerlo para que se reconozca de manera expresa a las estudiantes que mejor nota han obtenido de entre todos los alumnos que se presentan a la EBAU procedentes de centros educativos de Alcalá de Henares. Un reconocimiento que venga a poner en valor el esfuerzo realizado por los alumnos de nuestra localidad durante la etapa de bachillerato y en la preparación de la prueba específica que sirve para obtener un porcentaje de la nota que dará acceso a una carrera universitaria. Un galardón que premie el esfuerzo constante y mantenido en el tiempo que ponga en valor el esfuerzo, la dedicación y el trabajo bien hecho.

Por lo tanto, traemos a este Pleno los siguientes acuerdos:

Establecimiento de un premio o galardón para los alumnos que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones de la EBAU de entre todos los centros educativos de Alcalá de Henares.

Establecimiento de un galardón para el centro educativo del que procedan los alumnos galardonados.

Organizar una ceremonia en la que se les dé visibilidad a los premiados.

Dotar a estos premios de una cuantía económica cuya finalidad sea la ayuda a los estudiantes premiados en sus futuros estudios.

Dar traslado de esta moción a los centros educativos de la localidad con la finalidad de dar a conocer este premio.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor Villar. Empezamos con el turno de intervenciones. Por parte de Unidas Podemos-Izquierda Unida, el señor Cobo.

Sr. Cobo:

Gracias, Presidente.

Nos encontramos con una moción muy, muy al estilo Esperanza Aguirre, ¿no? Esto de fomentar la excelencia, vamos a premiar a los mejores. Mire, vemos que las notas están sumamente sobrevaloradas. Está absolutamente demostrado que un mismo alumno puede tener diferentes resultados académicos en función del método pedagógico que se le aplique. Es evidente, ya es porque, bueno, está ya totalmente metido en nuestra sociedad, que todo hay que cuantificarlo mediante un número, ponerle una puntuación, pero es muy complicado y, a veces, muy subjetivo el dotar, el poder cuantificar el esfuerzo, el conocimiento, la capacidad de una persona con, simplemente, un número.

Además, como le decía, cuando está sumamente demostrado que el mismo alumno puede tener resultados diversos en función de cuál sea el sistema pedagógico que se le aplique, porque no todos aprendemos igual, no todos aprendemos del mismo modo o no tenemos la misma facilidad para aprender utilizando métodos pedagógicos diferentes. Por lo tanto, yo no veo, o a mí nadie me ha dicho: oye, necesitamos premios económicos para aquellos que tengan la mejor nota y vamos a hacer una gala y les vamos a dar un premio como que han ganado la competición, porque la educación no debería ser eso nunca, no debería ser una competición. No deberíamos fomentar ese modelo en el que, en el que los alumnos compiten entre sí, en el modelo en el que los centros educativos compiten entre sí, porque lo que sí está demostrado, más que la excelencia, es que en la sociedad, para hacer las grandes cosas, hace falta cooperación. Y en lo que hay que educar a la gente es en cooperación, en la capacidad de trabajar en equipo, de ser capaz de entender al que tiene al lado y juntas generar cosas, crear cosas de forma colectiva. Por tanto, no vemos que esa sea la necesidad, las necesidades vemos que son otras.

Y, además, en un entorno como el que nos ocupa, que es el municipal, las preocupaciones de la comunidad educativa son otras, la preocupación es que los centros educativos públicos estén en buen estado, que el mantenimiento y conservación de los centros educativos sea idóneo, excelente, óptimo.

Tenemos, por ejemplo, ha salido ya en este Pleno en alguna ocasión, los presupuestos. Un presupuesto que crece este año en 22 millones de euros, vemos que la partida para mantenimiento y

Secretaría General del Pleno

conservación de los centros educativos no crece ni un céntimo. El presupuesto crece en más del 12 %, pero las partidas para mantenimiento y conservación de centros educativos, que son competencia municipal tanto en educación primaria, en educación infantil y en educación especial de aquellos centros que sean de titularidad pública, ni un céntimo.

Pero, pero vamos a la Comunidad de Madrid. Los institutos de educación secundaria son competencia de la Comunidad de Madrid. Hemos tenido justo antes de las fiestas navideñas una huelga de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Mateo Alemán que reclamaban un buen estado de las instalaciones y de las herramientas que necesitan en este instituto, que históricamente da formación profesional y que, en la actualidad, se imparten módulos de grado superior y grado medio de diferentes profesiones. Es ahí donde está la preocupación de la gente.

Dejémonos de galas y de premios como si estuviéramos entregando aquí los Óscar. No. Lo que hace falta es unos presupuestos suficientes, tanto a nivel de Comunidad de Madrid como a nivel municipal, para que los centros educativos estén en condiciones óptimas. La gente no quiere premios, quiere becas. Eso es lo que hace falta, no premios, becas para aquellos alumnos con independencia, que lo mismo, lo mismo no sacan un diez, lo mismo sacan notas más bajas, pero su familia está en una situación socioeconómica que precisa esas becas. En eso es en lo que hay que poner el acento.

O hay que poner también el acento en la construcción de aquellos centros educativos que son necesarios. Tenemos el ejemplo aquí más sangrante del Instituto de Educación Secundaria Francisca de Pedraza, donde, tras prometerle al AMPA, bueno, esto ha sido un proceso muy largo, han sido ya muchos años. Este instituto debería estar terminado en su totalidad, en principio, para principios del curso 2020 y se retrasó la construcción. Ha estado durante dos años el alumnado en barracones, cuando ya se ha inaugurado parte de ese instituto, pero falta aula, falta un gimnasio, y se le promete, desde la Dirección de Área Territorial, que se va a construir ese gimnasio, ese aula y que va a estar antes del inicio del próximo curso, resulta que ya no, que ya simplemente les van a hacer el gimnasio, ya no hay presupuestos, han aprobado presupuestos y no hay parte para el aula.

Y e incluso ustedes, que presentan esta moción, han incumplido su palabra, porque ustedes aquí votaron una, incluso suscribieron una moción que decía que se iban a presentar enmiendas al anteproyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para que tuviera una financiación suficiente, la construcción completa del Francisca Pedraza, y ustedes no han presentado ninguna enmienda a los presupuestos de la Comunidad de Madrid en ese sentido. Y no han sido los únicos en incumplirlo. El Grupo Popular, que aquí en repetidas ocasiones han apoyado la necesidad de construir la totalidad de este instituto, tampoco presentaron ninguna enmienda y votó su portavoz, que es a su vez diputada en Asamblea de Madrid, unos presupuestos que no incluyen una partida suficiente para terminar este instituto, que va a condenar, si no se remedia, se va a condenar a parte del alumnado el curso que viene a darlo sus clases, nuevamente en barracones.

Yo, por ejemplo, esa moción no voté a favor. Yo me abstuve, porque yo soy fiel al cordón sanitario a todas las mociones que ustedes firmen, por supuesto. Pero sí, por ejemplo, redacté la partida para hacérsela llegar a nuestro diputado en la Asamblea de Madrid, Agustín Moreno, que la presentó. El Grupo Socialista también la presentó, una partida pequeña, un millón de euros, que, en mi opinión, y cotejandolo con otros presupuestos, era, era pequeña, pero lo presentó. Ciudadanos no porque no está, en la Asamblea de Madrid me refiero. Pero ustedes incumplieron eso.

Y yo creo que en eso es lo, de lo que hay que hablar y de lo que nos tenemos que poner de acuerdo y lo que tenemos que ser totalmente serios. Porque la gente no pide premios, ni galas, ni verbenas, la gente lo que quiere es que los institutos estén terminados, la gente lo que quiere es que

Secretaría General del Pleno

haya más becas, que haya más ayuda para quien la necesite, para el transporte, que los institutos tengan el material óptimo y los colegios también, que los centros educativos estén bien conservados. Eso es lo que pide la gente y eso es en lo que deberíamos poner el acento y no en este tipo de actos, que no me parecen pertinentes desde ningún punto de vista.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Por parte del Partido Popular, ¿quién interviene? El señor Isoldi tiene la palabra.

Sr. Isoldi:

Muy buenas tardes. Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues en esta moción que nos trae en la tarde de hoy el Grupo Municipal VOX hablamos de educación y, lógicamente, hablando de educación, pues tenemos que hablar del proyecto de Ley Maestra de Libertad Educativa de la Comunidad de Madrid, que, desde el mes de julio, se viene trabajando intensamente en que dicha ley vea la luz y, prácticamente con toda probabilidad, en el mes de febrero será así y, por fin, gracias a esta ley, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, pues va a garantizar la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos, va a fomentar la igualdad de oportunidades y pluralidad de la oferta educativa, va a fomentar la excelencia académica y asegurará la transparencia informativa en todos los procesos de admisión. Asimismo, se va a blindar por ley la educación concertada y la educación especial, que estaban en peligro con la LOMLOE, se van a garantizar las plazas suficientes, incluyendo el concepto de demanda social. Va a haber libertad de elección de centro educativo, va a seguir manteniéndose, y se va a desarrollar de manera integral a la, al alumnado con necesidades educativas especiales.

Asimismo, pues desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que preside Isabel Díaz Ayuso, pues frente a la ley Celaá, la ley Maestra pues va a apostar por el esfuerzo y por la excelencia educativa frente a la promoción y titulación con suspensos, como hace la LOMLOE, y se pondrán en marcha pruebas externas que fomenten la calidad educativa.

Decirle en este caso al señor Cobo que, lógicamente, en nuestro caso no podemos compartir esa afirmación que usted ha hecho hace un momento de que las notas están sobrevaloradas. En todo momento, yo creo, que hay que valorar el esfuerzo, la capacidad, el mérito. No puede ser que se premie o se trate a todos por igual. Cuando uno se esfuerza más o trabaja más, lógicamente, tiene que sufrir o tiene que merecer una, una recompensa, y todo eso hay que valorarlo.

Por lo tanto, referente a la moción, anunciar que nuestro voto va a ser afirmativo, entre otras cuestiones, porque también en el programa electoral con el que el Partido Popular en Alcalá de Henares concurrió a las elecciones municipales en 2019, en materia de educación y en el punto 25 de nuestro programa llevábamos unos premios de educación que hablaban, precisamente, de la creación de unos premios de educación que valoraran el esfuerzo, el mérito y el compañerismo de los alumnos y los proyectos de los centros educativos alcalaínos. Por lo tanto, va en la filosofía de algo en lo que, en lo que creemos y, por lo tanto, pues no vamos a hacer, como han hecho otros en alguna moción anterior, piruetas dialécticas para votar en contra de algo que llevaban en su programa electoral, pero hoy no podían votar a favor de ello, ¿no? Por lo tanto, bueno, nosotros somos consecuentes y es algo que, lógicamente, a llevarlo en el programa, no vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra... El Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Mayoral.

Sr. Mayoral:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Permítame, señor Presidente, en primer lugar, tener un recuerdo con una maestra que ha fallecido estos días, que durante 44 años ha estado dando su subida por alumnos alcalaínos y que es doña Maricarmen Mínguez, maestra del colegio San Gabriel. Descanse en paz.

Bien, en primer lugar, nosotros somos fervientes defensores del apoyo, por supuesto, a la diversidad del alumnado, como apuntaba el señor Cobo, pero también fervientes defensores del apoyo a la excelencia, del apoyo al talento. Los que estamos todos los días con alumnos de esas edades, alumnos de instituto, además de alumnos universitarios, nos percatamos de la importancia de ese esfuerzo y del sufrimiento que tienen esos chavales, especialmente durante el bachillerato, para lograr su objetivo, posteriormente, universitario. Así que, en ese fondo, de acuerdo con, con ustedes, señor Villar, en ese fondo.

No obstante, realizan ustedes, lo llaman ustedes un periplo normativo y, efectivamente, lo es, un periplo normativo, incurriendo incluso en errores, en errores legislativos. Hablan, aparte de olvidarse algunas leyes fundamentales, como la LOGSE, pero, pero hablan de un artículo 6.3 en la LODE, ley que no tiene artículo 6.3. Después de hablar de la LOE, al final de la página de la página 2 de la LOE de 2006, a continuación pasamos la página y, a la mitad de página, dice: siete años más tarde, y hacen alusión a la LOCE, que es desde 2002. Es decir, el batiburrillo legislativo es tremendo. Yo creo que han bailado párrafos o no sé muy bien que ha pasado. Tampoco me extraña, ¿eh?, porque nueve leyes legislat..., nueve leyes, nueve normas educativas durante estos años, desde la ley Villar Palasí del año 70, pues baldan a cualquiera, profesores, alumnos...

Pero no, no era necesario este, este batiburrillo legal, porque, por desgracia, la legislación no premia el esfuerzo. No, la legislación, y veo que hayan hecho ustedes un, un equilibrio para intentar basamentar la moción. Por desgracia, la legislación no, no premia el esfuerzo, no premia la excelencia. Yo creo que, pero, vamos, no somos nosotros quienes para, para hablar de ello ahora. Cada uno intenta hablar de su libro. En esta moción han decidido hablar cada uno de, de cuestiones distintas a la propia moción. Yo voy a intentar no, no apartarme de ella.

Por otra parte, tampoco nos parece que la suya, su forma, su, su manera de premiar esa excelencia, de premiar ese, ese esfuerzo, sea la más, la más adecuada. Miren, premiar a los alumnos de la EBAU, los alumnos de la EBAU llevan el mejor de los premios, el mejor de los premios. Cuanta mejor nota, mejor va a ser su, su futuro a la hora de elegir, de elegir una, una carrera universitaria. Ese es el mayor de los premios, se lo aseguro. Premiar el esfuerzo a partir de la EBAU no nos parece lo más adecuado, insisto, porque, además, vienen alumnos de muy diferentes, de muy diferentes centros y donde habría que, donde, si acaso, podríamos fomentar es en la línea que se hace en la, en la primaria con los Cervantes Chico, aunque eso, esos premios de la primaria tienen, como todos saben, un carácter más, digamos, que humanístico, ¿no? De premiar a los chicos, pues esos, esos valores. Pero se hace por colegios.

Secretaría General del Pleno

En todo caso, podríamos ver interesante premiar a los tres primeros de, de cada uno de los de los colegios. Sí, sí que vemos interesante, insisto, el fondo, pero no la, no la manera, no la, no la forma de, la que lo plantean. Nosotros sí, nosotros no entendemos que en el deporte no haya ningún problema en premiar con la medalla de oro y de la medalla de plata y la medalla de bronce, porque han corrido más los chicos o los chavales o los señores y, sin embargo, no premiar el talento, no premiar que un alumno se ha esforzado, no premiar que un alumno ha hecho un gran esfuerzo y se ha quedado muchas noches sin dormir por conseguir ese, ese, esa nota. Pues nosotros sí, claro que sí. Pero, insisto, de esa manera no, y por eso no vamos a apoyar la moción.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias. Continuamos con el debate. Tiene la palabra la concejala Diana Díaz del Pozo en nombre del Grupo Socialista.

Sra. Díaz:

Muchas gracias, Presidente. Buenas noches ya casi.

En esta primera intervención en el Pleno, hablando del tema de educación, yo, brevemente, lo primero que quiero hacer es sumarme al reconocimiento a la profesora Mínguez, como miembro, además, del Consejo Escolar Municipal desde la configuración del mismo. Yo creo que es un recuerdo compartido de todos los miembros de la Corporación hacia una profesora que invirtió mucho tiempo, desde luego en su colegio y también en el beneficio de la educación de los niños y niñas de la ciudad de Alcalá, incluso muchas veces desde una discrepancia ideológica, pero, pero, bueno, yo creo que es justo reconocer su vocación, su trabajo, su esfuerzo y su visión de una educación de calidad en esta ciudad.

Y con respecto a la moción, solamente anunciar que mi equipo no la apoyará.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Díaz del Pozo.

Continuamos con los turnos de intervención habituales. Al señor Cobo le queda, un minuto le queda.

Sr. Cobo:

¿Un minuto solo?

Sr. Alcalde Presidente:

Sí, el tiempo es relativo. En este caso, el medidor objetivo es el Secretario de Pleno. Tiene un minuto.

Sr. Cobo:

Secretaría General del Pleno

Me podía ceder el minuto que me quitaron ayer, que me quitaron ayer un minuto, que se puede mirar en YouTube que se me quitó un minuto. Eso se puede comprobar, pero, bueno, muy rápido.

No estoy de acuerdo en que las notas sean siempre directamente proporcionales al esfuerzo. Eso no es así. Pensar que el alumno que mejor notas saca es el que más ha esforzado eso no es cierto. El mismo grupo de alumnos pueden sacar notas distintas en función del sistema pedagógico o, incluso, simplemente, con que cambie el profesor. El sistema que estáis potenciando es el sistema en el que el individuo ha de ser excelente o luchar por ser excelente y, por lo tanto, responsable de su éxito y, por lo tanto, también responsable de su fracaso. No estoy de acuerdo. Es no al individuo, sino el sistema el que ha de ser excelente. El sistema es el que tiene que ser excelente. Es decir, tiene que ser la mejor educación posible y así conseguirá el mejor resultado, no de un alumno, sino de la inmensa mayoría de ellos. Hemos visto durante la pandemia, cuando han bajado los ratios en las aulas, cuando todos los profesores, aquí hay algunos de ellos han puesto...

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene que ir acabando, señor Cobo...

Sr. Cobo:

...no coinciden las mejores notas de su de su vida, han puesto gracias a esa reducción de ratios. Insisto, no es el individual el que tiene que ser excelente, es el sistema el que tiene que ser excelente.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias.

Continuamos. Señor Villar, tiene usted la palabra en nombre del Grupo VOX.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en función de la metodología que se utilice con, con cada alumno, puede variar su rendimiento, por eso también queríamos premiar a los centros, premiar su, su proyecto educativo con este tipo de galardones.

Bien, nos hablaban ustedes de becas, que ustedes creen que hay que aumentar las becas. Bueno, previamente nos ha hablado otra vez lo del mantenimiento, conservación... Sí, sí, si estamos de acuerdo, si ya lo hemos hablado muchas veces, pero es que aquí estábamos hablando de otra cosa, nuestro objetivo era otro. Nos habla de la necesidad de las becas. Mire, ¿qué hablan ustedes de becas? Desde Izquierda Unida o de Unidas Podemos, desde el Partido Socialista, que están el Gobierno, en el Gobierno de España, cuando el Ministerio de Educación ha hecho la, ha introducido un baremo sangrante, las becas para los alumnos con necesidades educativas especiales, exigiéndoles que tengan el certificado de discapacidad, cuando un alumno con necesidades educativas especiales no tiene por qué ser un discapacitado, y ustedes les han exigido y les han eliminado la beca a muchísimas familias que han tenido que abonar hasta 1.500 y 1.800 euros para atender a sus hijos en logopedia, fisioterapeutas y demás, y demás, y demás programas educativos de estimulación, me parece vergonzoso.

Secretaría General del Pleno

Mire, nosotros, como VOX, hemos aprobado unos presupuestos en la Comunidad de Madrid, pero cerciorándonos de que la gratuidad de 0 a 3 años estuviese recogida. Esa es la mayor beca que puede realizar, que se le puede realizar una familia. Que el cheque escolar salga adelante en la Comunidad de Madrid para que las familias puedan elegir y para que las familias no dependan de su nivel económico.

Señor Mayoral, lo de la LOGSE, efectivamente, la hemos dejado fuera porque estábamos hablando de excelencia, por eso lo dejamos fuera. Y, efectivamente, bueno, pues son distintas maneras, distintas formas de poder valorar la excelencia. Nos hubiese gustado que nos hubiesen presentado alguna enmienda para, para poder debatirla. Pero, mire, nosotros desde VOX creemos que no premiar el talento y no premiar el esfuerzo lleva a que una sociedad no avance.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Señor Isoldi, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

Sr. Isoldi:

Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente.

Bueno, lo que más nos sorprende es un poco, en este caso y con todo el respeto al señor Mayoral, que ha hablado en su intervención de que había como una especie de batiburrillo en las distintas intervenciones, que cada uno ha intentado en esta moción posicionarse ideológicamente. La exposición de motivos de la moción de VOX habla de distintas leyes educativas. Por lo tanto, pues hay que hablar de ley educativa.

Y, por otro lado, se ha dado respuesta también en la primera intervención a lo que es el sentido de la moción, que es a la creación de esos premios de educación. Y precisamente usted ha estado glosando su intervención diciendo que le parecía muy buena moción, que le parecía muy bien reconocer la excelencia del talento para terminar diciendo que va a votar en contra. Pues la verdad que, que me sorprende, ¿no? Que es lo que toca, ¿no? , votar en contra.

Pero, vamos, usted mismo en su desarrollo de argumentación, pues le parecía bien lo que, lo que en sí conlleva esta moción, que es destacar la excelencia y el talento. Señor Cobo, pues ha dicho todo lo contrario, ¿no? Que nosotros pretendemos que el individuo intente ser excelente. Yo creo que no solo intentamos que sea el individuo excelente, sino, lógicamente, todo el sistema educativo sea lo mejor posible, lo más excelente, que tenga todo el mundo cabida y tenga oportunidad de poder estudiar. Y, por lo tanto, pues creemos que nunca está de más premiar, el reconocer el esfuerzo, el mérito y la capacidad y la excelencia, como hemos dicho anteriormente, y el talento. Por lo tanto, en este caso nuestro voto va a ser afirmativo.

Y, por último, pues, bueno, también añadimos al, al reconocimiento de Mari Carmen Mínguez, pero ya lo hicimos en el Pleno del día de ayer, por lo tanto, volvemos a hacerlo hoy, por supuesto, porque entendemos que ha sido también, pues una persona que siempre ha demostrado una magnífica implicación con nuestra ciudad, que ha trabajado en pos de la educación, en la formación de muchísimos alumnos de esta ciudad, en distintas etapas de su vida y que ha dedicado toda su vida, ¿no? , al desempeño de esa función educadora, y desde aquí, pues también nuestro reconocimiento y nuestro cariño una vez más.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor Isoldi. Señor Mayoral, tiene la palabra en nombre del Grupo Ciudadanos.

Sr. Mayoral:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para aclarar por si no ha quedado claro. Una cosa es estar de acuerdo y, en este sentido, estaba, pues contestando un poco al señor Cobo, estar de acuerdo en reconocer el esfuerzo, en reconocer el trabajo, en reconocer la excelencia de los alumnos, y otra cosa es estar de acuerdo en la moción, es decir, en la manera de llevar a cabo ese, ese reconocimiento de esfuerzo y ese reconocimiento de la excelencia. Desde luego, de esta manera, no.

He explicado perfectamente lo que es la EBAU y, además, desde la experiencia personal, lo que es la EBAU, las circunstancias que tiene esa prueba, una prueba que se realiza en tres o cuatro, en tres o cuatro días, con mil circunstancias para un alumno. Yo he tenido alumnos que perfectamente pueden ser de 10 y sacar un 5 en la, en la selectividad o viceversa. Entonces, bueno, creo que está clara cuál es nuestra, nuestra postura. Sí al reconocimiento del esfuerzo, sí al reconocimiento de la excelencia, no de esta forma.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Mayoral. Continuamos. La señora Díaz del Pozo tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista.

Sra. Díaz:

Gracias, Presidente.

Bueno, pues como les decía en mi intervención anterior, mi grupo no va a apoyar esta moción. A nosotros nos parece que tiene una visión decimonónica de lo que es la educación. O del siglo XVIII. O del XVII. En cualquier caso, no nos sorprende. Ya nos dijo en unas de sus últimas afirmaciones, textual. Seamos serios, compañeros, en los últimos 40 años, el sistema educativo en España no ha mejorado. Eso lo dijo usted, señor Villar, en este Pleno. Por lo tanto, no nos extraña que las propuestas educativas que nos traiga a este Pleno, pues sean propias de otra época y de otro siglo.

No coincide en absoluto con la filosofía que se lleva en la Concejalía de Educación, que tengo el honor de dirigir, y, además, no coincidimos con que el esfuerzo constante y mantenido en el tiempo que ustedes pretenden premiar sea igual al mejor expediente académico, porque un buen expediente académico, y hay muchos, puede ser producto de alguien brillante, y nos alegramos de que haya gente brillante y nos alegramos de que esa gente tenga excelentes expedientes académicos. Pero ¿es que se esfuerzan menos aquellos cuyas familias están en el filo del alambre?, ¿que les cuesta infinito poder dedicar unas horas al estudio?, ¿que, además, consiguen adquirir competencias?, ¿que consiguen titular?, ¿que consiguen acceder a un ciclo formativo o a la universidad, en este caso, usted, que nos habla de la EBAU, y hacer lo que ellos quieren? Pero no tienen el mejor expediente académico. ¿Es

Secretaría General del Pleno

que estos se esfuerzan menos? Esa es su visión del sistema educativo y su visión de la educación no es la nuestra.

Nosotros creemos que circunscribir el esfuerzo y, el esfuerzo al mejor expediente académico es tener una visión simplista de nuestro sistema educativo y no queremos contribuir, de ninguna de las maneras, a hacer una suerte de lista de buenos y malos. Los tres que mejor expediente académico saquen sin valorar nada más, sin saber si se esfuerzan o no se esfuerzan, sin saber si han tenido que, no sé, que cuidar de sus hermanos, porque sus padres estaban trabajando hasta las 7 de la tarde y han dedicado dos horas después, hasta las nueve, las once, las tres de la mañana, como conocemos muchísimos casos, estoy segura que usted también, para poder sacar un buen expediente académico, quizás no el mejor, pero que le posibilita hacer lo que quieren esta vida. Para nosotros eso tiene que tener un premio y tiene que tener un reconocimiento y, desde luego, eso no siempre va acompañado del mejor expediente académico. Siento mucho que usted sea docente y tenga esta visión, en nuestra opinión, tan simplista del sistema educativo y del alumnado de esta ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Díaz del Pozo.

En un ámbito personal, quiero también manifestar las condolencias por Mari Carmen. La conocía personalmente hacía muchos años y, bueno, ya que se ha dicho, que quede en acta. Tal vez, el pudor de conocerla también, pues lo dificulta más.

Vamos a pasar a votar, a votar esta, esta moción, que va sin, sin la enmienda a la totalidad por un informe del Secretario del Pleno, puesto que no versaba, en absoluto, sobre el tema que estaba tratándose.

Por lo tanto, ¿votos a favor de la moción del Grupo VOX? Los votos de VOX y del Partido Popular.

¿Votos en contra de la moción del Grupo VOX? Los votos de Partido Socialista Obrero Español, de Unidas Podemos-Izquierda Unida y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Queda, por lo tanto, rechazada la moción del Grupo VOX.

Tras amplio debate, según lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 3/2022 del Grupo Municipal Vox relativa a la creación de los Premios Cervantes de Excelencia, con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los concejales de los Grupos Popular y Vox y 18 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Unidas Podemos-Izquierda Unida, quedando **RECHAZADA** la referida moción, no sometiéndose a votación la Enmienda a la totalidad nº 2/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, de acuerdo con el informe anteriormente transcrito.

Sr. Alcalde Presidente:

Vamos avanzando. Punto número 14.

Grupo Municipal Popular

PUNTO CATORCE. Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la mejora de la oferta de aparcamiento en Ciudad del Aire.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la mejora de la oferta de aparcamiento en Ciudad del Aire**, del siguiente tenor:

“D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

La falta de aparcamiento es uno de los principales problemas que tiene Alcalá de Henares, por lo que resulta necesario incrementar la dotación de estacionamientos de nuestra ciudad.

Ciudad del Aire es un área residencial en la que existe una gran falta de aparcamiento. Actualmente, el sector 21A en el que se ubica tiene construidas 812 viviendas sin que dispongan de garajes bajo las construcciones existentes y el número de plazas de aparcamiento en superficie según el proyecto de urbanización es de tan solo 780.

Las 812 viviendas construidas actualmente deberían estar dotadas según el Plan General vigente de Alcalá de Henares con 1,5 plazas de aparcamiento por vivienda lo que supondrían 1.218 plazas. De este modo, las plazas establecidas en el proyecto de urbanización son del todo insuficientes y no cubren el número mínimo establecido en la normativa vigente de plazas de aparcamiento.

Los vecinos nos han manifestado la necesidad de contar con mayor número de plazas de aparcamiento, ya que en una vivienda es muy habitual que el número de vehículos sea de 2 como mínimo, y Ciudad del Aire ni siquiera se ha dotado con 1 plaza y media por cada vivienda actualmente construida.

Hemos de tener en cuenta además que en las parcelas que actualmente se encuentran vacías se podrían edificar según normativa 723 viviendas más, y aunque en éstas se las dote de 1,5 plazas por vivienda, los vehículos de los nuevos vecinos ocuparán plazas del viario público que hoy ya son insuficientes.

La necesidad de un mayor número de plazas de aparcamiento puede ser mayor a la expuesta anteriormente ya que la Junta de Gobierno Local del 26 de marzo de 2021 aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del sector P-21 de Ciudad del Aire, aprobación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 224 del día 20 de septiembre de 2021. La modificación propuesta consiste en incrementar el número de viviendas a construir en las parcelas no edificadas actualmente en un número total de 354, por lo que el sector una vez construido en su totalidad, pasaría de 1.535 viviendas totales a un total de 1.889.

Aunque las nuevas viviendas que se pretenden construir dispongan de la dotación mínima de aparcamientos según la normativa vigente, de 1,5 plazas por vivienda, consideramos que se

Secretaría General del Pleno

incrementará el número de vehículos por incrementarse el número de familias que vivirán en la zona, ya que cada vivienda hoy por hoy es habitual que disponga de dos o más vehículos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presentó alegaciones a dicha aprobación en las que se solicitaba, entre otras cuestiones, que se ampliara la dotación de plazas de aparcamiento en la zona, ya que son del todo insuficientes para las viviendas actuales, y el problema se agravaría considerablemente con un aumento de 354 viviendas más.

En el sector, existen dos parcelas de equipamiento actualmente sin construir, se trata de la Parcela 11 en la que hoy se está redactando un proyecto de un edificio multifuncional, que entendemos estará dotado de las plazas de aparcamiento necesarias para su uso y la parcela 13 actualmente libre de edificación. En ambas parcelas podría construirse un aparcamiento subterráneo para ofrecer las plazas tan necesarias de aparcamiento a los vecinos que residen actualmente.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Realización de un estudio de viabilidad técnica junto a un estudio de mercado para conocer las posibilidades de que sea viable la realización de un aparcamiento subterráneo en las parcelas 11 y 13 de Ciudad del Aire.
2. Incluir en el Plan de Aparcamientos Municipal el estudio técnico y proyecto correspondiente a esta dotación de aparcamiento que posibilite su ejecución”.

Consta en el expediente **Enmienda de modificación nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida a la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la mejora de la oferta de aparcamiento en Ciudad del Aire**, que literalmente dice:

“Doña Teresa López Hervás, Portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida presenta esta enmienda de MODIFICACIÓN al punto nº 14 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 18 de enero de 2022.

ACUERDO

Modificar el punto siguiente de la moción:

- 1- Realización de un estudio de mercado apoyado en encuestas vecinales basadas en el número de vehículos habidos por unidad familiar y posibilidad o no de utilización del transporte público que pueda corroborar la necesidad real de aparcamiento en esta zona para la posterior realización de un estudio de viabilidad técnica de la construcción de un aparcamiento subterráneo en las parcelas 11 y 13 de Ciudad del Aire”.

Sr. Alcalde Presidente:

En nombre del grupo proponente, del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Alcañiz.

Sra. Alcañiz:

Gracias, señor Presidente, y, de nuevo, buenas noches a todos.

Bien, la falta de aparcamiento es uno de los principales problemas que tiene Alcalá de Henares, por lo que resulta necesario incrementar la dotación de estacionamientos de nuestra ciudad. Ciudad del Aire es un área residencial en la que existe una gran falta de aparcamiento. Actualmente, el sector tiene construidas 812 viviendas, sin que dispongan de garajes bajo las construcciones existentes, y el número de plazas de aparcamiento en superficie, según el proyecto de urbanización, es de tan solo 780. Las 812 viviendas construidas actualmente deberían estar dotadas, al menos, con una plaza y media de aparcamiento por vivienda, lo que supondría 1.218 plazas. De este modo, las plazas establecidas en el proyecto de urbanización son del todo insuficientes y no cubren, ni siquiera, plaza y media por cada vivienda hoy ya construidas.

Los vecinos nos han manifestado la necesidad de contar con mayor número de plazas de aparcamiento, ya que una vivienda, en una vivienda es muy habitual que el número de vehículos sea de dos, como mínimo. Hemos de tener en cuenta, además, que en las parcelas que actualmente se encuentran vacías se podrán edificar, según normativa vigente, 723 viviendas más y, aunque en estas se las dote de 1,5 plazas por vivienda, los vehículos de los nuevos vecinos ocuparán plazas del viario público que hoy ya son insuficientes.

La necesidad de un mayor número de plazas de aparcamiento puede ser mayor a la expuesta anteriormente, ya que la Junta de Gobierno Local del 26 de marzo de 2021 aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del sector, el P21, de Ciudad del Aire. La modificación propuesta consiste en incrementar el número de viviendas a construir en las parcelas no edificadas actualmente en un número total de 354 más, por lo que el sector, una vez construido en su totalidad, pasará de 1.535 viviendas totales a un total de 1.889. Repetimos que en la actualidad tan solo están construidas 812. Aunque las nuevas viviendas que se pretenden construir dispongan de la dotación mínima de aparcamiento según la normativa vigente, consideramos que la, que se incrementará el número de vehículos por incrementarse el número de familias que vivirán en la zona, ya que cada vivienda, hoy por hoy, es habitual que disponga de dos o más vehículos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presentó alegaciones a dicha aprobación en las que se, se solicitaba, entre otras cuestiones, que se ampliara la dotación de plazas de aparcamiento en la zona, ya que son del todo insuficientes para las viviendas actuales, y el problema se agravaría considerablemente con un aumento de 354 viviendas más a las permitidas actualmente.

En el sector existen, existen dos parcelas de equipamiento actualmente sin construir. Se trata de la parcela 11, en la que hoy se está redactando un proyecto de un edificio multifuncional, que, entendemos, estará dotado de las plazas de aparcamiento necesarias para su uso y, por otro lado, la parcela 13, actualmente libre de edificación. En ambas parcelas podría construirse un aparcamiento subterráneo para ofrecer las plazas tan necesarias de aparcamiento a los vecinos que residen actualmente.

Por todo ello, el Grupo Popular Municipal propone la aprobación del siguiente acuerdo:

Secretaría General del Pleno

Primero: realización de un estudio de viabilidad técnica junto a un estudio de mercado para conocer las posibilidades de que sea viable o la realización de un aparcamiento subterráneo en las parcelas 11 y 13 de Ciudad del Aire.

Y segundo: incluir en el plan de aparcamientos municipal el estudio técnico y proyecto correspondiente a esta dotación de aparcamiento que posibilite su ejecución.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Alcañiz. Empezamos con el turno de intervención de menor a mayor. Tiene la palabra la señora López Hervás en nombre del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sra. López:

Gracias, Presidente.

(En estos momentos se ausenta momentáneamente del Salón de Plenos el señor Alcalde Presidente pasando a presidir la sesión el Sr. Lezcano en su condición de Primer Teniente de Alcalde).

Sra. López:

Pues el problema del aparcamiento en Alcalá de Henares es algo que, por desgracia, no nos suena a nuevo. No sé cuántas veces hemos hablado, debatido y propuesto cosas al respecto sobre ello en los distintos órganos que tenemos. En Pleno, en Junta de Distrito, en quejas en la web, notas de prensa, etcétera. Sin embargo, siempre nos aparece otra vez el problema. Ya sea porque es una zona del casco, pensaban que, en el momento en que ese habitó, la mayoría de las familias carecían de vehículo, o en zonas nuevas, como la que nos trae esta moción.

Lo más grave es que en esta ciudad, en esta moción, hablamos de una zona en que, como nos ha dicho en la lectura el Partido Popular, terminará teniendo 1.889 viviendas nuevas con distintas modificaciones puntuales. Por lo tanto, contar con los aparcamientos subterráneos de las nuevas viviendas no va a ser suficiente.

También como se indica, existen dos parcelas a cada lado del colegio para equipamiento y que, actualmente, están aún sin construir. Sobre la parcela 11 hay un proyecto para la construcción de un edificio multinacional, y la 13, al parecer, sigue sin uso. Los vecinos de la zona con sentido común nos piden un aparcamiento subterráneo que incluya las dos parcelas y que no imposibilitaría la construcción del centro multinacional. Piensan, y en eso estamos de acuerdo este grupo político, que se debería dejar todo preparado para, en su día, acondicionar las plazas de aparcamiento.

En Alcalá de Henares hay vecindarios que tienen problemas para aparcar su único vehículo, por eso hemos hecho una enmienda, porque proponemos, o lo que se pretende, es sacar un estudio de viabilidad mediante encuestas vecinales que atiendan a preguntas como cuál es el número de vehículos por unidad familiar o si existe viabilidad de usar o no un transporte público como alternativa. Consideramos que es la forma de corroborar la necesidad real de aparcamiento y, por otra, la viabilidad, la viabilidad técnica, claro está, de la construcción de un aparcamiento subterráneo en ambas parcelas.

También nos comentaban desde la asociación de vecinos, y sería a tener en cuenta en un futuro, que, dada la ubicación del proyecto, sobre todo, por la ubicación del centro multifuncional, permitiría pensar en la construcción de una salida en rampa, de la Ciudad del Aire a la vía de servicio en la A-2, reivindicación que ya han realizado en multitud de ocasiones y que sabemos que en este momento no sería posible, pero vamos a pensar en futuro. Sin dudar de la necesidad del centro cultural multifuncional, mucho nos tememos que esto se debe a la urgencia para apuntarse un tanto en las siguientes elecciones. Tengan en cuenta que en las parcelas 11 y 13 aparcan más de 200 vehículos diariamente y, si se realiza el centro multinacional, multifuncional sin pensar en el aparcamiento, ¿dónde van los coches? Y no estoy hablando de que este proyecto no se, de que este proyecto no se haga, sino de tener en cuenta la planificación a largo plazo, de una perspectiva amplia sobre los problemas de aparcamiento de la zona.

Desde luego, de no salir adelante nuestra enmienda o cualquier otra propuesta que concrete más la necesidad real de aparcamiento, no es nuestro fin dejar a un lado la moción. Por tanto, vamos a votar a favor. Nuestra única intención es atender los principios de prioridad de nuestro municipio, también de aquellos vecinos, por lo que nuestra enmienda pretende completar la moción original, que nos parece una propuesta adecuada, dada la situación general que existe en Alcalá de Henares en el tema del aparcamiento.

Muchas gracias.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias. Por parte del Grupo Municipal VOX, su portavoz.

Sr. Moreno:

Gracias.

Bueno, pues nuestro grupo coincide con el Partido Popular en que la falta de aparcamientos es uno de los principales problemas de Alcalá de Henares. Yo creo que en esto estamos todos de acuerdo. El problema es que el Equipo de Gobierno ha diseñado un plan de aparcamiento que ha llegado tarde, casi, bueno, pues acabando la legislatura, y que, además, no va a dar tiempo a implementar.

Por lo que se refiere a Ciudad del Aire, pues ya en la Comisión de Urbanismo de, pasada, del 3 de noviembre de 2021, nuestro grupo preguntó por los proyectos que el Ejecutivo tenía pensado para dotar al barrio de Ciudad del Aire de servicios públicos, dado que, efectivamente, se va a producir un incremento en el número de vecinos. Y se nos contestó que el hecho de que el INVIED haya procedido a la venta de sus parcelas por el número actual de viviendas, no, no, el número actual de viviendas no requiere de mayor dotación de servicios públicos, dado que la dotación estaba dimensionada con las edificabilidades y parcelas hoy en día existentes desde que se aprobó en 2010 el plan parcial. Pero que, no obstante, el Ejecutivo preveía la construcción de un centro multifuncional polivalente en Ciudad del Aire para mejorar e incrementar los servicios a los ciudadanos, con una superficie construida de 1.200 metros cuadrados, un presupuesto de 1.580.000 euros, más IVA, y gastos generales que ascenderían a un total aproximado de 2.276.481 euros y un plazo de ejecución de 14 meses.

En el espacio exterior se prevén edificar aparcamientos sobre rasante, pero aplicables únicamente al entorno en el que se sitúa, se va a situar ese centro. Nuestro grupo considera necesario

Secretaría General del Pleno

dotar de más aparcamientos a este barrio, teniendo en cuenta que se trata, efectivamente, de una zona que no dispone de garajes bajo construcciones existentes.

Además, añadimos que, en las parcelas de titularidad municipal, se tiene intención de construir vivienda asequible a precio inferior al mercado para facilitar el acceso a la vivienda a clases medias y trabajadoras de nuestra ciudad, lo cual va a suponer, como hemos dicho, un incremento de la población allí existente.

Por tanto, es una necesidad que se amplíe la oferta pública de aparcamientos en esta zona en las parcelas descritas, además de en otras de la ciudad, y votaremos favorablemente a esta moción.

Y respecto a la enmienda del Grupo Unidas Podemos, en fin, no entendemos muy bien qué tiene que ver el transporte público con una propuesta para crear más zonas de aparcamientos para vehículos privados. No entendemos cuál es la conexión, ni tampoco vemos la utilidad de realizar una encuesta o un estudio de mercado para saber el número de coches que tienen los vecinos por la, por unidad familiar. Los vecinos son libres de utilizar el transporte público, sus vehículos privados y, a su vez, por tanto, a su enmienda a la totalidad votaremos que no.

Gracias.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Moreno. Por parte de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la señora Obiol.

Sra. Obiol:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Entiendo que el Partido Popular y también, en este caso, el señor Javier Moreno, por su intervención, conocen o, por lo menos, deberían ser conocedores del plan de aparcamientos que, a finales del año pasado, en el mes de octubre, presentó el Equipo de Gobierno y que, aproximadamente, consiste en estudiar la viabilidad para ubicar alrededor de doce aparcamientos subterráneos que, prácticamente, están ubicados en cada uno de los distritos de Alcalá. Me extraña que el señor Javier Moreno plantee que hacen falta aparcamientos públicos. Pues así no se recoge en el plan de aparcamientos. En principio, el proyecto de aparcamiento, de aparcamientos que está recogido en ese plan, son aparcamientos subterráneos para residentes.

Dice que llega tarde ese plan de aparcamientos. Es probable, pero quiero recordarles que, por desgracia, en el año 2020 surgió una crisis, una crisis sanitaria que ha derivado en crisis económica, y a la cual ha habido que hacer frente y ha habido que marcar prioridades. Y las prioridades en ese momento eran esas, ayudar a pymes, a autónomos, a cuantos vecinos han necesitado del apoyo de los recursos municipales para salir adelante en estos dos años que llevamos de crisis sanitaria y que, por desgracia, todavía no vemos el final. Apoyos de diferentes actuaciones desde cada una de las concejalías del Equipo de Gobierno y hasta que por fin, a finales del año pasado, se pudo, se pudo sacar adelante este plan de aparcamientos y que ahora se están realizando los estudios.

Plantean aquí el Partido Popular, trae hoy una propuesta para un aparcamiento en la Ciudad del Aire, en lo cual estaríamos de acuerdo, pero, claro, nos surgen dudas y las dudas es por qué plantean ubicarlo, precisamente, en una de las parcelas que se está trabajando para la dotación de una

Secretaría General del Pleno

infraestructura que llevan muchísimos años demandando los vecinos de Ciudad del Aire, que es el centro multifuncional en el que ya se están trabajando en informes desde la concejalía del área. ¿Saben los vecinos que la ubicación de ese centro en la parcela que ustedes plantean, la parcela 11, por ejemplo, quizás dificultaría, la, la, la realización de ese proyecto que tanto están demandando ellos?. ¿Lo conocen ellos?. ¿Se lo han planteado ustedes?. ¿Les han hablado sinceramente de lo que supondría ubicar ese, ese aparcamiento en esa parcela?

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Obiol. Por parte del Partido Socialista Obrero Español, el señor Blázquez.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, en esta primera intervención, mencionar que este Equipo de Gobierno lleva tiempo trabajando en un plan municipal de aparcamientos, en establecer posibles ubicaciones de aparcamiento de residentes subterráneos, junto con los estudios de demanda que vengán a mejorar la oferta existente en los distintos barrios de la ciudad.

Como bien decía la señora Obiol, se presentó a finales del año pasado, con doce posibles emplazamientos donde los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares están manifestando qué interés hay en esos posibles ubicaciones, que en esta primera fase se han analizado la viabilidad en esas, en seis ubicaciones, que se ha añadido una segunda fase con otras seis ubicaciones más y que los técnicos siguen analizando nuevas ubicaciones en base a las demandas y necesidades detectadas.

Por todo ello, porque ya venimos trabajando en ello, vamos a manifestar nuestro voto en contra de esta moción.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias. Segunda intervención, señora, señor Moreno. Por parte del Partido Popular, señora Alcañiz.

Sra. Alcañiz:

Gracias.

Bien, respecto, vamos a ir por partes. Respecto a la enmienda que presenta Unidas Podemos, pues consideramos que el estudio de mercado que he propuesto en nuestra moción, pues debería recoger todos los supuestos marcados en su enmienda, por lo que no es necesario conducir y dirigir expresamente esos estudios hacia un camino predeterminado, como pretenden en su enmienda.

Y respecto a lo que nos dice la señora exconcejal del Partido Popular y Concejala hoy Delegada con el Partido Socialista, pues sí sabemos que hay un plan de aparcamientos que se presentó por el Equipo de Gobierno. Y hemos comprobado que el Equipo de Gobierno también considera que la propuesta de realizar un aparcamiento en Ciudad del Aire es totalmente necesaria, ya que, a pesar de que en ese plan de aparcamientos, y haber hecho unos estudios técnicos iniciales y en esos estudios no está contemplado un aparcamiento en Ciudad del Aire, pues hemos comprobado que, cuando entras en

Secretaría General del Pleno

la página web del Ayuntamiento, pues hay un enlace reciente para poder inscribirse como interesado para acceder a una plaza de aparcamiento en Ciudad del Aire.

Pues bien, nuestra propuesta y la demanda de los vecinos, que es lo más importante, porque los vecinos están demandando esto y la asociación de vecinos lo está demandando, lo ha conseguido. Volverá a ser el milagro de la moción.

Nos agrada que, como en otras muchas ocasiones, se apunten a nuestras propuestas, aunque seguro que encuentran, ya nos lo ha dicho el Concejal señor Blázquez, un motivo para votar en contra. Y yo hasta me había apuntado. Dirán, como siempre, que ya lo están realizando. Pero lo importante de verdad es que se solucionen los problemas de los vecinos y que de verdad se haga ese aparcamiento.

Nos preguntan que si hemos preguntado a los vecinos los problemas que puede acarrear hacerlo en una parcela o en otra. Hay dos parcelas. Una está sin proyecto siquiera y la otra, la 11 que están diciendo, están haciendo ahora el proyecto. De hecho, se lo han presentado a los vecinos y los vecinos nos han dicho que no estaba previsto ese aparcamiento bajo esa construcción. Es una pena que no se haya previsto, pero, bueno, siempre tienen, si es muy farragoso y demora mucho ese, esa, ese proyecto, poder incluir un aparcamiento subterráneo bajo este edificio, pues tienen la parcela 13, que ni siquiera se ha pensado qué se va a hacer sobre ella y se puede hacer ese, esa, esa prospección, ver si es posible hacer ese aparcamiento subterráneo y dejarlo preparado para después hacer sobre ella cualquier otro tipo de equipamiento que necesite el sector. Que sí que necesitan y muchos equipamientos allí, pero, bueno, nuestra moción...

Antes de que se me olvide, precisamente, en la página web, si nosotros damos ajusto al enlace que nos marcan, y es cuando sale el enlace para poder pedir o decir, en Ciudad del Aire, que estás interesado en una parcela, nos hablan, como dice el señor Blázquez, que hay seis puntos en la ciudad donde se han realizado ya los estudios y se enumeran todos. Y después se habla de otros seis para una posible segunda fase. En esta página, cuando entras en ella, no se habla de Ciudad del Aire, ni de Gil de Andrade. Sin embargo, luego, cuando entras en ese enlace, aparece. Bien, pues hoy los vecinos de Ciudad del Aire se han enterado y la asociación de vecinos también. Señores de Ciudad del Aire, apúntense ya, porque ya está en la página web. O sea, que la moción, por lo menos, va a servir para algo, para que ustedes demanden esas plazas tan necesarias y así el Equipo de Gobierno, pues no pueda decir que no es necesario.

En definitiva, nuestra moción solo pretende dar solución a ese problema existente en Ciudad del Aire y en todo Alcalá, y es la falta de aparcamiento. El Equipo de Gobierno en seis años ha realizado, y lo tengo que volver a repetir, cero plazas de aparcamiento subterráneo. Pero, bueno, este Equipo de Gobierno, nuestra moción, pretende hacer esto y pretende que no tengamos que volver a repetir esta cifra, pero me temo mucho que de aquí a final de legislatura volveremos a decir cero plazas de aparcamiento realizadas. Es una lástima, esperemos que no sea así y que los vecinos de Ciudad del Aire, antes del 2023, puedan decir, ya tenemos esas plazas de aparcamiento.

Gracias.

Sr. Lezcano:

Gracias, señora Alcañiz. Por parte del Partido Ciudadanos, segunda intervención, señora Obiol.

Sra. Obiol:

Gracias, señor Presidente.

(En estos momentos se reincorpora al Salón de Plenos el señor Alcalde Presidente pasando a presidir de nuevo la sesión).

Sra. Obiol:

No vamos a apoyar ninguna propuesta que consista en vender humo. No digo que sea el caso, pero por si acaso. Y le voy a explicar por qué. Ustedes que tanto se preocupan en las infraestructuras necesarias en cada barrio de Alcalá de Henares, nosotros también. Les recuerdo, ya que dicen que hay tanta carencia de aparcamientos, porque es verdad, que hay un compromiso de esta Corporación de mayo de 2019 con vecinos de Nuestra Señora de Belén y de la avenida de Reyes Católicos.

A ustedes, señores del Partido Popular, que tanto les preocupa el tema de aparcamientos en esta ciudad, les recuerdo que ese aparcamiento Nuestra Señora de, para los vecinos de Nuestra Señora Belén y de Reyes Católicos está pendiente de la cesión de la Comunidad de Madrid. ¿La señora portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares, además, Diputada en la Asamblea de Madrid, se ha preocupado en hacer alguna gestión al respecto?. Porque si tan preocupados están en la dotación de aparcamientos, por favor, reclámenle a la Comunidad de Madrid, que hace, desde el año 2019, pendientes de la Comunidad de Madrid. Esa infraestructura también es necesaria para los vecinos y deben atenderla lo antes posible.

En cuanto a la enmienda de Unidas Podemos, no estamos de acuerdo en que se haga una encuesta vecinal preguntándoles a los vecinos si van a usar o no el transporte público o cuántos vehículos van a usar en cada vivienda. Creemos que eso no procede y no estamos de acuerdo con esa encuesta. Por eso no podemos apoyar esa enmienda.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Obiol. Terminamos el turno de intervenciones con el señor Blázquez en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sr. Blázquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, pues, efectivamente, votamos en contra de esta moción, porque no queremos poner en riesgo una infraestructura necesaria y demandada por los vecinos y vecinas de Ciudad del Aire, por la asociación de vecinos, por el centro cultural y social de Ciudad del Aire, como es este centro sociocultural y deportivo para el barrio de Ciudad del Aire, que se va a ubicar en la parcela 11.

Aprobar esta moción que presenta hoy el Partido Popular y que, lamentablemente, se van a sumar VOX y Unidas Podemos-Izquierda Unida a ella supondría retrasar durante varios años la construcción de ese centro deportivo y social en el barrio de Ciudad del Aire, algo que es lo que los vecinos están demandando y están esperando, entre otras cosas, porque tienen que hacer un traslado del centro social y deportivo actual, que tienen en una parcela de la propiedad del INVIED, a esta nueva ubicación municipal.

Secretaría General del Pleno

Por eso, evidentemente, votamos que no, y así se lo explicaremos a los vecinos, que esta moción, en aras a ese supuesto aparcamiento, lo que pretendía es paralizar una inversión necesaria en el barrio de Ciudad del Aire, entorpecer la realidad de lo que se quiere realizar en ese barrio, un proyecto que ya está finalizado, que está presentado a los vecinos, que se han sumado en esa visión de que era un proyecto necesario en ese centro multifuncional, social, cultural y deportivo, dotado con dos millones y medio de euros y que, efectivamente, va a ver la luz a pesar de esta moción que intenta torpedear ese centro social y deportivo para el barrio de Ciudad del Aire. Y así se lo explicaremos a los vecinos.

Y lamentable es que se sumen a ese boicot el partido VOX y el partido de Unidas Podemos-Izquierda Unida, porque lo que pretenden es paralizar la construcción de este centro social y deportivo, que, por cierto, evidentemente, cumpliendo la norma, va a tener un aparcamiento en superficie de 50 plazas, que es lo que está destinado, aparte de pistas deportivas, zonas estanciales de juegos, una gran cafetería, pistas, para, para personas mayores, o sea, áreas de, biosaludables, etcétera, etcétera, etcétera. Un gran, una gran infraestructura para el barrio de Ciudad del Aire y que, efectivamente, no vamos a permitir que esta moción entorpezca la construcción de esa necesaria instalación en el barrio de Ciudad del Aire, en la parcela número, número 11. Dudo mucho que los vecinos quieran que se entorpezca ese, ese centro y, por supuesto, pues nos dirigiremos a ellos en ese sentido y manifestándoles por qué votamos que no, porque lo que no queremos es retrasar durante varios años la construcción de ese centro social y deportivo en el barrio de, de Ciudad del Aire.

Luego, es bueno que hagamos una mención a qué es lo que aprobó el Partido Popular en el año 2010, que es un plan parcial donde se ubicaban 1.535 viviendas nuevas, efectivamente, pero que ese plan parcial adolecía que, por ejemplo, en la parcela número 13 se pudieran construir más que un aparcamiento de 80 plazas, que es lo que permite ahora la normativa actual. Yo no sé si la señora Alcañiz habrá hecho sus deberes de arquitecta y habrá, y se habrá informado bien, pero, afectivamente, a día de hoy, con el plan parcial aprobado por el Partido Popular en el año 2010, se puede únicamente hacer un aparcamiento de 80 plazas y con una superficie máxima de 2.500 metros cuadrados. Evidentemente, no hay rentabilidad alguna en realizar un aparcamiento subterráneo de 80 plazas, porque, efectivamente, no habrá empresa adjudicataria que se quede con esa, con esa, con ese aparcamiento.

Por eso, en esta tramitación del plan parcial que estamos en curso, esto se va a modificar y se va a permitir hasta el grupo 5 de aparcamientos, con lo cual, en el, en la parcela número 13 se podrá construir un aparcamiento subterráneo, cosa que, a día de hoy, legalmente, con el plan parcial aprobado por el Partido Popular en 2010, es imposible, es imposible. Y así también se lo explicaremos a los vecinos y vecinas de la Ciudad del Aire, porque parece que todo es muy bonito y muy sencillo ponerlo en una moción y engañar a los vecinos y vecinas, pero luego la realidad es que en la parcela número 13 no se puede diseñar un aparcamiento más que de 80 plazas a día de hoy con la normativa urbanística vigente.

Y, además, lo que es también más grave, a día de hoy, en las diferentes parcelas privadas propiedad del INVIED y de la propia Ayuntamiento de Alcalá de Henares, solo se permite construir 1,5 plazas de aparcamiento por vivienda, porque también está limitado por ese plan parcial aprobado por el Partido Popular en el año 2010. Pues bien, vamos a modificar esa norma para aumentar la ocupación bajo rasante y con ello permitir que los nuevos edificios residenciales se puedan ejecutar un número de plazas de aparcamiento superior a la dotación obligatoria, de modo que se puedan poner en el mercado plazas para vecinos de las edificaciones cercanas que carecen de aparcamientos privados en número suficiente, algo que ya está sucediendo en otros barrios de la ciudad, donde promociones privadas construyen más plantas de subterráneo y dedican más plazas de aparcamiento a las

Secretaría General del Pleno

estrictamente necesarias por las viviendas que hay promovidas dentro de esa promoción. Eso también lo vamos a hacer a través de esta modificación del plan parcial y, como tal, también se lo explicaremos a los vecinos, porque era un plan parcial diseñado mal por el Partido Popular en el año 2010, que adolecía de todas estas cuestiones, y tuvieron desde el año 2010 al 2015 para haberlo podido modificar y no lo hicieron. Y, efectivamente, ha tenido que llegar este Equipo de Gobierno, ahora, cuando ya se va a recepcionar el barrio de Ciudad del Aire, para que esto se pueda, se pueda realizar.

Y es bueno hablar de las obras de urbanización de Ciudad del Aire, porque, efectivamente, cuando este Equipo de Gobierno llegó, y este Alcalde a la cabeza, en el año 2015, nos encontramos con un barrio paralizado, con un barrio que parecía una zona de guerra, donde se había ido la contrata, donde el Gobierno de Mariano Rajoy, en ese momento del año 2015, con su Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal a la cabeza, fueron incapaces de culminar las obras de urbanización del barrio de Ciudad del Aire y tuvo que llegar el Gobierno de Pedro Sánchez, el Gobierno con Margarita Robles en el Ministerio de Defensa, para retomar las obras de urbanización de la, del barrio de Ciudad del Aire, dotarlas, además, con una ampliación de presupuesto de 4 millones de euros, y que eso está conllevando a una renovación integral del barrio y que, efectivamente, los vecinos y vecinas de Ciudad del Aire así nos lo manifiestan, porque, evidentemente, se ha transformado sustancialmente un barrio. Es la mayor transformación que ha sufrido un barrio en la ciudad de Alcalá de Henares en las últimas décadas. Ningún barrio de la ciudad se ha transformado sustancialmente como el barrio de Ciudad del Aire, y eso ha sido gracias al Gobierno de Pedro Sánchez, gracias a Margarita Robles, que han invertido 4 millones de euros en ese barrio y que, efectivamente, se va a culminar con la puesta en marcha de un avión C101, que ya está en la rotonda previsto para inaugurarlo próximamente en homenaje, además, al comandante Ayo Garvalena, al cual le mandamos un reconocido, un reconocimiento a toda su familia, con la que estamos en continuo contacto, para homenajearles como se merecen a un vecino de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez, por la exhaustiva información.

Vamos a pasar a votar esta moción, que solo tiene una enmienda parcial de Unidas Podemos, que, por lo tanto, votamos en primer lugar.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda parcial de Unidas Podemos. ¿Votos a favor de la enmienda? Los de Unidas Podemos.

¿Votos en contra de la enmienda? Los del resto de grupos políticos. Partido Socialista Obrero Español, VOX, Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Pasamos, entonces, a votar la moción tal y como la presentó el Partido Popular. ¿Votos a favor de la moción? Los del Partido Popular, los de VOX y los de Izquierda Unida.

¿Votos en contra de la moción? Los del Partido Socialista y los de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Se rechaza esta moción.

Secretaría General del Pleno

Tras amplio debate, según lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete en primer lugar a votación la Enmienda de modificación nº 1/2022 del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida a la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la mejora de la oferta de aparcamiento en Ciudad del Aire, con el siguiente resultado: 2 votos a favor de los concejales del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida y 23 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), Popular y Vox, quedando por tanto **RECHAZADA** la referida enmienda de modificación.

A continuación, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 1/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la mejora de la oferta de aparcamiento en Ciudad del Aire, con el siguiente resultado: 9 votos a favor de los concejales de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 16 votos en contra de los Grupos Socialista (los presentes) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), quedando por tanto **RECHAZADA** la moción referida.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 15.

PUNTO QUINCE. Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la carretera M-119.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la carretera M-119**, del siguiente tenor:

“Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El 2 de febrero de 2007 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Polígono 29 y Unidad de Ejecución 20, sector que linda con la carretera M-119, con objeto de modificar su uso transformándolo de industrial a residencial.

En el marco de esta modificación, la Dirección General de Carreteras de la Consejería Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, había emitido un informe, con fecha 24 de octubre de 2005, en el que establecía la necesidad de duplicar la carretera M-119 a su paso por el sector. Se redactó proyecto ejecución de las obras de duplicación de la carretera y del nuevo enlace en el pk 1,050, que fue autorizado con fecha 20 de abril de 2007.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector (que más tarde se denominará “Las Sedas”) 18 de septiembre de 2007, procediéndose con fecha 20 de mayo de 2008 a su aprobación definitiva (BOCM de 23 de agosto de 2008).

A pesar de la que se procedió a la firma del Acta de Replanteo de las obras de duplicación de la M-119 y del nuevo enlace, y a la presentación del correspondiente aval por parte de la empresa promotora, la crisis económica motivó que las obras no llegaran a ejecutarse.

Secretaría General del Pleno

En 2017 se produjo un nuevo impulso al sector con la entrada de un nuevo propietario mayoritario en la Junta de Compensación la Poliseda 20B de Alcalá de Henares.

La Junta de Compensación tramitó ante la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en enero de 2019, una actualización del proyecto de ejecución de las obras de la M-119 y del nuevo enlace, que había sido aprobado pero que no llegó a ejecutarse.

Gracias a este impulso de la nueva Junta de Compensación, las obras de urbanización comenzaron a principios de 2020 y en la actualidad se han ejecutado a un 84,40%, según los datos de certificaciones de obras a 30 de noviembre.

La situación urbana de este ámbito de Alcalá ha cambiado de forma notable desde el año 2005 en que se emitió el informe de la Dirección General de Carreteras. Entonces, la M-119, que une Alcalá de Henares con Camarma de Esteruelas, discurría en una zona industrial (al oeste) y el Parque de Espartaes (al este). En los quince años transcurridos, las instalaciones industriales han sido demolidas y han dado paso a la aparición de los nuevos barrios residenciales del Olivar y de Espartaes Norte.

La zona norte de Alcalá de Henares se ha beneficiado de una fundamental transformación urbana. Gracias al trabajo de los diferentes gobiernos municipales, una zona industrial deprimida se ha convertido en unos modernos barrios residenciales que acogen a miles de vecinos.

Junto a los nuevos barrios del Olivar y de Espartaes Norte, el desarrollo del sector de Las Sedas constituye un nuevo polo de desarrollo de la ciudad. Las obras de urbanización se terminarán en pocos meses y, gracias a la simultaneidad, este mismo mes se iniciarán las obras de las primeras viviendas, con los que se prevé que en 2023 comiencen a llegar los primeros vecinos.

Los nuevos barrios configuran una zona norte de Alcalá residencial joven y dinámica, con vecinos que demandan la total integración en el resto de la ciudad. Con conexiones viarias que no separen, sino que unan. Con infraestructuras que, desde un diseño integrador, permitan seguir construyendo ciudad, y favorezcan la permeabilidad de lo que es hoy tejido urbano consolidado, desde un enfoque y gestión municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

1.- Solicitar a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares de la carretera M-119 en su tramo comprendido entre Espartaes Norte y la A2, dado que la M-119 discurre por un tramo que forma parte de tejido urbano residencial de Alcalá de Henares, y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y en su Reglamento de Desarrollo aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo.

2.- Desarrollar un proyecto de infraestructura viaria que favorezca la permeabilidad de las áreas residenciales a ambos lados de la carretera M-119, en su tramo comprendido entre Espartaes Norte y la A-2”.

Consta en el expediente **Enmienda conjunta a la totalidad nº 2/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la carretera M-119**, del siguiente tenor:

“D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presentan esta enmienda a la totalidad al punto nº 15 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 18 de enero de 2022.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actuación sobre la carretera M-119 es una de las prioridades del equipo de gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Es una prioridad en el presente y lo ha sido durante los últimos cinco años.

Este interés es fruto de la importancia de estructurar correctamente el paso de esta carretera en el casco urbano de la ciudad. En este sentido, a continuación, se citan algunos de las cuestiones más relevantes:

En primer lugar, se trata de estructurar un espacio de la ciudad donde se prevé un fuerte crecimiento residencial, con un gran número de nuevos vecinos y vecinas que vivirán en los próximos años en el entorno de Las Sedas y del Olivar. En consecuencia, es prioritario para este equipo de gobierno que se establezca una buena comunicación entre el actual barrio de Espartaes con estos nuevos barrios separados por la mencionada carretera M-119, así como poder dotarlos de los servicios necesarios para asegurar una buena calidad de vida en los mismos.

En segundo lugar, se trata de facilitar una inversión de 60 millones de euros en el entorno de esta carretera, concretamente en el sector 28-C. Esta inversión tiene como objetivo establecer una zona comercial que, por un lado, generaría actividad económica y creación de puestos de trabajo y que además estructuraría, con la presencia de comercio y restauración, la oferta y calidad de vida de toda esa zona.

En tercer lugar, pero no menos importante, se trata de garantizar una mayor seguridad vial. A nuestro juicio, la actual propuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid imposibilitaría la renovación del tramo de esta carretera a su paso por el sector 28-C y generaría un cuello de botella de alta peligrosidad. La seguridad vial queda más asegurada si se realiza una restructuración de la M-119 en superficie, sin la necesidad de generar una vía muy rápida con rotondas en altura.

Esta exigencia, por otra parte, impediría el desarrollo económico del sector 28-C, entraría en contradicción con los derechos de los propietarios establecidos por la propia Comunidad de Madrid y haría que se perdiera una inversión de 60 millones de euros, cuyo último trámite administrativo es precisamente la cuestión de los accesos por la M-119.

El trabajo realizado por el actual equipo de gobierno en este mandato 2019-2023, y también en el pasado mandato 2015-2019, ha sido constante, discreto, razonable y dialogante. Para demostrar esta afirmación, a continuación, se da cuenta de los contactos realizados desde el año 2018, cuando se pone de manifiesto la posibilidad de una inversión de 60 millones de euros en el sector 28-C y que son una

Secretaría General del Pleno

buena muestra del interés que tiene esta operación para el conjunto de la ciudad de Alcalá de Henares y para este equipo de gobierno.

- El 19 de marzo de 2018 con ERG nº 11712, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, emite Informe Desfavorable a la consulta hecha por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares relativa al Proyecto de Urbanización del Sector 28-C del PGOU. En este Informe la Comunidad de Madrid marca como han de resolverse los diferentes accesos de los sectores colindantes con la M-119, quedando de la siguiente manera:
 - Se duplicará todo el tramo de la carretera M-119 desde la A-2 hasta la glorieta existente de “Los Espartales”.
 - El acceso al sector 28-C (pk 0+170), que de acuerdo al planeamiento urbanístico del sector 115-A “Los Espartales Norte” también servirá de acceso adicional a “Los Espartales”, se resolverá mediante un enlace a distinto nivel.
 - El acceso al polígono 29 y UE 20 (pk 1+050) se resolverá mediante un enlace a distinto nivel, el cual tendrá una única entrada/salida al polígono 29 y UE 20.
 - La glorieta existente de “Los Espartales” (pk 1+550) se remodelará y se convertirá en enlace.
 - El conjunto de los tres enlaces estará unido a través de vías colectoras distribuidoras de dos carriles por sentido. Deberán dotarse de dos carriles a los ramales de entrada/salida desde/hacia las vías colectoras en los distintos enlaces
- El 25 de mayo de 2018, la Junta de Compensación del Sector 28-C presenta en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares escrito en el que muestra su disconformidad al informe de marzo de 2018 de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y presenta Proyecto de Glorieta que forma parte del Proyecto de Urbanización.
- El 6 de junio de 2018 la Junta de Compensación del Sector 28-C presenta en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares escrito en el que muestra su disconformidad al informe de la Dirección General de Carreteras.
- El 12 de julio de 2018 (06/176943.9/18), el Ayuntamiento de Alcalá de Henares remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid escrito presentado por D. D.R.O., en representación de la Junta de Compensación del Sector 28-C, por el que muestra su disconformidad con el informe de carácter desfavorable remitido por la Dirección General de Carreteras y solicita la aprobación del Proyecto conforme al Plan Parcial Vigente. Y por ello presenta Proyecto de Glorieta que forma parte del Proyecto de Urbanización.
- El 21 de enero de 2019 (06/011056.9/19) Gestión Integral del Suelo, S.L. remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, escrito de la Junta de Compensación "Poliseda" 20B, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 42, 8º y CIF V-85641793, junto con un ejemplar del Proyecto de Construcción de la Duplicación de la Carretera y Nuevo Enlace en el P.K. 1+050, Nuevo Acceso al Polígono 29/EU-20 término Municipal de Alcalá de Henares, Madrid.
- El 19 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, admite a trámite y aprueba la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 28-C promovido por D. D.R.O., en representación de la Junta de Compensación del Sector 28-C de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El 15 de julio de 2019 con RGS nº 2019999000011685 / Exp: 2019/REGSAL-5906 el Ayuntamiento de Alcalá de Henares remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, propuesta de la posibilidad de realizar un proyecto conjunto de actuación entre el P.K. 0+000 y el P.K. 1+550 de la M-119, que satisfaga los intereses de todos los implicados, con cargo a los desarrollos del SECTOR 28-C y del POLÍGONO 29/EU-20.

Secretaría General del Pleno

- El 12 de diciembre de 2019 se celebra reunión entre el Concejal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alberto Blázquez, junto técnicos del Ayuntamiento, y el Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid (y técnicos de la Comunidad de Madrid) en las dependencias de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid. En la misma, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares expone y explica su propuesta de julio de 2019, y el Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid indica que comprende la situación e insta a sus técnicos a que valoren la propuesta y respondan a la misma a la mayor brevedad posible.
- El 24 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares acuerda la aprobación inicial del “Proyecto de Urbanización del Sector 28C” y, el 11 de febrero de 2020, se remite copia del mismo a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid (Ref.: 06/019809.9/20).
- El 24 de febrero de 2020 el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alberto Blázquez remite, al Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, carta en la que le recuerda la reunión de diciembre de 2020 y la necesidad de respuesta a la propuesta del Ayuntamiento, y remite la propuesta de actuación conjunta de los sectores 28-C y UE-20 en la carretera M-119, entre los pk 0+000 y 1+550.
- El 20 de abril de 2020, la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, responde (RGE Ayto. nº 202099900014091 / Exp: 2020/REGSED-15061) envía respuesta sobre la propuesta de actuación conjunta de los sectores 28-C y UE-20 en la carretera M-119, entre los pk 0+000 y 1+550.
- El 3 de diciembre de 2020, (REGAGE20e00005890215) el Ayuntamiento de Alcalá de Henares remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid “Estudio de alternativas de Accesos a los Sectores 28-C y UE-20 de Alcalá de Henares y Propuesta de Solución Conjunta”.
- En diciembre de 2020 el Alcalde de Alcalá de Henares, Javier Rodríguez Palacios, remite carta al Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid indicándole la problemática y la necesidad de resolver el asunto.
- En enero de 2021, el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid envió una carta al Alcalde de Alcalá de Henares indicando que había consultado a la Dirección General de Carreteras, al respecto del asunto de referencia, y que se encontraban estudiando las propuestas para consensuar, con los dos sectores afectados, su viabilidad.
- El 17 de febrero de 2021 (REGAGE21e00001441544), el Ayuntamiento de Alcalá de Henares remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid “Nuevo Estudio de alternativas de Accesos a los Sectores 28-C y UE-20 de Alcalá de Henares y Propuesta de Solución Conjunta”.

A lo largo de este período de 2019 a 2021 se producen también varios contactos y reuniones del portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Miguel Angel Lezcano, con los responsables de la Consejería de Transportes, e incluso con su Consejero Ángel Garrido. Se debe destacar que todos estos contactos se realizaron de manera discreta, coordinados con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en defensa de los postulados planteados por los técnicos municipales.

- El 10 de mayo de 2021, con RGS 2021009960, el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Alberto Blázquez, remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid documentación complementaria al “Estudio de alternativas de Accesos a los Sectores 28-C y UE-20 de Alcalá de Henares y Propuesta de Solución Conjunta”.

Secretaría General del Pleno

- El 2 de julio de 2021, con RGS 2021015379, el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Alberto Blázquez, remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid documentación complementaria al “Estudio de alternativas de Accesos a los Sectores 28-C y UE-20 de Alcalá de Henares y Propuesta de Solución Conjunta” e indica expresamente:

“En el caso que la Comunidad de Madrid entienda que la propuesta no se adapta en todos sus aspectos a los estándares de su red de carreteras, el Ayuntamiento propone la Transferencia por parte de la Comunidad de Madrid del tramo urbano de la M-119 (del P.K. 0+000 al 1+550) al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para que el Consistorio pudiera realizar las obras que considere apropiadas para mejorar la seguridad en la zona e integrarla en el entorno urbano”.

- El 8 de agosto de 2021, la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, envía respuesta al “Estudio de alternativas de Accesos a los Sectores 28-C y UE-20 de Alcalá de Henares y Propuesta de Solución Conjunta”.
- El 3 de noviembre de 2021, el Alcalde de Alcalá de Henares, Concejal de Urbanismo y técnicos municipales, mantienen reunión con el Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, en ausencia del Consejero con quien se concertó la cita, y técnicos de la Comunidad de Madrid (incluido el Director General de carreteras) en la que se aborda nuevamente el tema de gran calado e importancia para el municipio, y en la que se vuelve a incidir en que:

“En el caso que la Comunidad de Madrid entienda que la propuesta no se adapta en todos sus aspectos a los estándares de su red de carreteras, el Ayuntamiento propone la Transferencia por parte de la Comunidad de Madrid del tramo urbano de la M-119 (del P.K. 0+000 al 1+550) al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para que el Consistorio pudiera realizar las obras que considere apropiadas para mejorar la seguridad en la zona e integrarla en el entorno urbano”.

- El 15 de noviembre de 2021 (con Registro general de Salida 2021025898), el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alberto Blázquez, remite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, respuesta al informe de la CAM de 8 de agosto de 2021 a la visita de que la reunión solicitada en aquel momento, y celebrada en noviembre, seguía sin solucionar el problema. En mismo se adjuntaba:
 - Informe técnico justificado de disconformidad al informe de la CAM de 8 de agosto de 2021.
 - Informe técnico justificando que el tramo del PK 0+000 al 1+550 de la M-119 es un tramo urbano de la red Local de carreteras de la CAM.
 - Estudio de cruces de carreteras mediante glorietas a nivel en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

En el mismo se reitera que la propuesta de la Transferencia por parte de la Comunidad de Madrid del tramo urbano de la M-119 (del P.K. 0+000 al 1+550) al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ya que se estima que la misma es jurídicamente viable.

Queda patente, por lo tanto, el trabajo realizado a lo largo de estos años por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. En particular merece la pena destacar que es desde julio del año 2021 cuando se plantea a la Comunidad de Madrid, de manera oficial, la propuesta del

Secretaría General del Pleno

ayuntamiento de Alcalá de Henares para la Transferencia por parte de la Comunidad de Madrid del tramo urbano de la M-119 (del P.K. 0+000 al 1+550) al Ayuntamiento de Alcalá de Henares,

Para realizar este trabajo se ha requerido un enorme esfuerzo a los servicios técnicos del ayuntamiento, se han invertido muchas horas de diálogo con las empresas que operan en la zona, así como con los propietarios del terreno de la zona, y se ha mantenido interlocución leal y discreta con los diferentes responsables y gobiernos de la Comunidad de Madrid a lo largo de estos años.

Resulta por ello sorprendente e indignante que el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se trate de apropiarse del trabajo realizado, del esfuerzo y de la colaboración mantenida a lo largo de todos estos años, proponiendo en el presente Pleno una solución que saben que está sobre la mesa del Gobierno de la Comunidad de Madrid desde hace seis meses. La actuación del Grupo Popular es una maniobra populista para tratar de blanquear su absoluta ausencia en todo este diálogo a lo largo de los años. Estamos convencidos que es una maniobra fruto de la falta de peso político y realizada con el objetivo de poner en valor a una portavoz municipal cuya máxima aportación a todo este proceso ha sido realizar una foto, el 1 de diciembre de 2021, junto al Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras y publicarla en las redes sociales.

Estamos convencidos que esto no responde a una estrategia diseñada desde la Consejería de Transportes del gobierno de la Comunidad de Madrid, puesto que eso constituiría una clara deslealtad institucional y supondría anteponer los criterios partidistas a la necesidad del diálogo fructífero entre las administraciones.

Esta torpe actuación por parte del Grupo Municipal Popular y su desprecio al trabajo realizado, no solo por los responsables políticos del equipo de gobierno, sino por los trabajadores y técnicos de esta casa, nos lleva a presentar la presente enmienda a la totalidad y proponer los siguientes acuerdos:

ACUERDO

1.- Reiterar a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares de la transferencia, por parte de la Comunidad de Madrid, del tramo urbano de la M-119 (del P.K. 0+000 al 1+550) al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en concreto a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Carreteras, a acelerar cuantos trámites sean necesarios *para que el Consistorio pueda realizar las obras que considere apropiadas para mejorar la seguridad en la zona e integrarla en el entorno urbano, favoreciendo la conexión y permeabilidad de los barrios a la mayor brevedad posible con el fin de no perjudicar a los vecinos de la zona.*

3.- Trasladar a los servicios técnicos de Urbanismo y de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares el reconocimiento a su trabajo y compromiso en la búsqueda de alternativas viables, que respondan mejor al interés general de la ciudad, para el entorno de la M-119 a su paso por Alcalá de Henares.

4.- Trasladar al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, así como al Viceconsejero y al Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra la señora Judith Piquet en nombre del Partido Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Bueno, pues traemos una moción relativa, efectivamente, a la carretera M-119. Pongo un poco en antecedentes para todos los vecinos. El 2 de febrero de 2007, perdón, se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del polígono 29, la unidad de ejecución 20, un sector que linda con la carretera M-119, con el objeto de modificar su uso, transformándola en ese momento de industrial a residencial.

La Dirección General de Carreteras había emitido un informe en el que establecía la necesidad de duplicar esa carretera M-119 a su paso por este sector. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares entonces aprobó inicialmente el plan parcial del sector, que más tarde pasa a denominarse Las Sedas en septiembre del 2007, y su aprobación definitiva fue en mayo del, del 2008. A pesar de que la, que la, que se procedió a la firma del acta de replanteo de las obras de duplicación de esa carretera M-119 y luego enlace a la presentación del correspondiente aval por parte de la empresa promotora, la crisis económica motivó que las obras entonces previstas no llegaran a ejecutarse en la zona.

En 2017 se produjo de nuevo un impulso con el sector de la entrada de un nuevo propietario mayoritario en la junta de compensación y esta junta tramitase a la Dirección General de Carreteras, un proyecto que no había sido, que no llegó a ejecutarse. Gracias a este impulso de la nueva junta de compensación, las obras de urbanización de esta zona comenzaron a principios de 2020 y la situación urbana de este ámbito de Alcalá ha cambiado de forma notable desde el año 2005, en que se emite ese informe de la Dirección General de Carreteras. Entonces, la M-119, que une Alcalá de Henares con Camarma, discurría a través de una zona industrial al oeste y por el Parque de Espartales al este. En estos 15 años que han transcurrido desde entonces, las instalaciones industriales que existían en esa zona han sido demolidas y han dado paso a la aparición de nuevos barrios residenciales, como El Olivar y Espartales Norte en Alcalá.

La zona norte de Alcalá de Henares se ha beneficiado de una fundamental transformación urbana gracias al trabajo de diferentes gobiernos municipales. Una zona anteriormente industrial y deprimida se ha convertido en unos modernos barrios residenciales, que acogen y acogerán a miles de vecinos alcalaínos. Junto a los nuevos barrios del Olivar y de Espartales Norte, el desarrollo de Las Sedas constituirá un nuevo polo de desarrollo de la ciudad y las obras de urbanización se terminarán en pocos meses y se prevé que en 2023 comiencen a llegar los primeros vecinos a ese nuevo barrio.

Y todos estos nuevos barrios configuran una zona norte de Alcalá, residencial, joven y dinámica, y los vecinos lo que demandan es la total integración con, de estos barrios con el resto de la ciudad, con conexiones viarias que no separen, sino que se unan, y con infraestructuras que permitan tener un enfoque, con un enfoque y una gestión municipal, pues que permitan seguir construyendo ciudad y que sigan integrándose estos barrios. Y esto es lo que propone el Partido Popular de Alcalá de Henares, propone solicitar a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la cesión a este Ayuntamiento del tramo de la carretera M-119 comprendido entre Espartales Norte y la A-2, dado que esa M-119 transcurre por un tramo que forma parte de ese tejido urbano residencial en Alcalá de Henares.

Secretaría General del Pleno

Y lo que pedimos también es que los técnicos municipales desarrollen un proyecto de infraestructura viaria que favorezca la permeabilidad de estas áreas residenciales a ambos lados de la carretera en este tramo que hemos explicado.

Quiero explicar en esta moción y a este respecto y debo informar que este grupo de concejales y, en concreto, esta portavoz, tuvo el primer contacto en la Asamblea de Madrid, aquí donde a algunos les molesta tanto que acuda, y comenzó a tratar este asunto con miembros de la Consejería de Transportes.

Por ello, solicito, efectivamente, una reunión que tiene lugar el 1 de diciembre en la Consejería de Transportes. Acudo allí y mantengo la reunión tanto con el Director General de Carreteras como con el Viceconsejero de Transportes. En esa reunión, sea, sea, se abordan diferentes temas relacionados con transportes y movilidad de la ciudad y, evidentemente, sin duda, fue el tema principal este de la carretera M-119.

En esa reunión, tuve la posibilidad de conocer cuál era el análisis por parte de la Consejería de Transportes, sus pretensiones, sus miedos, sus reticencias y, obviamente, le trasladé la opinión de este grupo de concejales, que habíamos detectado algunas deficiencias en el proyecto, o lo que planteaba la Consejería, incluso en esa reunión les llegó a afirmar que estamos, coincidíamos con lo trasladado por el Equipo de Gobierno en una reunión que ellos habían mantenido, que entendíamos que estábamos de acuerdo con el, con el Partido Socialista, porque entendíamos que la integración, o sea, que la cesión mejoraría nuestra ciudad, para no dejar aislado a ningún barrio nuevo de Alcalá.

Después de eso, el día 16 de diciembre, también en la Asamblea, mantengo otra reunión, de nuevo, con el Director General, de nuevo con el Viceconsejero y también con el Consejero de Transportes. En esa reunión volví a incidir sobre el asunto de la carretera M-119. Indiqué, además, que mi intención era trasladarle la petición por parte de este grupo y que, además, entendía que todos los grupos de la Corporación íbamos a estar de acuerdo en este asunto. Y le dije que, evidentemente, yo intentaré llevar a Pleno de manera conjunta una petición por parte de la Corporación.

Fíjense que de esa reunión no hice foto, porque ustedes achacan que es que de la anterior reunión existe una foto. Yo acostumbro a reunirme donde quiero con quien quiero y permítanme que publique o no publique en mis redes sociales personales lo que considere. Por tanto, no tengo que ir contándole a nadie lo que hago diariamente en mi trabajo. Publicaré lo que quiera y lo que no publicaré lo que, lo que no considere.

Y, efectivamente, como digo, esta era la pretensión. Porque pese a la infame enmienda a la totalidad del Partido Socialista y Ciudadanos, y sí, insisto, la denomino infame, ahora me referiré a ella, esta portavoz contactó, y eso no se lo cuentan en la enmienda, esta portavoz contactó con el portavoz socialista, cuando entonces gobernaban ellos solos en minoría, y le pedí una reunión. Una reunión que, efectivamente, se celebra el pasado 10 de diciembre en el despacho que hay ahí enfrente y le informo de la reunión mantenida, o las reuniones mantenidas con la Consejería de Transportes, la postura de este grupo y la postura que hasta entonces tenía la Comunidad de Madrid.

Y ofrezco en ese momento, que ustedes no se lo habrán contado, ni lo pone en la infame enmienda, la posibilidad de que llevemos todos una moción conjunta para pedirle a la Comunidad que nos ceda esa carretera. La contestación del señor Blázquez es que se lo comentaría al Alcalde y se lo comentaría a las empresas que tienen que desarrollar esos sectores. Ojo a las empresas. Curiosas siempre sus declaraciones y peligrosas, señor Blázquez. Entonces lo veía precipitado ese, ese 10 de diciembre para llevarlo al propio Pleno de diciembre y que no, y que lo veíamos para el Pleno del mes

Secretaría General del Pleno

de enero. Con lo cual, es algo que queda sobre la mesa. Le cuento mi intención y cómo está la situación.

Nunca más se dignó a realizarme ninguna petición, ningún ofrecimiento, ni hablarme más del asunto. Jamás. Por lo tanto, este grupo de concejales decide, ante la inacción del Equipo de Gobierno, presentarla en este Pleno sin ningún ataque político. Es más, reconozco el trabajo de los Gobiernos municipales, del anterior y del actual, en el desarrollo de estos barrios. Sin ninguna deslealtad política, sin ningún... Creo que la moción es sumamente blanca, neutra y lo único que pide es que nos traigan al Ayuntamiento para poder hacer lo que consideremos en ese tramo de la carretera para evitar que los barrios queden aislados o desconectados.

Y esta es la realidad, como digo, la, el trabajo de este grupo y de esta humilde diputada y de esta portavoz, hice lo que tenía que hacer, reunirme con quien me tenía que reunir, incluso trasladarles a ustedes la posibilidad de que lo hiciéramos de manera conjunta, y lo que tenemos es una infame enmienda. Ocultan información, intentan manipular como siempre y, sobre todo, decirle que ustedes han llegado a lo más bajo y rastroso políticamente que pueden llegar ustedes.

En su enmienda hablan de que es sorprendente e indignante que yo me trate, o este grupo se trate de apropiarse el trabajo realizado. Se sorprenden de que esto lo llegamos a hacer o que lo llevemos aquí a este Pleno, cuando ya se lo hemos contado, nos hemos reunido.

También decirles que el trabajo realizado no es de ustedes, es de los técnicos municipales, y ustedes tienen un problema con los técnicos municipales, que es que se creen que están a su servicio y los técnicos municipales están al servicio de todos los alcalaínos, no para ustedes, no para servirles y no a su servicio. Y dicen en su infame enmienda que es que sabemos que la solución está sobre la mesa. Pues, entonces, ¿qué hacen ustedes con unas declaraciones tras su última reunión? Ustedes, como afirman, como ustedes mismos afirman en la enmienda, se reunieron con el Director General de Carreteras, al que, por cierto, después nombran con sus, en sus declaraciones con nombres y apellidos. Ustedes, esos que dicen que miran por los técnicos, después de esa reunión, salieron a dar declaraciones metiéndose con el Director General de Carreteras, metiéndose con él, dando su nombre y sus apellidos y diciendo que era una locura lo que querían hacer. ¿Eso es lo que ustedes denominan lealtad institucional, señores del PSOE? ¿Esto es lo que ustedes practican? No, no, ustedes practican la confrontación continua. Este es el resultado de su reunión con el Director General de Carreteras. Conflicto por la autovía en la M-119 de Alcalá. Ese es el resultado de sus reuniones con la Comunidad de Madrid. Conflicto. Conflicto, confrontación y conflicto.

Dicen, vuelvo a reiterar que dicen que la solución está en la mesa. ¿Qué solución les han dado ustedes? Si a ustedes no les dieron ninguna solución, por eso estaban enfadados. No dialogan, confrontan, y eso es precisamente lo que, como digo, humildemente, esta portavoz va a seguir haciendo.

Sr. Alcalde Presidente:

Le queda medio minuto, señora Piquet.

Sra. Piquet:

Bueno, pues lo que digo, que ustedes no tienen vergüenza al hacer alusiones personales en una enmienda. No alusiones políticas, alusiones personales. Es infame. Vienen a demostrar que, como ustedes se creen que están por encima del bien y del mal, rompen cualquier línea de decoro y lealtad

Secretaría General del Pleno

corporativa o institucional como Equipo de Gobierno y, además, se permiten hacer en una enmienda declaraciones como si estuvieran haciendo una nota de prensa. Su soberbia y su falta de educación hacen que ustedes realicen declaraciones...

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene que terminar, señora Piquet. No se ponga por encima del bien y del mal, por favor.

Sra. Piquet:

Termino, señor Alcalde. Tan ridículas como las que hizo usted ayer o como las que hace el Alcalde, diciendo que pesa más que 65 diputados regionales.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene que acabar, señora Piquet.

Sra. Piquet:

Una frase, señor Blázquez. Termino con esta última reflexión, señor Alcalde. Entiendo ahora mismo cuando me nombran candidata y la primera reunión que mantengo con ustedes, y me dice el señor Blázquez "bienvenida a las cloacas". Ahora lo entiendo todo.

Sr. Alcalde Presidente:

Señora Piquet, le voy a quitar la palabra, porque no tiene intención de terminar.

Continuamos con el debate conforme a los tiempos que conocemos todos perfectamente. Empieza Unidas Podemos-Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Cobo. En el siguiente turno le voy a apuntar. Continúa VOX. Tiene la palabra el señor Villar, parece. ¿Sí? Tiene usted la palabra, señor Villar.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, bueno, esto se pone, se pone calentito. El consenso progre se reúne y ahora se echan en cara las cosas.

Bueno, vamos a ver, efectivamente, la M-119 es una de las vías que soporta un tráfico, no solo de los vecinos de Espartales y el Ensanche, sino también de los vecinos de Camarma, Valdeavero, Torrejón del Rey, y que cada vez está más masificada. A todos estos vehículos se sumarán en breve los que lleguen desde la nueva promoción de Las Sedas, por lo que será necesaria una solución para que el atasco de M-119 no se agrave aún más. Hemos reivindicado ya en algunas ocasiones, incluso nosotros lo llevamos en nuestro programa electoral, que en ningún barrio de Alcalá de Henares pueda estar con una sola, una sola unión, es decir, que todos los barrios estén conectados, por lo menos, por dos vías. Uno de ellos de los que adolece de esta situación es el barrio del Olivar. Por lo tanto, para nosotros es una buena iniciativa.

Secretaría General del Pleno

Por otro lado, también venimos reivindicando, ya lo dijimos cuando hicimos las propuestas en el Plan PIMUS, la necesidad de mejorar los accesos a nuestras ciudades desde las distintas poblaciones limítrofes para mejorar nuestra situación como destino comercial, con el cual nosotros creemos que tenemos que alcanzar.

En la actualidad, las carreteras comarcales M-119, como la 121, no son vías que se puedan considerar acordes, ni a sus características, ni a su seguridad de accesos, a una ciudad que aspira a ser un núcleo comercial con las poblaciones limítrofes, lo que hace que muchos vecinos, cuando llegan a la Nacional II, decidan otros destinos. Máxime cuando sabemos que ha habido una apertura de un centro comercial cercano. Es por todo ello que consideramos urgente tomar una decisión al respecto.

Ahora bien, el Partido Popular nos ha presentado una moción donde lo que se plantea es que el consistorio, el Consorcio de Carreteras de la Comunidad Madrid ceda el primer kilómetro y medio el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con el fin último de poder adaptar dicho tramo a las necesidades futuras de nuestra ciudad.

Por otro lado, el Partido Socialista, junto a lo que nosotros vamos a denominar a partir de ahora la nueva izquierda, Partido de la Ciudadanía, alias los liberales, nos presentan una enmienda a la totalidad para solicitar lo mismo. Lo mismo. Una gran estrategia política la del Equipo de Gobierno. Da un giro, o un dicho castellano antiguo, dejándolo en enmendalla para sostenella.

Bien, si hacemos un sosegado análisis de la situación en la que nos encontramos, podemos resumirlo en dos puntos: la incompetencia política de los grandes partidos para buscar soluciones viables a las necesidades de los vecinos. Si leemos la exposición de los motivos de la moción original como de la moción que enmienda, nos encontramos innumerables reuniones, tediosos encuentros entre diferentes instituciones, inversión de tiempo, esfuerzo y trabajo de técnicos de ambas instituciones para que, al final, los políticos de turno no lleguen a un entendimiento.

Y la segunda, que es posible la más triste, las dos grandes fuerzas políticas, de las que hemos dependido durante más de 40 años, junto a la nueva izquierda, han llegado a una conclusión salomónica. Como no somos capaces de ponernos de acuerdo entre las dos instituciones, algo que deberemos reflexionar, de la utilidad de las comunidades autónomas, pues que nos ceden el tramo que nos interesa para que llegue la gran inversión de los 60 millones. Es decir, que, al final, ¿saben a quién le va a tocar pagar la fiesta de estos dos partidos? ¿PP-PSOE, PSOE-PP? A los alcañinos. Qué gran propuesta nos traen hoy. No es de extrañar que entre los dos nos dejaran una deuda de más de 280 millones de euros.

Este es otro de los ejemplos de la incompetencia negociadora de quienes han gobernado nuestra ciudad siempre. Otro claro ejemplo lo tenemos con las pasarelas sobre las vías del tren, las cual nos las han transferido casi en ruina y ahora pagamos los alcañinos la fiesta.

Señores del PP y señores del PSOE, la política es negociar, la política es llegar a acuerdos, pero la política que ustedes aplican es la de vamos a hacer esto y que paguen los alcañinos. Esperemos que en breve estas dos opciones políticas tengan una respuesta en las urnas que les dé la espalda y les diga que ya está bien de jugar con el dinero de nuestros vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Secretaría General del Pleno

Continuamos. Tiene la palabra en nombre del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, su portavoz el señor Lezcano.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias.

Voy a ser muy breve en esta primera intervención. Señor Villar, de VOX, ya lo he dicho para los siguientes Plenos, cuando Podemos nos sitúa en la extrema derecha y ustedes en la izquierda, les doy las gracias, porque nos llevan al final al centro, que es donde estamos, y preocupándonos por esta ciudad. Para que sirva para adelante.

Yo, simplemente, me gustaría preguntar, no sé si tiene tiempo ya la señora Piquet, es que he oído una afirmación, ojo a las empresas, que me ha, me ha preocupado, porque estamos hablando un proyecto muy serio y me gustaría, si es tan amable, simplemente, que me dijera a qué se refiere, porque no lo he entendido muy bien. O así me ha parecido entenderlo.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lezcano. Continuamos con el señor Blázquez en nombre del equipo, en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sr. Blázquez:

Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en esta primera intervención, trasladar que hemos presentado una moción, una enmienda conjunta a la totalidad presentada por el Partido Socialista y Ciudadanos, donde se solicita reiterada a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la propuesta realizada por este Ayuntamiento de la transferencia por parte de la Comunidad de Madrid del tramo urbano de la M-119 del punto kilométrico 0 al 1,550.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en concreto, a la Consejería de Transporte de Infraestructuras y Dirección General de Carreteras, a acelerar cuantos trámites sean necesarios para el Consistorio pueda realizar las obras que considere apropiadas para mejorar la seguridad en la zona e integrarla en el entorno urbano, favoreciendo la conexión y permeabilidad de los barrios a la mayor brevedad posible con el fin de no perjudicar a los vecinos de la zona.

Un tercer punto, que es trasladar a los servicios técnicos de Urbanismo y de Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares el reconocimiento a su trabajo y compromiso en la búsqueda de alternativas viables que respondan mejor al interés general de la ciudad para el entorno de la M-119 y trasladar al Consejero y Director General de Carreteras el presente acuerdo.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Secretaría General del Pleno

Gracias, señor Blázquez. Segundo turno de intervenciones. Señor Cobo, tiene usted la palabra en nombre de Unidas Podemos.

Sr. Cobo:

Gracias, Presidente.

Bueno, estamos ante una moción que, en principio, plantea una obviedad, es decir, el crecimiento urbanístico, la, del barrio del Olivar, ahora sería en Las Sedas, hace, pues que la M-119, pues de una forma lógica, deje de ser una simple carretera, sino que tiene que ser, ese tramo desde la avenida Gustavo Adolfo Bécquer hacia la ciudad, pues tiene que ser finalmente integrada en la ciudad. ¿Quién ha hecho esa petición antes a la Comunidad de Madrid? ¿El Partido Popular? ¿Lo ha hecho el Grupo Socialista? Es algo que yo entiendo que a los vecinos no les preocupa en gran medida.

Es verdad que ha habido un relato interesante, ¿no? Debe de ser así, ¿no? Que, por lo visto, se planteó que fuese una propuesta conjunta y que luego hubo comentarios de cloacas, de haber qué piensan las empresas y demás, que, bueno, la verdad que también en eso coincido con el señor Lazcano, que me parece bastante curioso y que intranquiliza, pero, vamos, en definitiva, lo que sí está claro que la M-119 en ese tramo, pues, al final, tiene que formar parte de la ciudad, y bueno, es algo obvio. Al igual que también es obvio que, finalmente, desde la Avenida del Descubrimiento, pues tendrá que unirse también a la Avenida Gustavo Adolfo Bécquer por el norte del barrio del Olivar. Es algo que, bueno, pues que no hace falta presentar una moción. Es algo que va a suceder, por, por lógica, ¿no?, para interconectar la, la carretera de Daganzo con la carretera de Camarma por el norte del barrio del Olivar y de Las Sedas.

En cualquier caso, vamos a apoyar que, efectivamente, esto pase a ser de, del Ayuntamiento, con independencia de quién haya primero presentado esa petición a la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Cobo. Señor Villar, tiene usted la palabra en nombre del Grupo VOX.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente reiterar y resumir nuestra propuesta. Y es que creemos, aunque el consenso progresa vuelve a unirse y creo que van a, buscan que nos cedan ese kilómetro y medio, nosotros creemos que debe ser la Comunidad de Madrid la que dé una solución y una solución real a los vecinos de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor Villar. Señora Piquet, ha agotado su tiempo, no lo administró, pero suelo tener la cortesía. Si quiere decir algo en un minuto... ¿No? Pues pasamos al señor Lezcano. Tiene usted la palabra.

Sr. Lezcano:

Bien. Bueno, veo que no me ha contestado la señora Piquet. Sí me hubiera gustado, igual que el señor Cobo, a qué se refería, simplemente. Porque parece como que se genera una sombra de duda sobre algo que, desde luego, desconozco o desconocemos aquí. Yo lo único que sé es que es un proyecto fundamental para nuestra ciudad.

Y, mire, señora Piquet, cuando se me ha olvidado preguntarle antes el primer contacto que ha tenido, ha dicho el 1 de diciembre. Hombre, entiendo que de 2021. Pero ¿sabe lo que pasa? Por eso se ha presentado esta enmienda.

Mire, y se lo digo de verdad, de corazón, se lo voy a decir con todo el cariño del mundo, la oposición cuando habla, hay diferentes maneras de hacer oposición, una beneficiosa para la ciudad y para sus vecinos y otra que cuando hablamos, por ejemplo, cuando antes hablábamos de dignidad y resulta que hacemos lo contrario o decimos que el Equipo de Gobierno nos insulta y empezamos haciendo infame, rastrero en diferentes ocasiones, soberbios, falta de educación, fango, confrontación, estrategia... Son algunos de los términos que ha acuñado usted. Incluso ha sacado al Director General de Carreteras también. Mire, yo sí le voy a decir lo que, cuando estábamos como líderes de la oposición, hicimos con este Equipo de Gobierno. Y lo que, desde luego, sí le puedo decir que nos premiaron. Ahora nos pueden decir que desapareceremos, lo que quieran, pero la realidad es que nosotros seguimos aquí, ahora estamos en Gobierno, pero nos pusieron de cuatro a seis por hacer un tipo de oposición leal y constructivo hacia la ciudad.

Y, mire, nosotros gobernábamos en la Comunidad de Madrid con ustedes antes de que la señora Ayuso convocase esas elecciones que privó de esas inversiones a través del plan PIR a Alcalá de Henares, porque primaron las elecciones. Somos, éramos un partido y somos un partido que somos exigentes con nuestros compañeros de Gobierno, transparentes, pero que, mire, sabemos gestionar. Incluso desde la oposición y gobernando. ¿Y qué pasó? Que nos sentamos con el Equipo de Gobierno y, particularmente, este portavoz se sentó con el señor Alcalde y le ofrecimos el apoyo leal y sincero desde la oposición para que esa, ese proyecto llegase a nuestra ciudad. Y mantuvimos diferentes reuniones en silencio, discretas, con la Consejería, con la Dirección General, con los técnicos, y le puedo garantizar, porque he de decirlo abiertamente, ahora que puedo decirlo y ahora que ha salido, que nos hemos tirado muchos años trabajando desde Urbanismo, desde el Equipo de Gobierno, ofreciendo diferentes soluciones a la Comunidad de Madrid.

Porque había soluciones que tenían que eran inviables, o sea, eran peligrosas para el barrio. Porque la idea es que ese barrio sea, tenga una proyección buenísima y maravillosa para los ciudadanos, que sea un modelo de ciudad, de convivencia, de espacio de convivencia, y en eso se ha trabajado desde que está este Equipo de Gobierno, cuando nosotros éramos, estábamos en la oposición, y se va a seguir trabajando en esa misma línea ahora que estamos también en Gobierno, porque lo hacíamos como oposición y lo seguiremos haciendo como Gobierno, tender la mano y mantener diferentes reuniones para ver cuál era el planteamiento. ¿Por qué? Porque cualquier filtración, como es la moción que usted ha llevado aquí, puede poner en peligro estas inversiones.

Incluso habla usted de plantear una moción conjunta. Lo hablaría usted con el señor Blázquez. Desde luego, no sé si el resto de portavoces se dirigió en algún momento. Desde luego, con nosotros no, me afirma Podemos que tampoco. Por lo tanto, creo que no está, está mintiendo, porque no era una moción conjunta. Usted habló, en todo caso, con un portavoz de grupo, pero con el resto, estamos diciendo que no habló con ninguno. Por lo tanto, no mienta. Su intención no era esa. Su intención era

Secretaría General del Pleno

hacer populismo de algo que sabía que se llevaba muchísimo tiempo trabajando. Y trabajando en silencio.

Y en esta enmienda lo que le ha reflejado, que ahora, técnicamente, entiendo que el señor Blázquez le pegará otro repaso, porque lleva muy mala tarde, señora Judith Piquet, le diré, le diré exactamente todos los pasos que se han dado. Aquí, en Comunidad de Madrid, desde este Equipo de Gobierno, con la cercanía con las empresas, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Y siempre para bien de los vecinos y no buscando la publicidad. Porque a veces la publicidad, cuando se busca el beneficio de una ciudad, hay que saber valorar entre si es beneficioso para los vecinos o para nuestros partidos. Y a veces no concuerdan. Y es más fácil y más beneficioso a los ciudadanos de Alcalá de Henares tender la mano en Comunidad de Madrid, tanto que usted habla de Comunidad de Madrid, de botón, y de que fue en diciembre de 2021. Bienvenida, ya se lleva muchos años trabajando.

Pero usted lo que puede hacer y sus socios. Señor Villar, le habla la izquierda. ¿Cómo es? ¿Cobarde o cómo era? ¿Qué somos ahora? Vale. Ustedes sí pueden exigir a sus socios en Comunidad de Madrid que lo arreglen. Ustedes. No vale venir aquí a criticar aquí al Partido Popular. No, es que son lo mismo en Comunidad de Madrid. Y lo que tienen que hacer es ponerse a disposición de este Equipo de Gobierno para ir todos de la mano junto a este Equipo de Gobierno y que vengan esas inversiones. No intentar hacer populismo, ni traer aquí una moción. Venga, vamos a hacer algo, nos hemos enterado y ahora lo llevamos nosotros. No, es que se lleva muchos años trabajando. Y se lleva mucho tiempo ya detrás de esto. Y hay empresas serias y hay muchos vecinos que están implicados en todo esto.

Por lo tanto, señora Piquet, le recomiendo de verdad, y no, no es un consejo, es simplemente una recomendación, si me lo permite, que en temas tan serios de ciudad y que afectan a tantos vecinos, dejemos esa soberbia, esa falta de educación, ese fango, esa confrontación, esa estrategia y nos centremos en hacer ciudad, que de verdad que los vecinos, al final, se lo van a agradecer. A nosotros nos lo agradecieron por trabajar por la ciudad y es lo que vamos a seguir haciendo.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Lezcano. Continuamos, para finalizar el turno de intervención, con el señor Blázquez en nombre del Partido Socialista Obrero Español.

Sr. Blázquez:

Bueno, pues muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que le he visto muy despistado al señor Villar y al señor Cobo, ¿no? Al señor Cobo blanqueando al Partido Popular una vez más. Y a la portavoz diputada del Partido Popular. Porque viene a decir que no sabe quién lo ha propuesto cuando en nuestra enmienda viene claramente a decir desde cuándo venimos trabajando en esta operación buena para la ciudad, que es una operación importantísima para esta ciudad, y es desde el año 2018.

Y si a la portavoz del Partido Popular sus antiguos compañeros, aquellos que ya no están en la lista, le hubieran explicado que esa empresa que ponen en duda, que, es curioso, voy a acoger el corte y se lo vamos a mandar a las empresas, por supuesto, cuando se ponen en duda las empresas y las inversiones multimillonarias de empresas multinacionales españolas en la ciudad de Alcalá de

Secretaría General del Pleno

Henares, ¿no?. Y alguna empresa que está construyendo en el barrio de Las Sedas, ¿no?. Poner en duda de esa forma, ¿no?. Pero si sus compañeros se lo hubieran explicado, sabría que en el año 2019, antes de las elecciones, ya hubo una reunión, precisamente, con los inversores. Que estuvo el señor Lezcano como portavoz de Ciudadanos. Con los inversores que quieren hacer un desarrollo empresarial comercial en todo la zona del 28C, que es colindante al barrio de Las Sedas.

Y parece ser que ahora la señora Judith Piquet nos viene a decir que ha descubierto la M-119 el 1 de diciembre de 2021. Es decir, yo me pregunto, ¿qué ha hecho usted desde que es diputada?. Ya solo, no digo desde que es portavoz, que es mayo, o junio del 19, sino desde que es diputada en junio del 21. ¿Ha tardado seis meses en conocer la M-119?. Pues si la tiene aquí cerquita. Debe de ser que no, que no conoce mucho la realidad de lo que sucede para decir que el 1 de diciembre se da cuenta de que existe la M-119 y de que hay un problema en la M-119.

Y luego no dice toda la verdad. Dice que se ha reunido conmigo, en una reunión que ella me solicita, y que yo la informo que la cesión como tramo urbano ya se ha solicitado formalmente por este Ayuntamiento. Y eso no lo ha dicho aquí. Eso se lo ha callado. Se lo ha callado. Viene a decir que es que no le contesté, que ya presentó ella la moción y tal y cual. Pero eso ya se lo dije, que esa cesión como tramo urbano ya se había solicitado por carta y oficialmente como Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sin haber hecho ningún ruido de ninguna forma, ni ruido mediático ni nada ante los medios de comunicaciones sobre este asunto. Hasta que el Consejero David Pérez, el Consejero David Pérez es el que incumple la relación discreta e institucional que teníamos como Ayuntamiento y Comunidad de Madrid desde el año 2018, 2018.

Y esa relación de eventos que suceden y que los hemos puesto en la exposición de motivos, porque es muy prolija la exposición de motivos, porque merecía la pena reflejar el trabajo de los técnicos municipales, que han estado trabajando y siguen trabajando y peleando porque se busque una solución en la carretera M-119. Porque, señor Villar, atienda a un poco. Un momentín. Mire, esto es el planteamiento que quiere tener la Comunidad de Madrid con la M-119. Este. Una rotonda en altura. ¿Sabe lo que es en altura? Como la M-100. En altura para acceder al barrio de La Sedas y un estrangulamiento a 500 metros de llegar a la A-2. Este es el famoso diseño que plantea la Comunidad de Madrid y que nuestros técnicos municipales, ingenieros de caminos, canales y puertos, dicen que es una auténtica locura. Y cualquiera con mínimo de sentido común ve que esto es una auténtica locura, que va a separar dos barrios o tres barrios de Alcalá, El Olivar y Las Sedas con el barrio de Espartaes Sur-Norte y el parque de Espartaes con este monstruo de infraestructura que no es acorde a nuestros tiempos. Y esto es lo que plantea la Comunidad de Madrid.

Y este Ayuntamiento lleva desde 2018 trabajando con informes técnicos, acompañándose con los propietarios del sector 28C, acompañándose con la multinacional española que quiere invertir más de 60 millones de euros y que lo está poniendo en tela de juicio la Comunidad de Madrid, en el sector 28C.

Y nuestra propuesta es esta, es un bulevar, un bulevar. Esta es nuestra propuesta. Un bulevar con rotondas al mismo nivel, con pasarelas que den acceso al barrio de El Olivar y de Las Sedas con el barrio y con la zona del parque de Espartaes, y, evidentemente, con un tramo urbano, como es ya esa zona, de tramo urbano. Esa es la gran diferencia, señor Villar. No es que unos y otros estemos planteando lo mismo.

Y la enmienda, si se la lee y tiene comprensión lectora, que yo creo que sí que la tiene usted, sí que la tiene usted, verá que la moción del PP viene a decir, pedir la cesión del tramo urbano y, en la moción, en la enmienda a la totalidad, viene reiterar la petición de cesión de tramo urbano. Porque la

Secretaría General del Pleno

hemos pedido hasta en tres ocasiones. Formalmente. Con escritos formales de este Ayuntamiento. No del Partido Socialista, sino del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con informes técnicos que lo han avalado.

Y eso es lo que nos hemos encontrado, con una moción. Cuando nos piden discreción para resolver los problemas desde la Comunidad de Madrid, nos encontramos con una portavoz diputada bisoña e inexperta y torpe, que ha presentado una moción para embarrar, precisamente, una resolución normal que tendría que tener esta situación y que se pueda dar una inversión de 60 millones de euros. Aquí lo que entra en juego es una inversión multimillonaria y el desarrollo de dos barrios nuevos de la ciudad, como es Las Sedas y como es el barrio de El Olivar y que tengan una viabilidad y un futuro.

Y eso es lo que se está poniendo en tela de juicio con esta enmienda. Y por eso esta enmienda es prolija en esa exposición de motivos y, efectivamente, dice que es muy torpe, muy inexperto y, efectivamente, y muy desleal lo que ha hecho el Partido Popular aquí en Alcalá de Henares, sabiendo que ya se ha solicitado como cesión de tramo urbano esta carretera y que vienen aquí a imponernos que día se pida la cesión de tramo urbano, cuando ya se ha realizado eso. Concretamente, pues con fecha julio del año 2021. Petición expresa. Julio del año 2021. La señora Piquet todavía ni sabía, ni se la esperaba. Estaba a por uvas. No sabía lo que sucedía con la M-119. La ha conocido el 1 de diciembre, según acaba de decir aquí hoy públicamente en este Ayuntamiento.

Para finalizar, mi agradecimiento y el de este Equipo de Gobierno a todos los técnicos municipales de la Unidad de Urbanismo y de Infraestructuras, que están realizando un gran trabajo en proponer una apuesta muy sólida y pensada en el interés general de la ciudad, trabajada conjuntamente con los propietarios del sector 28C, esos que pone en tela de juicio la señora Piquet. En tela, ... en la duda continua y en la duda continua de una gran multinacional española que quiere invertir aquí y que, efectivamente, tendrán que conocer cuál es la apreciación y la posición del Partido Popular de Alcalá de Henares. Esperemos que la posición de la Comunidad de Madrid tenga altura de miras y, efectivamente, entiendan que la cesión del tramo urbano tiene que seguir adelante porque, si no, una gran inversión para Alcalá de Henares se perderá y podrá irse a la vecina Castilla-La Mancha, con lo cual, me imagino que a la señora Díaz Ayuso poco gracia le hará que se vaya una inversión a Azuqueca de Henares o Alovera.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez.

Pues pasamos a votar, en primer lugar, la moción del Grupo Popular, que, si decae, da pie a poder votar la enmienda a la totalidad de Ciudadanos y Partido Socialista.

¿Votos para la moción del Grupo Popular relativa a la carretera M-119? Los votos a favor del Partido Popular.

¿Abstenciones? De Unidas Podemos-Izquierda Unida y de VOX.

¿Votos en contra? Del Grupo Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Secretaría General del Pleno

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía? Los votos a favor de Unidas Podemos-Izquierda Unida, del Partido Socialista Obrero Español, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

¿Abstenciones? Del Grupo VOX.

¿Votos en contra? Del Grupo Popular. El Grupo Popular vota en contra.

Pasamos... Aprobada la enmienda a la totalidad.

Tras amplio debate, según lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Popular relativa a la carretera M-119, con el siguiente resultado: 5 votos a favor de los concejales del Grupo Popular, 4 abstenciones de los concejales de los Grupos Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida y 16 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes), quedando por tanto **RECHAZADA** la referida moción.

Seguidamente, y dado que la moción ha sido rechazada, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se procede a la votación de la Enmienda conjunta a la totalidad nº 2/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción nº 2/2022 del Grupo Municipal Popular, con el siguiente resultado: 18 votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Unidas Podemos-Izquierda Unida, 2 abstenciones de los concejales del Grupo Vox y 5 votos en contra de los concejales del Grupo Popular, quedando por tanto **APROBADA** la referida enmienda a la totalidad.

Es por ello por lo que en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares adopta el siguiente acuerdo:

1.- Reiterar a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares de la transferencia, por parte de la Comunidad de Madrid, del tramo urbano de la M-119 (del P.K. 0+000 al 1+550) al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en concreto a Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Carreteras, a acelerar cuantos trámites sean necesarios para que el Consistorio pueda realizar las obras que considere apropiadas para mejorar la seguridad en la zona e integrarla en el entorno urbano, favoreciendo la conexión y permeabilidad de los barrios a la mayor brevedad posible con el fin de no perjudicar a los vecinos de la zona.

3.- Trasladar a los servicios técnicos de Urbanismo y de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares el reconocimiento a su trabajo y compromiso en la búsqueda de alternativas viables, que respondan mejor al interés general de la ciudad, para el entorno de la M-119 a su paso por Alcalá de Henares.

4.- Trasladar al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, así como al Viceconsejero y al Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo.

Secretaría General del Pleno

Remítase el presente acuerdo a los organismos y autoridades indicados, así como a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Proyectos para su conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Pasamos al punto número 16.

Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

PUNTO DIECISÉIS. Moción nº 3/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la mejora de los convenios de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la **Moción nº 3/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la mejora de los convenios de Servicios Sociales de Atención Primaria**, del siguiente tenor:

“D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal. En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación en el gobierno regional y los ayuntamientos para la gestión de estos servicios.

A través de estos convenios de colaboración se co-financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones económicas, trámites regionales y estatales, o programas que ahonden en la mejor atención social a la ciudadanía. Así, la mejora de proyectos como el apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables o la atención a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen, dependen de la colaboración entre ambas instituciones.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, y que ha seguido empeorando.

El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048,00 euros destinados a la mejora de los convenios de colaboración

Secretaría General del Pleno

con los Ayuntamientos para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas realizados por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Sin embargo, y tras el acuerdo de Presupuestos de la Comunidad de Madrid entre PP y VOX nos encontramos con una reducción en las cuantías de los convenios para el 2022, en la que la Comunidad de Madrid decide “ahorrarse” el equivalente a esta cuantía y no consolidar así el aumento presupuestario que buscaba la inyección económica estatal.

Nos encontramos, de nuevo, con un nuevo golpe a los municipios por parte del gobierno regional, en este caso al corazón de la intervención social, algo sin ninguna duda insólito. Hecho que es más grave si cabe, cuando en paralelo la Comunidad de Madrid está recibiendo fondos estatales y europeos para mejorar estos convenios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía elevan al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

- Modificar, a través de una nueva adenda en 2022, los convenios de servicios sociales de atención primaria propuestos con los ayuntamientos que permita, cuando menos, recuperar las cuantías acordadas el pasado verano de 2021.
- Incrementar progresivamente la partida presupuestaria destinada al convenio de servicios sociales de atención primaria con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, acorde a nuestra realidad social, y haciéndonos partícipes de las modificaciones presupuestarias a plantear en lugar de imponerlas.
- Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, destinados a incrementar y no a sustituir el gasto regional.
- Ampliar la duración general de los convenios con los ayuntamientos, sin perjuicio de adendas o modificaciones puntuales requeridas por las circunstancias sociales en cada momento.
- Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, incluyendo al menos una reunión trimestral entre la titular de la Consejería de Políticas Sociales, los Ayuntamientos y la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios, con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios.

Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid”.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene la palabra, como uno de los grupos proponentes, la señora Obiol en nombre del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sra. Obiol:

Gracias, señor Presidente.

Voy a aceptar, a empezar mi intervención aceptando la invitación de la portavoz del Grupo Popular de Alcalá de Henares, la señora Judith Piquet, que nos invitaba a manifestar al Grupo de Ciudadanos a manifestarnos en este Pleno, ya que no tenemos voz en la Asamblea. Pues nos vamos a manifestar.

Manifiesto, señora Piquet, a título personal, en mi condición de mujer y en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos manifiesto nuestra tristeza, nuestra decepción y nuestra preocupación ante sus declaraciones, utilizando su condición de mujer para victimizarse ante las críticas por sus retribuciones como cargo público. Flaco favor le hace a la lucha de la mujer por la igualdad con esas declaraciones. Y más cuando las hace como portavoz de un Grupo Municipal y como diputada de la Asamblea. Flaco favor. Entendemos que eso supone una grave irresponsabilidad como cargo público, como portavoz municipal, repito, y como diputada de la Asamblea. ¿Y por qué decimos que nos parece una irresponsabilidad como cargo público? Porque utiliza su cargo como diputada en la Asamblea. Por ahí van las críticas, no por su condición de mujer. Por su, por su, por su cargo público. Utiliza su, como diputada en una Asamblea para votar no a las necesidades que tienen las familias de Alcalá de Henares, cuando son las que, las que financian o aportan su retribución como cargo público municipal. Y usted usa su cargo de diputada en la Asamblea para votar no a las necesidades de la ciudad de Alcalá de Henares.

Y, por ejemplo, voy a poner ejemplos, la moción que traemos hoy aquí de forma conjunta, con, con, con el Partido Socialista, una moción que, entendemos, una vez más, el Partido Popular de la Comunidad de Madrid, esta vez, sigue haciendo recortes en el área de servicios sociales, ya no solo para Alcalá de Henares, porque para la señora Ayuso Alcalá de Henares no existe, no solo para Alcalá de Henares, para los 179 municipios que hay en la Comunidad de Madrid y que se ven muy afectados por esos recortes. Mucho más en la época que estamos, vuelvo a repetir, como, debido a una, a una pandemia, una crisis sanitaria y también, por supuesto, económica.

¿Y qué hace la Comunidad de Madrid ante eso? Pues, como hay una dotación extraordinaria por parte de los presupuestos del Estado, pues dice, pues yo el dinero este que me ahorro, porque me llega del Gobierno central, pues lo utilizo para, para otra cosa. Y en vez de incrementar los recursos de servicios sociales, pues los usa para otras cosas. Y no lo digo yo, no lo digo yo. El Gobierno de Díaz Ayuso encubrió un recorte de 145 millones de euros en partidas sociales. Dependencia, recorte histórico de 135 millones en la Comunidad de Madrid. Y así podría seguir. Y más. Y más. Y usted a esos presupuestos votó que sí en la Asamblea. Y votó en contra de los intereses, ya no solamente de Alcalá de Henares, de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Por eso le digo que es usted una irresponsable políticamente.

Y podría seguir, porque, claro, debido, precisamente, a los dos años que estamos atravesando, ¿qué ocurre en los Ayuntamientos?, ¿por ejemplo, en Alcalá de Henares, que es el que nos trae, nos, nos preocupa?. Pues tienen que incrementar las infraestructuras en servicios sociales para poder atender todas las demandas que van surgiendo de las familias en Alcalá de Henares. Por ejemplo, el local de la Plaza de Sepúlveda. Se incrementan los recursos porque hay, hay una mayor, una mayor demanda de los vecinos. Pero la Comunidad de Madrid no incrementa los recursos. No. Usan los fondos estatales para ahorrarse ellos el incremento que había hecho en los ejercicios anteriores. ¿Servicios de urgencias de atención primaria? Cerradas. Ya si eso, ya se verá cuando pase la pandemia, a lo mejor. ¿Y usted qué ha votado a eso, señora Judith? ¿Qué ha votado en la Asamblea? ¿Ha votado

Secretaría General del Pleno

la reapertura de los servicios de urgencias de atención primaria? Porque nos daría una sorpresa, la verdad que sí. ¿Qué ha votado en la Asamblea? Cuéntenoslo.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Obiol. Tiene la palabra la señora Blanca Ibarra en nombre del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Sra. Ibarra:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas noches ya a todos.

Bueno, señora Piquet, flamante diputada, humilde mujer y, sin ninguna, sin ninguna duda, la mujer con el mayor ego de este salón de Plenos. La mujer con el mayor ego de este salón de Plenos. Vamos a hablar ahora de lo que es realmente infame. Vamos a hablar ahora de lo que es realmente infame. Lo que usted ha hecho esta tarde, a mí, realmente, me da lástima. La señora Obiol lo ha explicado muy bien, pero usted me está empezando a dar, sinceramente, pena, porque usted está en las antípodas de lo que se considera el empoderamiento femenino real. Esa fachada que usted está intentando tejer, fachada falsa, de agresividad contra, en este caso, hombres de, compañeros de mi partido, lo único que demuestra es una inseguridad terrible y yo, de verdad, le recomiendo que se plantee lo que está haciendo, porque a mí como mujer lo que me está empezando a dar es lástima. Porque usted está muy lejos de ser una mujer empoderada. Muy lejos. Muy lejos.

Yo, simplemente, en esta primera intervención, voy a hacer una cronología muy breve de lo que nos ha llevado a traer esta moción. Verán, efectivamente, el 5 de julio de 2021, y como ya se ha dicho en muchas ocasiones, a raíz de esta crisis sociosanitaria se llega a un acuerdo entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas para incrementar los convenios de servicios sociales y esa atención social primaria en los Ayuntamientos, correspondiendo a la Comunidad de Madrid un total de 9.100.000 euros, de los cuales, en este caso, por diferentes cuantías, corresponderían a Alcalá de Henares más de 400.000 euros. Cerca de medio millón. Esta adenda se hace llegar a los ayuntamientos y el 28 de julio se nos hace, del 2021, se nos hacen notar esta, esta notificación. 28 de julio, ya que luego hablan ustedes de periodos de vacaciones y demás.

Bien, el 4 de agosto este Ayuntamiento había dado respuesta a la Comunidad de Madrid para incluir esa, ese medio millón de euros en la partida. Repito, repito, provenientes del, del Gobierno de España, ya que muchas veces a ustedes, pues les vienen aquí a decir que si el Gobierno de España nos roba. Pues el Gobierno de España puso a disposición esos 9 millones de euros a la Comunidad de Madrid. Y leo, afirmaba: ambas partes, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento, consideran necesario introducir modificaciones en el convenio para dotar de una mayor aportación económica al conjunto de programas, bla, bla, bla, bla, bla. Estos créditos, que suponen un incremento de la financiación del Estado a la Comunidad de Madrid, se articulan a través de las siguientes partidas. Esto rezaba esta adenda.

Como digo, el 4 de agosto habíamos hecho nuestra propuesta, que fue aceptada por la Comunidad de Madrid sin una sola coma de cambio. Y, de repente, silencio sepulcral. Llega a septiembre, silencio sepulcral. Llega octubre, silencio sepulcral. No llega la adenda del año 2022 que ratificase esa subida presupuestaria que había planteado el Gobierno de España. Lo que llega el 9 de diciembre y, además, es que me he traído el correo que recibimos, para que lo lea todo el mundo. 9 de diciembre de 2021 es cuando nos notifican que la intervención de la Comunidad de Madrid ha fiscalizado correctamente esa adenda y nos piden muy rápido que, por favor, la firmemos antes del 15

Secretaría General del Pleno

de diciembre. Notificado el 9, pidiéndonoslo el 15. Después de cuatro meses de silencio. Que lo vea todo el mundo, porque aquí somos transparentes como el agua.

Obviamente, lo cumplimos y, en paralelo, aparece el preacuerdo del PP y VOX. Y nos ponemos a echar cuentas y las cuentas no salen. En el presupuesto hay tal reducción que era imposible mantener estas cuantías para el año 2022. Empezamos a preguntar, nos ponemos nerviosos, porque, además, hay cuatro trabajadores que dependen de esas cuantías y nadie nos contesta. Hasta tal punto, que el 20 de diciembre, un día antes del Pleno de, del mes de diciembre, yo ya aprieto el botón rojo y digo o tenemos una contestación o yo no me callo más. Porque nos habíamos callado, ya que ustedes dicen que nosotros vendemos, que tal. Precisamente, por el bien de esas cuatro personas, en el que crear un conflicto político lo único que podía generar es que acabasen en la calle después de más de una década de servicio a este Ayuntamiento.

Misteriosamente, el 21 de diciembre recibo una llamada. Una llamada del Director General de Servicios Sociales, que, además, cuestiona la exigencia que le estábamos haciendo para tener conocimiento de esa adenda. Y me gustaría saber antes de continuar qué explicación tiene que dar el Partido Popular a esta reducción, porque creo que es muy significativo lo que ustedes nos tengan que decir, y después explicaré lo que ocurrió en esa llamada y lo que ocurrió 24 horas después.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Ibarra.

Comenzamos el turno de intervención habitual. Señora López Hervás. Este primer turno no lo gasta. Me lo voy a apuntar. Señores de VOX, ¿quién habla? Señor Villar, ¿sí?, tiene la palabra.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, me gustaría mostrar un poco mi disgusto, porque he visto cómo la señora Obiol empleaba más de cinco minutos en hablar cosas que no eran de la moción y yo, que simplemente he solicitado que se retire una vallita, se me ha recriminado. Pero, bueno, son socios de Gobierno y entiendo que, pues se puede pasar.

Bien, dicho esto, bueno, pues nos traen una, una moción Partido Socialista y Ciudadanos. Lo de Ciudadanos es por decir algo, porque esto es una moción del Partido Socialista, que se la ha mandado el señor Lobato, de la ejecutiva regional a todos los municipios. Y la han presentado, pues en algunos sitios la han presentado con Izquierda Unida, sí, en Fuenlabrada por ejemplo la han presentado con Izquierda Unida-Unidas Podemos o con el Ganemos Fuenlabrada o Vamos a Por Ello Fuenla, algún..., esas cosas que tienen ustedes, ¿no?. Es así, ustedes han presentado en distintos municipios y ahora pues han cogido a sus socios de gobierno y la han traído ustedes aquí, pero esto lo ha traído el señor Lobato para abrir otro, otro round de los que llevamos ya en este Pleno que es de la lucha de la Comunidad de Madrid contra el Ayuntamiento de Alcalá y el Ayuntamiento de Alcalá contra la señora Ayuso. Esa es la verdadera realidad de esta moción.

Secretaría General del Pleno

Porque si se fijan ustedes, ahora usted nos ha hablado, nos ha estado exponiendo, nos ha puesto varios puntos que desconocíamos, pero en la exposición de motivos, ni en la, ni en la, en, en, en los acuerdos aparece la palabra Alcalá de Henares.

Mire, lo que si que es cierto es que desde mi humilde condición de portavoz adjunto de un humilde grupo municipal he conocido casos sangrantes, casos sangrantes de vecinos de nuestra ciudad, familias que por causas ajenas a su voluntad se han visto atravesando un problema puntual y cuando han ido a solicitar ayuda a los servicios sociales les han dado la espalda, porque según les dicen sobrepasan los baremos establecidos, ganan mucho dinero. Son familias trabajadoras, cumplidoras con la ley, que necesitan en un momento puntual de crisis económica como la que estamos atravesando originada por la mala gestión de la crisis sanitaria, necesitan el apoyo de su administración local, y no se les ha dado. Les dicen que hay casos peores. Claro que hay casos peores, somos conscientes, somos conscientes que no se puede atender a todo el mundo, ¿pero saben por qué?, porque no todo el mundo paga impuestos, ese es el gran problema. Porque con el dinero de unos no se puede atender a todos, esto es lo que nosotros denominamos matemáticas para progres.

El problema es que ustedes están convirtiendo, señores del partido Socialista, en endémica la pobreza y ese es uno de los grandes problemas que estamos teniendo. Debemos evitar que personas que incumplen las normas de nuestro país o perturban la convivencia de nuestros vecinos vivan de las subvenciones locales, autonómicas y estatales, y a la vez se dediquen a ganar dinero en la economía sumergida en los mejores de los casos, sí, sí, no me... Debemos tener un mayor control de las prestaciones sociales y de eso no habla su moción. De eso no habla su moción.

Voy a seguir, porque el segundo turno sería volver otra vez, o sea, que voy a seguir hablando. Mire, ustedes se rasgan las vestiduras porque nosotros, los servicios sociales, servicios sociales, miren, el presupuesto que ustedes nos acaban de presentar. El borrador de presupuestos que ustedes nos acaban de presentar aumenta la partida de Servicios Sociales en un 4 %, cuando la de Igualdad se aumenta en un 8 %.

Miren, los convenios que ustedes tienen, tenemos convenio con Cáritas, 10.000 euros, que va a la partida 172314800007. ¿Sabe cuánto se ha, sabe cuánto ha subido esta partida en el nuevo borrador? Cero euros. Convenio de Cruz Roja, 12.000 euros. A la misma partida, cero euros. Asociación de Alzheimer, 7.000 euros. Cero euros. Asociación Ascea, 5.000, 0 euros. Claro, es que, si nos rasgamos las vestiduras. Pero miren, si nos vamos al programa de Atención al Menor y a la Familia, lo reducen ustedes en 50.000 euros. Pasan de 350.000 a 300.000. El programa de actuación a la inclusión social lo bajan de 150.000 a 137.000. 13.000 euros menos. Y así, suma y sigue. Así, suma y sigue.

Mire, sabe lo que es incrementar los servicios sociales? Incrementar los servicios sociales es lo que se está presentando en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, con el avance a la gratuidad de las etapas educativas no obligatorias. Eso es un servicio a la sociedad. Eso sí que es un verdadero servicio a la sociedad. Más de 18.000 familias que se van a ver beneficiadas. ¿Sabe lo que es un servicio para la sociedad? Hacer una auditoría de los costes de servicios y subvenciones a los Centros de Menores Extranjeros No Acompañados. Eso es un servicio a la sociedad. Otros servicios a la sociedad es ayuda a las adolescentes embarazadas. Eso es otro servicio a la sociedad. El apoyo a las familias con miembros con trastorno del espectro autista. Otro servicio a la sociedad. Incrementar la financiación prevista para la primera vivienda para los jóvenes, dirigidos a los menores de 35 años. Eso es otro servicio a la sociedad. Y, por último, una auditoría de todas las subvenciones.

Por lo tanto, nosotros creemos que el foro para traer esta moción es en la Asamblea de Vallecas. Ahí tenemos todos grupos muy, grupos que pueden defenderlo. Por lo tanto, creemos que no

Secretaría General del Pleno

es el foro. Pero ya lo estamos, ya, ya les hemos demostrado que ustedes, en el tema de servicios sociales, no vengan a darnos lecciones a nadie, porque es ahora en su proyecto de borrador de presupuesto donde lo podían haber hecho y no lo han hecho.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Tiene la palabra en nombre del Grupo Popular. La ha pedido también Esther. Quiero decir, se la doy a Esther o te la doy a ti. Tiene la palabra la señora Piquet.

Sra. Piquet:

Señor Alcalde, yo, simplemente, quería solicitarle dos minutos, del mismo modo que, ante las alusiones personales del señor Blázquez, se le han concedido, y dado que la señora Obiol ha estado durante cinco minutos hablando dirigiéndose a mi persona, le solicito, simplemente, por alusiones dos minutos y que luego mi compañera pueda defender la moción.

Sr. Alcalde Presidente:

Por supuesto, siempre se le ha concedido cuando lo ha pedido por alusiones. Tiene la palabra.

Sra. Piquet:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, señora querida exconcejala del Partido Popular, siento muchísimo que a usted no le gusten mis afirmaciones. De verdad, en ningún momento he pretendido victimizarme. A mí, lo único que me da pena es que siempre, en este salón de Plenos, siempre se utilizan críticas. No me, no me preocupan en ninguna aspecto las críticas a mis salarios, sino que se critique, directamente que he sido elegida diputada de la Asamblea de Madrid. En un parlamento regional donde ustedes, afortunadamente, han desaparecido y eso es lo que ustedes no consiguen superar.

Pero lo que no la veo nunca lamentar, y es lo que a mí profundamente me preocupa, es que, cuando se realizan aquí críticas de unos, de compañeros socialistas siempre en este caso, hacia compañeras de formación, hacia esta portavoz, de que cuestionan el liderazgo, de que nos escriben los discursos y demás, eso no ocurre con otros compañeros de género masculino. Eso solo ocurre con las mujeres en este salón de Plenos y créame que yo sí que lamento que ustedes no lo condenen.

Irresponsable política me llamaba. Yo lo que creo más irresponsable, señora Obiol, es engañar a los vecinos y a sus votantes continuamente. Es lo que han estado haciendo durante la legislatura y eso es lo que ha hecho usted y su Grupo Municipal de Ciudadanos. Eso sí que es irresponsable. Y a la señora Ibarra, simplemente decirla que para ego ya tiene usted el de toda la Corporación, no se preocupe. Y que yo no necesito producirle ningún sentimiento.

Sr. Alcalde Presidente:

Señora, señora Piquet, que son dos minutos, no cuatro.

Sra. Piquet:

Acabo. Simplemente, por decoro...

Sr. Alcalde Presidente:

Y no abra más frentes, porque si abre más frentes, voy a tener que dar la palabra a media, a medio hemicycle.

Sra. Piquet:

Por decoro y respeto, no le voy a decir lo que hoy nos produce usted. Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Vale, ¿alguien quiere tomar la palabra o continuamos con la...? ¿Continuamos con el debate? Continuamos con el debate después de esta cuestión. Señora... Ah, ahora Esther. Vale. El PP va ahora a hablar, imagino que de esta moción, la señora Esther de Andrés, tiene usted la palabra, señora concejala.

Sra. de Andrés:

Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, buenas noches a todos y a los que nos siguen en streaming.

En principio, me voy a centrar en la moción, ya que los dos partidos que han traído la moción, en principio, han hablado de otras cosas. Así que yo me centraré, primeramente, en lo que es la moción que han traído.

Una vez aprobados los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el 2022, es preciso elaborar un nuevo convenio de colaboración. La elaboración de un nuevo convenio permitirá a las entidades locales actuar la distribución económica y ajustar las previsiones de prestaciones de servicios. El Gobierno de la Comunidad de Madrid es el primero que está interesado en dotar de mayor estabilidad posible a los convenios con las entidades locales, aunque solo sea por una razón de economía de gestión. Cada nuevo convenio con las entidades locales supone para la Consejería de Familia, Juventud y Política Social la tramitación de 56 convenios singulares con ayuntamientos y mancomunidades.

En todo caso, en términos reales, firmar un convenio trineal, no evita la necesidad de tramitar nuevas adendas de modificación o nuevos convenios ante cualquier variación en la financiación u otras circunstancias. La aprobación de un nuevo presupuesto, la incorporación de nuevos programas o cambios normativos obligan a elaborar y tramitar nuevas adendas de modificación o nuevos convenios con independencia de que se suscribe, se suscribieran para un período plurianual.

En el marco de una estabilidad, nada impide que el trabajo del ejercicio siguiente pueda prepararse con la antelación necesaria para evitar contratiempos en la tramitación y planificar las actividades del ejercicio de manera satisfactoria. El anteproyecto de ley de servicios sociales contempla mecanismos de coordinación, la creación de un sistema común de información de sistema público de servicios sociales, así como el desarrollo de instrumentos profesionales compartidos, que mejorarán la fortaleza de una red de atención social primaria y la amortización de la calidad de los

Secretaría General del Pleno

servicios prestados en toda la región. El desarrollo del sistema de información de servicios sociales en el que se enmarca el proyecto de historia social única permitirá disponer de información orientada en la toma de decisiones. Más que establecer una reunión trimestral, lo que es preciso es el funcionamiento fluido de la coordinación de carácter técnico y el funcionamiento operativo de las comisiones de seguimiento de los convenios, así como de los órganos de coordinación y consulta que establezcan la futura ley de servicios sociales, sin perjuicio de los encuentros políticos que se decidan mantener.

Señora Ibarra, resulta demagogo y bastante lamentable que todas las mociones que presenta en este Pleno acaba siempre exigiendo recursos a la Comunidad de Madrid. Siempre eludiendo sus responsabilidades y su capacidad de gestión como Equipo de Gobierno que son. Esta vez exigen a la Comunidad de Madrid que amplíe la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales, cuando usted, ustedes, en los recién presentados presupuestos de este Ayuntamiento, presupuestos en los que puede decidir y puede gestionar, no solo no amplía ni un solo céntimo más ningún programa de ayudas o subvenciones, sino que, además, lo reducen. Reducción que ustedes van a llevar a cabo en el próximo año del programa de emergencia social, en el que el tijejetazo que van a meter no es nada más y nada menos que 50.000 euros. Al igual que el programa de atención al menor y a la familia.

Y luego, cuando este grupo les pregunta en las comisiones o le tengo que enviar un mail para informarle de que hay personas viviendo a la calle, se limitan a decir que somos pesados con el asunto. No, es que nosotros nos preguntamos por los vecinos. A usted es que lo que le preocupa es que nosotros le demos trabajo. E incluye usted en su partidas eso sí, los 326.000 euros provenientes de nuevas ayudas de la Comunidad de Madrid. Pero eso no lo va a contar, ¿verdad? Entonces, ¿qué nos está pidiendo aquí? Justo lo que no hace usted.

Hemos visto que, en anteriores mociones de este Pleno, ustedes critican siempre lo que la Comunidad de Madrid no hace, nunca lo que hace. O, más bien, lo que ustedes no hacen. Esperemos que, al menos, tengan la decencia de votar a favor a las enmiendas que nosotros hemos presentado desde este grupo de concejales del Partido Popular a sus presupuestos, en los que solicitamos incrementar las partidas para servicios sociales e, incluso, contratar más personal para su concejalía, algo que usted no hace, señor Ibarra.

Y es que resulta paradójico ver cómo su nivel de exigencia para la Comunidad de Madrid es inversamente proporcional al nivel de exigencia para ustedes mismos y el cual deberían ustedes hacerse mirar. Por favor, prediquen con el ejemplo.

Y es que ustedes se proclaman como los únicos defensores de la sanidad pública, pero los reconocimientos médicos de los trabajos del Ayuntamiento los externalizan a una empresa privada. Piden más recursos para personas con discapacidad funcional, pero cierran el único centro especial de empleo municipal que había en la ciudad.

Plantean realizar un plan sobre discapacidad, pero no apoyan a las asociaciones, como la Asociación de Personas Sordas, la única asociación dedicada a este colectivo en Alcalá, que ha estado en nuestro municipio durante más de 30 años. Les recuerdo que, en junio de 2020, desde nuestro grupo de concejales presentamos una moción solicitando apoyo para esta asociación, moción que se aprobó por unanimidad y que, a día de hoy, dicho apoyo brilla por su ausencia. Es más, ha cesado su actividad por falta de apoyo.

Secretaría General del Pleno

Tampoco atienden las quejas o sugerencias de las personas ciegas que diariamente tienen que cruzar pasos de peatones peligrosos, ya que han eliminado los semáforos sonoros.

Ahora usted, señor Ibarra, me contestará, se hará la ofendida y nos contestará como hace en otras ocasiones, otras ocasiones. Frases como que esto es una vergüenza, es inadmisibles o falta de respeto hacia nuestras personas. Hará grandes aspavientos, adornando, sobre todo, con gestos estudiados, mirando a la cámara, como siempre hace, posturo total. A la hora de la verdad, ni planifica, ni trabaja y, mucho menos, escucha a los vecinos, a los que, ante cualquier problema, siempre les dice que le manden un email. Debe de estar muy ocupada siempre mirando sus redes.

Señora exconcejal del PP, estoy segura de que su gestión de servicios sociales fue más productiva que lo que va a ser la señora Ibarra, aunque usted oculte esta información en el portal de transparencia, tanto su etapa de concejala del PP como después de asesora del grupo de concejales del PP. Suponemos que más bien se trata de un viraje hacia la izquierda con fines que nada tienen que ver con los alcaláinos, pero, bueno, quizás podrá asesorarla en algo.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos con el debate. Ahora empezamos ya el turno de intervenciones habitual, ¿no?. Señora López Hervás, tiene usted la palabra.

Sra. López:

Gracias, Presidente.

Me vais a permitir un comentario de la cantidad de cosas que se están oyendo esta noche en este Pleno, con mucha tristeza. La verdad, señora Piquet, es que yo estoy convencida de que si se hubiesen dicho cosas sobre mi persona a este nivel, mi compañero David Cobo me habría demostrado, seguro, su apoyo. No entiendo la intervención de sus compañeros y el silencio que están teniendo.

Paso a la moción. Paso a la parte de la moción. Los servicios sociales son, efectivamente, la puerta de acceso al sistema público de servicios sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por ello es tan importante la discusión y facilitación del acceso a estos servicios para la ciudadanía alcaláina. Tan importante es la creación, por ejemplo, de un bono social de agua como la capacidad de la Administración de hacer llegar este bono a quienes lo necesiten.

En esta moción presentada por el Equipo de Gobierno se destaca la importancia de los servicios sociales, algo con lo que estamos totalmente de acuerdo y por lo que esperamos que aprueben la enmienda a los presupuestos que hemos hecho para aumentar la dotación de estos, principalmente, para la partida del programa de actuación de inclusión, de inclusión social. Estas puntualizaciones las tengo que destacar, porque es el margen que tenemos desde el nivel municipal para mejorar la asistencia social en este ámbito y por ser el nivel de gobernanza más cercano al ciudadano.

Sin embargo, es en la Comunidad de Madrid donde los convenios de servicios sociales de atención primaria se regulan y donde se produce la cooperación entre los Gobiernos de la región y el municipal en la gestión de estos servicios. Estos convenios tienen tanta importancia porque es aquí donde se cofinancian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, para las

Secretaría General del Pleno

prestaciones económicas, trámites y otros proyectos, como son el apoyo a la familia, a la infancia, a menores en situación de vulnerabilidad y a la atención de acceso a la ayuda y servicios que necesiten, entre otros. Todo ello depende de la colaboración de ambas instituciones.

Es cierto que no podemos olvidar la crisis de este sector asociada a la pandemia. Se han acreditado las desigualdades y ha producido un ahogamiento en los servicios sociales de atención primaria, los cuales ya soportaban una carga de trabajo enorme, muy enfocada a la tramitación administrativa, que ha seguido empeorando.

Desde el Gobierno de España, se acordó este verano, el 5 de julio para más datos, la transferencia de más de 9 millones de euros a la Comunidad de Madrid, destinados, precisamente, a la mejora de los convenios de colaboración con los ayuntamientos para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas realizados por los servicios sociales de las entidades locales.

El problema viene cuando el PP y VOX acuerdan los presupuestos de la Comunidad de Madrid y encontramos una reducción en las cuantías de los convenios para este año 2022. Es decir, practican un bloqueo del aumento presupuestario que buscaba la inyección económica estatal. Se trata este de un claro ataque a los municipios, sobre todo, para las personas más vulnerables. Y no es la primera vez que el Gobierno de la Comunidad de Madrid bloquea ayudas destinadas a cuestiones concretas para los municipios. Se trata de un hecho muy grave, cuando, además, en la Comunidad de Madrid se ha juntado la recepción de fondos estatales europeos destinados específicamente a mejorar estos convenios.

Por todo lo expuesto, vamos a votar a favor de esta moción para conseguir hacer fuerza y mejorar la situación de la asistencia social primaria.

Y no quiero terminar sin hacer una referencia a las palabras del señor Villar. Matemáticas para pobres, endémica pobreza, se vive de subvenciones y luego con una economía sumergida... Tristes tópicos de la extrema radical derecha. Muy tristes tópicos que no son comprobables, que los datos dicen que no es así, pero que alimentan una situación incluso de odio en algunos sectores.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Señor Villar, tiene usted la palabra en nombre del Grupo VOX.

Sr. Villar:

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho matemáticas para progres. P R O G R E, ¿vale? O sea, no se inventen ustedes cosas que luego dice que somos nosotros los que incitamos al odio. No, hombre, son ustedes.

Mire, no iba a intervenir, pero, claro, que ustedes nos hablan de los 9 millones que ha dado el Gobierno de España, se desgarran aquí ustedes las vestiduras como que han hecho ustedes aquí... Pero, mire, el mejor servicio social es que ustedes bajen la luz. Que bajen el precio de la luz. Que dijeron ustedes, vamos a bajar el precio de la luz. Bájenlo, hombre, bájenlo. Ese es el, la mejor ayuda social. Se lo he dicho anteriormente, becas a alumnos con necesidades educativas especiales. Se las han quitado a más del 50 %. Su ministro, su ministra de Educación. Ahora vamos a por los autónomos.

Secretaría General del Pleno

Subida de la cuota de los autónomos. Eso es otro servicio social. Sí, sí. Y creo que fue ayer, la otra idea de servicios social que tienen ustedes, que es que se tribute por las indemnizaciones que se reciben de los accidentes de tráfico. Ya esto ya es servicio social. Un señor tiene un accidente, se queda el pobre hombre en silla de ruedas y, encima, tiene que pagar a Hacienda. Esto ya, eso sí que es un servicio social. Hombre, por favor.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Tiene la palabra la señora de Andrés en nombre del Grupo Popular.

Sra. de Andrés:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Hervás, mi compañera y portavoz no necesita que nadie la defienda. Señora Hervás, estoy hablando con usted. Bueno, pues nada. Señora Hervás, que sí, que estoy hablando con usted. A mi compañera y portavoz no necesita que nadie la defienda, se defiende ella sola. Que no, no tiene por qué salir nadie a defender. Como verá, es una mujer valiente y sabe defenderse. E, insisto, ha dicho exactamente lo que yo ya he dicho en esta Corporación y anteriormente. En esta Corporación y en este Pleno, en este Pleno se nos ha cuestionado la capacidad solo de las concejales para escribir nuestros propios discursos y yo no he oído aquí a nadie que haya cuestionado a ningún concejal, solo a concejales, concejales, no a concejales.

Nos gustaría, aparte, agradecer la gran labor que realizan todos los días los trabajadores de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, que, desde que llegó el COVID a nuestras vidas, ha visto, han visto incrementado su carga de trabajo exponencialmente. Muchas gracias a todos y a cada uno de ellos. Además, teniendo que asumir parte del trabajo de las oficinas desbordadas de la Seguridad Social. Pero, claro, como estas oficinas, estos trabajadores dependen del Estado y no podemos pedir Ayuso, pues nada, para qué lo vamos a pedir. No, desde este Pleno, solo, solo, solo, exclusivamente exigimos a la Comunidad de Madrid, a la oposición, a los demás, pero, como he dicho antes, antes, la exigencia es completamente diferente, la exigencia que pedimos a los demás inversamente proporcional a la, el nivel de exigencia que nos ofrecen de su trabajo.

En fin, insisto, los vecinos de Alcalá se merecen que trabajen un poco más por esta ciudad y que traiga mociones adaptadas a Alcalá.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Señora Obiol, en nombre de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene usted la palabra.

Sra. Obiol:

Gracias, señor Presidente.

Secretaría General del Pleno

Por qué será que estoy, soy, formo parte del Grupo Municipal de Ciudadanos y no del Partido Popular ha quedado clarísimo esta tarde.

Señor Villar, hoy no toca el debate en este Pleno de los presupuestos. ¿O quizá se ha referido a los presupuestos municipales porque así oculta el apoyo que sus compañeros en la Comunidad de Madrid han hecho a los presupuestos del Partido Popular? Esos presupuestos que recortan los servicios sociales en 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Esos presupuestos que apoya la portavoz del Grupo Municipal y diputada en la Asamblea, que vota sí a los recortes a los servicios sociales y vota no a las inversiones en Alcalá de Henares. Eso es lo que quieren ocultar hoy aquí en este Pleno. Pero yo les animo a que lo expliquen. A mí no, a los vecinos de Alcalá de Henares. Por qué apoyan esos recortes en servicios sociales y votan no a las inversiones para Alcalá de Henares. Explíquenselo.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señora Obiol. Continuamos. Señora Ibarra, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Socialista.

Sra. Ibarra:

Muchas gracias de nuevo, señor Presidente.

Yo voy a intentar poner un poco de orden al batiburrillo de barbaridades que han intentado decir, aunque, probablemente, se me olviden cosas.

Muy brevemente. Señor Villar, yo le voy a recomendar un par de lecturas, pero la primera, obligatoria: Ordenanza Reguladora de Procedimientos de Concesión de Prestaciones Públicas. Básicamente, porque como ha sacado usted el tema de los baremos, parece que ya me levanto cada mañana y digo usted sí, usted no, usted sí, usted no. Es que eso está regulado. Está regulado por una ordenanza. Por tanto, por favor, no meta en la política cuestiones que son eminentemente técnicas, porque es hacer demagogia barata y usted lo sabe.

Segundo, yo lo que le recomiendo es que le pregunte a sus compañeros de la Asamblea de Madrid qué pasó con la PNL que registramos el 9 de diciembre, precisamente, a la que, además, a mí me invitaron allí a acudir y a registrarla para que esto que nos ha ocurrido no pasase. Que no se generase ese recorte. Pregúnteles qué ha ocurrido. Porque ahora voy a hablar de esa llamada y de lo que me dijo directamente el Director General de Servicios Sociales sobre por qué estamos hoy aquí.

Pero antes de nada, yo, muy brevemente, señora de Andrés, precioso discurso. Lo ha leído usted muy bien. Me encantaría que levantase la vista y fuese capaz de explicármelo sin leerlo, porque, porque mezcla usted conceptos que está claro que desconoce. Habla usted de reducciones, cuando los contratos, cuando hay partidas que están sujetas a contratos que están en vigor. Por tanto, cuando ustedes hablan de reducciones, sabe usted, deberían saber ustedes, y ya yo lo dudo, que es falso, que mienten, porque están sujetos a contratos que están en vigor, que se prorrogan y que han sido incrementados en el año 2021.

No ha dicho usted nada, sin embargo, de lo que viene en esta moción, y es que la adenda del año 2021 que le daba 400.000 euros añadidos a ese convenio, y lo voy a recalcar, es que yo creo que ustedes deberían releerse cómo funcionan los convenios generales de servicios sociales, porque son

Secretaría General del Pleno

competencias de la Comunidad de Madrid que, en parte, se delegan en según qué cuestiones en la gestión a los municipios.

Luego, cuando usted me habla de incrementar la partida de los trabajadores sociales, pero ¿usted sabe que la adenda que se acaban de fundir era para consolidar la plantilla de trabajadores sociales y la que nos iba a permitir generar más plazas? ¿Que no lo podemos hacer si no tenemos ese convenio, si no tenemos esa adenda? Lo que ustedes se acaban de cargar se carga la ampliación de plazas, porque así funciona el convenio general. Es que su argumentación es ridícula porque no conocen cómo funciona el convenio general de atención social primaria entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos. Estamos sujetos a proporciones, a porcentajes de financiación y, en función de la propuesta que hace la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento tiene que ajustarse.

Y cuando ustedes se cargan medio millón de euros que iba a suponer en la mayor aumento de inversión en la última década en este Ayuntamiento, porque además nos obligaba a nosotros a poner proporcionalmente otra parte, y por supuesto que lo íbamos a hacer, y por supuesto que habíamos aspirado al máximo, al 100 %, y lo teníamos conseguido, van ustedes y se lo cargan. Pero lo más rastrero es que se lo cargan cuando el dinero no lo han puesto ustedes. Cuando el dinero lo ha puesto el Gobierno de España. Y ustedes lo que han hecho es guardarse esos 9 millones, y yo le pregunto, ¿dónde han ido los 9 millones de euros que tendrían que estar en los convenios generales de servicios sociales de todos los ayuntamientos? Y Fuenlabrada lo presenta, porque también le afecta a Fuenlabrada. Y a Getafe. Y a Villarejo de Salvanes. Y a todos aquellos municipios que tienen servicios sociales. Por eso está todo el mundo enfadado, porque han hecho ustedes lo mismo. Lo mismo con todo.

Y termino. Vamos a hablar de lo que es infame. Infame, infame es esto. Infame es que ustedes aparezcan aquí y pongan sus tuits y pongan que hay que estar, ¿cómo dicen? de la mano para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Y yo le pregunto, ya que usted habla, señora Piquet, este grupo propuso a la Asamblea de Madrid una enmienda que presentó nuestro partido para crear un nuevo centro de día en base a esta reivindicación. ¿Qué votó usted? ¿Qué votó usted? El delito más caro de España. ¿Qué votó? Díganlo, ¿qué votó usted?

Infame es que se las dé usted, y ya termino, infame es que se las dé usted de que se reúne y cuando llega aquí la Consejera, ¿se acuerda usted de este día? La Consejera de Políticas Sociales, se presente usted, que estaba invitada como portavoz del Partido Popular, se presente usted. Sí, léase, léase, léase el protocolo. Se presente usted como solo diputada y, entonces, la Consejera, que ni la ubicaba, me preguntó a mí si entonces yo era la portavoz del Partido Popular. Ese es su peso específico en la Comunidad de Madrid. Esa es la realidad. Eso es la nulidad de lo que usted aporta.

Sr. Alcalde Presidente:

Tiene que ir acabando, señora Ibarra.

Sra. Ibarra:

Y por eso, termino, por eso nosotros lo que criticamos es que cobre 100.000 euros cuando su nivel de gestión es la nada.

Sr. Alcalde Presidente:

Secretaría General del Pleno

Pasamos a votar, salvo que alguien quiera hablar por alusiones. ¿No? ¿Nadie se da por aludido? Venga, pues continuamos.

Entonces, vamos a votar esta moción conjunta de los grupos Ciudadanos y Socialista, que no tiene enmiendas, por lo tanto, es sencilla de votar.

¿Votos a favor? Los votos del Partido Socialista Obrero Español, de Unidas Podemos y de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

¿Votos en contra? Del Partido Popular.

¿Abstención? Del Grupo VOX.

Queda, por lo tanto, aprobada esta moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tras amplio debate, estando presentes 25 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación la Moción nº 3/2022 de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la mejora de los convenios de Servicios Sociales de Atención Primaria, con el siguiente resultado: 18 votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista (los presentes), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (los presentes) y Unidas Podemos-Izquierda Unida, 2 abstenciones de los concejales del Grupo Vox y 5 votos en contra de los concejales del Grupo Popular, siendo por tanto **APROBADA** la referida moción.

Es por ello por lo que en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares adopta el siguiente acuerdo:

- Modificar, a través de una nueva adenda en 2022, los convenios de servicios sociales de atención primaria propuestos con los ayuntamientos que permita, cuando menos, recuperar las cuantías acordadas el pasado verano de 2021.
- Incrementar progresivamente la partida presupuestaria destinada al convenio de servicios sociales de atención primaria con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, acorde a nuestra realidad social, y haciéndonos partícipes de las modificaciones presupuestarias a plantear en lugar de imponerlas.
- Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, destinados a incrementar y no a sustituir el gasto regional.
- Ampliar la duración general de los convenios con los ayuntamientos, sin perjuicio de adendas o modificaciones puntuales requeridas por las circunstancias sociales en cada momento.
- Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, incluyendo al menos una reunión trimestral entre la titular de la Consejería de Políticas Sociales, los Ayuntamientos y la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios, con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios.

Secretaría General del Pleno

- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Remítase el presente acuerdo a los organismos y autoridades indicados, así como a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente:

Avanzamos. Punto número 17.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

PUNTO DIECISIETE. Dar cuenta del acuerdo número 4 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2021 relativo a la aprobación de las diferentes delegaciones a favor de las Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito y de las Concejalías Delegadas.

Por mí, Secretario General del Pleno, **se da cuenta del acuerdo número 4 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2021 relativo a la aprobación de las diferentes delegaciones a favor de las Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito y de las Concejalías Delegadas**, del siguiente tenor:

“Propuesta de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor:

Habiéndose procedido por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2019, a la aprobación de diferentes delegaciones a favor de las Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito y de las distintas Concejalías Delegadas, luego modificado por acuerdos adoptados por el mismo órgano en sesiones celebradas en fechas 20 de septiembre de 2019 y 31 de enero de 2020.

Entendiendo oportuno llevar a cabo una modificación de las mismas para el resto del mandato, a raíz del acuerdo de gobierno alcanzado entre los Grupos Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y de la modificación de la estructura de las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas y delegaciones de esta Alcaldía Presidencia, aprobada mediante la Resolución de esta Alcaldía Presidencia número 6500/2021, de 15 de diciembre.

A la vista del informe emitido en fecha 15 de diciembre de 2021 por parte del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 64 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de la presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes delegaciones:

1. A favor de las diferentes Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, en sus respectivos ámbitos territoriales:
 - Tramitación y resolución de los expedientes relativos a las licencias urbanísticas consideradas como “menores” (obras con presupuesto igual o inferior a 6.000 €, requieran o no

Secretaría General del Pleno

proyecto de obras) u otros medios de intervención administrativa (entre ellos la verificación de comunicaciones o declaraciones responsables), y con exclusión del ámbito del casco histórico (en cuyo caso la tramitación y resolución corresponderá a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos) y de las licencias u otros medios de intervención administrativa relativos a la ejecución de obras en vía pública y otros espacios públicos municipales (con independencia de su cuantía) tales como, entre otras, apertura de calas, calicatas, pozos, zanjas, colocación de postes, canalizaciones, sondeos, excavaciones, vaciados, acometidas en general, enarenado de vías públicas, colocación de elementos de superficie en la vía pública y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública (en cuyo caso la tramitación y resolución corresponderá por la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos).

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a solicitudes para la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas), con contenedores, andamios, vallados o elementos similares vinculados a licencias de obras u otros medios de intervención administrativa cuyo otorgamiento corresponda a las Juntas Municipales de Distrito, incluidos los cortes de tráfico que resulten precisos, con comunicación inmediata a la Policía Local. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas), en lo que concierne exclusivamente al interior de edificios municipales responsabilidad de cada Junta Municipal de Distrito, salvo para el desarrollo de actividades relacionadas con rodajes, grabaciones y reportajes fotográficos, así como de eventos promocionales de la ciudad, en cuyo caso corresponderá a la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Universidad. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito.

- Tramitación y aprobación de las bases relativas al otorgamiento de premios de todo tipo, así como su otorgamiento, cuando su importe no resulte superior a la cifra de 1.500 €, incluyendo la aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de obligación y orden de pago de acuerdo con lo que disponga al respecto la Intervención General municipal. Corresponderá a cada Junta Municipal de Distrito la realización de la totalidad de los trámites internos previos que resulten necesarios para la aprobación de las bases y otorgamiento de los premios, debiendo en todo caso garantizarse por parte de la Secretaría-Delegada de cada Distrito el pleno cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas por la normativa reguladora de transparencia.

Tramitación, aprobación y formalización de los convenios de patrocinio con particulares o empresas de todo tipo del sector privado en los que la contribución o aportación voluntaria del patrocinado que colabora con la Junta Municipal de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no resulte estimada en una cuantía superior a la cifra de 1.500 €. Para garantía de un tratamiento homogéneo de dichos convenios de patrocinio, su contenido habrá de ajustarse en todo caso al modelo-tipo aprobado por la Junta de Gobierno Local. Corresponderá a cada Junta Municipal de Distrito la realización de la totalidad de los trámites internos previos que resulten necesarios para la aprobación y formalización de los referidos convenios de patrocinio, debiendo en todo caso ser remitidos a posteriori, junto con una copia de la resolución acreditativa de su aprobación, tras dicha

Secretaría General del Pleno

formalización entre el patrocinado y la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito y la firma por parte del Secretario-Delegado del Distrito, al Registro Único de Convenios del Ayuntamiento, así como a la Comisión Técnica de Patrocinios.

- Toma de conocimiento de las transmisiones de los derechos de uso entre los usuarios de los aparcamientos sujetos a concesión demanial municipal.

- Aprobación de la devolución de las fianzas depositadas para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición cuando el otorgamiento de la licencia u otro medio de intervención urbanística esté atribuido a la Junta Municipal de Distrito, correspondiendo únicamente en caso de incautación (provisional o definitiva) de la misma a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la correspondiente Presidencia de la Junta Municipal de Distrito.

2. A favor de las diferentes Concejalías Delegadas, en sus respectivos ámbitos de gestión:

- Cuando presidan mesas de contratación, clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y a la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación y efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que aporte, en el plazo legalmente establecido para ello, la documentación exigida en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de elevar posteriormente la propuesta de adjudicación del contrato a la Junta de Gobierno Local.

- Preparación e interposición de recursos administrativos y otras reclamaciones administrativas en materias de cada Concejalía Delegada, con la asistencia y coordinación de la Asesoría Jurídica.

- Proponer a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de acciones jurisdiccionales en materias de cada Concejalía Delegada, con la asistencia y coordinación de la Asesoría Jurídica, salvo en caso de urgencia, en cuyo caso corresponderá a la Concejalía Delegada dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

- Incoación, tramitación y resolución de los expedientes sancionadores en materias de cada Concejalía Delegada y cuantas medidas resulten precisas en dicha tramitación, excepto cuando la resolución de los expedientes sancionadores implique el cierre definitivo o la clausura, suspensión o prohibición de actividades por un período igual o superior a un mes o la imposición de una multa superior a 30.000 €, en cuyo caso la misma corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada.

- Propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los recursos administrativos de toda clase que se formulen en materias de cada Concejalía Delegada, así como de las revisiones de oficio, declaraciones de lesividad y revocaciones.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas), en lo que concierne exclusivamente al interior de edificios municipales responsabilidad de cada Concejalía Delegada, salvo para el desarrollo de actividades relacionadas con rodajes, grabaciones y reportajes fotográficos, así como de eventos promocionales de la ciudad, en cuyo caso corresponderá a la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Universidad. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada (salvo el otorgamiento de las autorizaciones

Secretaría General del Pleno

demaniales para la ocupación por plazo inferior a 4 años por las asociaciones de espacios en el Centro Sociocultural Zulema, que corresponderá a la Concejalía Delegada de Participación, Ciudadanía y Distritos).

- Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de instrucciones en materias de cada Concejalía Delegada, con la asistencia y coordinación con la Asesoría Jurídica.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información pública (publicidad pasiva).

- En general iniciación, tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes en materias de cada Concejalía Delegada, incluida la adopción de cuantas medidas resulten precisas en dicha tramitación y, exclusivamente en casos de inaplazable urgencia apreciada y justificada por cada Concejalía Delegada, resolución dando cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

- En general, en materias de cada Concejalía Delegada, actos materiales o de gestión ordinaria que no precisen de la adopción de acuerdo formal previo por no afectar a derechos de terceros.

3. A favor de la Concejalía Delegada de Coordinación de Proyectos Estratégicos y Europeos y Oficina Horizonte Alcalá 2030:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de proyectos estratégicos y europeos, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

4. A favor de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanismo, infraestructuras (entre ellas la pavimentación de vías urbanas y el alumbrado público), vivienda y proyectos, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes, así como las relaciones con la sociedad "Empresa Municipal de la Vivienda, S.A."

- Tramitación y resolución de expedientes relativos al otorgamiento de licencias de actividad u otros medios de intervención administrativa para el ejercicio de actividades (entre ellos la verificación de comunicaciones o declaraciones responsables).

- Ejercicio de la inspección del funcionamiento y medidas correctoras de toda clase de las actividades sujetas a cualquier medio de intervención administrativa.

Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de expedientes relativos a la autorización de la ocupación, ocasional o permanente (por plazo inferior a 4 años) o de concesiones demaniales (de duración superior a 4 años), de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) exclusivamente con terrazas, veladores y elementos auxiliares, máquinas expendedoras de toda clase y cualquier elemento asociado a una actividad comercial o de hostelería, incluidos los quioscos-bares, así como los puestos o quioscos de bebidas y/o productos alimenticios (helados, castañas...).

Secretaría General del Pleno

- Exclusivamente en el ámbito del casco histórico, tramitación y resolución de los expedientes relativos a licencias urbanísticas consideradas como “menores” (obras con presupuesto igual o inferior a 6.000 €, requieran o no proyecto de obras) u otros medios de intervención administrativa (entre ellos la verificación de comunicaciones o declaraciones responsables), y las autorizaciones relativas a instalación de contenedores, andamios, vallados o elementos similares vinculados a dichas obras.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a licencias urbanísticas consideradas como “mayores” (obras con presupuesto superior a 6.000 €, requieran o no proyecto de obras) u otros medios de intervención administrativa (entre ellos la verificación de comunicaciones o declaraciones responsables).

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) con contenedores, andamios, vallados o elementos similares vinculados a licencias de obras (u otros medios de intervención administrativa) cuyo otorgamiento le corresponda, incluidos los cortes de tráfico que resulten precisos, con comunicación inmediata a la Policía Local. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) con contenedores, andamios, vallados o elementos similares vinculados a licencias de obras (u otros medios de intervención administrativa) cuyo otorgamiento corresponda a la Junta de Gobierno Local. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional o permanente (por plazo inferior a 4 años) o de concesiones demaniales (de duración superior a 4 años), de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) con cualquier clase de elemento que no corresponda expresamente a otras concejalías, tales como quioscos de flores, prensa, de la ONCE o similares, postes o elementos publicitarios o informativos de toda clase, cabinas telefónicas, buzones de correos...

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a licencias para la instalación de vallas o elementos publicitarios de toda clase.

- Ejercicio de policía urbanística y de inspección y conservación de edificaciones, incluida la incoación y tramitación de expedientes de ruina y formulación de propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

- Ejercicio de la disciplina e inspección urbanística con todas las facultades inherentes a la misma en cuanto a suspensión de licencias u otros medios de intervención administrativa y paralización de obras hasta el momento anterior a la ejecución subsidiaria, que corresponderá a la

Secretaría General del Pleno

Junta de Gobierno Local, al igual que las órdenes de demolición y la imposición de multas coercitivas en la materia.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a licencias de acometida y saneamiento de agua e instalación de contadores.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a las licencias u otros medios de intervención administrativa relativos a la ejecución de obras en vía pública y otros espacios públicos municipales (con independencia de su cuantía) tales como, entre otras, apertura de calas, calicatas, pozos, zanjas, colocación de postes, canalizaciones, sondeos, excavaciones, vaciados, acometidas en general, enarenado de vías públicas, colocación de elementos de superficie en la vía pública y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

- Aprobación de la devolución de las fianzas depositadas para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición cuando el otorgamiento de la licencia urbanística haya sido llevado a cabo por parte de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos, correspondiendo únicamente en caso de incautación (provisional o definitiva) de la misma a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la referida Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos.

5. A favor de la Concejalía Delegada de Movilidad y Transporte:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de movilidad y transportes, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Tramitación y resolución de los expedientes relacionados con las licencias de autotaxis, salvo el otorgamiento de las mismas, que corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Movilidad y Transporte.

6. A favor de la Concejalía Delegada de Medioambiente:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de medio ambiente, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) con contenedores, andamios, vallados o elementos similares vinculados con la realización de podas, talas, apeos o similares de arbolado y zonas verdes, incluidos los cortes de tráfico que resulten precisos, con comunicación inmediata a la Policía Local. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Medioambiente.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a licencias para la autorización de podas, talas, apeos o similares de arbolado y zonas verdes.

- Ejercicio de la inspección en materia de medio ambiente, en especial en protección de arbolado y zonas verdes.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a la evaluación ambiental de actividades.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relacionados con el otorgamiento de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción de los mismos en el registro correspondiente.

7. A favor de la Concejalía Delegada de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de limpieza viaria y gestión de residuos, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Ejercicio de control sanitario (art. 42.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad) del medio ambiente en su vertiente de residuos urbanos, incluida la limpieza viaria.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a las autorizaciones municipales que contempla la Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares, en los siguientes aspectos: Degradación visual del entorno urbano, Necesidades fisiológicas y Actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano y deterioro del espacio urbano, Deyecciones de perros y otros animales en la vía pública, Uso de los espacios naturales y zonas verdes y Otros usos impropios relativos a zonas verdes públicas y animales.

8. A favor de la Concejalía Delegada de Obras y Mantenimiento Urbano y Edificios Municipales:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de obras y mantenimiento urbano y edificios municipales (con la comprobación e inspección en materia de obras y servicios municipales, incluida la conservación urbana (aceras, etc.) y de edificios municipales), incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes, así como las relaciones con la sociedad "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A."

- Ejercicio de las atribuciones municipales en relación con la prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal, incluida la asignación de espacios para enterramientos, la ocupación de los mismos, la reducción de restos, la conservación del Cementerio Municipal y cualesquiera otras previstas en la normativa de policía sanitaria mortuoria y en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal.

Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) para el desarrollo de actividades contempladas en el art. 9 de la Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares y para la celebración de festejos populares con cualquier clase de elementos (puestos, barracas, espectáculos, atracciones....). En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Mantenimiento Urbano y Edificios Municipales.

9. A favor de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de seguridad ciudadana, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de protección civil, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes, sin perjuicio de las atribuciones de la Alcaldía Presidencia.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a la expedición municipal de tarjetas de armas de cuarta categoría, y adopción de cuantas medidas resulten precisas.

- Iniciación, tramitación y resolución de los expedientes relativos a la declaración de vehículos abandonados en las vías públicas.

- Iniciación, tramitación y resolución de los expedientes relativos a toda clase de tarjetas de estacionamiento de vehículos (las de zona O.R.A., las destinadas a personas de movilidad reducida y cualesquiera otras) y adopción de cuantas medidas resulten precisas.

- Incoación, tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro municipal de Uniones de Hecho.

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, incluida la iniciación, tramitación y resolución de expedientes.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a las autorizaciones municipales que contempla la Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares, en los siguientes aspectos: Atentados contra la dignidad de las personas, Apuestas, Ocupación del espacio público por conductas que adoptan formas de mendicidad, Utilización del espacio público para prácticas sexuales y ofrecimiento y demanda de servicios sexuales, Contaminación acústica, Uso inadecuado del espacio público para juegos y Otros usos impropios, salvo los relativos a zonas verdes públicas y animales.

- Iniciación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores por la venta o consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, y adopción de cuantas medidas resulten precisas.

- En relación exclusiva al colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local, el ejercicio de las competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de jornada, permisos y vacaciones, así como la incoación y tramitación de expedientes disciplinarios y su resolución, y adopción de cuantas medidas resulten precisas (excepto cuando la resolución implique la suspensión de funciones por período igual o superior a un mes y/o la separación del servicio, en cuyo caso corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana), todo ello sin perjuicio de la coordinación por parte de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior para la llevanza y custodia por la misma del registro de personal y de los expedientes personales.

- En relación exclusiva al colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local, proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación y reparto de los conceptos retributivos complementarios no

Secretaría General del Pleno

incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo (salvo la fijación de la cuantía y reparto de toda clase de productividad, que corresponderá a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, sin perjuicio de que la fijación de la cuantía y reparto del complemento de dedicación especial del colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local corresponderá a la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana) y la aprobación de las bases y convocatorias de las pruebas para los procesos de selección y provisión, correspondiendo a la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana el nombramiento de los órganos de selección y el resto de las cuestiones inherentes a dichos procesos, todo ello sin perjuicio de la coordinación por parte de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos para la llevanza y custodia por la misma del registro de personal y de los expedientes personales.

- En relación exclusiva al colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local, la colaboración con la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior en materia de seguimiento y vigilancia de las bajas por incapacidad temporal.

- Iniciación, tramitación y resolución de expedientes, en relación con las siguientes infracciones tipificadas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid:

Infracciones muy graves:

- La permisión o tolerancia de actividades ilegales, especialmente la tolerancia del consumo ilícito o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en locales, espectáculos o establecimientos regulados en esta Ley o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, organizadores o encargados.
- El incumplimiento de las resoluciones firmes en vía administrativa de la autoridad competente en materia de prohibición y suspensión de espectáculos públicos y actividades recreativas y de cierre de los locales y establecimientos.
- El incumplimiento de las condiciones de seguridad cuando disminuya gravemente el grado de seguridad exigido en la normativa vigente y en las licencias o autorizaciones correspondientes.
- La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento.
- La superación del aforo máximo permitido cuando comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.
- La negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones, así como impedir o obstaculizar de cualquier modo su actuación.
- El ejercicio del derecho de admisión de forma arbitraria o alusiva con infracción de las disposiciones que lo regulan.
- Disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, así como el incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia obligatorios.

Infracciones graves:

- El incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguro exigidos en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- El incumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la normativa vigente y en las licencias o autorizaciones correspondientes cuando no disminuya gravemente el grado de seguridad exigible.
- La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación.
- El incumplimiento por parte de los locales o establecimientos destinados a la celebración de sesiones de baile para jóvenes, de la prohibición de dedicarse a actividades distintas a la indicada en el

Secretaría General del Pleno

mismo o en diferente horario establecido en el artículo 25.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

- La publicidad y promoción de los locales y espectáculos dirigidas a los menores que contravenga el artículo 25.4 de Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

- La venta y reventa callejera o ambulante de entradas, localidades o abonos y la realizada con incumplimiento de las disposiciones que regulan su comercialización.

- La superación del aforo máximo permitido cuando no comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.

- La venta de tabaco a menores de dieciocho años.

Infracciones leves:

- El incumplimiento de los horarios de inicio o final de un espectáculo y de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

10. A favor de la Concejalía Delegada de Participación, Ciudadanía y Distritos:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de participación, ciudadanía y distritos, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Tramitación y resolución de expedientes relativos a la inscripción de entidades en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y en el Censo de Entidades Ciudadanas, así como para la inscripción de miembros de los Consejos de Barrio.

- Otorgamiento de las autorizaciones demaniales para la ocupación (por plazo inferior a 4 años) a asociaciones de espacios en el Centro Sociocultural Zulema, previos los preceptivos informes técnicos y jurídicos y con estricta sujeción al modelo de condiciones aprobado la Junta de Gobierno Local, debiendo en todo caso ser remitidas a posteriori, junto con una copia de la resolución acreditativa de su aprobación, al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros para su debida constancia.

11. A favor de la Concejalía Delegada de Deportes:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de deportes, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes, sin perjuicio de las atribuciones del organismo autónomo "Ciudad Deportiva" adscrita directamente al Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad.

12. A favor de la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Universidad:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de cultura, turismo y universidad, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) para el desarrollo de actividades relacionadas con rodajes, grabaciones y reportajes fotográficos, así como de eventos promocionales de la ciudad. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la

Secretaría General del Pleno

competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Universidad.

- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional (en todo caso inferior a un año) de los espacios públicos municipales a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas), en lo que concierne exclusivamente al interior de edificios municipales para el desarrollo de actividades relacionadas con rodajes, grabaciones y reportajes fotográficos, así como de eventos promocionales de la ciudad. En el supuesto de ocupaciones de duración superior a un año la competencia corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura, Turismo y Universidad.

13. A favor de la Concejalía Delegada de Casco Histórico:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de casco histórico, (en especial en lo concerniente a actividades comerciales ejercidas en el casco histórico, así como al Mercado municipal), incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

14. A favor de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de servicios sociales, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase expedientes.

15. A favor de la Concejalía Delegada de Salud y Consumo:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de salud y consumo, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Control sanitario en todos los aspectos del art. 42.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, salvo el control sanitario del medio ambiente en su vertiente de residuos urbanos, incluida la limpieza viaria, que corresponderá a la Concejalía Delegada de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos.

16. A favor de la Concejalía Delegada de Juventud e Infancia:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de juventud e infancia, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

17. A favor de la Concejalía Delegada de Diversidad y Solidaridad:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de diversidad y solidaridad, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

18. A favor de la Concejalía Delegada de Educación:

Secretaría General del Pleno

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de educación, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

19. A favor de la Concejalía Delegada de Igualdad:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de igualdad, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

20. A favor de la Concejalía Delegada de Mayores:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de mayores, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

21. A favor de la Concejalía Delegada de Festejos:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de festejos, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

22. A favor de la Concejalía Delegada de Comunicación Institucional:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de comunicación institucional, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

23. A favor de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de hacienda, contratación y patrimonio municipal, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Iniciación, tramitación y resolución de toda clase de expedientes en materia fiscal y tributaria, incluida la aprobación de liquidaciones y padrones de cualquier índole.

- Autorización y disposición de gastos y otras atribuciones que en materia de ejecución presupuestaria le asignen las bases de ejecución del Presupuesto General.

- Iniciación y tramitación de expedientes relativos a acciones administrativas para el ejercicio de facultades y prerrogativas para la defensa del patrimonio municipal (tales como investigación, deslinde, recuperación de oficio o desahucio, todo ello a título ejemplificativo), y adopción de cuantas medidas resulten precisas en dicha tramitación, salvo su resolución que corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal.

- Iniciación, tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, incluida el pronunciamiento al respecto cuando exista un contratista municipal y así sea solicitado por un tercero interesado, y adopción de cuantas medidas resulten precisas en dicha tramitación, así como las relaciones que correspondan con las compañías aseguradoras.

- Control y seguimiento de la eficiencia de la contratación y facturación municipal en todos sus aspectos.

- Propuesta unificada de inicio y justificación de necesidad de contratos menores.

- Iniciación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución los expedientes de otorgamiento de toda clase de concesiones demaniales o cualquier ocupación de espacios municipales de toda clase por plazo superior a 4 años, con excepción de las atribuidas a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos.

24. A favor de la Concejalía Delegada de Patrimonio Histórico:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de patrimonio histórico, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

25. A favor de la Concejalía Delegada de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de transparencia, innovación tecnológica y gobierno abierto, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

26. A favor de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico de la Ciudad, Empleo y Formación:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de desarrollo económico de la ciudad, empleo y formación, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes, así como la adscripción de la entidad pública empresarial "Alcalá Desarrollo".

27. A favor de la Concejalía Delegada de Industria y Transición Energética:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de industria y transición energética, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

28. A favor de la Concejalía Delegada de Régimen Interior y Atención Ciudadana:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de régimen interior y atención ciudadana, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Iniciación, tramitación y resolución de toda clase de expedientes en materia de Estadística-Padrón municipal de habitantes hayan de adoptarse, así como la asignación de números postales a las fincas urbanas y rústicas.

- Dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, según proceda, con la asistencia y coordinación de la Asesoría Jurídica, con propuesta de adopción de los acuerdos que en su caso se precisen, a resultas de sentencias o en su caso otros pronunciamientos jurisdiccionales en que se estime preciso, salvo en caso de urgencia, en cuyo corresponderá a la propia concejalía delegada dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, según proceda, en la primera sesión que se celebre.

29. A favor de la Concejalía Delegada de Comercio:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de comercio (incluidas relaciones con las galerías comerciales y la actividad comercial no atribuida a la Concejalía Delegada de Casco Histórico), incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Tramitación y resolución de expedientes relativos a las autorizaciones municipales que contempla la Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares, en los siguientes aspectos: Comercio ambulante y Actividades y prestación de servicios no autorizados.

- Tramitación y propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de expedientes relativos a la autorización de la ocupación ocasional de los espacios públicos municipales (vías, plazas, zonas verdes y cualesquiera espacios exteriores de titularidad municipal) a petición de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) exclusivamente con puestos de mercadillos.

- Iniciación, tramitación y resolución de expedientes en relación con las infracciones tipificadas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, que no estén atribuidas a la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana o guarden relación con las atribuciones de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos.

30. A favor de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos:

- Ejercicio de las competencias municipales en materia de recursos humanos, incluida la incoación, tramitación y propuesta a la Junta de Gobierno Local de resolución de toda clase de expedientes.

- Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Oferta de Empleo Público, de la Relación de Puestos de Trabajo y de los Pactos, Acuerdos y Convenios fruto de la negociación colectiva.

- Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación y reparto de los conceptos retributivos complementarios no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo o instrumento equivalente, salvo la fijación de la cuantía y reparto de toda clase de productividad de cualquier clase de personal, que corresponderá a la propia Concejalía Delegada de Recursos Humanos, sin perjuicio de que la fijación de la cuantía y reparto del complemento de dedicación especial del colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local corresponderá a la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.

- Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases y convocatorias de las pruebas para los procesos de selección y provisión definitiva del personal funcionario de carrera y laboral fijo (en el caso de selección del personal funcionario interino y laboral temporal y de provisión no definitiva del personal funcionario de carrera y laboral fijo corresponderá la aprobación a la propia Concejalía Delegada de Recursos Humanos), correspondiendo a la propia Concejalía Delegada de Recursos Humanos el nombramiento de los órganos de selección y el resto de las cuestiones inherentes a dichos procesos, todo ello sin perjuicio de las atribuciones de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana en lo que concierne al colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local.

Secretaría General del Pleno

- Ejercicio del resto de las competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de recursos humanos (salvo las que sean asumidas por la Alcaldía Presidencia en relación a los funcionarios con habilitación de carácter nacional), incluyendo el nombramiento o cese en sus puestos del personal funcionario y laboral y la iniciación y tramitación de expedientes disciplinarios y su resolución, y adopción de cuantas medidas resulten precisas en dicha tramitación, excepto cuando la resolución implique la suspensión de funciones o de empleo y sueldo por período igual o superior a un mes, la separación del servicio del personal funcionario y el despido del personal laboral, en cuyo caso corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, todo ello sin perjuicio de las atribuciones de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana en lo que concierne al colectivo integrante del Cuerpo de la Policía Local.

Queda en todo caso exceptuada de la delegación la resolución de los recursos que se interpongan contra los actos dictados por delegación, que corresponderá en todo caso a la Junta de Gobierno Local.

En el ejercicio de las referidas competencias delegadas el órgano delegado señalará en todos los supuestos que la atribución ha sido adoptada por delegación de la Junta de Gobierno Local, haciendo expresa mención a la fecha del acuerdo de la misma por el que se ha conferido la delegación.

En todos los supuestos referidos, se procurará por el órgano delegado la debida acumulación procedimental en los supuestos de identidad sustancial o íntima conexión.

En cualquier momento, cuando la Alcaldía Presidencia lo estime oportuno, podrá procederse a la avocación de cualquier asunto competencia de la misma, de acuerdo con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El acuerdo adoptado deja sin efecto cuantos otros anteriores contradigan lo dispuesto en el mismo y en particular los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local antes indicados.

Del acuerdo que se adopte deberá darse traslado a los interesados, comunicarse a las diferentes dependencias municipales y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica municipal.”

Visto el informe emitido por el Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica de fecha 15-12-2021 y que a continuación se transcribe:

“Asunto. Modificación de las delegaciones de la Junta de Gobierno Local a favor de las Juntas Municipales de Distritos y de las Concejalías Delegadas.

Es objeto del presente informe el análisis de la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia arriba referida, para su inclusión en el orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno Local que corresponda.

Para la emisión del presente informe se ha tenido en cuenta la siguiente

NORMATIVA APLICABLE

- Arts. 127 y 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
- Arts. 53, 63, 64 y 117 del Reglamento Orgánico Municipal de 2006 (ROM).

Secretaría General del Pleno

- Art. 44, 128 y 129 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).
- Arts. 100 y siguientes del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Alcalá de Henares (ROPC).
- Arts. 9 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las previsiones contenidas en los arts. 127.2 de la LRBRE y 64 del ROM, la Junta de Gobierno Local puede delegar, entre otros, en los miembros de la Corporación buena parte de sus atribuciones, con las excepciones expresamente contempladas en los preceptos indicados. Igualmente, se permite la delegación de atribuciones en las Juntas Municipales de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 128 de la LRBRL, 117 del ROM y preceptos concordantes el ROF y del ROPC.

Segundo. De conformidad con el art. 9 de la LRJSP la delegación “será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”, no existiendo obstáculo alguno entonces para que la Junta de Gobierno Local venga a introducir un nuevo reajuste en relación a las referidas delegaciones o bien acordar su revocación, cuando así lo estime oportuno.

En particular lo que ahora se pretende es llevar a cabo un reajuste de las delegaciones acordadas por parte de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2019, luego modificado por acuerdos adoptados por el mismo órgano en sesiones celebradas en fechas 20 de septiembre de 2019 y 31 de enero de 2020, a fin de adaptarlas a la nueva estructura de las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas y delegaciones de la Alcaldía Presidencia, aprobadas mediante la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 6500/2021, de 15 de diciembre.

CONCLUSIONES

Examinada la propuesta formulada al respecto por la Alcaldía Presidencia no se aprecia aspecto alguno que imposibilite la adopción del acuerdo propuesto.

Del acuerdo de reajuste de las delegaciones habrá de darse traslado para su conocimiento a las Juntas Municipales de Distrito y a las Concejalías Delegadas y remitirse el correspondiente anuncio para su inserción en el B.O.C.M., así como en la sede electrónica municipal.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada”.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Alguna cuestión?

En su vista el Pleno se da por enterado.

Sr. Alcalde Presidente:

Avanzamos. Punto 18.

Secretaría General del Pleno

PUNTO DIECIOCHO. Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 6559/2021, de 17 de diciembre, relativa a la modificación de las Presidencias y Vicepresidencias de las Juntas Municipales de Distrito (mandato 2019-2023).

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta de la **Resolución de la Alcaldía Presidencia número 6559/2021, de 17 de diciembre, relativa a la modificación de las Presidencias y Vicepresidencias de las Juntas Municipales de Distrito (mandato 2019-2023)**, del siguiente tenor:

Habiéndose procedido, mediante Resoluciones de esta Alcaldía Presidencia números 2032/2019, de 20 de junio, y 2086/2019, de 12 de julio, a la designación, respectivamente, de las Presidencias y Vicepresidencias de las Juntas Municipales de Distrito para el presente mandato 2019-2023.

Entendiendo oportuno llevar a cabo, a raíz del acuerdo de gobierno alcanzado entre los Grupos Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una modificación de la designación de las Presidencias y Vicepresidencias de las Juntas Municipales de Distrito para el resto del mandato.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 123 a 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 47 y siguientes y 113 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y 84 y siguientes del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, en relación con los arts. 40 y siguientes y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 8 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VENGO EN DISPONER:

Primero. Proceder, con efectos del día de hoy, a una nueva designación de los titulares de las Presidencias de las Juntas Municipales de los Distritos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Junta Municipal del Distrito I: D^a. María Patricia Sánchez González.
- Junta Municipal del Distrito II: D. Enrique Nogués Julián.
- Junta Municipal del Distrito III: D^a. Carlos García Rodríguez.
- Junta Municipal del Distrito IV: D. Manuel Lafront Poveda.
- Junta Municipal del Distrito V: D. José Alberto González Reyes.

Los titulares de las referidas Presidencias quedan designados como habilitados y autorizados de los anticipos de caja fija a constituir en cada una de las referidas Juntas Municipales de Distrito, de forma mancomunada junto a la titular de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal D^a. Diana Díaz del Pozo, con la ordenación de la apertura de cuenta corriente para cada Distrito en la entidad de crédito que determine cada habilitado, siendo titular de la mismas el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Anticipo de Caja Fija Junta de Distrito I, II, III, IV ó V (el que corresponda) y autorizados de forma mancomunada para la disposición de fondos, los dos habilitados designados anteriormente.

Los perceptores de estos fondos quedan obligados a justificar la aplicación de los mismos, al menos cada tres meses y siempre a 31 de diciembre de cada ejercicio y a cumplir con el resto de las obligaciones a las que se refieren los arts. 190 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la misma, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento. A medida que las necesidades aconsejen la reposición de

Secretaría General del Pleno

fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero-Titular del Órgano de Gestión Tributaria, que las conformará y trasladará a la Intervención General Municipal para su fiscalización y aplicación presupuestaria. Cualquier modificación referida a estas nuevas cuentas de caja fija tanto en su denominación y régimen como en altas, bajas o modificación de los habilitados integrantes, deberá ser decretada por la Alcaldía Presidencia.

Segundo. Proceder, con efectos del día de hoy, a una nueva designación de los titulares de las Vicepresidencias de las Juntas Municipales de los Distritos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Junta Municipal del Distrito I: D. Miguel Carlos Castillejo Calvo.
- Junta Municipal del Distrito II: D^a. Blanca Ibarra Morueco.
- Junta Municipal del Distrito III: D^a. Diana Díaz del Pozo.
- Junta Municipal del Distrito IV: D^a. Rosa Alicia Gorgues Pinet.
- Junta Municipal del Distrito V: D^a. María Aranguren Vergara.

La presente resolución deja sin efecto cuantas otras anteriores contradigan lo dispuesto en la misma y en particular las resoluciones indicadas en su encabezado.

De la presente resolución deberá darse traslado a los interesados, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica municipal”.

Sr. Alcalde Presidente:

Muy bien.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Sr. Alcalde Presidente:

Punto número 19.

PUNTO DIECINUEVE. Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 6633/2021, de 23 diciembre, relativa al nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial (Asesor de la Segunda Tenencia de Alcaldía).

Por mi Secretario General del Pleno, se da cuenta de la **Resolución de la Alcaldía Presidencia número 6633/2021, de 23 diciembre, relativa al nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial (Asesor de la Segunda Tenencia de Alcaldía)**, del siguiente tenor:

“Habiéndose procedido por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019, a la determinación del número, régimen y retribuciones del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial de este Ayuntamiento para el mandato 2019-2023, adscrito a la Alcaldía Presidencia y sus Tenencias de Alcaldía y a los grupos políticos municipales.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 104, 104 bis, 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los arts. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de

Secretaría General del Pleno

octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VENGO EN DISPONER:

El nombramiento, con efectos del día de hoy, como Asesor de la 2ª Tenencia de Alcaldía (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), de D. Joaquín Gómez Sanz.

En el supuesto de que el designado ostentara la condición de personal funcionario o laboral de cualquier Administración Pública procederá su declaración en la situación de servicios especiales, retornando a su destino anterior tras su cese en este Ayuntamiento. En modo alguno, ostente o no la referida condición de personal funcionario o laboral, existirá tras su cese reserva alguna de plaza o puesto en este Ayuntamiento.

De la presente resolución deberá darse traslado al interesado, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica municipal”.

Sr. Alcalde Presidente:

Pide la palabra la señora Piquet, portavoz del Grupo Popular.

Sra. Piquet:

Gracias, Presidente.

Sí, para preguntarle a cualquier miembro del Equipo de Gobierno, de uno u otro, de una u otra formación política, si este, este señor que se incorpora, en teoría, como asesor de la Segunda Tenencia de Alcaldía, al ser un miembro de Ciudadanos, efectivamente, va a formar parte de la Segunda Tenencia de Alcaldía, va a asesorar al señor Blázquez o va a asesorar al Grupo Ciudadanos. Me gustaría que nos lo aclararan a todos los vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Quiere contestar alguien? Podéis contestar o no, lo que queráis.

Sr. Blázquez:

Pues efectivamente, es un asesor del Equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Sr. Alcalde Presidente:

Secretaría General del Pleno

Pasamos al punto número 20. Si no quiere nadie más intervenir, pasamos al punto número 20.

PUNTO VEINTE. Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1/2022, de 4 de enero, relativa al cese y nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial (Administrativa adscrito al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Por mí, Secretario General del Pleno, **se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1/2022, de 4 de enero, relativa al cese y nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial (Administrativa adscrito al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)**, del siguiente tenor:

“Habiéndose procedido por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019, a la determinación del número, régimen y retribuciones del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial de este Ayuntamiento para el mandato 2019-2023, adscrito a la Alcaldía Presidencia y sus Tenencias de Alcaldía y a los grupos políticos municipales.

Habiendo sido nombrada D^a Pilar García Estévez como Administrativa adscrita al Grupo municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), mediante la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2043/2019, de 28 de junio, y tras la comunicación llevada a cabo el 3 de enero de 2022 (Nº de registro 2022000183) por parte del portavoz del Grupo municipal Ciudadano-Partido de la Ciudadanía relativa al nuevo personal de dicha naturaleza adscrito al referido grupo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 104, 104 bis, 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los arts. 42 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VENGO EN DISPONER:

Primero. Cesar, con efectos del día 3 de enero de 2022, a D^a Pilar García Estévez como Administrativo adscrito al Grupo municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), agradeciéndole los servicios prestados, dejando sin efecto en su totalidad la citada Resolución de la Alcaldía Presidencia 2043/2019, de 28 de junio. Al no ostentar la condición de personal funcionario ni laboral de este Ayuntamiento, tras el cese no existe reserva alguna en este Ayuntamiento. En el supuesto de que ostente la condición de personal funcionario o laboral de cualquier otra Administración Pública, procederá el reingreso al servicio activo en su Administración Pública de procedencia y el fin de la situación administrativa de servicios especiales.

Segundo. Nombrar, con efectos del día 4 de enero de 2022, a D^a. María Nieves Álvarez Canuto como Administrativo adscrito al Grupo municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial). En el supuesto de que la designada ostentara la condición de personal funcionario o laboral de cualquier Administración Pública procederá su declaración en la situación de servicios especiales, retornando a su destino anterior tras su cese en este Ayuntamiento. En modo alguno, ostente o no la referida condición de personal funcionario o laboral, existirá tras su cese reserva alguna de plaza o puesto en este Ayuntamiento.

Secretaría General del Pleno

De la presente resolución deberá darse traslado a los interesados, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica municipal”.

En su vista el Pleno se da por enterado.

PUNTO VEINTIUNO. Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2/2022, de 4 de enero, relativa al nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial (Asesora de la Alcaldía Presidencia y Comunicación).

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2/2022, de 4 de enero, relativa al nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial (Asesora de la Alcaldía Presidencia y Comunicación), del siguiente tenor:

“Habiéndose procedido por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019, a la determinación del número, régimen y retribuciones del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial de este Ayuntamiento para el mandato 2019-2023, adscrito a la Alcaldía Presidencia y sus Tenencias de Alcaldía y a los grupos políticos municipales.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 104, 104 bis, 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los arts. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VENGO EN DISPONER:

El nombramiento, con efectos del día de hoy, como Asesor de la Alcaldía Presidencia y Comunicación (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), de D^a Pilar García Estévez.

En el supuesto de que el designado ostentara la condición de personal funcionario o laboral de cualquier Administración Pública procederá su declaración en la situación de servicios especiales, retornando a su destino anterior tras su cese en este Ayuntamiento. En modo alguno, ostente o no la referida condición de personal funcionario o laboral, existirá tras su cese reserva alguna de plaza o puesto en este Ayuntamiento.

De la presente resolución deberá darse traslado a la interesada, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica municipal”.

Sr. Alcalde Presidente:

Señora Piquet, del Partido Popular. Ah, no, señor Cobo, perdón. ¿Primero? ¿Sí, señor Cobo, señora Piquet? Sí, señor Cobo, habla usted en nombre de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Sr. Cobo:

Bueno, vemos en este punto, tanto en este como en el punto 19, que el acuerdo de Gobierno llega más lejos de lo que se ve a simple vista. Es decir, no solamente estamos hablando de algo que no es ocultable, de un indecente, de una indecente subida de salarios de concejales, que se dio ya en el presupuesto de 2020, que ahora se incrementa al formar parte Ciudadanos del Equipo de Gobierno, ya de facto, que, además, también se incrementa por el hecho de tener cinco tenientes de Alcalde, ¿no? Más jefes que indios. Sino que, además, también va incluido el meter como personal eventual de Alcaldía o del segundo teniente de Alcalde, que es el señor Blázquez, a personas, claramente, vinculadas a Ciudadanos.

O sea, forma parte de ese pacto en el que Ciudadanos lo que recibe es subida de salarios y liberados, y lo que, como contraprestación, el PSOE consigue los apoyos que sabe que nunca tendrá por parte de Unidas Podemos-Izquierda Unida. Los acuerdos, los apoyos para aprobar un Plan General de Ordenación Urbana totalmente especulativo, digno del PP, o sea, totalmente. De hecho, muy similar al que Bello, a finales de 2014, en diferentes reuniones con diferentes movimientos sociales, explicaba que era su intención.

Y, además, para seguir perpetrando unas políticas que, la verdad, muy poco se diferencian, o en casi nada mejoran a lo que estaba haciendo el Partido Popular cuando gobernaba. De hecho, en esta legislatura se están privatizando más trabajos que históricamente realizaban trabajadores municipales de este ayuntamiento, que cuando la última legislatura del PP. O sea, se están..., esto no es algo que diga yo porque yo esté enfadado, ni mucho menos. Es algo que viene de largo y que no es de ahora. Pero que es algo que están denunciando también sindicatos esas privatizaciones de los trabajos municipales.

Ese Plan General tampoco es que yo salga aquí ahora, me rasgue las vestiduras, no, no, es algo que también están denunciando el movimiento vecinal y Ecologistas en Acción. Ese, esas más de 260 hectáreas de suelo protegido que se quiere urbanizar y que ha generado que, por dos ocasiones, 2020-2021, se entregue el premio negativo Atila a la peor gestión medioambiental, en una ocasión al Alcalde y en otra al Concejal de Urbanismo.

Vemos con asombro que, con total connivencia, se cierran en Alcalá de Henares dos colegios públicos y un instituto de educación secundaria, que en cualquier ayuntamiento donde gobernase un Partido Socialista que fuera socialista generaría una oposición por parte de ese ayuntamiento y aquí vemos que, con total connivencia, se ha cerrado el Colegio Reyes Católicos, el Colegio Juncal y el Instituto de Educación Secundaria Albéniz.

Y, bueno, en general, como esas tenemos muchos ejemplos de esa deriva del Grupo Socialista aquí en Alcalá de Henares. ¿Qué puedo decir? Pues que tenemos que construir una alternativa, que en eso ya es algo que nos compete a nosotras, el construir una alternativa para que esta ciudad sea participativa, para que los presupuestos sean participativos, para que los movimientos sociales no se choquen con que sus propuestas en las Juntas de Distrito son, sistemáticamente, en ocasiones aprobadas, pero, sistemáticamente, medidas en un cajón a dormir el sueño de los justos y que aquí haya una organización potente, una alternativa potente, unitaria, que aplique políticas de izquierdas, porque lo demás ya vemos que son pactos a cambio de subidas de sueldos y de meter más personal eventual y gente, pues bueno, de tener más cargos de confianza para aplicar políticas que no tienen nada de sociales ni nada que puedan tildarse de izquierdas. Hay que construir una alternativa y en eso nos vamos a dedicar.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Lo ve, señor Villar, como aquí cada uno habla de lo que quiere y no se le corta? Le voy a contar por qué le he cortado a usted. No, se lo voy a contar para, para distender en estas horas en las que, bueno, después del mitin que nos ha dado el señor Cobo, lo que usted ha hecho es diferente al resto, porque ha metido dos mociones en la misma moción y eso se lo habíamos impedido a Izquierda Unida, porque no lo podía hacer el Secretario de Pleno. Es decir, si me trae una calle y me habla de otra, le tengo que cortar. Si echa un mitin sobre la unidad de la izquierda, pues mire, ya le dejé, porque, al final, estamos aguantando este tipo de intervenciones desde la primera de los puntos, porque esto de rasgarse las vestiduras contra el que tiene que moderar, cuando todos los grupos, todos, incluido el mío, habla de lo que le da la gana y no le corto, pues resulta a veces molesto.

El primer punto no se habló estrictamente para nada de lo que había. En este último, el señor Cobo ha tenido el placer de hablar de algo que no tenía nada que ver con el punto. Así que cada uno, barra libre. Tienen su diez minutos para hablar de lo que les dé la gana en este punto, que es lo que van a hacer exactamente. Porque, además, si les corto, me dirán, injustamente, que les corto.

Tiene usted la palabra, señor Villar o señor Moreno. ¿No? Quien quiera hablar. Señora Judith Piquet, tiene usted la palabra para hablar de lo que considere oportuno.

Sra. Piquet:

Bueno, pues no voy a utilizar estos diez minutos para hablar de lo divino y de lo humano, me voy a centrar al punto y a todo lo que conlleva este punto, evidentemente.

Sr. Alcalde Presidente:

Se lo agradezco. Infinitamente se lo agradezco, de verdad, que se centre en el punto. Y lo digo de corazón, que se lo agradezco infinitamente. Es que no le escucho bien, perdona.

Sra. Piquet:

Vale, señor Alcalde, pues empiezo.

Efectivamente, aquí tenemos un nombramiento también de un nuevo asesor, en este caso es asesora de la Alcaldía de Presidencia y Comunicación. Ahora le realizaré la misma pregunta que he realizado. ¿Esta trabajadora, también de Ciudadanos, va a realizar las funciones de asesora de la Alcaldía de Presidencia y las labores de comunicación? Rogaría que no me contestasen, simplemente, va a formar parte del Equipo de Gobierno.

Evidentemente, eso ya lo sabemos, pero sí que entiendo que le deben una explicación a los vecinos. Porque ahora lo que nos encontramos, efectivamente, es que tenemos cinco tenientes de alcaldes que antes no teníamos. Tenemos cuatro dedicaciones exclusivas de Gobierno por parte de los concejales de Ciudadanos, que, por cierto, nadie lo dice, pero es que son este grupo quienes más van a cobrar. Probablemente, cobren más que los concejales del Gobierno inicial de esta Corporación. Entiendo que eso sí que les generará molestias, pero lo que se lleva y demás es meterse con, con otros grupos. Pero, bueno, supongo que eso también les tendrá contentos.

Se nombran a través de este acuerdo también nuevos directores generales. Tenemos ahora un nuevo Director General, un nuevo Director General de Deportes también de Ciudadanos. Curioso,

Secretaría General del Pleno

todas las incorporaciones nuevas a quiénes pertenecen. Que no dudamos, ni muchísimo menos, de su profesionalidad. Le hemos dado la bienvenida a este, a este Ayuntamiento, pero que también resulta curioso lo que nos está suponiendo este acuerdo. Antes, lo dije ayer, el señor Blázquez asumía las, las competencias de Deporte y cobraba por ello, junto con otras concejalías que tiene delegada, y ahora tenemos un Concejal de Deporte, que es el señor Cubilla. Sin embargo, todo lo tiene que pasar por la ciudad deportiva, que tiene que verificarlo o pasarle, darle el visto bueno el señor Blázquez, y, además, tenemos un nuevo Director General de Deportes, que entendemos que hará muy bien su labor, pero que, al final, para algo que hacía el señor Blázquez dentro de sus funciones, ahora tenemos a tres personas que lo hacen con los salarios correspondientes. Las delegaciones correspondientes a los sueldos correspondientes.

Tenemos nuevos asesores también, que insisto, que me gustaría que me lo explicasen, dónde van a realizar sus labores, si para lo que supuestamente están nombrados, porque tienen que encajarlo, porque no queda otra, o en aras de su nula transparencia, nos cuenten a los vecinos dónde van a trabajar realmente y para qué grupo van a trabajar, de los dos grupos del Equipo de Gobierno.

Y ahora, igualmente, pedimos que digan, por una vez en este salón de Plenos, digan ustedes la verdad y algo tan importante que se ha pedido también en este Pleno es que pedimos que nos aclaren si las manifestaciones vertidas por el portavoz socialista, si es así, que, por favor, el Alcalde o él nos vuelvan a confirmar y nos vuelvan a aclarar si es verdad o no las afirmaciones del señor Blázquez de ayer, de si ustedes compraron o no el voto para su investidura.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Señora Piquet, lo digo de buen tono, porque ya me lo tomo a broma, ¿no? Me acaba de decir hace cinco minutos que se iba a centrar en el punto, lo pueden haber visto cualquier persona que esté viendo el streaming, usted ha hablado de no se sabe muy bien qué. Del Director General de Deportes, que no está en este punto, de unas declaraciones tergiversadas de ayer... Con lo cual, usted es que no tiene ninguna palabra. Por favor, acaba de decirme hace cinco minutos que se iba a ceñir al punto y ha hecho trampas. Siempre hace trampas.

Y no lo digo porque sea mujer, que también le he dicho lo mismo, al señor Cobo, porque, claro, tengo miedo de reñirla o de decirle que está haciendo trampa, porque me lo va a tergiversar también, lo va a victimizar. Lo que acaba de hacer a sangre fría es trampa. De verdad, con alegría. Le dije, utilice sus minutos para lo que considere, pero no trate de engañarme, ni engañar a los que nos están escuchando. Usted no se ha centrado en el tema, ha lanzado tres preguntas directas que no tienen nada que ver con el tema y que yo ruego que, si alguien las quiere contestar, las contesten, pero que se ceñan en las contestaciones a lo que tiene que ver con este punto. Porque si no, ocurrirá lo que ocurrió en el otro Pleno, que nos tendremos que ir a otro día a este paso en unos puntos que, realmente, son simplemente dar cuenta de algo que ya se ha decidido y de algo que ya se ha debatido.

¿Quién, alguien interviene? ¿El señor Lezcano interviene? Inténtese, por favor, ceñir en lo posible a lo que nos atañe. Y no me haga trampas como la señora Piquet.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias, señor Presidente.

Secretaría General del Pleno

No voy a hacer trampas, ya que sería muy fácil contestarle sin hacer trampas a todo lo que ha dicho. Porque podría hablar de lo que quisiera, porque se ha ceñido todo menos al punto. Y, además, en un debate que un asesor nunca ha sido tema de debate, en estos Plenos. Nunca. Hasta ahora. Hasta ustedes. Pero, mire, los asesores que entren van a trabajar para este Equipo de Gobierno, que es un Equipo de Gobierno formado entre el Partido Socialista y Ciudadanos. Le guste o no le guste.

Y señor Cobo, pues como alternativa, efectivamente, debe usted formar una alternativa. Solo le faltaría convencer, que ya les tienen casi convencidos, a Podemos. Por la parte de usted, Izquierda Unida, a Podemos, a VOX y PP, que votan lo mismo, y montan una alternativa. Pero aun así, no llegan a 14, lo siento.

Sr. Alcalde Presidente:

Señor Blázquez quiere tomar la palabra en nombre del Grupo Socialista.

Sr. Blázquez:

Sí, efectivamente, pues vamos a acabar la faena, ¿no? Claro, el señor Cobo nos viene aquí a hablar ahora un, una diatriba sobre la izquierda, cuando fue un torpedero, precisamente, de Somos Alcalá y de Más Madrid, que se quedaron fuera de la representación de este Ayuntamiento. Porque fue su inquina hacia la unidad de la izquierda, a la izquierda del Partido Socialista, la que provocó que se presentaran hasta cuatro formaciones, o tres formaciones políticas. Y, efectivamente, ya sabemos lo que hizo el señor Cobo con la extinta Izquierda Unida, que estaba históricamente asentada en este Ayuntamiento, que fue dinamitarla y pulverizarla. Ese es el este, entonces, que nos venga ahora a hablar de los cantos de sirena de la izquierda. Hombre, la izquierda de Alcalá lo que tiene que reflexionar es ver cómo a usted le aparta y construyen una izquierda moderada, sensata y dialogante con la que se pueda hablar y con la que se pueda tratar y con la que se pueda, en fin, acordar cuestiones.

Porque, desde luego, que si está usted, ya hemos visto hoy que ha blanqueado a la portavoz del Partido Popular, ha blanqueado al Partido Popular y han votado muchas veces conjuntamente con el Partido Popular. Pues, hombre, eso, desde luego, que a esa Unidas Podemos no se la ve en la Asamblea de Madrid, por poner un ejemplo. O en el Parlamento nacional, en el Congreso de los Diputados, ¿no?

Y, efectivamente, la contestación lo ha dicho el señor Lezcano, son asesores del Equipo de Gobierno y este Equipo de Gobierno, este, este, el actual, es medio millón de euros más barato, más barato, medio millón de euros más barato que la de Bartolomé González, alias el jefe, según le declara la señora portavoz diputada de los 100.000 euros Judith Piquet, alias el jefe y alias el derrochón, porque, efectivamente, fue el que generó 300 millones de deuda en este Ayuntamiento, con un periodo de pago por encima de los 200 días, que nadie quería trabajar con este Ayuntamiento, con deudas gigantescas a la contrata de limpieza, 50 millones de euros, al Consorcio Regional de Transportes, a Urbaser... En fin, había ahí un corolario de deudas que este Equipo de Gobierno ha tenido que ir resolviendo para dejarlas en menos de la mitad. Y en un periodo medio de pago, no sé dónde estaremos ahora, no sé si en once días, diez días, por ahí estamos, ¿no? Efectivamente, esa es la realidad de una gestión y de otra. De Bartolomé González, alias el jefe, según Judith Piquet, el derrochón, porque fue el que generó la deuda de este Ayuntamiento, la deuda kilométrica que tiene y que ha sufrido este Ayuntamiento, y un plan de ajuste del que hemos salido, del que hemos salido. Afortunadamente, hemos podido salir mucho antes de lo que hubiésemos tenido que estar en ese plan de ajuste, y esa es la realidad.

Secretaría General del Pleno

Entonces, bueno, pues sí, es un asesor que va a formar parte del Equipo de Gobierno y va a trabajar conjuntamente, porque estamos trabajando conjuntamente en el Equipo de Gobierno.

Y, por terminar, señor Cobo, usted hoy se ha bajado el sueldo a los 28.000 euros. Yo lo que le insto es que, ya que ha estado cobrando 36.600 durante dos años, devuelva a las arcas municipales 17.200 euros que ha cobrado usted de más. Que es lo que usted ha cobrado de más con respecto a lo que debería haber estado cobrando, que son 28.000 euros. Con lo cual, pues yo le animo a que devuelva a las arcas municipales, a todos los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares, 17.200 euros que ha cobrado usted de más.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señor Blázquez.

Pues era dar cuenta, no hay mucho más que decir. Ah, segundo turno, quiere utilizar el señor Cobo. Pues segundo turno. Vamos a ello. Pero ha gastado ya bastantes minutos del primer turno, ¿no? Cinco minutos ha gastado antes en hablar de la unidad de la izquierda. Tiene la palabra.

Sr. Cobo:

Gracias, Presidente.

Yo creo que el señor Blázquez hay cosas que no domina y debería dominar. Yo, con la indecente subida de salarios que ustedes aprobaron, que propusieron y aprobaron, yo debería haber estado cobrando 60.000 euros anuales. Y yo renuncié desde el primer momento y he estado cobrando 36.000. Cobrando menos que las personas con, concejales con dedicación parcial, que cobran 40.000. Y yo, aun así, cobrando menos. Y ahora podría perfectamente decir, Me quedo en 36.000. O, incluso, 40.000 es la dedicación parcial que enmarca ahora mismo las bases de ejecución del presupuesto, pero no, yo me bajo a 28.000, que es lo que marcaba a principio de legislatura, porque no quiero beneficiarme ni un céntimo de esa indecente subida de salarios.

Y otra cosa que ha dicho usted a principio de Pleno, que si Unidas Podemos teníamos dos asesores. Jamás. Hemos tenido siempre, desde el principio, un asesor y administrativo, que es el mínimo que marca la ley y el mínimo que marca el Reglamento Orgánico Municipal que usted debería saber y debería conocer.

Y ya no se puede engañar a todo el mundo todo el tiempo. Las contradicciones del Grupo Socialista en este Ayuntamiento son notables. Son notables. De hecho, este acuerdo que hacen, han hecho ustedes con Ciudadanos, usted sabe que en su Asamblea ha sido apoyado solo con el 28 % del censo. Y eso es porque la gente se da cuenta de lo que es evidente. No se puede engañar a todo el mundo todo el tiempo. Y, simplemente, me preocupa que haya una organización política que ha sido la segunda más votada en este Ayuntamiento, defendiendo sus posicionamientos, que están en las antípodas de los míos, pero, pero defendiendo sus posicionamientos, y que ahora, con armas y bagajes, esté dispuesta a hacer lo que haga falta solo a cambio de subida de sueldos y de cargos de confianza. Me parece preocupante. Sea esa organización, esté en la posición ideológica en la que esté. Me parece preocupante. Y me parece aún más preocupante que un Grupo Socialista esté dispuesto a pagarle ese peaje para tener a alguien comiendo de su mano y además, para, encima, hacer políticas que no tienen nada de sociales, ni nada de izquierdas. Eso es lo que me preocupa.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Pues nada, seguimos en el punto de un asesor de la Alcaldía Presidencia y Comunicación, para recordarles dónde estamos. ¿Alguna otra intervención? ¿Por alusiones? ¿Alguien se siente aludido? ¿No? Señor Lezcano, en nombre del Grupo Ciudadanos.

Sr. Lezcano:

Muchas gracias.

Voy a ser muy breve ya por el, por el tiempo y por respeto a aquellos que nos están viendo, porque entrar en este tipo de chorradas me parece absurdo, y más en un punto que el debate no tiene nada que ver con ese punto, pero solo por contestarle.

Mire, nosotros no comemos de la mano de nadie. A mí el señor Blázquez no me da de comer. Me da mi trabajo. Y mi cuchara, mi tenedor, ¿sabe? Lo que viene siendo una comida, que no es con las manos. Pero sí le voy a decir algo. Nosotros a lo que nos hemos dedicado, se lo hemos dicho ya mil veces, como segunda fuerza de la oposición, es dar un ejemplo que hoy mismo, en una reunión seria con empresarios, nos trasladaban que ojalá todo el país hiciera lo mismo que hacemos nosotros, que ha sido dos partidos de diferentes ideologías, sentarse a hablar de ciudad y a mejorar una ciudad, salvar vidas cuando había que salvarlas, preocuparse por una recuperación económica, poner en marcha una ciudad que lleva 30 años paralizada con el avance del plan. Invertir, como trajimos en oposición, 23 millones de euros de la Comunidad de Madrid. Sacar a Alcalá de ese plan de ajuste que nos tenía estrangulados, etcétera, etcétera, etcétera.

Y por no dilatar en el tiempo, porque podríamos estar aquí otro Pleno más hablando del trabajo conjunto que hemos hecho desde PSOE y Ciudadanos, decidimos entrar en Gobierno y empezar a trabajar más conjuntamente, precisamente, para mejorar Alcalá de Henares, al margen de ideologías políticas, pensando solo en esa bandera, que es la roja del castillito, que, por si usted no la sabe, es la de Alcalá de Henares. Nosotros la conocemos muy bien.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor Lezcano. Tiene la palabra el señor Blázquez.

Sr. Blázquez:

Sí, brevemente, por terminar.

Sr. Alcalde Presidente:

Del Grupo Socialista.

Sr. Blázquez:

Secretaría General del Pleno

Por terminar, no ha explicado el señor Cobo si va a devolver 17.200 euros a las arcas municipales, que es lo que ha cobrado de más durante dos años, durante el año 2020 y 2021. Porque se ha puesto un sueldo de 36.600 euros, como se podía haber puesto de 28.000, que hubiese sido, pues, lo que, lo que se ha apostado ahora. Con lo cual, lo que debe hacer es ese ejercicio de rascarse el bolsillo y de devolverle a los, a los, a los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares esos 17.200 euros.

Y, hombre, volver a incurrir en decir cuántos militantes tiene el Partido Socialista es que causa sonrojo, señor Cobo. Pero si ustedes son cuatro y el del tambor. Es que no se, no, no sacan ni las fotos de lo que supone Izquierda Unida y el Partido Comunista en Alcalá de Henares, que lo han dejado como un solar. De lo que era un partido histórico y, en fin, y asentado en la democracia alcalá y la democracia española, la han dejado como un solar. Es que ni siquiera llegan al 10 % de nuestra militancia, lo que ustedes son. Son un solar. Cuatro y el del tambor. Así es normal que el señor Cobo sea coordinador, porque, claro, es que no hay nadie que le pueda optar a discutir el puesto de coordinador. Así que, sin más, le insisto, señor Cobo, devuelva 17.200 euros a las arcas municipales.

Muchas gracias.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Sr. Alcalde Presidente:

Continuamos. Tenemos el punto número 22.

PUNTO VEINTIDÓS. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de las Concejalías Delegadas números 6391/2021, de 4 de diciembre, a 6688/2021, de 28 de diciembre.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de las Concejalías Delegadas números 6391/2021, de 4 de diciembre, a 6688/2021, de 28 de diciembre.

En su vista el Pleno se da por enterado.

Sr. Alcalde Presidente:

Punto número 23.

PUNTO VEINTITRES. Correspondencia y comunicaciones oficiales.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de la siguiente correspondencia:

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid en su reunión del día 13 de diciembre de 2021, relativo a toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares del día 16 de noviembre de 2021, relativo al Colegio Minerva.
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid en su reunión del día 13 de diciembre de 2021, relativo a toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares del día 16 de noviembre de 2021, relativo al Instituto Francisca de Pedraza.

Sr. Secretario General del Pleno:

Hemos recibido, hemos recibido de la Mesa de la Asamblea de la Comunidad de Madrid la toma de conocimiento de dos mociones aprobadas por este Pleno. La primera, relativa al acuerdo adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2021, relativa al colegio Minerva; y la segunda, de misma fecha, relativa al instituto Francisca de Pedraza.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias.

Pasamos al punto número 24.

PUNTO VEINTICUATRO. Ruegos y preguntas.

Ruegos y preguntas. ¿Hay preguntas?

Sr. Secretario General del Pleno:

Hay tres preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de que consta en el expediente una pregunta del Grupo Municipal Popular.

Sr. Alcalde Presidente:

¿Quién la formula? ¿Señor Cobo, señora López Hervás? Señor Cobo, formule la primera pregunta, por favor.

1ª Pregunta del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida que formula D. David Cobo García:

Gracias, Presidente.

El mantenimiento y conservación de los colegios públicos, escuelas infantiles y escuelas especiales de titularidad municipal, es una competencia municipal. Para afrontar esta labor absolutamente necesario y primordial para la calidad educativa en nuestra población, contamos con partidas presupuestarias específicas. Una de ellas es la denominada Reposición Edificios e Instalaciones de Educación. Esta partida económica, tal y como su nombre indica, es para la reposición y sustitución de aquellos elementos que se han gastado y deteriorado por el uso o paso del tiempo.

Viendo la ejecución presupuestaria de los dos últimos años a los que tenemos acceso a esta información, 2019 y 2020, vemos que en 2019 el Presupuesto Inicial era de 400.000€ y sólo se gastó 261.594€. Se dejaron de gastar más de 138.000€, un 34,5% del Presupuesto Inicial se dejó sin gastar.

Secretaría General del Pleno

Si vamos al ejercicio 2020 la situación es peor, ya que de la cantidad presupuestada era la misma 400.000€, pero su ejecución es cero. No se gastó ni un euro de los 400.000€ presupuestados para la reposición en edificios e instalaciones de educación en el año 2020.

De 2021 no puedo hablar, pues aún no tenemos los datos de ese año, pero sí podemos hablar de los años 2019 y 2020. ¿Cómo es posible que no hayan ejecutado estas partidas presupuestarias cuando sobran goteras por cubrir en los colegios públicos alcalaínos, y sobran las necesidades de mantenimiento, conservación y sustitución de sus instalaciones?

Sr. Alcalde Presidente:

Contesta a esta pregunta, en nombre del Equipo de Gobierno, la Concejala Diana Díaz del Pozo.

Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal, D^a Diana Díaz del Pozo, en los términos que a continuación se reflejan:

Gracias, Presidente.

En el 2019, en el programa de educación, en el programa número 4, como saben, había más partidas destinadas a la conservación y el mantenimiento de los colegios públicos. En este caso, la conservación de calderas y sistemas de calefacción, que se presupuestaron en 20.000 euros y se ejecutaron 26.018 euros.

Había también una partida de conservación de edificios, en el que se presupuestaron 300.000 euros y se ejecutaron 354.131,29 euros. Y la reposición de edificios, que en 2019 se presupuestaron en 380.000 euros, eran 400.000, pero se bajaron 20.000.

Una modificación presupuestaria que vino a Pleno, la número 8, de hecho. Y se comprometieron gastos por 355.000 euros y se reconocieron facturas dentro del año, por 261.954,91 euros.

En el año 2020 siguen existiendo estas tres partidas, con mucho mayor importe del total. De hecho, del anterior, de hecho, como saben, se aprobaron los presupuestos para el 2020, cabe recordar que este año, aunque usted lo considera normal, para el resto de los mortales que no viven en su realidad paralela fue un año de confinamiento donde, entre otras cosas, los colegios estuvieran cerrados desde mayo hasta septiembre.

En cualquier caso, en conservación y mantenimiento de calderas se presupuestaron 20.000 euros, de los que se ejecutaron 20.322,80 euros. En conservación de edificios se presupuestaron 700.000 euros, un 233% más respecto, respecto al 2019 y se ejecutó gasto por un importe de 659.890,07 euros.

Vuelvo a recordar que es el año 2020, el año de la pandemia y el año del confinamiento, donde, no solamente los trabajadores profesionales de la educación estuvieron en sus casas muchos meses, como usted comprenderá y estoy seguro que empatiza con ello, los trabajadores municipales y los trabajadores que pertenecen a empresas que dan servicio precisamente en este campo también tuvieron derecho a estar confinados y a intentar no contagiarse de este terrible COVID que estamos sufriendo.

Secretaría General del Pleno

En cuanto a la reposición de edificios, se presupuestaron 400.000 euros, que, como usted debería de conocer, en el anexo de inversiones, vería, estaban ligados a la venta de suelo, que en 2020, precisamente, como se suspendió la contratación pública, no se pudo, durante bastante tiempo, no se pudieron llegar a realizar.

Además, cabe recordar que durante este ejercicio se recibió en este Ayuntamiento un informe de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de hacer o no inversiones municipales en los colegios.

En todo caso, el Ayuntamiento gastó en 2020, vuelvo a recordar, año de pandemia en el que hubo muchos meses sin ejercicio normalizado, un 5,87% más en conservación y mantenimiento de colegios que en el 2019, y ejecutó un 94,4% del gasto ejecutable de esas partidas.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias.

Segunda pregunta. ¿Señor Cobo, señora Hervás? Señor Cobo.

2ª Pregunta del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida que formula D. David Cobo García:

En España se está generando empleo y por ello el paro registrado está bajando en nuestro país, lo cual es una buena noticia. Pero aún estamos lejos de nuestros objetivos. En nuestro país los trabajadores aún sufrimos altos niveles de temporalidad y precariedad laboral.

Uno de los colectivos más castigados por el desempleo y la precariedad laboral es el de los jóvenes. Para paliar esta situación y que se haga efectivo el legítimo derecho a tener trabajo tenemos que apoyar desde todas las Instituciones, y para ello contamos en nuestro Ayuntamiento, de una partida presupuestaria para Proyectos de Empleo Juvenil.

Si vamos a la evolución de presupuesto y gasto de esta partida vemos que en el año 2017 lo presupuestado eran 30.000€, pero sólo se gastaron 1.050€. Pero en el año 2018, 2019 y 2020, de esos 30.000€ anuales presupuestados, se gastó cero euros en los tres años. Ya para los próximos Presupuestos directamente el equipo de Gobierno plantea reducir esta partida a 1.000€ euros. ¿Cómo es posible que durante estos años no se le dé un uso a estas partidas económicas presupuestadas para generar empleo para la juventud de Alcalá de Henares?

Sr. Alcalde Presidente:

Le contesta, en nombre del Equipo de Gobierno, la señora Teresa Obiol.

Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Desarrollo Económico de la Ciudad, Empleo y Formación, Dª María Teresa Obiol Canalda, en los términos que a continuación se reflejan:

Gracias, señor Presidente.

Junta de Gobierno, 30 de diciembre. Propuesta de Alcaldía Presidencia para aprobar el encargo como medio propio personificada a favor del ente público empresarial Alcalá Desarrollo para la reacción, realización de acciones formativas adscritas a la orden de concesión de subvención para el programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Junto de Gobierno, 14 de enero de 2022, señor Cobo. Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, también para la realización de acciones formativas enmarcadas en el programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

Otra propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, para la realización de acciones formativas, enmarcadas en el programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

Otra propuesta más de la Concejalía Delegada de Deportes, para la realización de acciones formativas enmarcada en el programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Lamentamos, señor Cobo, una vez más la demagogia de su grupo, más todavía en un tema tan sensible como es el empleo juvenil en época de crisis económica.

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señora Obiol.

Continuamos con la tercera pregunta. También el señor Cobo.

3ª Pregunta del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida que formula D. David Cobo García:

Gracias, Presidente.

En febrero de 2019, pocos meses antes de las elecciones municipales, el Equipo de Gobierno de nuestra ciudad anunciaba que se iban a realizar una serie de importantes inversiones utilizando remanente de tesorería del año anterior.

Una de las promesas publicitadas en prensa era la construcción de una Casa de la Juventud en Espartales Norte presupuestada en 1.800.000€. Dos años y medio después vemos que lo que ha hecho es la compra de dos locales y el inicio de su acondicionamiento para uso destinado a la juventud.

¿Qué ha sucedido para que un proyecto que supuestamente ya contaba con una financiación de 1.800.000€ para construir una Casa de la Juventud, se haya quedado en la compra y acondicionamiento de dos locales por un coste total en torno a los 500.000€?

Sr. Alcalde Presidente:

Contesta, en nombre del Equipo de Gobierno, el señor Blázquez.

Responde a la pregunta el Segundo Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Deportes, D. Alberto Blázquez Sánchez en los términos que a continuación se reflejan:

Esta pregunta es el vivo retrato del profundo desconocimiento que tiene el concejal Cobo sobre la realidad de lo que sucede en el Ayuntamiento y en la ciudad.

En febrero de 2019 se anunciaron posibles proyectos a incluir en el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid y no en los remanentes, que en aquella época no existía ese concepto de remanentes. En esa época, efectivamente, el señor Cobo estaba más pendiente de torpedear y sabotear a Somos Alcalá y Más Madrid, y me imagino que no se enteraría del concepto.

Uno de estos proyectos consistía en una nueva casa de la juventud para la zona norte de la ciudad que se ubicaría en el barrio de Espartales norte. Se localizó una parcela dotacional en el entorno de la Plaza del Viento y se llegó también, incluso ya a realizar el correspondiente estudio geotérmico.

Una nueva casa de la juventud en la zona norte de la ciudad es un compromiso del Partido Socialista en su programa electoral de mayo de 2019 y, como somos un partido que cumplimos con nuestra palabra, los vecinos del norte de la ciudad y, en general, de toda la ciudad, verán en un futuro próximo esta nueva casa de la juventud.

Adicionalmente, y como muestra de nuestro apoyo a la juventud e infancia de Alcalá, se adquirieron sendos locales en el entorno de la Plaza del Viento y se están realizando obras de reforma en uno de ellos para generar un nuevo espacio municipal de juventud e infancia, que estará operativo en este año 2022.

Aprovechamos ya para anunciar que presentaremos una moción en este Pleno municipal para ratificar el compromiso de este Equipo de Gobierno con la construcción de una nueva casa de la juventud en la zona norte de la ciudad, ubicada en el barrio de Espartales Norte.

Muchas gracias

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, señor Blázquez.

Pues finaliza la sesión de Pleno. Que tengáis un buen resto de día... Y despedimos a los que nos estén viendo por streaming.

Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23 horas y 9 minutos del 18 de enero de 2022, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.

DOCUMENTO INFORMATIVO: No esta permitida su edición, distribución o copia sin la previa autorización municipal